DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 19 de Mayo de 1965

TOMO 239 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17120

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 183|965. — Se fija el aforo al producto denominado "Discos de Galalita" incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1965.

Visto: estos antecedentes referentes al aforo que le corresponde al producto denominado discos de galalita, destinado a la fabricación de botones.

Atento: a lo informado por la Comisión Aforadora de la Sección Materias Primas de la Dirección Nacional de Aduanas, Banco de la República Oriental del Uruguay y Asesorías Monetarias y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda y a lo establecido por las leyes números 7.623 de 19 de setiembre de 1923, 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y el decreto reglamentario de 20 de febrero de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 7.70 (siete pesos con setenta centésimos) el kilo, el aforo que le corresponde al producto denominado "Discos de Galalita", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de fecha 12 de julio de 1955.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Decreto 185|965. — Se exceptúa de la presentación de certificados que acrediten estar al día con el pago de impuestos y obligaciones sociales, a los exportadores que han celebrado o celebren convenios de facilidades, excepción que sólo tiene validez para trámites y gestiones relativas a operaciones de exportación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1965.

Visto: lo dispuesto por el inciso final del artículo 1.o del decreto N.o 87|965 de 18 de marzo de 1965, estableciendo que no se considerarán al día a efectos de la obtención de los certificados a que se refieren los artículos 71 de la ley N.o 12.367 de 8 de enero de 1957 y 58 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, los contribuyentes que a partir de la fecha de dicho decreto soliciten convenios de facilidades.

Considerando: que a efectos de la promoción de las exportaciones, meta para cuya consecución, se han adoptado ya múltiples medidas, es conveniente excluir de la citada disposición a los exportadores que han celebrado o celebren convenios de facilidades,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exceptúase de lo dispuesto en el inciso final del artículo 1.o del decreto N.o 87|965 de fecha 18 de marzo de 1965 a los exportadores.

Las oficinas respectivas al expedir los certificados correspondientes dejarán constancia en los mismos de que sólo tienen validez para trámites y gestiones relativas a operaciones de exportación.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

3

Resolución 424|965. — Se declara que un impuesto creado por la ley N.o 12.276, que grava a las bebidas sin alcohol no alcanza a las maltas envasadas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1965.

Vistos: estos antecedentes relacionados con el pago de los impuestos creados por las leyes N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956 y N.o 12.431 de 30 de noviembre de 1957, correspondiente a las empresas Salus S. A. y Cervecería y Maltería Paysandú S. A.;

Resultando: I) La ley N.o 12.276 por su artículo 18 impuso un gravamen de $ 0.01 por envase a la venta de Cerveza, Aguas Minerales y Bebidas sin Alcohol, gravamen que aumentó en el artículo 5.o de la ley N.o 12.431 de 30 de noviembre de 1957, derogado por el artículo 4.o de la ley N.o 12.484 de 26 de diciembre de ese año;

II) Las firmas recurrentes afirman que no corresponde el pago de dichos gravámenes en virtud:

A) De que el legislador no entendió comprendida a la malta entre las bebidas sin alcohol, por no estar incluída en el Codex Alimentarius Sudamericano; y

B) Porque cuando quiso gravarlo con un tributo, la citó expresamente: (artículo 7.o de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953);

Considerando: I) Que si bien, no está demostrado que el legislador, al referirse a las bebidas sin alcohol se haya remitido a las bebidas clasificadas como tales por el Codex Alimentarius Sudamericano, tampoco existen pruebas de que no lo hubiera hecho;

II) Que la ley N.o 11.490 de 18 de setiembre de 1950, que gravó las bebidas sin alcohol, no tuvo en cuenta a las maltas, y cuando el legislador quiso que este producto abonara el impuesto, lo estableció expresamente en la ley número 11.924 de 27 de marzo de 1953;

Atento: a lo dictaminado por las Fiscalías de Gobierno de 1.o y 2.o Turnos y a lo informado por la Asesoría Fiscal del Ministerio de Hacienda, la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Internos y oída la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda reunida en Sala de Abogados y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declárase que el impuesto creado por el artículo 18 de la ley N.o 12.276 de 10 de febrero de 1956, que grava a las bebidas sin alcohol, no alcanza a las maltas envasadas.

2.o Comuníquese, y vuelva a la Dirección General Impositiva - Oficina de Impuestos Internos a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 416|965. — Se rectifican los nombres de funcionarios de dos dependencias del Ministerio

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de mayo de 1965.

Visto: que por resoluciones de fechas 13 de octubre de 1964, (R. 1195|964) y 22 de diciembre de 1964, (R. 1440 - 1964), se designaron diversas personas para ocupar cargos en el Hospital Maciel y en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que en las resoluciones mencionadas, por inadvertencia, se cometieron algunos errores de nombre, que es necesario corregir, con arreglo a la documentación presentada al efecto, por la Dirección de los referidos Servicios.

Atento: a lo informado por la oficina competente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Rectifícase el nombre de los siguientes funciona-

1.o Rectifícase el nombre de los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública, designados por las que se expresa:

A) De la señorita Aída Prato, Costurera del Hospital Maciel, Resolución de fecha 13 de octubre de 1964, (R. 1195|964), por el de Aída Florentina Pratto Ubeda.

B) De la señora Irma Méndez de Vázquez, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, Resolución de fecha 22 de diciembre de 1964, (R.1440|964), por el de Hilma Méndez de Vázquez.

2.o Comuníqueso y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Luis M. Posadas Montero,** Secretario

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto 190|965. — Se organiza la Oficina de Programación y Política Agropecuaria dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con los cometidos que se determinan.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 6 de Mayo de 1965.

Vistos estos antecedentes relacionados con la organización de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

Resultando: I) Por el artículo 170 de la ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, se aprobó el actual Presupuesto de Sueldos y Gastos de la mencionada Secretaría de Estado, el que incluye, en su Planilla de Gastos, una partida anual de $ 1:080.000.00 "Para contratación del

Personal Técnico de Programación y Política Agropecuaria" (llamada 1, letra d) del rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 11.01, así como otras partidas para diversos gastos en varios rubros del mismo Item;

II) Tales créditos presupuestales fueron solicitados por el Poder Ejecutivo, a los fines de la organización de una Oficina de Programación y Política Agropecuaria, dependiente de aquella Secretaría de Estado;

Considerando: I) La organización de una oficina de esa naturaleza responde a la necesidad de preparar, en forma permanente, Programas de Desarrollo Agropecuario a corto y largo plazo, en base a directivas preestablecidas, coordinadas con la Cide y en colaboración con las distintas reparticiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, así como también a la formulación de otro tipo de iniciativas y asesoramiento en materia agropecuaria y presupuestal;

II) En consecuencia, se adoptarán las providencias del caso, a los efectos de poner en marcha la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, en concordancia con los créditos presupuestales acordados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Organízase la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, como dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 2.o La Oficina de Programación y Política Agropecuaria tendrá los siguientes cometidos;

A) Preparar orientaciones de la política agropecuaria, en base a las directivas generales del Ministerio, en coordinación con la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE).
Dicha labor se realizará en colaboración con las distintas reparticiones de la mencionada Secretaría de Estado:

B) Elaborar proyectos de Planes y Programas de Desarrollo Agropecuario, de largo y corto plazo, para ser incorporados en los Planes Nacionales de Desarrollo Económico y Social;

C) Centralizar la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y de sus modificaciones anuales, teniendo en cuenta la necesidad de dotar al organismo de los medios de acción necesarios para ejecutar los Planes y Programas con aprobación ministerial:

D) Orientar la ejecución de los Planes y Programas, teniendo en cuenta las posibilidades financieras y sus respectivas prioridades;

E) Evaluar el avance de los Planes y Programas, en función de las metas previstas y alcanzadas de rendimientos, costos y otros índices de productividad, a efectos de identificar posibles deficiencias de planeación o ejecución y proponer medidas correctivas;

F) Colaborar en la evaluación de proyectos agropecuarios públicos y privados, cuando el Ministerio u otros organismos públicos deban tomar decisiones al respecto;

G) Compilar los antecedentes y realizar los estudios apropiados, a efectos de proporcionar asesoramiento continuo en materia de política económica agropecuaria e informar sobre los proyectos de leyes o decretos vinculados con los Planes y Programas del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

H) Coordinar su acción con la Oficina de Planeamiento de la Cide, e

I) Cumplir cualquier otro cometido que le asigne el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en materia de programación o política agropecuaria.

Art. 3.o De conformidad con el artículo 170 de la ley N.o 13.320, de 28 de diciembre de 1964, la Oficina de Programación y Política Agropecuaria podrá disponer anualmente, de los siguientes créditos presupuestales establecidos en el Item 11.01;

Rubro	y Denominación	Cantidad
1.02	"Sueldos con cargo a partidas globales" (para contratación de personal técnico - llamada 1, letra d)	$ 1.080.000.00
2.02	"Locomoción y Viáticos" (llamada 4)	" 18.500.00
2.04	"Impresiones y Encuadernaciones (llamada 5)	" 25.000.00
3.04	"Utiles y Materiales de Oficina" (llamada 6)	$ 8.000.00
3.06	"Material informativo, educacional y científico" (llamada 7) ..	" 18.000.00
3.15	"Utiles y Materiales Varios" (llamada 9)	" 15.000.00
8.03	"Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" (llamada 10, letra C)	" 20.000.00

Art. 4.o Sin perjuicio de los cometidos específicos asignados por el presente decreto, la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, estará sujeta al cumplimiento de las normas de carácter general que rigen el funcionamiento de las oficinas dependientes del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Asimismo, deberá ajustarse a esas disposiciones para la inversión de los fondos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 5.o Todas las reparticiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, incluso las Comisiones y Juntas Honorarias, prestarán su colaboración a la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, a los efectos del cumplimiento de sus cometidos.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Decreto 191|965. — Se extiende al personal técnico profesional de la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina, determinado beneficio otorgado por la ley N.o 13.318.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 6 de mayo de 1965.

Visto: la solicitud formulada por la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina para que se extienda a su personal técnico profesional el régimen establecido por el artículo 173 de la ley N.o 13.318, del 28 de diciembre de 1964, sobre ordenamiento financiero;

Resultando: I) Por el referido artículo legal se estableció una compensación del 30 o|o del sueldo de escalafón fijado en planilla para los ingenieros agrónomos y médicos veterinarios en servicios regionales, que cumplan un horario mínimo de 40 horas semanales de labor, y se facultó al Poder Ejecutivo para extender dicho régimen, a propuesta de la Dirección del Servicio correspondiente, a otros funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura cuando así lo requieran las actividades de los mismos, y en forma especial cuando desempeñen sus actividades en el interior del país:

II) La Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina considera extensible dicho régimen a su personal técnico, dado que las actividades cumplidas —tanto técnicas como docentes— se desarrollan en el interior del país;

III) Agrega que para cumplir su obra de orientación, fiscalización, desarrollo y perfeccionamiento lanar, cuenta con sólo 30 técnicos que distribuidos en todo el territorio nacional están aplicados, directa y activamente, en la consecución del propósito mencionado. Para ello necesita atender y contralorear: 1) Todos los planteles de pedigree inscriptos; 2) Planteles de doble tatuaje con la marca de la Comisión y un distintivo especial para cada raza, destinados a la producción de padres para reforzar los de pedigree; 3) Planteles de simple tatuaje con la marca de la Comisión destinados a la producción de carneros para el Servicio de las majadas! Dicha tarea implica el estudio de antecedentes y análisis individual de unos 200.000 reproductores que anualmente los técnicos de la Comisión revisan para luego tatuar aquellos que reúnan las condiciones establecidas para propender a la elevación zootécnica de los rebaños generales. Concomitantemente con tales funciones atiende —en forma permanente— el mejoramiento de la calidad y de la explotación de las majadas generales, con la asistencia directa a los productores, así como la selección y clasificación de los rodeos ovinos, manejo y normas tendientes hacia una mejor sanidad, elementos complementarios para lograr la incrementación de la productividad;

IV) Esta divulgación de conocimientos y la aplicación de técnicos demandan a los funcionarios jornadas superiores a las que se efectúan normalmente en el medio rural,

es decir de sol a sol, debido a que la labor de los técnicos continúa después, de finalizada su tarea específicamente de campo, al dialogar y evacuar consultas con los productores en la convivencia con los mismos, en las horas anteriores y posteriores a las estrictamente de trabajo. Es decir, agrega, que pueden computarse en 16 horas la jornada diaria de los técnicos en función, lo que ha llevado al buen nivel de cultura ovina que existe en el ámbito del productor nacional. Además expresa que esta labor de contacto diario en las explotaciones se suma a la atención de un sin número de obligaciones como ser: concurrencia a todas las Exposiciones; organización de zonas de mejoramiento ovino; concursos de majadas generales y de lana; dictado de cursos, conferencias y charlas de extensión; trabajos de investigación, en selección, fisiología, manejo y sanidad, con lo cual se supera con creces las cuarenta horas semanales establecidas en el antes citado artículo legal.

V) Por lo expuesto, la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina estima conveniente compensar y estimular la mayor dedicación de sus funcionarios técnicos, en todos los órdenes de su competencia, para asegurar así su permanencia en los cuadros de la función estatal, y, consecuentemente, evitar su eventual orientación hacia otras fuentes de trabajo mejor remuneradas, lo cual puede lograrse mediante la aplicación del mecanismo previsto en la norma legal precitada;

Considerando: la aplicación de un régimen como el previsto en el artículo 173 de la ley N.o 13.318, por las razones que aduce la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción, y que el Poder Ejecutivo comparte, habrá de gravitar favorablemente para los importantes servicios de fomento, contralo y extensión en materia de producción ovina a cargo de dicho organismo, al compensar, y por tanto estimular, la actuación de sus técnicos en consonancia con la trascendencia de las funciones que cumple la repartición en favor del desarrollo de nuestra industria pecuaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese a los funcionarios de la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina (Item 11.08), cuyos cargos pertenecen al Escalafon I - Personal Técnico Profesional (Clase A) Código AaA, el régimen estatuído por el artículo 173 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, sobre ordenamiento financiero.

Art. 2.o La compensación complementaria del treinta por ciento (30 o|o) del sueldo de escalafón que se acuerda a dichos funcionarios se liquidará desde el 1.o de enero de 1965 y se pagará con cargo al rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a montepío" del Item 11.08.

La Contaduría General de la Nación abrirá el crédito correspondiente, en el Item 11.08, rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a montepío".

Art. 3.o Dicha compensación será calculada sobre el sueldo nominal que perciba el titular de cada cargo, en cada una de las etapas establecidas en la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, sobre sueldos.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se confirma la resolución del Poder Ejecutivo, por la que se desestimó el registro de la marca "Bago".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de mayo de 1965.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma Sebastián Bago, de Montevideo, interpone recurso de revocación contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 1957, por la que se desestimó su solicitud de registro de la marca "Bago", formulada bajo acta N.o 53.598, destinada a proteger los artículos de las clases 9 y 10:

Resultando: I) La solicitud de registro de que se trata se desestimó en su oportunidad, por considerarse que entre los signos "bago" y "Bao" N.o 40.113, existen evidente semejanzas gráfico-fonéticas que impiden su coexistencia pacífica dentro del registro;

II) La razón social Sebastián Bago funda su recurso en el hecho de que la marca solicitada es su apellido y sobre el cual le asisten derechos que no deben ser desconocidos por razones de confundibilidad, como ocurre en el presente caso;

III) No obstante lo expresado por la recurrente, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno manifiesta que es equivocada la tesis sustentada por el señor Sebastián Bago, porque considera que el derecho al uso o registro del propio nombre no existe o debe limitarse cuando afecta derechos adquiridos por terceros con anterioridad. Agrega el Fiscal dictaminante, que la ley no reconoce un derecho absoluto al propio nombre como marca. En primer término, porque exige que se presente bajo una forma particular. Se ha previsto, sin duda, la posibilidad de que registren nombres idénticos o parecidos, pero siempre que se les de formas bien distintivas para descartar toda posibilidad de confusión. De lo expuesto, se infiere que el nombre, aisladamente considerado, fuera de la forma distintiva con que se presente, no puede considerarse una marca, en el sentido legal (artículo 1.o de la ley N.o 9.956). En segundo lugar, porque tampoco la ley admite el registro del solo apellido cuando haya mediado oposición fundada de quienes lo llevan (artículo 2.o, inciso 10, de la precitada disposición legal);

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge con evidente claridad, que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que la razón social recurrente no aporta ningún elemento de juicio capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la resolución de fecha 21 de mayo de 1957;

De conformidad con lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado concordantemente por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 394|65),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 1957, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Bago", formulada bajo Acta número 53.598, por el señor Sebastián Bago, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Ley 13.326. — Se declara el 24 de abril de 1965 "Día de recordación de los mártires armenios" y se disponen diversos homenajes.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase el 24 de abril próximo "Día de recordación de los mártires armenios", en homenaje a los integrantes de esa nacionalidad asesinados en 1915.

Art 2.o Las emisoras del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica deberán en esa fecha realizar parte de su programación en homenaje a la mencionada nación.

Art. 3.o Autorízase a los descendientes de armenios que desempeñen funciones públicas a faltar en dicha fecha a sus oficinas.

Art. 4.o Desígnase con el nombre de "Armenia", la Escuela de 2do. Grado, N.o 156, del Departamento de Montevideo.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de abril de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de abril de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — ADOLFO TEJERA. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — PABLO C. MORATOR O. — DANIEL H. MARTINS. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

9

Resolución 418|965. — Se nombra Regente en el Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de mayo de 1965.

Visto: El artículo 47 de la ley N.o 13.318 de Ordenamiento Financiero de 28 de diciembre de 1964, que creó el Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación, con el Item 6.05, en calidad de servicio dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y el artículo 103 de la ley Presupuestal N.o 13.320 de la misma fecha, que incluyó en dicho Item un cargo de Regente, que deberá proveerse por concurso abierto de oposición;

Resultando: 1.o) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de febrero de 1965, fueron aprobadas las bases para el concurso abierto de oposición correspondiente, y se instituyó el Tribunal encargado de entender en el mismo;

2.o) Que las citadas bases fueron debidamente difundidas;

3.o) Que documentaron su propósito de intervenir en él, de acuerdo con el numeral 8.o de aquéllas, los señores: Emilio Hermida Fuentes, Juan C. Somma, Ruben Milton Barra Formillo y Alfredo Alberto Clérico Santos;

4.o) Que tal concurso tuvo lugar el día 22 de abril de 1965, y participaron en él las personas nombradas anteriormente;

5.o) Que el Tribunal correspondiente integrado por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social profesor Juan E. Pivel Devoto, el Director del Museo Nacional de Bellas Artes arquitecto don Alberto Muñoz del Campo y el Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes arquitecto don Carlos A. Herrera Mac Lean, falló por unanimidad declarando triunfador al señor Juan C. Somma, lo cual está documentado en las actas que corren agregadas a fs. 11 a 14 vta., de los antecedentes respectivos;

Considerando: que corresponde expedir la pertinente designación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase para ocupar el cargo de Regente del Taller de Restauración del Patrimonio Artístico de la Nación, (Código AC, Grado 16) del Item 6.05, al señor Juan C. Somma, Cred. Cív. BDB N.o 13.147, de acuerdo al resultado del concurso abierto de oposición celebrado al efecto.

2.o Desglósense los antecedentes respectivos que quedarán archivados en la carpeta correspondiente, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

10

Resolución 419|965. — Se designa Delegado del Poder Ejecutivo para integrar el Tribunal que entenderá en el concurso para proveer cargos vacantes de Asistentes Sociales Profesionales en el Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de mayo de 1965.

Visto: que el Consejo del Niño, solicita la designación de quien representará al Poder Ejecutivo como Miembro del Jurado que entenderá en el concurso de oposición para proveer cargos vacantes de Asistentes Sociales Profesionales a realizarse entre los Ayudantes de Asistentes Sociales Presupuestados e Interinos y todos los funcionarios del citado Organismo que posean diploma habilitante; cuyas bases fueron aprobadas por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de marzo de 1965,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Desígnase al doctor José L. Aguerre Cat para integrar en carácter de Delegado del Poder Ejecutivo, el Tribunal que entenderá en el concurso de oposición para proveer cargos vacantes de Asistentes Sociales Profesionales en el Consejo del Niño.

2.o) Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

11

Resolución 420|965. — Se acepta la renuncia presentada por un becario y se le sustituye en el Seminario Interamericano del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de mayo de 1965.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo próximo pasado, por la que se designaron a la señora María Elena Pijoan de D'Agosto y señor H. Martorelli. Becarios nacionales al Seminario Interamericano para determinar normas de protección al menor en programas integrados de desarrollo, que se realizarán en esta Capital entre el 2 y 10 de mayo próximo, organizado por el Instituto Interamericano del Niño.

Atento: a que el señor H. Martorelli González ha renunciado por estar participando full-time en los IV Cursos de Desarrollo Económico organizados por el Gobierno y la Universidad de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Acéptase la renuncia presentada por el señor H. Martorelli González y desígnase en su sustitución al señor Pedro Elbio Olmos, como Becario Nacional al Seminario Interamericano del Niño, para determinar normas de protección al menor en programas de desarrollo a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente.

2.o) Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

12

Resolución 421|965.—Se acepta la renuncia del Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física y se nombra sustituto.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de mayo de 1965.

Visto: la renuncia presentada por el señor Julio Hugalde del cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física, para el que fuera designado por decreto de 16 de enero de 1964;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Hugalde del cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 2.o Agradécensele los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Art. 3.o Desígnase para ocupar el cargo de Presidente del referido Organismo al señor doctor Carlos Enrique Urioste.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN F PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

13

Decreto. — Se establecen normas referentes al uso de Papel numerado Municipal para los trámites ante las distintas Reparticiones del Concejo Departamental

La Junta Departamental de Salto

DECRETA:

Artículo 1.o Toda exposición o petición que se formule ante cualquier dependencia del Gobierno Departamental así como cualesquiera actuaciones de las mismas se extenderán en papel numerado municipal que el Concejo Departamental expedirá emitiéndolo en los valores que considere necesarios y cuyo valor se regulará por cada hoja en relación con la cuantía del hecho o materia que motiva la gestión, de acuerdo con la siguiente escala:

Cuantía del hecho o materia	Valor de cada hoja
Hasta de $ 1.000.00	$ 2.00 c/u.
De más de $ 1.001.00 a $ 5.000.00 ..	" 4.00 "
De más de $ 5.001.00 a $ 10.000.00 ..	" 6.00 "
De más de $ 10.001.00 a $ 20.000.00 ..	" 8.00 "
De más de $ 20.001.00 a $ 50.000.00 ..	" 10.00 "

De $ 50.000.00 en adelante $ 2.00 por o/ooo (dos pesos por $ 10.000.00) sobre el monto, redondeándose éste en fracciones mayores de $ 5.000.00 se tomarán como de $ 10.000.00. En ningún caso el valor de la foja excederá de $ 50.00. Todas las actuaciones administrativas subsiguientes se extenderán en fojas de valor equivalente, debiendo efectuarse la reposición antes de dictarse resolución. Todos los documentos no gravados por el impuesto nacional de timbres y papel sellado, que se presenten en los expedientes, se repondrán en el acto de su presentación con papel numerado del mismo valor que el que corresponda al que deba utilizarse en dicho expediente. Los testimonios y certificados de constancias del expediente se extenderán en fojas de valor equivalente cada una, al que corresponda al expediente respectivo.

Art. 2.o Declárase obligatorio el uso del Papel numerado Municipal sin valor para todo trámite interno de las Oficinas Municipales.

Art. 3.o Los asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria, se iniciarán y sustanciarán en fojas de pesos 4.00 (Cuatro pesos).

Art. 4.o Excepciones:

1) Estarán exentos de reposición los documentos emitidos por órganos del Estado eximidos del tributo de sellos.
2) Los funcionarios municipales estarán exentos del presente tributo, acerca de las gestiones o peticiones que formulen en su condición de tales.

Art. 5.o El interesado deberá expresar al comienzo de la gestión, el valor que atribuye al asunto, sin perjuicio de hacer las reposiciones que surjan de la estimación que, a efectos fiscales, pueda efectuar la administración en cualquier etapa del trámite o antes de la Resolución.

Art. 6.o Transcurridos seis meses de paralizado un expediente la oficina respectiva pondrá constancia en el mismo, de la cuantía de la reposición que se adeude y notificará al interesado dicha liquidación. Notificado el interesado de esta liquidación, no podrá presentar escrito mientras no efectúe la correspondiente reposición, con excepción del recurso de reposición y apelación contra dicha liquidación, conforme a la ley N.o 9.515.

Art. 7.o En cada página de papel numerado, no podrá escribirse más de veinticinco líneas y se respetará el margen en ella señalado, salvo las firmas y anotaciones de inscripciones y otras análogas posteriores al acto, que podrán extenderse en el margen. Por regla general no podrán entrar más de cuarenta y cinco letras en cada línea, sea cual sea la clase o forma de escritura. Cuando proceda la reposición de documentos otorgados en papel común con más de veinticinco líneas por página cada cincuenta líneas se contará como una foja a reponer.

Art. 8.o Cuando la petición consista en la interposición de un recurso contra sanciones municipales, se reintegrará el importe de este tributo cuando la misma tuviere resultado definitivo satisfactorio para el recurrente.

Art. 9.o Las peticiones de interés general, a juicio del Concejo Departamental podrán presentarse en papel común.

Art. 10. Facúltase al Concejo Departamental en el sentido de tomar las medidas pertinentes, a efectos de la impresión de los valores establecidos en este Decreto. También se faculta al Concejo Departamental para establecer, en el caso de que lo considere conveniente, un sistema de reposición del papel numerado, mediante el uso de máquinas que sellen los valores correspondientes.

Art. 11. La aplicación de este Decreto es sin perjuicio de lo estipulado en los artículos 55, 56 y 57 del Decreto N.o 4477.

Art. 13. A título aclaratorio se establece que la expedición de documentos del Registro de Estado Civil se hará de conformidad con lo expresado en el artículo 56 del Decreto N.o 4477.

Art. 14. Destínase del producido de este Decreto:

a) Para la Clínica de Recuperación Física Kenny, una partida anual de $ 100.000.00 (Cien mil pesos) hasta tanto se proceda por la autoridad departamental a la aprobación del nuevo Presupuesto o se provea por las autoridades nacionales de los fondos necesarios para su normal desenvolvimiento.
b) El resto se aplicará a la adquisición o expropiación de inmuebles con destino al futuro edificio municipal.

Art. 15. A sus efectos remítase al Concejo Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental en Salto a 10 de diciembre de 1964.

Es. RAUL GAZABAN, Presidente. — Horacio E. Taffernaberry, Secretario.

Salto, abril 23 de 1965.

Cúmplase, publíquese, etc.

RAMON J. VINCI, Présidente. — Juan Carlos Pirotto, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

14

Circular N.o 11. — Se comunica la instalación formal del Juzgado Letrado de Aduana y la sede en que funcionará.

Montevideo, 10 de mayo de 1965.

En virtud de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia y a los efectos indicados en la parte final del art. 294 de la ley N.o 13.318, esta Secretaría cumple con llevar a su conocimiento que el Juzgado Letrado de Aduana ha fijado, como fecha de instalación formal, el día 17 de mayo de 1965, haciendo presente, además, que su sede está ubicada en la calle San José N.o 1238.

Saludo a Ud. atte.

Manuel T. Rivero
Secretario

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 7 de mayo de 1965.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 90.123 "Nefrigen". — Acta N.o 91.094 "Trodan". — Acta N.o 94.015 "Etiqueta D.F.".

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta N.o 54.987 "Rectamigdol". — Acta N.o 67.681 "Penasin". — Acta N.o 85.722 "Odax". — Acta N.o 88.832 "Micro, de todo en foto y cine". — Acta N.o 89.296 "Glucomicina". — Acta N.o 89.298 "Pasmorit". — Acta N.o 89.304 "Vitaleche". — Acta N.o 89.336 "Kleenex". — Acta número 90.055 "Luján". — Acta N.o 90.300 "Vital". — Acta 90.352 "888". — Acta N.o 90.528 "Amax". — Acta N.o 91.885 "Orabilix". — Acta N.o 92.119 "Guanay". — Acta N.o 92.198 "Stilbestrol". — Acta N.o 92.212 "Angiolysin". — Acta N.o 92.270 "Triptanol". — Acta número 92.568 "Gerovital H3". — Número 83.068 "Lander". — N.o 87.564 "Ingaldrin".

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno: Acta N.o 92.778 "Volenyl". — Acta N.o 93.326 "Lepevermin". — Acta N.o 93.408 "Isoxyl". — Acta N.o 94.063 "Whyt". — Acta número 94.168 "Attache". — Acta N.o 94.202 "Petrogas". — Acta N.o 94.250 "Inversina". — Acta N.o 94.751 "C. de Koning Tilly". — Acta N.o 94.752 Pájaros, serpientes, (Emblema). — Acta N.o 94.796 "Vif Mouss Royal". — Acta N.o 94.932 "Misol". — Acta N.o 94.940 "Bacipen". — Acta N.o 95.122 "Demm". — Acta N.o 95.188 "Mc Graw". — Acta número 95.414 "Fidesur". — Acta N.o 95.786 "Casque D'Or". — Acta N.o 97.991 "Norapol". — Acta N.o 98.710 "Lux". — Acta N.o 98.711 "Lux". — Acta número 98.713 "Lux".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 103.344 "Eupressona". — Acta N.o 103.374 "Bio-Clear". — Acta 103.426 "Bitión". — Acta N.o 103.638 "Peter Pan".

—Pasa a la Dirección de Industrias: N.o 5.963 "Una nueva parrilla de movimiento básico de rotación horizontal". — Acta N.o 15.022 "Procedimiento para la obtención de una vacuna contra la glosopeda".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 97.956 "Glorius". — Acta N.o 101.918 "Pinoluz". — Acta número 102.270 "Pen-Oral". — Acta número 102.476 "Lasix". — Acta número 102.505 "Gripaster-Ce". — Acta número 102.514 "Dolly Pen". — Acta número 102.541 "Axinto". — Acta número 102.680 "Miofort". — Acta N.o 102.757 "Teilbril". — Acta N.o 102.801 "Gato". — Acta N.o 102.958 "Lentoascorbic". — Acta N.o 102.980 "Purocol". — Acta N.o 103.123 "Corolavanda". — Acta número 103.330 "Allyn-707". — Acta número 103.331 "Gold Band". — Acta número 103.333 "Fibrocid" Laxer S. A. — Acta N.o 103.334 "Tonlexil". — Acta número 103.667 "Migo,T". — Acta número 103.675 "Fer". — Acta N.o 103.692 "Amaizo". — N.o 70.703 "Divino".

—Se conceden las siguientes vistas por el término de 10 días: Acta N.o 39.948 "Dina", de Francisco Madrid, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 60.094 "Astros y Estrellas", de Kaval S. A., de Montevideo, Uruguay.

—Se conceden las siguientes vistas por el término de 20 días: N.o 91.036 "Cover Fluid Ton", de Martin Holtz, de Montevideo, Uruguay. — N.o 91.140 "Tiosa", de Tiosa, Tacuarembó Industrias Oleaginosas S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 15.037 "Una percha para pantalones", de Liberato Cappelluzzo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 15.038 "Nuevo tipo de interruptor eléctrico", de Liberato Cappelluzzo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 15.039 "Un protector para impedir el accionamiento del tirador del mecanismo de traba del capot de los automotores", de Liberato Cappelluzzo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 15.061 "Descarga de agua para higiene personal", de Liberato Cappelluzzo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 15.083 "Una disposición para elevar vehículos automotores en general", de Liberato Cappelluzzo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 15.106 "Método y aparato de fabricación de neumáticos", de The Firestone Tire y Rubler Company, de E.U. de América. — Acta N.o 15.195 "Nuevo tipo de interruptor", de Liberato Cappelluzzo, de Buenos Aires Argentina. — Acta N.o 15.196 "Una cajita hermética transportable para contener objetos de valor y similares", de Adolfo R. Bergueiro Puente, de Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 61.133 "Clorotón", de Electroquímica S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 65.219 "Warfa-Rat", de J. F. Errandonea y Cía., Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 94.982 "Daisytas", de Washington Irigaray, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 55.122 "Grimoldi", de A. Grimoldi Fab. de Calzados S. A., de Buenos Aires, Argentina.

— Acta N.o 99.511 "Beta-Clor". de Mead Johnson y Company, de E.U. de América. — Acta N.o 101.703 "Gabbromix", de Societa' Farmaceutici Italia, de Milán, Italia. — Acta N.o 103.049 "Comfort-V", de Sidney Daniel Blue, de EE.UU. de América. — Acta N.o 103.223 "Gerber", de Gerber Products Company, de EE.UU. de América. — Acta N.o 103.581 "Catto's". de Plateada S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 103.608 "Del Globo", de Lanco S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 103.647 "Chimocyclar", de Armour Pharmaceutical Company, de EE.UU. de América. — Acta número 103.674 "Roca", de Compañía Roca Radiadores S. A., de Gava, España. — Acta N.o 103.677 "Cosmética Científica Bardot", de Monte-Video, Ltda., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 103.701 "Milkora", de Establecimiento Modelo Terrabusi S. A., de Ind. y Comercio, de Buenos Aires, Argentina. — Acta número 103.703 "Kokoa", de Establecimiento Modelo Terrabusi S. A., de Ind. y Comercio, de Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 103.704 "Kremokon", de Establecimiento Modelo Terrabusi S. A., de Ind. y Comercio, de Buenos Aires, Argentina

— Acta N.o 103.735 "Malpic", de Hugo Dante Lanza de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 103.745 "Petit Cream", de Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Comercio, de Buenos Aires, Argentina. — Acta No. 103.752 "Valy", de Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. Ind. y Comercio, de Buenos Aires, Argentina. — Acta No. 103.753 "Vermouth", de Establecimiento Modelo Terramusi S. A., de Ind. y Comercio, de Buenos Aires, Argentina. — Acta número 103.769 "Espumol", de Parasceve Ionescu Mosora de Roman, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 103.780 "Medihaler-Ergotamine", de Rexall Drug And Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta No. 103.821 "Gold-Anker", de Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft de la República Federal Alemana. — Acta No. 103.836 "A-Tac", de María del Rosario Garrido, de Cali Colombia. — Acta No. 103.837 "Diamond", Jaime Canadell S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 103.848 "Cirplus", de Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 103.862 "Ludizol", Badische Anilin y Soda-Fabrik Ag., de Ludwigshafen a Rhein, Alemania. — Acta No. 103.867 "Vigor", de Unilever Limited, de Inglaterra. — Acta No. 103.877 "Calcimetan", de Veiga y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 103.880 "Factor", de Max Factor y Co., de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 103.890 "Gold Star", de Peikard, Zona Libre S. A., de Colón, República de Panamá. — Acta número 103.898 "Frisco" de Frisco Foods Corporation, de Estados Unidos de América.

— Acta No. 103.899 "Dobetin", de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, Argentina. — Acta No. 103.900 "American Products", de American Products S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 103.909 "Pancortex", de Ormonoterapia Richter S.p.A., de Milán, Italia. — Acta No. 103.924 "Max-Min", de Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 103.929 "Conair", de Transportes Aéreos Uruguayos Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 103.931 "Papecol", de Fábrica Nacional de Féculas S. A., de Montevideo, Uruguay.

— Acta No. 103.947 "Celtrón", de Celanese Corporation Of América, de Estados Unidos de América. — Acta número 103.952 "Supracid", de María Angélica Freira, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 103.953 "Azostix", de Ames Company, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta No. 103.959 "Cit", de Francisco Massera S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 103.986 "Arquitectura de Interiores", de Epstein y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 103.989 "Dunbrook", de Ermettedu Duilio D'Angelo, de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 104.029 "Auer", de Panam Plásticos S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta No. 104.030 "Sun Flame", de Panam Plásticos S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.033 "Chantal", de Lantana S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.048 "Bama", de Bama Werke Curt Baumann, de Alemania. — Acta número 104.054 "Circo", de Circo Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay. — Acta número 104.064 "Pulcri-tud", de J. D. Santana y O. M. García Bence, de Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 104.067 "Urucafé", de Luis Fernando Moyano, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.075 "Domeso". de Syntex Corporation, de Panamá, Panamá. — Acta N.o 104.076 "Bama", de Bama Werke Curt Baumann, de Mosbach, Alembania. — Acta N.o 104.079 "Jet Stream, de Speedo Knitting Mills Pty., Limited, del Est. de New South Wales, Australia. — Acta N.o 104.086 "Rin" de Leves Brothers Prt Sunlight Limited, de Inglaterra. — Acta número 104.095 "Polo - Pac", de Adam S. C., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 104.103 "Florence" de T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.113 "Ginotex", de Isidoro Dachs S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.119 "Line Away", de Pfizer Corporation, de Panamá. — Acta N.o 104.120 "Someca", de Simca Industries Société Anonyme, de París, Francia. — Acta número 104.130 "Polyana", de Odol S. A. Ind.

y Comercial, de Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 104.131 "Smash", de Mercury Record Productions Inc., del Est. de Delaware, Illinois, Estados Unidos de América. — Acta N.o 104.136 "Intercontinental Hotels Corporation", de Compañía Intercontinental de Hoteles Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay.

— Acta N.o 104.138 "Yale", de Isak Aktinol, de Montevideo, Uruguay. —

Acta N.o 104.139 "Flasch Collar", de Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.140 "Collar" de Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.142 "Run Resist", de (T. Y. M. S. A.) Tejidos y Medias S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.145 "Polyana", de Odol S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 104.146 "Polyana" de Odol S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Argentina. —

Acta N.o 104.156 "Electrostar", de ElectrostarG. m. b. H., de la República Federal Alemana. — Acta N.o 104.158 "Mimi", de Superpollos S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.161 "Corvic", de Industrias Químicas Uruguayas Duperial, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.176 "Miveral", de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Pennsylvania, de Estados Unidos de Norte América. —

Acta N.o 104.192 "Química Aristón", de José R. Grimau, para Química Aristón Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.226 "Cloran-Oftálmico", de Laboratorios Rosenbusch S. A., de Montevidoe, Uruguay. — Acta número 104.247 "Monumental", de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 104.253 "Atahualpa", de Monte-Video Limitada de Montevideo, Uruguay. —

Acta N.o 104.258 "Productos S. B. Berna", de Instituto Suizo de Suero-Terapia y vacunación e Instituto para el Estudio de Enfermedades Infecciosas", de Berna, Suiza. — Acta N.o 104.262 "Redustat", de Olin Mathieson Chemical Corporation, de Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 104.264 "Poplon", de Iraola, Ricci y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.266 "El Labrador", de Agropal S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.320 "Pom-Pom", de Industrias Fornio del Uruguay S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.321 "75", de The Parker Pen Company, de Wisconsia, Estados Unidos de Norte América. — Acta N.o 104.332 "Rhinol", de doctor Karl Thomae G. m. b. H., de la República Federal Alemana. — Acta N.o 104.333 "Locorten", de Ciba Societe Anoyme, de Basilea, Suiza. — Acta N.o 104.342 "Fumicrol", de Rexall Drug And Chemical Company, de Delaware, Estados Unidos de Norte América.

— Acta N.o 104.344 "Selvoral", de Farbenfabriken Bayer A. G., de Alemania. —

Acta N.o 104.352 "Record" de Werner Neumann, de Paysandú, Uruguay. — Acta N.o 104.359 "Topsin", de Syntex Corporation, de Panamá, Panamá. — Acta N.o 104.364 "Detercrem Vaporosa", de Vogar S. A., de Montevideo, Uruguay. —

Acta N.o 104.365 "Vaporosa", de Vogar S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.370 "Nutrilón", de Veiga y Cía., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 104.392 "Hilomid", de Aktiebolage T Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker, de Sodertalje, Suecia. — Acta N.o 104.399 "Ponderal", de Laboratorios Caillon & Hamonet S. A. Comercial, Industrial, de Montevideo, Uruguay.

—Trámite a detener por el artículo 25 (30 días). — Acta N.o 104.085 "Lourdes", de Angel C. Rodríguez, de Montevideo, Uruguay.

—Trámite a detener: Acta N.o 96.723 "Prednicloram" de Laboratorios Promeco S. A., Industrial Comercial Financiera Inmobiliaria, de Buenos Aires, Argentina.

La Secretaria.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1955 - 1964

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS									
	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.538
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2 476	2.418	2.277	2 087	2.045
Poder Ejecutivo, Indices	100	112	144	100	156	154	61	104	108	92
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.859	9.195
Avisos del día	1.857	3.596	2.217	2.278	2.671	2.071	2.038	2.473	2.410	2.841
Balances	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066	578	2.572
Edictos Matrimoniales (Interior)	124	86	66	111	24	114	15	118	118	145
Estados Bolsa	20	23	24	22	27	21	—	—	8	4
Estados Judiciales	23	15	23	25	66	10	23	22	16	9
Estados Municipales	61	37	61	68	103	13	7	52	59	68
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	294	297	279	244	244	240	246	242	237
Comodines	—	—	102	93	91	52	70	52	79	98
Totales	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 28 de abril de 1965

Obdulio Varela, oriental, 53 años, casado, Rancagua 3787.
Ubalda Coelho Bastes de Mazzetti, oriental, 60 años, casada, H. de Clínicas
Justiano Martínez oriental 43 años, soltero, C. S. Bois.
Isaura Rodríguez, brasileña, 42 años, soltera, Inst. de Radiología.
Camila María Colombo de Parodi, oriental, 74 años, viuda, A. J. Morales No. 1408.
Federico Leopoldo Larre Rappalini, oriental, 37 años, casado, Garibaldi 1729.
Domingo Oxilia Cattaneo, italiana, 69 años, casado, H. Británico.
Leonardo Mastrascusa, oriental, 70 años, casado, José Arechavaleta 3729.
Esmeralda Altieri de Moro, oriental, 46 años, casada, Dr. Pena 4688.
María Mercedes Arias Sienrra, oriental, 81 años, soltera, S. Vázquez 1070.
Ignacio Alberto Berlingeri Mantero, oriental, 66 años, casado, Dionisio Coronel 680.
Justo Héctor Salazar, oriental, 62 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Elida Cabrera de Desanti, oriental, 64 años, viuda, Grecia 3212.
María García Pintos de Almeida, oriental, 74 años, viuda, Sgo. de Anca 1371.
Luis Pascual Cicero, italiano, 72 años, casado, Martín García 2272.
Gregoria Masa, oriental, 57 años, soltera, H. Maciel.
Cayetano Magliano, italiano, 81 años, casado, Colonia 1082.

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR, DURANTE EL MES DE ENERO DE 1965.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1.a Sección —

José Pedro Falco, 28 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Margot Montes, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Muñoz, 27 años, soltero, militar, oriental y Olga Celeste Vianna, 17 años, soltera, oriental.
Jorge Donato Freda, 26 años, soltero, estudiante, oriental y Regina Yolanda Muñoz, 26 años, soltera, nurse, oriental.
Juan Manuel Sarasúa, 31 años, viudo, escribano, oriental y Mabel Moraes, 23 años, soltera, oriental.
Hipólito Nery Díaz, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Teresa Leonor Erba, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Ricardo da Rosa, 21 años, soltero, militar oriental y María Esther Cuevas, 16 años, soltera, oriental.

Ernesto Paz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Arregín, 21 años, soltera, oriental.
Juan Doroteo Beoreachin Gómez, 20 años, soltero, empleado público, oriental y Eva Taveira Silva, 20 años, soltera, oriental.
Inocencio Pedro Marín, 31 años, soltero, empleado público, oriental y María Paula Pereira, 35 años, soltera, oriental.
Omar Martínez, 25 años, soltero, empleado público, oriental y Blanca Irma Brazeira, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Lucifer Baldasari, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Dionicia Medina, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Antonio Rivero, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia López, 19 años, soltera, oriental.
Alfredo Vázquez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nair Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Fredoli Bordenave, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Florentina de los Santos, 40 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

José Luis Godoy, 31 años, soltero, empleado, oriental y Julia Marta Salsamendi, 18 años, soltera, oriental.
Rugard Hugo Heinen, 38 años, soltero, comercio, brasileño y Misionera Roses, 38 años, soltera, argentina.
Manuel Marín, 30 años, soltero, plomero, oriental y Nora Núñez, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Molina, 21 años, soltero, empleado, oriental y Diadema Eulalia Meza, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Márquez, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Suárez, 16 años, soltera, oriental.
Galván Arsenio Carneiro, 25 años, soltero, empleado, oriental y Orfilia Suárez, 35 años, soltera, oriental.
Juan José Lagrega, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Ursulina Lamas, 20 años, soltera oriental.
Hugo Conti Bressa, 50 años, soltero, comercio, argentino y Nelia Miryam Aldecoa, 27 años, soltera, maestra, argentina.

8.a Sección —

Juan José Gamboa Saint Pastours, 33 años, soltero, empleado policial, oriental y Olga Esther Silva Bastos, 26 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Luciano Corrá, 22 años, soltero, agricultor, italiano y Luciana Marchiotto, 19 años, soltera, italiana.
Carlos Raúl Maschetti, 21 años, soltero, viticultor, oriental y Celia May Lugano, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Genaro Maestro, 26 años, soltero, empleado, oriental y Muder Angela Etcheverry, 21 años, soltera, oriental.
Mario Indalecio Cabrera, 25 años, soltero, militar, oriental y Silvia Primavera De María, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Ramón Alfredo Morales, 19 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Lilian Rojo, 16 años, soltera, oriental.
Eduardo Marione, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Pilar Espino, 20 años, soltera, oriental.
Adolfo Brenner, 25 años, soltero, empleado, austriaco y Liropeya Gómez, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ulises Bilbao, 18 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Menéndez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Baccino, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Ciriaca Aurora Morales, 46 años, soltera, oriental.
Amaury Vicente González, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Duera, 21 años, soltera, oriental.
Fidel Marchisio, 23 años, soltero, empleado, oriental y Martha Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
Humberto Paulino Duarte, 25 años, soltero, viticultor, oriental y Norma Rosarito Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Esteban Ferreira, 40 años, soltero, albañil, oriental y Alejandrina Fuentes, 47 años, soltera, oriental.
Wáshington Ruiz Díaz, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Inocencia Barreto, 20 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Facundo W. Borges, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Olga Loriente, 21 años, soltera, tejedora, oriental.
Angel Nestor Machado, 30 años, viudo, empleado, oriental y Neris Elisa Gutiérrez, 30 años, soltera, mastra, oriental.
Agustín Roberto Mosso, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Lapeyre, 22 años, soltera, orienatl.
Pedro Protes Binacioc, 21 años, soltero, estudiante, oriental y María Nelly de Vera, 20 años, soltera, enfermera, oriental.

4a. Sección —

Juan Medina, 48 años, divorciado, empleado, oriental y María Eulalia Santana, 36 años, soltera, oriental.
Eduardo Itzcovich, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Araújo, 20 años, soltera, oriental.
Liddhis Prado, Alvarez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Elsa Correa, 19 años, soltera, comerciante, oriental.
Héctor Martínez, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Deolinda Enilda Borche, 32 años, soltera, oriental.
Mario Alberto Carzoglio, 21 años, soltero, empleado, oriental e Irma Elizabeth Viña, 18 años, soltera, oriental.
Mario César Torres, 43 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Manzoni, 41 años, divorciada, empleada, oriental.
Hugo Maciel, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Elsa Ventre, 18 años, soltera, oriental.
Luis Silvano Rodríguez, 19 años, soltero, fotógrafo, oriental y Ramona Magdalena Bordón, 17 años, soltera, doméstica, oriental.
Francisco Caballeri, 23 años, soltero, chofer, oriental y Miriam Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Pedro César Fernández, 26 años, soltero, oriental y Lilian Quinteros, 22 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Alcides Arredondo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Marta Renée Walder, 14 años, soltera, oriental.

Omar Néstor Ripoll, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Mauoelo, 20 años, soltera, oriental.

Eulalio Sánchez, 50 años, viudo, agricultor, oriental y Gregoria Amelia Ottón, 42 años, soltera, oriental.

Felise Benigno Bentancur, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nélida Alegre, 16 años, soltera, oriental.

Esteban Brindritsch, 27 años, soltero, espertagrario, oriental y María Mercedes López, 24 años, soltera, maestra, oriental.

José Walter Marmo, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Raquel Ranzotti, 17 años, soltera, oriental.

Mario Arlen Quevedo, 34 años, soltero, peón, oriental y Beatriz Walder, 21 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Guarberto Artigas Invernizzi, 37 años, soltero, constructor, oriental y Ramona Violeta Martínez, 35 años, divorciada, empleada oriental.

Carlos Antonio Mariano Casiero, 49 años, divorciado, técnico mec., italiano y Nidia Blanca Choca, 49 años, soltera, químico farmacéutico, oriental.

Osvaldo Mauro, Batista, 23 años, soltero, empleado, orienatl y Marta Clara Laborde, 21 años, soltera, oriental.

10. Sección —

Claudio Perdigón, 48 años, soltero, empleado, oriental y Carmen De León, 36 años, soltera, oriental.

Arnoldo Oreste Hernández, 33 años, soltero, chofer, oriental y Mirtha Velia Barreiro, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Isabelino Alpuin, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Clemencia Griego, 18 años, soltera, oriental.

Ernesto Florencio Martínez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Zulma Esther Pombo, 27 años, soltera, oriental.

Gregorio Martínez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Silvia Isabel Aguilar, 23 años, soltera, oriental.

Yela Miguel, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Angela Camejo, 16 años, soltera, oriental.

Desiderio Capobianco, 40 años, viudo, agricultor, oriental y Nelly Sara Camejo, 34 años, soltera, oriental.

12. Sección —

Justino Elcomar Tejera, 28 años, soltero, comercio, oriental y María Odilia Ravelo, 15 años, soltera, oriental.

13. Sección —

Juan Ramón Azar, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Celis Tor, 22 años, soltera, orienatl.

Luis Alberto Umpiérrez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Forll, 18 años, soltera, oriental.

Ernesto Diz, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Clara Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Julio Moreira, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Beltrán, 22 años, soltera, oriental.

14. Sección —

Lorenzo Walter Rodríguez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Elisa Terra, 20 años, soltera, oriental.

Exequiel Delgado, 38 años, soltero, taximetrista, oriental e Irma Trujillo, 32 años, soltera, oriental.

Brígido Remigio Umpiérrez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Raquel Matos, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Rodríguez, 40 años, soltero, comercio, oriental y María Nelly Córdoba, 34 años, soltera, peluquera, oriental.

Ismael Edgar Nova, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Ester González, 29 años, soltera, oriental.

Juan Ramón de Armas, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Lilian Graciela Torrele, 22 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Wáshington Manuel Belo, 23 años, soltero, comercio, oriental y Juana Gudelia Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Félix Santiago Ortiguera, 30 años, soltero, empleado, oriental y Celia Montesano, 20 años, soltera, oriental.

Carmelo Medero, 48 años, soltero, empleado, oriental y Renée Engenia Robert, 43 años, soltera, empleada, oriental.

Artucio Wallace, 27 años, soltero, empleado, oriental y Avelina López, 23 años, soltera, oriental.

Rafael Nicanor Pintado, 32 años, soltero, empleado, oriental y Anastacia Domínguez, 32 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Belmiro Torbes Bettencourt, 25 años, soltero, empleado, brasileño y Arlelis María Teixeira Saraiva, 33 años, soltera, empleada, brasileña.

empleada, oriental.

Wilston Mario Pintos, 28 años, soltero, empleado, oriental y Eva Andrade, 20 años, soltera, enfermera, oriental.

Carlos Hebert Prieto, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy del Rosario Sosa, 14 años, soltera, oriental.

Ricardo Vidal, 19 años, soltero, jornalero, oriental e Inés Judith Benedetto, 18 años, soltera, oriental.

José Pedro Sosa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Pereira, 25 años, soltera, oriental.

Adán Noble, 88 años, soltero, comercio, oriental y Mirta Liropeya Aldabe, 30 años, soltera, maestra, oriental.

Italo Eduardo Hernández, 24 años, soltero, industrial, oriental y Margot Judith Piñeiro, 27 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Pí, 22 años, soltero, marinero, oriental y Raquel Etcheverry, 17 años, soltera, oriental.

Macario, Díaz, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Onésima Muniz, 52 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Biurra, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Elia Hernández, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Bonifacio López, 18 años, soltero, empleado, oriental y Mary Elizabeth Alfonso, 16 años, soltera, oriental.

Jesús Jacottet, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Carmen Méndez, 24 años, soltera, oriental.

Artigas Silva, 22 años, soltero jornalero, oriental y Silvia Gómez, 16 años, soltera, oriental.

José Benito Antúnez, 47 años, soltero, jubilado, oriental y Santa Hortencia Vázquez, 38 años, soltera, oriental.

Arturo Mendoza, 28 años, soltero, industrial, brasileño y Nelci Mota, 27 años, soltera, brasileña.

Hilario Mattos, 26 años, soltero, electricista, oriental y Lira Mary Reyes, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Saralegui, 46 años, soltero, comercio, oriental y Niria Denis Alemán, 23 años, soltera, oriental.

Isabelino Enrique Amaral, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Marina Pereira, 22 años, soltera, orienta..

Ademar Peña, 49 años, soltero, empleado, oriental y Esperanza Arriera, 40 años, soltera, orienta..

Ney David Malán, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Clara Bilda Menchaca, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Paulo Ermitaño Suárez, 40 años, soltero, empleado, oriental y Dorotea Pimienta, 41 años, soltera, oriental.

Dionisio Viera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Mireya Fernández, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Osmar Vega, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Pintos, 56 años, soltera, oriental.

Doroteo Hernández, 28 años, soltero, militar, oriental y Azucena Godoy, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Wilfredo Raúl Cardillo, 23 años, soltero, enfermero, oriental y Blanca Nair Acosta, 22 años, soltera, oriental.

Rihosbal Antúnez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Dorila Isabel Zapata, 26 años, soltera, oriental.

Jesús Alarcón, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Piñeiro, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Aceredo, 24 años, soltero, militar, oriental e Iracelia Duarte, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Pica, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nury Angélica Machado, 22 años, soltera, oriental.

Iracelio Silvera, 29 años, soltero, sastre, oriental y Violeta Olivera, 31 años, soltera, modista, oriental.

3.a Sección —

Lauro Shimes, 36 años, soltero, periodista, brasileño y Celia Kriges, 35 años, soltera, brasileña.

José María Monzón, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Juan C. Ribeiro, 41 años, soltero, empleado, brasileño y Lea Gómez, 37 años, soltera, brasileña.

Santo Fernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Lira Machado, 12 años, soltera, oriental.

Arturo Fernández, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Lourdes Muñoz, 34 años, soltera, oriental.

Neil Ambrosio Anlolia, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Elia Ega López, 24 años, soltera, oriental.

Mario Cibarel, 24 años, soltero, comercio, oriental y Olga Larrosa, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Cuello, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Shirley Félix, 16 años, soltera, oriental.

Albérico Dearma, 31 años, soltero, empleado, oriental y Eleonor Tabet, 22 años, soltera, oriental.

Oriente González, 26 años, soltero, empleado, oriental y Laura Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Ari Paulo Pereira, 27 años, soltero, comercio, brasileño y María de Lourdes Santiago, 23 años, soltera, brasleña.

Luis Ciro González, 32 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Betty Termezara, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Walter Raúl Lisboa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba Dora Camejo, 23 años, soltera, oriental.

Manuel Rey Cuevas, 31 años, soltero, trabajador rural, español y Jacinta Eufracia Brum, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

José Pedro Dubalde, 31 años, soltero, granjero, oriental y Selva Dorila Araújo, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Ramón Antonio Mena, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Evanola Terra, 21 años, soltera, oriental.

Alejandro Abella, 31 años, soltero, empleado oriental y Paula Farías, 27 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Eduardo Cotelo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Silvia M. Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Juan R. Rojas, 38 años, soltero, empleado, oriental y Cándida R. Corujo, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto A. González, 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresita de J. Abella, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Saufer Mons, 30 años, soltero, empleado, oriental y María E. Berroa, 21 años, soltera, oriental.

Leoncio E. Varela, 63 años, viudo, comerciante, oriental y Blanca E. Bertalot, 44 años, divorciada, oriental.

Walter E. Fontana, 25 años, soltero, profesor, oriental y Melva L. Ramallo, 22 años, soltera, oriental.

Walter Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Milka Relland, 23 años, soltera, oriental.

Delmo Y. López, 26 años, soltero, empleado, oriental y Julia E. Sorenés, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Carlos J. Pérez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María C. Ayo, 16 años, soltera, oriental.

Héctor A. Goyeneche, 45 años, soltero, empleado, oriental y Lucía D. Bossio, 41 años, soltera, oriental.

Andrés W. Moar, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Y. Chaune, 27 años, soltera, oriental.

Nelson Espino, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Della R. Macaluso, 32 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos Ruben Aguirre, 35 años, divorciado, chapista, oriental y Alicia Caraballo, 34 años, soltera, modista, oriental.

Juan Francisco Errecart, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Teresa Magdalena Bidart, 25 años, soltera, oriental.

Nestor Godofredo Díaz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Leticia Méndez, 39 años, soltera, oriental.

Yamandú Tabaré Frezia, 31 años divorciado empleado, oriental y Silvia Curbelo, 20 años, soltera, educacionista, oriental.

Raúl Agustín Vázquez, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Lidia Esther Curcio, 21 años, soltera, oriental.

Domingo Eduardo Usucar, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Quintana, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Hugo Roman Jorcin, 32 años, soltero, comercio, oriental y Mirtha Raquel Werner, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Ricardo Alberto Foglia, 26 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Noemí Gonnet, 23 años, soltera, maestra, oriental.

5.a Sección —

Enrique Claudio Crosa Pereira, 24 años, soltero, militar, oriental y Odina Teresa Sosa Clara, 24 años, soltera, profesora, oriental.

8.a Sección —

Sergio León Neves, 20 años, soltero, empleado, oriental y Wilman del Carmen Montes de Oca, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Angel Levaggi, 38 años, divorciado, mecánico, oriental y Araceli Odalgicia Sorondo, 38 años, soltera, oriental.

Heber Jesús Alza, 33 años, soltero, comercio, oriental y Nelly Niver González, 31 años, soltera, bordadora, oriental.

10.a Sección —

Nelson Ernesto Duclos, 29 años, soltero, médico veterinario, oriental y Silvia Graciela Paiva, 23 años, soltera, profesora, oriental.

Edgardo Enrique Schaffner, 21 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Esther Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Luis Mario Aguirre, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Alba Mireya Castro, 20 años, soltera, oriental.

Vicente Martínez, 52 años, soltero, agricultor oriental e Isabel Zacarías Peña, 49 años, soltera, oriental.

Washington Wissler Beltrán, 35 años, soltero, empleado, oriental y Ana Teresa Mugglin, 32 años, soltera, maestra, oriental.

Néstor Bolívar Acosta 24 años, soltero, agricultor, oriental y Neris Rosita Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

11a Sección —

Juan Erico Hernández, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Azucena Pontet, 22 años, soltera, oriental.

Nelson Ramón Carbajal, 39 años, soltero, Profesor, oriental y María Magdalena Castro, 30 años, soltera, Optica, oriental.

12.a Sección —

Nelso Hugo Rodríguez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Inés Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Souto, 23 años, soltero, empleado, oriental e Irma Nelly Peña, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

Jorge Omar Hernández, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Jorgelina Rey, 18 años, soltera, oriental.

Néstor Boris García, 27 años, soltero, empleado, oriental y Norma Rosa Cedrés, 26 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Fausto Alfonso Rosa, 30 años, soltero, mecánico, italiano y Dora Helvecia Cavia, 22 años, soltera, obrera, oriental.

Alfredo Antonio Porley, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Raquel Paez, 22 años, soltera, obrera, oriental.

Oscar Appoloni, 33 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Renée Franchetti, 21 años, soltera, oriental.

Alberto Aquino Colman, 42 años, soltero, hacendado, oriental y Nivia Rosa Montano, 29 años, soltera, oriental.

Adelindo Giovanni Guarise, 34 años, soltero, zapatero, italiano y Gladys Esther Placencia, 21 años, obrera, oriental.

DURAZNO

2.a Sección —

Juan Ramón Garrido, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Renée Parriño, 25 años, soltera, oriental.

José María García, 34 años, soltero, médico, ciudadano natural y Beatriz Pilar Aguirre, 30 años, soltera, médico, oriental.

Marcos Cazhur, 40 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Dorila Bauzá, 28 años, soltera, oriental.

Eduardo Eugenio Pérez, 31 años, soltero, hacendado, oriental y María Elsa Salazar, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Homero Gérez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Nelly Martínez, 33 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Bonifacio Hurtzman, 30 años, soltero, comercio, oriental y Olga Anair Osorio, 21 años, soltera, empleada, oriental.

FLORES

1.a Sección —

Salvador Enrique Recuero, 31 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Soledad Oholeguy, 21 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Tejera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Rosa Aguilar, 23 años, soltera, oriental.

Omar Acuña, 23 años, soltero, militar, oriental y Doralina Eulalia Islas, 15 años, soltera, oriental.

Luis Miguel Ramírez, 24 años, soltero, empleado, oreintal y Gloria Marina Caballero, 25 años, soltera, maestra, oriental.

José Rodolfo Cejas, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Margarita Valiente, soltera, oriental.

Juan Ramón Fumero, 29 años, soltero, empleado, oriental y Delia Ayó 22 años, soltera, bordadora, oriental.

Carlos Gordenko, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Celia Minez, 20 años, soltera, peluquería, oriental.

Nelson Hugo Cabrera, 28 años, soltero, militar, oriental y Griselda Sarzabia, 18 años, soltera, oriental.

José María García, 26 años, soltero, granjero, oriental y Ana Cándida Larrauri, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos María Ríos, 21 años, soltero, militar, oriental y Gladys Cayetana Torres, 24 años, soltera, oriental.

Enrique Aguilar, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Nerys Peralta, 20 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Tarde, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa Raquel Chaves, 17 años, soltera, oriental.

FLORIDA

1.a Sección —

Romeo Anselmo Ledesma, 33 años, soltero, asfaltador, oriental y Elsa Elena del Río Castellá, 39 años, divorciada, oriental.

Hugo Agustín Rodríguez, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Rosa Vicenta Vidal, 15 años, soltera, oriental.

Luis Juan Corti, 55 años, viudo, empleado oriental e Irene Fagnada, 48 años, viuda, empleada, oriental.

Isidoro Macarí, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Teresa Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Raúl Vicente Viera, 26 años, soltero, comercio, oriental y María Rafaela Barreiro, 25 años, soltera, comercio, oriental.

Ramón Jesús Iturbide, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Brián Martínez 20 años, soltera, empleada, oriental.

Ladilao Ademar Zugarramurdi, 35 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Alicia Lamaita, 29 años, soltera, oriental.

Nelson Francisco Núñez, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Nelsa Paolini, 22 años, soltera oriental.

Juan Roberto Alberro 19 años, soltero, empleado, oriental y María Del Huerto Morales, 20 años, soltera, profesora de música, oriental.

Uberfil Julio Gallotti, 50 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Noria, 44 años, soltera, oriental.

Carlos Gualberto Pérez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Candelaria Marcelina Pastorini, 20 años, soltera, oriental.

Felisberto Manuel Bruno, 37 años, soltero, comercio, oriental y Olga Zenobelia Saria, 33 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Oscar Habany, 20 años, soltero, militar, oriental y Delia García 17 años, soltera, oriental.

Juan Gualberto Díaz, 31 años, soltero, industrial, oriental y Brenda Esther Ferrari, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Pilar Alvarez, 27 años, soltero, empleado oriental y Blanca Esther Scavino, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Pedro Burgos, 32 años, soltero, empleado oriental y Salomé Amaro, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Pedro Catalino Fazzi Delgado, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Ireno Martínez Hernández, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Hugo Montero García, 26 años, soltero, funcionario, oriental y María Jacinta Meriles, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Mario Eduardo Valerio, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lidey Mabel Martínez, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Walter Roberto Mastrángelo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Doris Adela Reyes, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Pedro M. Soca, 32 años, soltero, jornalero, oriental e Inés E. Bentancour, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Pedro Grigas, 32 años, soltero, arrendatario, oriental y Nelly Gladys Martínez, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Mario Segundo Sauner, 31 años, soltero, chofer, oriental y María Matilde Soca, 21 años, soltera, oriental.

José Luis Eguez 29 años, soltero, empleado, oriental y María Nilda Yiansens, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Piñeyro, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Rosaria Hernández, 23 años, soltera, oriental.

Julio María Foliados 34 años, viudo, empleado, oriental y Mari Mabel Lema, 24 años, soltera, oriental.

Angelito Alfonso Escarón, 4 8años, soltero, jornalero, oriental y Clemencia Abdona Leiva, 40 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Brigido Montelongo, 61 años, viudo, jornalero, oriental y Manuela Tomasa Guerra, 56 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

José Raúl Quiolla, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Fernanda Brancatti, 28 años, soltera, oriental.

Luis De León, 22 años, soltero, empleado oriental y Mirtha Nélida Gorostiza, 21 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Félix Ramón Rodríguez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Ofelia Rodríguez, 22 años, soltera, estudiante oriental.

Roberto F. Riverón, 31 años, soltero, mecánico, oriental y María Asunción González, 35 años, soltera, profesora, oriental.

Héctor Alfredo Méndez, 25 años, soltero jornalero, oriental y Alcira Mesique 20 años, soltera, modista, oriental.

Rosevelt Rodríguez, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Berta Elena de la Llana, 31 años, soltera, oriental.

Pedro Raúl Rodríguez, 34 años, soltero, industrial, oriental y Adelina Angélica Marinho, 18 años, soltera, oriental.

Carlos María García, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Margarita Lamas 20 años, soltera, oriental.

Héctor Leonel Caballero, 24 años, soltero, empleado, oriental y Olga Irene Peña, 26 años, soltera, oriental.

Edison Lezcano 34 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Alicia Alzugaray, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Raúl de León 25 años, soltero, empleado, oriental y María Adelina Dalfolo, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Rito Balerio, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Zeballos, 21 años, soltera, oriental.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Juan Carlos Santiago 20 años, soltero, mecánico, oriental y María Teresa Gómez, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Nemesio Curbelo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Pura Nibia Cal, 25 años, soltera, maestra oriental.

Héctor Nilo Yavarret, 25 años, soltero, empleado, oriental y Deganira Farías, 22 años, soltera ,oriental.

Juan Carlos Correa, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Dima Francisca Carballedas, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Elio Berto Sosa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Susana Bernardina Suárez, 22 años, soltera, oriental.

Wilson Julio Cabrera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elisa Justina Cardama, 22 años, soltera, empleada. oriental.

Santiago Francisco Huelmo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Estel Maldana, 16 años, soltera, oriental.

Acevedo Domingo Slorento, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Vilda Mirta Cabral, 22 años, soltera, oriental.

Odail Nery Meroni, 29 años, soltero, floricultor, oriental y María del Verdún Toledo, 22 años, soltera, maestra, oriental.

José Guillermo Tabeira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Celia Bermúdez, 17 años, soltera, oriental.

Edilberto Sebastián Maza, 20 años, soltero, empleado, oriental y Flora Messa, 19 años, soltera, modista, oriental.

Haldo Boris Seanifini, 25 años, soltero, chofer, oriental y Norma María Toledo, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Norma Mabel Massa, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Pintos, 22 años, soltero, industrial, oriental y Obadulia Esther Larrosa, 18 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Silvio Montero, 38 años, divorciado marino, oriental e Ildis Gaudino, 33 años, soltera, empleada, oriental.

4a. Sección —

Heber Noé Olmedo Modino, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Luz Alfaro Uribarri, 27 años, soltera, oriental.

Lindolfo Rúbrico García Laurnaga, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Matos Pérez, 25 años, soltera, modista, oriental.

8a. Sección —

Julio Ciriaco Almandos, 43 años, soltero, comerciante, oriental y Brisa Aquilina Larrosa, 37 años, soltera, empleada, oriental.

10. Sección —

Juan Carlos Taño, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Nelsa Teresa Hernández, 20 años, soltera, oriental.

Wáshington García, 39 años, soltero, mecánico, oriental e Iris Nair Cabral, 23 años, soltera, oriental.

Plinio Rodríguez, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Miriam Silvera, 24 años, soltera, oriental.

11. Sección —

Mario Angel Loza, 25 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Presbítera Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Bartolo Vega, 74 años, divorciado, jubilado, oriental y María Carmen Rodríguez, 40 años, soltera, empleada, oriental.

13. Sección —

Angel Heber Díaz, 34 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Lila Borges, 26 años, soltera, oriental.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

86.a SESION ORDINARIA

Noviembre 18 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1.—Asistencia.
2.—Asuntos entrados.
3.—Incrementación del Intercambio Comercial con la República Argentina y Decretos de 10 de setiembre y 22 de Noviembre de 1964.
—Manifestaciones del señor senador Seoane. Solicita que sus palabras pasen al Ministerio de Industrias y Trabajo y Consejo Nacional de Gobierno.
4.—Abastecimiento de agua potable a las poblaciones cercanas a Montevideo.
—Manifestaciones del señor senador Brause. Solicita que sus palabras pasen al Directorio de O.S.E.
—Se vota afirmativamente.
5.—Contratistas y Camioneros que prestan servicios al Ministerio de Obras Públicas.
—Manifestaciones de los señores senadores Collazo y López Toledo. Se resuelve pasar todo lo expuesto en Sala al Ministerio de Obras Públicas.
6.—Noticia de la Misión cumplida en Chile con motivo de la trasmisión del mando. — El señor senador Payssé Reyes solicita autorización para hacerlo por escrito y que se publique en el Boletín Informativo de la próxima sesión.
—Se vota afirmativamente.
7.—Separación temporal del Director de Aduanas señor Romeo Maeso Sueiro.
—Manifestaciones del señor senador Payssé Reyes y otros senadores.
—Se resuelve pasar todo lo expuesto en Sala al Poder Ejecutivo y a la Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes.
8.—Proyecto de Ley por el que se da nombre de "Juan Borino Galo" a la Escuela Pública del Pueblo 25 de Agosto.
—El señor senador Renán Rodríguez solicita se considere sobre tablas.
—En discusión.
—Sanción. — Pasa al Poder Ejecutivo. (Carp. N.o 959).
9.—Pedido de informes sobre Ingenios Azucareros. Lo formula el señor senador Brause al Ministerio de Industrias y Trabajo. — Se procederá como lo solicita. — Manifestaciones del señor senador Collazo.
—(11) Manifestaciones del señor senador Carrere Sapriza, intervención de varios señores senadores.
10.—Asunto entrado. Proyecto de ley presentado por el señor senador Carrere Sapriza sobre fijación del precio del trigo.
—A la Comisión de Fomento. (Carp. 823).
12.—Proyecto de ley por el que se autoriza el Plan de Inversiones Agropecuarias para el Ejercicio 1963. (Carp. 639|63, Reps. 1 y 726 |64).
—Continúa su consideración.
—(14) Se resuelve colocarlo en segundo término en la orden del día de mañana, con informe escrito.
13.—Comisión de Presupuesto. El señor senador Seoane informa que se reunió en el día de hoy y pasó a cuarto intermedio hasta el próximo martes a la hora 16.
15.—Nombramiento de una Comisión Especial con el cometido de estructurar el proyecto de Reforma Constitucional. El señor senador Fígoli solicita que se postergue su consideración para la primera sesión del mes de diciembre.
—Se vota afirmativamente.
16.—Proyecto de ley por el que se establece la jornada laboral de seis horas para el personal de A.N.C.A.P., no comprendido en el régimen establecido por la Ley N.o 13.201. (Carps. 1050 y 1062, Reps. 775 y 810).
—En discusión el proyecto venido con la aprobación de la Cámara de Representantes.
17.—Se declara terminado el acto por falta de quórum a las 22 horas y 54 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 17 de noviembre de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana miércoles 18, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza un Plan de Inversiones Agropecuarias para el Ejercicio 1963. — Carp. 639|963. — Reps. 1 y 726|964.

2º — Continúa la discusión sobre la moción por la que se designa una Comisión Especial con el cometido de estructurar un proyecto de reforma constitucional.

3º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece la jornada laboral de seis horas, para el personal de ANCAP no comprendido en el régimen establecido por la Ley N.o 13.201. — Carps. 1050 y 1062. — Reps. 775 y 810.

4º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se amplía el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo estatuída para el personal de la Empresa "Aluminio del Uruguay S. A.". — Carp 999. — Rep. 776.

5º — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se instituye una Bolsa de Trabajo para el personal desocupado de la Empresa "ATMA S. A.". — Carp. 967. — Rep. 601.

6º — Exposición del señor senador Wáshington Guadalupe, relacionada con los convenios suscritos por ANCAP con empresas privadas, sobre comercialización del petróleo.

7º — Exposición del señor senador Bautista López Toledo, relacionada con el presupuesto de Secretaría y Sala del Senado.

8º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Canelones para emitir Bonos de Pavimentación y Vialidad Departamental. — Carp. 1993|962. — Reps. 479|962, 854|963 y 537|964.

9º — Primera discusión general y particular del proyecto de decreto por el que se acuerda anuencia al Gobierno Departamental de Montevideo, para ampliar la emisión de Bonos "Fomento del Deporte". — Carp. 1011. — Rep. 665. (Previo informe).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

10. — Se fija a los efectos de la afiliación jubilatoria el sueldo de los directores y síndicos de las sociedades anónimas. — Carp. 2042|962. — Rep. 353|964.

11. — Se declaran vigentes determinadas disposiciones relativas a configuración de título ejecutivo, para el cobro de adeudos referidos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — Carp. 2001|962. — Rep. 352|964.

12. — Se estructura un régimen legal en la materia represiva aduanera relativa al contrabando. — Carp. 484|963. — Rep. 943|963.

13. — Se establece la obligatoriedad del voto. — Carp. 229|963. — Rep. 923|963.

14. — Se modifica el inciso 2.o del artículo 10 de la ley N.o 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. — Carp. 801. — Rep. 288.

15. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 180.000,00 para la construcción del gimnasio cerrado del Centro Social y Deportivo "Canelón Chico". — Carp. número 480|963. — Rep. 699|963.

16. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fija el precio mínimo para el trigo de la cosecha 1964-1965. — Carps. 823 y 851. — Reps. 232 y 319.

17. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

18. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

19. — Se designa con el nombre de "Ingeniero Carlos A. Magnone", la Escuela Pública N.o 22 de Cuchilla del Perdido, Departamento de Soriano. — Carp. 840. — Rep. 239.

20. — Se declara de interés nacional la actividad desarrollada por radioaficionados. — Carp. 157|963. — Rep. 528|963.

21. — Se concede un nuevo plazo al Poder Ejecutivo para la presentación de un proyecto de ley general de las Fuerzas Armadas. — Carp. 889. — Rep. 356.

22. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma equivalente a diez mil dólares, como contribución de la República a la campaña mundial que realiza UNESCO para salvar los monumentos de Nubia. — Carp. 433|963. — Rep. 797|963.

23. — Se incluyen en las excepciones establecidas en el artículo 45 de la Ley N.o 12.950, las embarcaciones de bandera nacional con matrícula de pesca. — Carp. 569|963. — Rep. 944|963.

24. — Se otorga a los pasivos de los Institutos estatales de Previsión Social, los beneficios establecidos por la Ley N.o 12.108, relativos a préstamos para vivienda. — Carp. 1384|961. — Rep. 549|964.

25. — Se autoriza la cesión a la Universidad del Trabajo y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de una fracción del Parque Artigas de Las Piedras. — Carp. 1882|962 — Rep. 576|964.

26. — Se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay, a consolidar una deuda con el Centro Militar. — Carp. 892. — Rep. 661.

27. — Se aumentan los montos de las multas a los infractores al régimen de turnos para las florerías. — Carp. 374|963. — Rep. 504|963.

28. — Se mantiene el régimen de las Cajas de Auxilio o de Convenios Colectivos, cuando los beneficios que acuerden sean superiores a las prestaciones del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica establecidos para los obreros metalúrgicos. — Carp. 963. — Rep. 714.

29. — Se prorrogan los beneficios establecidos en el artículo 1.o de la Ley de 17 de setiembre de 1964, relativos a Compensaciones por desocupación a obreros de la industria molinera, a la totalidad de los beneficiarios de las Leyes N.os 12.544, 12.756, 13.060 y 13.146. — Carp. 923. — Rep. 712.

30. — Se extienden beneficios establecidos en la Ley número 12.761, de 23 de agosto de 1960, al ex-personal obrero dependiente del Ministerio de Obras Públicas. — Carp. 908. — Rep. 777.

31. — Se aprueba el Convenio Cultural con los Estados Unidos del Brasil. — Carp. 1225|957. — Rep. 808|964.

32. — Se aprueba el Convenio Cultural con el Reino de Grecia. — Carp. 2168|958. — Rep. 809|964.

33. — Primera discusión general y particular del Proyecto de Resolución relacionado con la acusación formulada por un tercio de los integrantes de la Junta Departamental de Artigas, contra el Presidente del Concejo Departamental de dicho Departamento. — Carp. 185|963. — Rep. 210|963.

34. — Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución relacionado con la acusación formulada por integrantes de la Junta Departamental de Cerro Largo, contra integrantes del Concejo Departamental que actuaron en el período 1959-1963. — Carp. 450|963. — Rep. 664|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes Proyectos de Resolución por los que:

35. — Se interpreta el artículo 133 del Reglamento del Cuerpo. — Carp. 827. — Rep. 414.

36. — Se modifica el artículo 91 del Reglamento del Cuerpo. — Carp. 882. — Rep. 536.

37. — Se refuerza el rubro "Extraordinarios y Eventuales" del presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, a fin de conceder una retribución extraordinaria a varios funcionarios que se han acogido a los beneficios de la jubilación. — Carp. 2083|962. — Rep. 713|964.

38. — Se refuerza el rubro de gastos del Presupuesto de Secretaría y Sala del Senado, a fin de cubrir gastos originados con motivo de la consideración del Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos. — Carp. 1041. — Rep. 715.

39. — Se designan tres integrantes del Cuerpo para participar en la Reunión Interparlamentaria a realizarse en la ciudad de Lima. — Carp. 950|964. — Rep. 811.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto.

40. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Auxiliar de Servicio de la Casa Maternal del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1964). Carp. 977. Rep. 584.

b) Oficial 3ro. del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (El plazo constitucional vence el 26 de noviembre de 1964." Carp. 848. Rep. 717.

c) Auxiliar 1ro. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 2 de diciembre de 1964). Carp. 982. Rep. 652.

ch) Peón de la Inspección General de Marina del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1964). Carp. 987. Rep. 653.

d) Guardián de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 8 de diciembre de 1964). Carp 992. Rep. 654.

e) Correísta presupuestado de la Administración Departamental de Correos de Lavalleja. (El plazo constitucional vence el 8 de diciembre de 1964). Carp. 990. Rep. 655.

f) Cocinera 2da. del Hospital Vilardebó. (El plazo constitucional vence el 8 de diciembre de 1964). Carp. 991. Rep. 656.

g) Peón del Ministerio del Interior. (El plazo constitucional vence el 9 de diciembre de 1964). Carp. 994. Rep. 657.

h) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 13 de diciembre de 1964). Carp. 997. Rep. 658.

i) Oficial de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 17 de diciembre de 1964). Carp. 533|963. Rep. 719|964.

j) Jefe de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 17 de diciembre de 1964). Carp. 534|963. Rep. 720|964.

k) Oficial 3ro. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 17 de diciembre de 1964). Carp. 542|963. Rep. 721|964.

l) Auxiliar de Servicio de la Casa Maternal del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 20 de diciembre de 1964). Carp. 206|963. Rep. 722|964.

ll) Oficial 5º del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1964). Carp. 1013. Rep. 723.

m) Auxiliar de Laboratorio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1964). Carp. 1014. Rep. 724.

n) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint-Bois". (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1964). Carp. 1015. Rep. 725.

ñ) Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yi. (El plazo constitucional vence el 29 de diciembre de 1964). Carp. 1021. Rep. 758.

o) Guardiana de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 29 de diciembre de 1964). Carp. 1022. Rep. 759.

p) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 31 de diciembre de 1964). Carp. 1023. Rep. 760.

q) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 3 de enero de 1965). Carp. 783. Rep. 761.

r) Oficial 1o., Agente de Rentas, de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 3 de enero de 1965). Carp. 1024. Rep. 762.

s) Capataz de Obras, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 4 de enero de 1965). Carp. 544|963. Rep. 763|964.

t) Medio Oficial de Taller, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 4 de enero de 1965). Carp. 550|963. Rep. 764|964.

u) Enfermera 1a. del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes). (El plazo constitucional vence el 4 de enero de 1965). Carp. 1028. Rep. 765.

v) Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 5 de enero de 1965). Carp. 148|960. Rep. 766|964.

x) Funcionaria de la Biblioteca Nacional. (El plazo constitucional vence el 5 de enero de 1965).) Carp. 1031. Rep. 767.

y) Ayudante Técnico de 3.a de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 7 de enero de 1965). Carp. 1033 Rep. 768.

z) Cabo Foguista de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 7 de enero de 1965). Carp. 1034. Rep. 769.

z1) Jefe de Vigilantes del Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 7 de enero de 1965). Carp. 1035. Rep 770

z2) Marinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 7 de enero de 1965). Carp. 1036. Rep. 771.

z3) Chofer de 2.a de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, en comisión en la Dirección de Hidrografía. (El plazo constitucional vence el 12 de enero de 1965). Carp. 1042. Rep. 772.

z4) Oficial 1.o del Servicio de Intendencia del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 14 de enero de 1965). Carp. 1043. Rep. 773.

z5) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 14 de enero de 1965). Carp. 1044. Rep. 774.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Antúnez Giménez, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fabini, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Grauert, González Conzi, Guadalupe, Haedo, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Pravia, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Rosa, Segovia y Seoane.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Gianola, Lanza, Lepro y Tróccoli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión

(Es la hora 18 y 35 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Sub Jefe del Ministerio de Defensa Nacional, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. — Carp. 836.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Carrere Sapriza, referente a una autorización para importar cerdos de la República Argentina. — Carp. 77.

—A disposición del señor senador Carrere Sapriza.

3

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: en el mes de noviembre de 1959, concurrió a la ciudad de Paysandú el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, en aquel entonces, don Juan Raúl Uranga, estableciendo conversaciones con el gobierno departamental de Paysandú, a los efectos de mancomunar esfuerzos para lograr, dentro del marco del Tratado de Montevideo, una incrementación del intercambio zonal de productos de la zona, para ir desarrollando el principio de la Zona de Libre Comercio dentro de las disposiciones contenidas en el propio Tratado.

Muchas gestiones se realizaron desde entonces, por aquel gobierno departamental, por la gobernación de la Provincia de Entre Ríos y por los sectores industriales y comerciales de ambas márgenes del Río Uruguay. Posteriormente, y en la iniciación de este nuevo período de gobierno, fue constituída la Cámara Industrial y Comercial del Río Uruguay, integrada por representantes de la industria y del comercio del litoral uruguayo y del litoral argentino, que propiciaron, a los efectos de continuar las gestiones iniciadas en aquella oportunidad, los trabajos preparatorios para la gran exposición internacional que pudo concretarse en febrero del corriente año. Esa exposición tuvo como propósito fundamental mostrar a los interesados de las provincias argentinas y de los departamentos del litoral uruguayo, la producción típica de la zona que pudiera servir para el intercambio regional. El éxito de la misma ha sido comentado ya a través de la prensa y ha llegado hasta el Parlamento Nacional y al propio Consejo Nacional de Gobierno.

Como fruto y corolario de ese esfuerzo de importantes sectores del comercio y de la industria de esa zona, se logró que el Consejo Nacional de Gobierno y las autoridades argentinas establecieran disposiciones que hicieran posible el tráfico zonal para permitir que la industria ubicada fundamentalmente en el litoral uruguayo y poblaciones consu-

midoras del litoral argentino tuvieran la posibilidad, digo, de obtener ese intercambio tan anhelado.

El gobierno de nuestro país dictó el Decreto N.o 352 del 10 de setiembre de 1964, por el cual permitía que ese tráfico de orden menor —porque no había adquirido y no ha adquirido hasta el momento un desarrollo de gran volumen— y que las mercaderías transportadas por el servicio de autobalsas que funciona entre Paysandú y Colón, a cargo del gobierno departamental de Paysandú, se incorporara al régimen de franquicias de la zona de libre comercio.

Esa medida permitió que algunos industriales de Paysandú pudieran hacer alguna importación de materia prima indispensable. Creo que al amparo de este decreto ha sido, hasta el momento, la única operación realizada.

La expectativa —en función del impulso que la Cámara Internacional del Comercio y la Industria del Río Uruguay había creado en aquella zona— trajo, como consecuencia, que de inmediato, ante disposiciones que permitían, con cierta liberalidad, el incremento comercial entre esas poblaciones, estuvieran dispuestas a intercambiar productos y a realizar un lento pero efectivo proceso de descentralización a través de un reducido mercado regional.

Posteriormente, el 22 de octubre, el Consejo Nacional de Gobierno, dicta otro decreto por el cual se deroga el No. 352 de 10 de setiembre de 1964. Ese decreto establece la incorporación al régimen de franquicias de la Zona de Libre Comercio de las mercaderías transportadas por la balsa que opera el Concejo Departamental de Paysandú. En los considerandos de ese decreto se determina que la medida se adopta porque es necesario estudiar la influencia que el mencionado decreto puede tener en la ocupación de mano de obra en el Puerto de Paysandú.

La sola noticia de este decreto hizo que el Comité Ejecutivo de la Feria Internacional remitiera al Poder Ejecutivo, el siguiente telegrama: "Alarmados información periodística relacionada derogación régimen vigente para mercaderías y vehículos transportados. Balsas operan Paysandú - Colón, anticipamos envío nota determinando empresas radicadas en la Zona interviniente Exposición Feria Internacional pro Mercado Regional que tienen encaminadas operaciones de exportación e importación amparadas en decreto 352|964. Stop. Confiamos que máxima autoridad Nacional siempre tan bien dispuesta reconsiderará decisión 22 corriente evitando cuantiosos perjuicios materiales y gran desazón causada en la Región que veía renacer esperanzas de recuperación en base al decreto 3521 de 1964, interpretado como anticipo del pregonado Mercado Regional Fronterizo aspiración básica que impulsó Exposición Feria Internacional por usted inaugurada. Stop. Confiamos Superior Gobierno reverá derogación referida por ser justicia". Y firma el Comité Ejecutivo Feria Internacional.

Confirmando telegrama anterior, y con fecha 24 de octubre del presente año el mismo Comité remite al Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, una nota en que establece las razones de la petición.

Dice así: "El Comité Ejecutivo de la Exposición Feria Internacional de la Industria y la Producción del Río Uruguay, que se mantendrá integrado hasta lograr los fines perseguidos con la misma, se dirige al alto cuerpo que usted tan dignamente preside para expresar lo siguiente: 1o.) Confirmar el telegrama cursado en esta fecha, en el que se anticipaba el envío de la presente nota 2o.) Manifestar que, en base a las liberaciones acordadas por el Decreto No. 352|964, fecha 10 de setiembre corriente, este Comité interesó a las Empresas radicadas en la Zona del Litoral representada en la Exposición Feria Internacional, a fin de que iniciaran importaciones y exportaciones pilotos que darían la pauta de lo que podría significar para esta Región y para el País, el abrir un nuevo cauce y una nueva ruta para la expansión industrial, agropecuaria, artesanal y comercial. 3o.) Que trató de impulsar primeramente a aquellas industrias que, por su volumen y organización, estuvieran en condiciones inmediatas de iniciar ensayos, lográndose el asentimiento de las que a continuación se detallan:

BELLA UNION. — Río Cuareim S. A.; Industria Maderera del Norte S. A. (maderas compensado, etc.); SALTO. — Urreta S. A. (Agua Salto); SORIANO. — Pamer S. A. (Industria Papelera); Industrias Vascas de Antonio Labanda (Fundición y maquinaria industrial en general). Coleso S. A. (Productos Lácteos y derivados); PAYSANDU. — Evera S.A.C. (Exportar soja para semillas y aves), Olivera y Cía. S. A. (laminados plásticos, etc.), Pili S. A. (Productos lácteos y derivados), Famosa (Galletitas, dulces y confituras en general). Azucarera del Litoral S. A. (exportar pulpa seca de remolacha, pulpa amelazada, espuma de cal, corrector de suelos ácidos, melaza de remolacha para industria de la levadura, etc.); Cervería Maltería Paysandú S. A. (exportar cerveza, importar cebada cervecera), Paylana S. A. (tejidos en general, tops, etc.); Barraca Americana (cerámica, maderas, etc.); Distribuidora Americana (máquinas agrícolas) etc.); Barraca Soler (maderas, etc.); Hijos de A. y L. Camerota (metalurgia en general, gradas plegables, etc.); Licorerías Mann'se Ltda. (Jugo de frutas), Werner Neuman (Colchones Pullman).

4.o Si bien estas firmas han sido las primeras directamente sorprendidas y afectadas por la derogación del decreto 352|54, ya que algunas habían realizado, ya, negociaciones, otras estaban en vías de concretarlas y las demás iniciándolas, truncando de cuajo el decreto del 22, el que rige toda esta vasta y compleja movilización, también las industrias menores y artesanales, que vislumbraban por ese camino un incremento a su producción, y por qué no decirlo, la ciudadanía toda de esta vasta zona que estaba expectante y esperanzada por aquella feliz iniciativa del Superior Gobierno que parecía deseoso de vitalizar nuestro postrado interior, con miras a la concreción posterior del Mercado Regional Fronterizo, ha sufrido un rudo impacto, sintiéndose sensiblemente defraudada y decepcionada.

5.o Que visto el considerando que motivó la derogación del decreto 352|964, realmente no parece resultar de tanta significación como para imponerla así, imprevistamente, con las graves consecuencias que puede provocar.

6.o Que si es razonable y lógico prestar al punto causa básica del decreto derogatorio, la atención que merece, resulta claro que si en la actualidad existen brazos inactivos en los puertos del litoral, el tráfico que se inició como resultancias del decreto 352|964, vislumbra ya un acrecimiento general en la actividad toda, a la cual podrían incorporarse, también, obreros de la estiba. Tampoco resulta parodojal vislumbrar, gracias a la misma causa, un movimiento activo posterior en los citados puertos, ya que la afluencia a estas Zonas de productos a importar y exportar de y para otras áreas, le darían a estos puertos del Litoral, ahora inertes, una actividad permanente. De esta forma, al citado sector de trabajo le quedarían dos posibilidades, o incorporarse a nuevas actividades si las encuentran más remuneradoras, o permanecen activas en las actuales. No es novedad ni secreto que la incentivación de cualquier actividad genera trabajo, y siendo así, lejos de crear perturbaciones a la clase trabajadora, aliviará su situación, ahora casi medicante y apremiante, por las razones conocidas con las consecuencias favorables para la colectividad toda.

7.o Que tarde o temprano ha de construirse algún puente que nos una en forma permanente y práctica con la República Argentina, como ocurre ahora con Brasil, y por él pasarán camiones, ferrocarriles, etc., transportadores de mercaderías y productos de toda índole, y cuando esto ocurra, no será necesario el personal de estiba. En la actualidad, las balsas están supliendo la carencia de puentes y llenando precariamente, pero llenando al fin, el mismo cometido. Anular su actividad práctica, que no otra cosa provoca la derogación del decreto a que nos referimos, significa lisa y llanamente, seguir frenando el progreso al mantenerse inactivas casi, gran número de fábricas, estancando el desarrollo de otras, y anulando la implantación de nuevas fuentes de trabajo estable, y bien sabemos que al crearse nuevos mercados y utilizando como ariete la movilización de intereses materiales, se intensificará también la corriente cultural, social, etc. reafirmándose en forma práctica, una confraternidad que viene desde el fondo de la historia, pero cultivada hasta ahora, en una forma puramente platónica.

8.o En lo que atañe a la liberación de derechos consulares, estimamos que es de estricta justicia acordar a la Balsa de Bandera Nacional, el mismo tratamiento ya vigente para embarcaciones nacionales con igual bandera, destinadas al transporte de mercaderías y productos generales. Otra cosa resultaría una excepción injustificada.

9.o La exoneración al pago de proventos y tasas portuarias que acordaba el decreto 352|64, era de toda justicia, ya que los transportes de la Balsa se efectúan fuera de la jurisdicción del Puerto de Paysandú, no utilizándose, en consecuencia, ni equipos, ni útiles, ni personal alguno, no existiendo ninguna prestación de servicios. No resulta aventurado, tampoco, vaticinar que la reducción de ingresos por este concepto los percibirá el erario público por otro conducto, o sea por el de mayor productividad, en base a una lógica incrementación del trabajo.

10. Las fuerzas vivas de la Región que a través de la gran Exposición Feria Internacional postulaba el establecimiento de un Mercado Regional Fronterizo, como lo prevé el Tratado de Montevideo, consideran inaplazable restablecer en forma estable, un sistema de transporte que facilite al máximo el tráfico entre las dos riberas del Río Uruguay. El éxito de las gestiones iniciadas por este Comité Ejecutivo que representamos, en julio del corriente año, culminaron con el decreto del 10 de setiembre próximo pa-

sado. La comprensión se había materializado mediante un decreto justo y realista, y cuando se estaba organizando el mecanismo revelador de una incógnita y se abría, por decirlo así, una puerta que hacía vislumbrar un despertar del interior adormecido y estático, surge la sorpresiva derogación del decreto 352|64, echando por tierra toda la ansiada aspiración de una vasta Zona. Estimamos, señor Presidente, que ese Alto Cuerpo no puede permanecer insensible a este evidente colapso que el interior acusa, y pensamos que con la misma comprensión y disposición tantas veces demostrada, ha de encontrar la fórmula adecuada para rectificar la injusta medida tomada por decreto del 22 del que rige. Una rectificación sensata y rápida hará disimular y olvidar episodio que ha producido una lógica tensión y que seguramente ha de ceder tan pronto ese Alto Cuerpo actualice el decreto 352|64 u otro similar que pueda ser más perfectible, pero que mantenga inmodificadas las liberaciones que aquél acordaba, por estar encuadradas dentro de normas de estricta justicia, tal como pretendemos haberlo podido demostrar a través de esta larga pero obligada exposición".

Por otra parte, los gremios obreros de Paysandú, que se sentían afectados por las medidas de liberación del decreto 352, hicieron pública una nota por la cual protestaban por la vigencia de dicho decreto y reclamaba su derogación.

Es el enfrentamiento natural y lógico en las primeras etapas de experiencias como éstas nunca habidas en el interior del país, sobre todo en esta zona, y con esta magnitud, porque, en materia de intercambio, señor Presidente, para los viejos pobladores de aquellas riberas, era natural el tráfico que se realizaba en el siglo pasado y a principios de éste. Era tan intenso el tráfico, que las poblaciones de aquellas localidades, se nutrían, recíprocamente, de ciudadanos de una y otra orilla. Son muchos los orientales que viven en las poblaciones ribereñas de Concepción del Uruguay, Colón, Gualeguaychú, llegando, incluso, hasta más adentro de Entre Ríos y hasta a algunas localidades de la provincia de Corrientes, como así, también, son muchos los lazos de afecto y de vínculos familiares que existen entre pobladores de esta zona del Río Uruguay.

Ese era el fruto de un intercambio amplio y abierto que luego se vió reducido por las delimitaciones de fronteras y jurisdicciones nacionales. las medidas de orden económico, financiero y presupuestal, los ajustes que debieron realizarse en el comercio internacional, creando, para aquellas zonas tan cercanas y, a la vez, tan distantes en el intercambio comecial, las mismas limitaciones que para los puertos de ultramar, restringiendo una actividad que conceptuamos, desde todo punto de vista, provechosa.

Evidentemente, este enfrentamiento del sector obrero con el industrial, puede ser obviado si se realizan delimitaciones en cuanto al otorgamiento de las franquicias así como que el intercambio debe cumplirse con un mínimo de personal que permita actuar al servicio de estiba o al de puerto. Pero lo que es realmente injusto y sorprendente, es que este intercambio no se haga por esas fronteras tan cercanas y por estas poblaciones tan solícitas de la producción de este lado del río Uruguay, poblaciones que podemos proveer en cantidades suficientes. Digo que es injusto porque nuestro país sostiene, desde hace tiempo, una balanza comercial muy desfavorable con la República Argentina.

Nosotros fuimos propugnadores de un intercambio más activo y tan es así que en Montevideo se firma el tratado que da nacimiento a la ALALC. Cuando dentro de los marcos de este tratado y por disposiciones del mismo se incluyen sectores del interior del país e industrias que viven una lánguida vida de expectativa y de espera, de un desarrollo que tarda en llegar, nos parece que, más que limitar este impulso generador de riqueza y de intercambio, debe propenderse a incentivarlo y a acrecentarlo, para beneficio del país y de esas poblaciones del interior de la República.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Apoyado.

SEÑOR SEOANE. — He mencionado a cuatro departamentos, con industrias instaladas en ellos, que están interesadas y que tienen posibilidades de realizar intercambio comercial con esta zona.

No niego la potestad que tiene el Poder Ejecutivo en la tutela de los derechos de obreros que se puedan sentir afectados ni para hacer un estudio de la incidencia que este mercado pueda provocar. Pero, señor Presidente, el mejor estudio que puede hacerse sobre ese tipo de incidencias es sobre la materia viva y palpitante del intercambio. No es en la inactividad y en la paralización de ese comercio, que puede estudiarse la incidencia.

Creo que en estos momentos se ha precipitado un poco la decisión por parte del Consejo Nacional de Gobierno, aunque haya tenido muy atendibles y legítimas razones que no voy a desconocer. Pero como ciudadano de aquella zona, como hombre del interior de la República que vió nacer una esperanza, rayanos casi en la locura del iluso, en todas esas actividades industriales que se ven ahora frenadas en este modesto y tímido intento de trasponer fronteras con una producción libre y auténticamente nuestra. Creo que no pueden limitarse sus posibilidades porque no causan ningún perjuicio de magnitud. Por lo tanto, entiendo no deben suspenderse las franquicias concedidas.

Pienso que es posible conciliar los intereses en pugna. Los obreros de la estiba de Paysandú, amparados desde hace muchos años al seguro de paro, no cumplen actividad alguna en estos momentos, porque son muy raros los barcos, —salvo en épocas excepcionales— que llegan con carga suficiente como para que ellos puedan trabajar. Tal vez por esta vía y asimilando el servicio de estiba a alguna actividad acorde a este tráfico fronterizo, puede ser que el seguro de paro deje de cumplirse para estos obreros que podrán así, en lugar de ganar jornadas limitadas en el mes, adquirir el derecho a trabajar y a percibir remuneración todos los días.

Yo tengo confianza en una pronta solución, porque conozco la sensibilidad del señor Ministro de Industrias y Trabajo en cuya órbita se mueve este decreto y porque creo que la comprensión que hizo dictar el decreto 352 del 10 de setiembre, debe mantenerse también viva y porque la idea que lo sugirió debe estar, permanente, en el pensamiento de los hombres de gobierno, lo que hará que se revise esta situación y al más breve plazo puedan estas industrias del interior entrar a los mercados argentinos, aún con las limitaciones que ese país, por razones geográficas y por el pronto desarrollo de sus industrias impone, ampliando su actual mercado consumidor.

El sueño de los organizadores de la Exposición Feria Internacional, fue integrar una unidad económica, tal como debe ser, tal como se la piensa, tal como se ha pactado en el Tratado de Montevideo, lo que acarrea beneficios para 700.000 habitantes de esas poblaciones de los cuales hay un altísimo porcentaje que, hasta hace un tiempo, trabajaron a pleno rendimiento por la euforia de la iniciación del trabajo a pérdida, y el cual está, en estos momentos, inactivo, porque dejó de pertenecer a esas industrias que vieron limitados su mercados consumidores e impotentes de competir con el de Montevideo.

No voy a remontarme a las razones que han engendrado esa acumulación industrial, económica, social y política en las capitales del Río de la Plata. La ilustración de los señores senadores me evita tener que historiar el largo proceso de centralización cumplida, casi con idéntica perspectiva, en las zonas entrerrianas y otras de la República Argentina, como en las regiones del Uruguay.

Pero, señor Presidente, en esta etapa y a esta altura de los hechos históricos y económicos, debemos intentar, en el Uruguay, nivelar su balanza comercial, sobre todo con la República Argentina de la cual necesitamos tantas cosas y a la que podemos abastecer, en la zona del Litoral y en provincias que, por la lejanía y la falta de vinculación con Buenos Aires, que es su centro productor y, sobre todo, con la zona sur de Buenos Aires, donde se encuentran industrias bastantes similares a las nuestras, no alcancen a ver satisfechas sus necesidades con la producción de la capital de la República Argentina. Nosotros podríamos sustituir a esos mercados con éxito, por nuestra cercanía y, sobre todo, para ahorrar fletes en trechos largos, que ahora deben realizarse en los ferrocarriles argentinos que transitan, de sur a norte, toda esa zona.

Cuando tenemos todos esos elementos que están jugando a nuestro favor, con la complacencia del gobierno argentino, de los sectores industriales y comerciales de las zonas que se sienten afectadas —porque incluso para ellas significa una gratísima experiencia y un estímulo a los propósitos industrialistas de la Provincia de Entre Ríos, por ejemplo, en algunas materias muy similares a las nuestras— entiendo, señor Presidente, que nuestro gobierno debe facilitar, de todas maneras, ese intercambio entre esas poblaciones del país, favoreciendo así nuestra incipiente industria.

No deseo extenderme más a pesar de la importancia del tema, aún cuando esté circunscripto a una región tan limitada por muchas razones; pero quiero expresar a viva voz mi más ferviente deseo de que el Poder Ejecutivo —interpretando el sentir de aquellos que realizaron ese magnífico esfuerzo durante tantos años, hasta conseguir que en la mentalidad de esas poblaciones se creara el espíritu de mercado regional, fronterizo y a la vez hubiera comprensión entre los dos gobiernos, como la hubo en su oportunidad— que el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, sin obstáculo y sin que esto signifique no realizar el necesario estudio de la incidencia que pueda tener con los obreros del puerto, fundamentalmente, y con el sector de camioneros de Paysandú, restablezca, al más breve plazo, el decreto N.o 352, permitiendo así, a título de experiencia que conceptúo

que habrá de ser exitosa, el mantenimiento de las franquicias que aquel decreto establecía.

Por estas razones, señor Presidente, y a los efectos de no prolongar más esta exposición, solicitaría que el texto de la versión taquigráfica de mis palabras fuera remitido al Ministerio de Industrias y Trabajo y al Consejo Nacional de Gobierno reclamando, repito, que a la mayor brevedad pueda contar —aquella zona del litoral— con ese instrumento que permitirá ir integrándose dentro del Tratado de Montevideo, realizando así una experiencia que conceptúo habrá de ser fructífera para el país y fundamentalmente para aquella región.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra para ocuparme del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Comparto integramente la fundada exposición del señor senador Seoane. Su planteamiento es oportuno y no creo interesa exclusivamente a Paysandú, ni a la zona en que irradia su voluntad de progreso sino al país y al encuadre tan ansiado de una política económica solidaria en el Río de la Plata.

Asocio a estas palabras en homenaje a don Antonio Estefanell, que acaba de fallecer. Fue uno de los más grandes pioneros que tuvo el Departamento de Paysandú. Desde hace muchos años previó con claridad y con fe el desarrollo de esa ciudad. Fue promotor, un organizador y, sobre todo, un benefactor, que contribuyó eficazmente al progreso de la República. Dejo constancia de nuestro pesar por la desaparición de tan meritorio compatriota, ejemplar ciudadano, a quien tuvimos el previligio de conocer y valorar también como nacionalista.

Es lo que quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar si se envían al señor Ministro de Industrias y Trabajo las palabras pronunciadas por el señor senador Seoane.

Presumo que puede ser intención del señor mocionante que se agreguen a las suyas las del señor senador Haedo, que las complementan.

SEÑOR SEOANE. — Es exacto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a votación la moción propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 22. — Afirmativa).

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: no me resulta nada grato el planteamiento que voy a formular; pero lo hago considerando que tenemos una orden del día muy importante, muy trascendente.

La Mesa, habitualmente, —me perdonará que juzgue o me refiera a su conducto— es muy tolerante en lo relativo a la hora previa, la que, generalmente, trasciende del límite fijado de una hora, con la tolerancia ,también, de todo el Senado que expresa así su acuerdo en cuanto a que los señores senadores manifiesten lo que en otra forma no podrían hacer

Me he informado y se me dice que hay ocho señores senadores inscriptos para hacer uso de la palabra en el transcurso de la hora previa. Quiere decir, que si la Mesa, en el día de hoy, aplica ese mismo criterio tolerante, prácticamente no entraríamos en la orden del día.

De manera que me permito requerir de la Mesa que, cuando menos por el día de hoy, sea estricta en el cumplimiento de la hora previa y que al finalizar ésta —naturalmente que concediendo el tiempo que requieran las expresiones del orador que en ese momento esté en el uso de la palabra— entremos directamente a la orden del día. Agrego que he tenido buen cuidado de no preguntar quiénes son los señores senadores anotados.

Como se imaginarán los señores senadores, no me resulta nada grato hacer esta precisión. En primer lugar, porque se refiere a la conducta de la Mesa y, en segundo término, porque importa limitar, en cierto sentido, las expresiones de los señores senadores. Pero creo que mis motivaciones han quedado claramente expresadas y se comprenderá que no existe ningún motivo de orden secundario.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: me había anotado para hacer uso de la palabra en el día de hoy; pero el asunto ha perdido oportunidad.

Por lo tanto, renuncio a hacerlo en el día de hoy, y solicito se me anote para la próxima sesión.

Muchas gracias.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: voy a ser lo más breve posible.

Todos sabemos, señor Presidente, que uno de los elementos fundamentales —y es una verdad social en el mundo— que hace posible todo plan de desarrollo económico, es el buen estado sanitario de la población, el cual concurre, en buena medida, el abastecimiento de agua potable. Los técnicos dicen que el agua potable es la base de la salud.

Es también conocida la grave, la gravísima situación de los nuevos núcleos de población surgidos de los numerosos fraccionamientos cercanos, especialmente, a la ciudad de Montevideo, Capital de la República. Particularmente se hallan en esta situación las poblaciones cercanas a la ciudad de Las Piedras, en el Departamento de Canelones.

En esa zona, señor Presidente, se ha creado un problema muy difícil, muy delicado, en lo que se refiere a esta materia. Ello también ocurre, no lo podemos olvidar, en otros lugares del país. Pero en esa zona de la Sección de Las Piedras, del Departamento de Canelones, repito es de fundamental importancia.

El último y reciente censo nacional realizado en el país arrojó cifras, para dicha zona de Las Piedras, que causaron verdadero asombro por la gran densidad de población de esa región.

Mucha de esa gente, señor Presidente, carece del agua indispensable y es nuestra obligación buscar soluciones, contribuir a buscar soluciones adecuadas, las que no se pueden demorar más.

Hace unos días, una inteligente maestra, la señorita Romilda Pérez Vero, perteneciente a una antigua familia de aquella sección de Las Piedras e integrante de su Concejo Local Autónomo, me llamó una vez más la atención sobre este grave problema, especialmente en relación con los fraccionamientos que han dado nacimiento a las poblaciones conocidas con los nombres de "El Dorado"; "San Francisco Chico", "Herten" y otras.

Nos asesoramos, señor Presidente, al respecto con un técnico competente y de verdadera sensibilidad humana, quien nos ha expresado que sería posible abastecer con el agua que viene de la Central de OSE, en Aguas Corrientes, ya en condiciones de potabilidad inmejorable o sea en condiciones de poder ser utilizada, a un depósito ya existente con dos bombas a la altura del kilómetro 29 de la línea de bombeo. Allí es la usina de recalque que se encuentra ubicada en el kilómetro 24.300 de la carretera Montevideo-Canelones.

En ese lugar cruza una línea de 24 y 30 pulgadas, cerca del Frigorífico Corfrisa, y a 900 metros de "El Dorado". Entre las dos cañerías hay un caudal de agua de 1.900 a 2.000 metros cúbicos por hora.

Se precisaría, según esa información técnica, —se trata de un técnico compatriota que ha estudiado en los Estados Unidos— una cañería de 900 metros de extensión y de 12 a 16 pulgadas de diámetros para prever abastecimientos de futuro, para el resto de la zona.

Cuando me explicaba ésto, me parecía que era mentira. Me hizo un diagrama, un dibujo y, realmente, parece que es algo así como parar el huevo de Colón. Con 900 metros de cañería se estaría en condiciones de proveer a esa inmensa y poblada zona que está creando problemas sanitarios realmente pavorosos, de toda el agua necesaria.

Bombeando sólo una hora por día sería posible, de acuerdo a la población, llevar el líquido elemento a tanques ya existentes en las poblaciones del "El Dorado" y de "San Francisco Chico" Por otra parte, con una cañería, mayor, se podría abastecer a otros lugares cercanos, como las poblaciones de "Vista Linda", "Los Manzanos" e incluso, se podría llegar hasta el importante núcleo poblado de Progreso.

Esto, señor Presidente, es lo que quería señalar en cuanto al abastecimiento de agua potable para esos nuevos fraccionamientos ubicados en la importante sección de Las Piedras.

Para terminar, señor Presidente y, vinculado al mismo problema del agua, —estoy seguro que el señor senador Frías Pérez que me escucha con tanta atención, cosa que le agradezco, lo mismo que los demás señores senadores, conoce muy bien este problema—, me voy a permitir llamar la atención del Directorio de OSE respecto a la situación repetidamente irregular en el abastecimiento de ese líquido vital para la ciudad de Canelones. Realmente, esa importante ciudad, hace poco tiempo quedó durante varios días sin agua potable y sufre constantemente penurias y dificultades por la insuficiencia y la interrupción de ese servicio esencial.

Preocupado por esta situación, consulté al mismo técnico quien nos ha proporcionado una solución que considera-

-mos viable, sencilla, inaplazable y no costosa. Se trata de esas cosas curiosas que, a veces, podrían decirse que son de Ripley: soluciones que están al alcance de la mano y vaya a saber por qué, hasta la fecha, no se han encontrado.

El agua de la ciudad de Canelones viene desde Santa Lucía. Según esas informaciones, esas ciudades podrían ser abastecidas de la misma fuente que provee de agua potable a Montevideo, de la Central de OSE, construyendo un ramal hasta la cercana población de Margat. Esta población, por la altura en que está ubicada, podría con las cañerías actuales que van de Santa Lucía a Canelones, enviar el agua suficiente para abastecerlas.

En esa forma se solucionaría este importante problema de abastecimiento de agua para esos centros poblados. Se contaría con caudal suficiente y con una calidad muy superior en cuanto al líquido de que disponen esas dos ciudades.

Sería, señor Presidente, una solución ideal y verdaderamente económica. No habría que atender, como ahora, dos lugares con umeroso personal en Santa Lucía y en Canelones, sino que con muy pocos funcionarios y con el ahorro consiguiente en los gastos de tratamiento de agua, dado que ésta vendría directamente de la Central se contaría con un caudal más que suficiente.

Señor Presidente: con ese sano propósito enunciado y solicitando una respuesta, pido que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio de OSE, en la forma pertinente y por la vía que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: dos palabras nada más, en un todo solidarias con las expresiones de mi amigo el señor senador Brause.

Conocemos ambos ese problema de OSE, tanto en la ciudad de Santa Lucía como en la de Canelones. El Directorio de OSE en una oportunidad, hace unos meses, en pleno, fue a la ciudad de Santa Lucía con el propósito de estudiar de cerca el problema que se había planteado por las dificultades que había, fundamentalmente, en la ciudad de Canelones, que, en ciertos períodos, quedaban sin agua.

Con la intención de resolver el problema cambiaron una máquina. Pusieron una máquina nueva que no dió resultado. En consecuencia, tuvieron que colocar la que ya había estado en funciones, arreglándola.

En lo que tiene que ver con el suministro de agua en la zona de las villas, es de conocimiento público y de todos los señores senadores que hemos aprobado hace poco tiempo el proyecto de acuñación de monedas de cupro - níquel, de cuyo producido se destina una partida de 9 millones para proporcionar agua potable a esos núcleos del Departamento de Canelones.

Por todo lo expuesto me asocio solidariamente al planteo formulado por el señor senador Brause.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envían las palabras que se han pronunciado. Presumo que el señor senador Brause permitirá que se agreguen las enunciadas por el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR BRAUSE. — Con mucho gusto.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Quiero formular una pregunta a los señores senadores Brause y Frías Pérez, que están en este tema.

Ese de las villas es un tema difícil, porque según tengo entendido hay problemas denunciados en la Cámara de Representantes. Esas tierras pertenecen a señores que un día las fraccionan y la ofrecen a los promitentes compradores con ladrillos y agua potable. Ellos entonces compran tierra, ladrillos y agua potable, pero solamente les queda la tierra. Hacen la casa y después nunca encuentran ni los ladrillos ni el agua potable. Es una estafa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por ejemplo, les venden un terreno que es un arroyo.

SEÑOR COLLAZO. — Eso sería mejor, porque por lo menos tendrían agua. Conozco casos en que ni siquiera hay agua de arroyo.

SEÑOR FRIAS PEREZ — Ese es un problema planteado en la otra rama del Poder Legislativo, habiéndose designado una Comisión Investigadora a tales efectos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — La que investigó exhaustivamente.

SEÑOR FLORES. — Investigó y comprobó.

SEÑOR COLLAZO. — Investigó y comprobó, y ¿qué pasó?

SEÑOR BRAUSE. — Ahora tenemos una solución. Un compatriota, técnico de OSE, explicó las cosas de tal manera que yo se las mostraría a los señores senadores, porque me parecen que son de una claridad y de una sencillez notable. Repito, que con 900 metros de cañería se estaría en condiciones de abastercer suficientemente a una gran parte de esas villas. La solución me ha deslumbrado; por eso es que me permito llamar la atención al Directorio de OSE.

SEÑOR PINEDA. — Si le damos los bonos a Canelones se arregla eso.

SEÑOR COLLAZO. — No, ¡qué bonos a Canelones!

¡Por favor, señor senador, no mezcle las cosas! ¡No enturbie las aguas!

Yo adhiero a este planteamiento, porque tengo gran respeto por los técnicos de OSE. Soy amigo personal de su Presidente y, naturalmente, amigo personal de mis compañeros políticos que integran su Directorio. Sé que en este momento está por ponerse en funcionamiento la nueva planta purificadora de agua potable que duplica el abastecimiento que tiene Montevideo y, presumiblemente, de allí surge la posibilidad de dotar de agua potable a todas estas villas populosas y con una gran densidad de población, sobre todo humilde.

Pero el tema, yo creo que no acabaría ahí; el tema está en la estafa que se ha hecho a esa gente y por eso hacía la pregunta. Ahora, como el señor senador se detiene en el agua potable, yo no tengo por qué seguir adelante.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se envían las palabras pronunciadas a OSE, por intermedio del Ministerio respectivo, a las que presumo se agregarán las que luego se enunciaron con ese motivo. Si no hay observación, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **22 en 23 — Afirmativa**)

5

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO — Tres palabras simplemente, señor Presidente.

Hace mucho tiempo había solicitado que pasaran unas palabras mías al Ministro de Obras Públicas, con el ánimo de ver si podía agilitar o estimular al titular de la Cartera, para que pagara a los contratistas de ese Ministerio, camioneros, etc., que prestan servicios para las obras públicas.

Días pasados, realizando una jira por el departamento de San José, me enteré que la gente que trabaja en las obras públicas de ese departamento, de hace más de seis meses está sin cobrar.

Pediría entonces, señor Presidente, que se vote el pase de estas palabras al Ministerio de Obras Públicas, con el ánimo de solicitarse al señor Ministro, que haga todo lo que esté a su alcance para poderle pagar a estos señores que ponen su trabajo y capital al servicio de la obra pública, sin tener la suerte que el Estado les pague lo que les debe.

Nada más.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Adhiero a las manifestaciones que acaba de formular el señor senador Collazo.

El problema de los hombres que ponen su trabajo y su herramienta de trabajo, su camión, a servicio de Obras Públicas y después no pueden cobrar, es sencillamente dramático.

En todos lados donde uno llega encuentra víctimas de esta situación, a pesar de que acá se nos manifestó que los rubros alcanzaban para satisfacer estas necesidades y que había tantos y cuantos recursos, pero la verdad es que estos hombres no pueden cobrar el fruto de su trabajo, aparte de que se trata de una herramienta que se deteriora en el cumplimiento de una función, en momentos en que los repuestos ascienden vertiginosamente y a pesar de estar contratados y que ya han producido, no han podido cobrar.

Este cuadro, señor Presidente, se agrava todavía más con el anuncio de ciertas formas o sistemas o maneras de proceder en la construcción de grandes rutas, con la admisión temporaria de vehículos que corresponden a las empresas que construirían esas grandes rutas, lo que constituye un gravísimo problema, porque tal vez debemos ser el único país que permite sacar de las manos de nuestros trabajadores su trabajo, para proporcionárselo a trabajadores extraños, que luego después se van con sus vehícu-

los a otro lado, llevándose el trabajo y el fruto de ese trabajo, mientras nuestros trabajadores, cuando pueden realizar alguna tarea, se quedan sin poder cobrar.

Yo me he permitido presentar un proyecto de ley, al que por lo visto la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales no le tiene mucha simpatía por cuanto no lo ha informado ni se ha preocupado de traerlo a Sala, relacionado con la reactualización de la distribución del trabajo en la Obra Pública, al cual, en el momento de su estudio, pensaba agregarle un capítulo especial, señor Presidente, dando preferencia a los fleteros nacionales para que éstos puedan trabajar en las obras nacionales, y no vean que su trabajo, en el momento en que lo van a realizar, aparece realizado por empresas que vienen de otros lados, con sus vehículos en admisión temporaria y les llevan la mano de obra que ellos tendrían que realizar.

A pesar de ser un tema que desborda un poco el primitivo planteamiento realizado por el señor senador Collazo, es, sin embargo, de mi más profunda preocupación y, desde luego, sin perjuicio de ello, ratifico mi adhesión a las palabras pronunciadas por el señor senador preopinante.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se envían las palabras pronunciadas en los términos solicitados por el señor senador Collazo, a las que se agregarían, si no hay inconveniente, las que ha adosado el señor senador López Toledo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 23 — Afirmativa)

6

—Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR PAYSSE REYES — Señor Presidente: soy coincidente en absoluto con la preocupación del señor senador Bordaberry en cuanto a que la orden del día de hoy es muy importante, sobre todo su tema número 1, interrumpido a través de tanto tiempo, el Plan de Inversiones Agropecuarias.

Nos habíamos inscripto, porque con el señor senador Flores, le debemos al Senado una breve noticia de la misión cumplida en Chile en oportunidad de la transmisión del mando, pero para no distraer la atención en un tema tan marginal, vamos a pedir autorización al Senado, y a la Mesa, si ello fuera pertinente, para hacer esa relación de la misión cumplida por escrito, y que se publique luego en el Boletín y se agregue en la versión de la próxima reunión.

Nos parece que no choca a las normas parlamentarias, y hacemos homenaje de tiempo para discutir cosas más constructivas.

SEÑOR FRIAS PEREZ — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE — Está a consideración del Senado. Si no se observa, se votará si se procede como lo indica el señor senador Payssé Reyes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 22 en 23 — Afirmativa)

7

SEÑOR PAYSSE REYES — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES — Dos palabras muy breves, señor Presidente, en este sentido.

Desde hace muchos meses, quizá más de un año, un alto jerarca de la administración pública, el Director de Aduanas, Contador Romeo Maeso Sueiro, funcionario distinguido y capaz, que está separado de su cargo en razón de una investigación parlamentaria.

La medida del Poder Ejecutivo es prudente. Cuando el Parlamento va a realizar una investigación, debe darle la mayor libertad al funcionariado, para que él pueda pronunciarse sin sufrir ningún tipo de coacción. Las investigaciones parlamentarias carecen de una ley normativa y, entonces, se estiran en una forma desusada, que no fue prevista tampoco por el constituyente. Hace un año largo que la Cámara de Representantes está investigando sobre la Aduana. Quizá haya corrido el término hábil, suficiente y máximo para que se haya podido interrogar a todo el personal que se haya deseado.

La suspensión o la separación provisoria del cargo del jerarca máximo, no significa un prejuzgamiento ni tiene ningún sentido de sanción. Era, simplemente, una medida para crear un régimen de total libertad para que la Comisión pudiera moverse. Como el plazo ha sido amplísimo y de lo actuado por la Comisión, según lo que es público, no ha surgido una sola imputación que pueda afectar la honradez y la capacidad de este alto jerarca de la administración, nos parece que lo correcto es que sea reintegrado a su cargo.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR PAYSSE REYES — Proceder en otro forma, y hay antecedentes muy dolorosos —y no hago política en eso—, el caso de la Dirección de Correos, que es bien ilustrativo...

SEÑOR COLLAZO. — Pero eso está en la otra Cámara. ¿Cómo nos vamos a meter nosotros?

SEÑOR PAYSSE REYES. — Permítame, señor senador: yo en esta Cámara puedo expresar mi criterio, que es lo que estoy haciendo.

SEÑOR COLLAZO. — Pero debemos respetar los fueros de la otra Cámara.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Además, la separación provisoria no es una medida decretada por la Cámara y en consecuencia no invadimos competencias de otro Cuerpo.

Digo que fue una medida adoptada por el Poder Ejecutivo, que la comparto, me pareció prudente y de homenaje a la función legislativa de investigación. Pero ha corrido un año largo y, como la separación, lo repito, no puede tener otro alcance ni otro sentido que crear el ambiente de independencia y libertad para que la investigación marchara, y ha corrido año y medio, mantener la suspensión, indiscutiblemente, es establecer un modo de sanción.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Es crear un prejuicio en un asunto.

Por lo tanto, señor Presidente y, sin tener otra competencia que mi criterio y mi voz y, sintiendo como un imperativo fundamental el reintegro del señor contador Romeo Maeso Sueiro al cargo que ejerció con provecho, solicito que estas palabras pasen al Ministerio de Hacienda.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Simplemente, señor Presidente, para decir que voy a apoyar la moción del señor senador Payssé Reyes, pero me permito, si no tiene inconveniente el señor senador, ampliarla en el sentido de que sus palabras pasen, también, a la Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes.

(Apoyados).

SEÑOR PAYSSE REYES. — Perfecto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Voy a apoyar la moción del señor senador Payssé Reyes sin inmiscuirme en ninguna clase de problemas políticos, menos en los problemas políticos que puedan haber en los sectores del Partido de Gobierno. Estoy obligado a hacerlo, señor Presidente, porque en ese sentido tengo una muy modesta tradición en favor de lo que considero el orden de la administración. A través de mucho tiempo y, en muy variadas circunstancias, he sostenido que la separación de los jerarcas por tiempo, así, indefinido, es contraria al interés público, es absolutamente arbitrario dentro de las normas legales y es inconveniente del punto de vista de la estructura de la administración.

De manera que, colocándome en este punto exclusivamente objetivo, que realmente lo he postulado con total sinceridad, en el sentido de que creo que alguna vez el Poder Ejecutivo, sea quien sea el Poder Ejecutivo, tiene que entender que, suspender a un jerarca de la dirección de un servicio y dejarlo indefinidamente suspendido, es un elemento de perturbación en el orden de la administración.

Fundándome en ese punto de vista, que he sostenido muchas veces, hoy, justamente, aparece abonado por un asunto en el que no tengo arte ni parte, sino que, simplemente, brego por lo que considero que es una norma de la más alta conveniencia de la administración, acompaño la moción formulada por el señor senador Payssé Reyes.

He terminado.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: acompaño el pedido de informes del señor senador Payssé Reyes, con la modificación hecha por el señor senador Ortiz.

Naturalmente, la práctica administrativa supone que, cuando se realiza una investigación en determinado ser-

vicio administrativo, los que efectúan la investigación se encuentren libres para hacerla y se ha entendido que la mejor manera de asegurar esa libertad, es separando al jerarca de ese servicio, para que los investigadores no tengan problemas, violencias ni rozamientos.

La tradición y las disposiciones indican que esa separación se hace sin que la misma implique un juicio u opinión sobre el separado. En el caso del señor Maeso Sueiro, a quien conozco desde que fui Subsecretario de Hacienda, —en esa época él era funcionario dependiente de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados en la Aduana, de la cual después fue Director y ahora también es investigado —implica la necesidad de esa libertad imprescindible para los funcionarios investigadores.

Acompaño, pues, el pedido, siempre y cuando haya finalizado la investigación.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO — Me parece que es muy importante que el Senado diga con claridad que solamente la Cámara de Diputados puede saber si ha terminado o no esa investigación y si no es molesto, si no crea violencias o perturbaciones la presencia del señor Maeso Sueiro en aquel Organismo del cual es Director.

Por supuesto que, travesuras aparte, no nos imaginamos que esto sea una victoria del señor senador Haedo, como un preámbulo a la aprobación del Presupuesto.

SEÑOR PAYSSE REYES. — No hablé con él.

SEÑOR COLLAZO. — Dicen, por ahí, los malos amigos del señor senador Haedo, que para él es de una inmensa importancia que se haga justicia a este funcionario, respecto del cual el señor senador tiene una opinión muy clara, aunque no muy compartida por parte de otros ciudadanos.

Personalmente voy a acompañar este pedido al Poder Ejecutivo, siempre y cuando la Cámara de Diputados haya finalizado su investigación y, sin hacer, naturalmente, mucho lugar a las suposiciones que andan por ahí.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Dos palabras, señor Presidente.

Votaré afirmativamente en el sentido de que le llegará al señor Ministro de Hacienda la opinión personal del señor senador Payssé Reyes. No puedo ir más allá habiendo prevenido de este asunto la Cámara de Diputados.

SEÑOR HAEDO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO — Adherimos, señor Presidente, íntegramente, a las manifestaciones hechas por el señor senador Payssé Reyes, agregando que consideramos que el Poder Ejecutivo, aún sin terminar la investigación está en condiciones de poder proceder a la reposición de este dignísimo funcionario.

En cuanto a la referencia del señor senador Collazo, me limito, simplemente, a dejar constancia de que no deseo que el señor Maeso sea un nuevo Retamoso.

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO — Los deseos del señor senador Haedo los respeto y, en lo que le toca al Partido Colorado, se los agradezco. Pero no es así como se contestan las cosas.

En primer lugar, no creo que el Poder Ejecutivo pueda reponer a un funcionario si la investigación no está terminada. Me parece que la actitud del Poder Ejecutivo depende de la posición que adopte el organismo interviniente, la Comisión Investigadora, y supongo y deseo que el Poder Administrador, antes de reponer a este funcionario en su cargo, le haga la pregunta correspondiente y pertinente a la Cámara de Representantes. No tendría sentido que se repusiera en su cargo a este funcionario, si la investigación no está terminada.

Por otra parte, parece que lo menos que se puede hacer es esperar el pronunciamiento del investigador sobre el organismo investigado y su jerarca, antes de proceder a la reposición del funcionario.

Pero, además, "entre col y col, lechuga" y olvidándonos, en este caso, de los antecedentes que pudieran existir en lo que se refiere a la Dirección General de Aduanas, hacía la referencia porque como estamos a diez días de tratar el Presupuesto, y sabemos la importancia que tiene el voto del señor senador Haedo, podría ser interesante que yo hubiera hecho esta precisión para la historia.

SEÑOR HAEDO — La misma importancia...

SEÑOR BORDABERRY — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY — Señor Presidente: advierto una diferencia muy importante entre lo que propone el señor senador Payssé Reyes y lo que propone el señor senador Collazo. Puede ser que yo esté equivocado, y en tal caso, pediría que se me aclarara.

El señor senador Payssé Reyes expresó que consideraba que el Poder Ejecutivo, en una actitud loable que, por otra parte corresponde, de respeto a la investigación parlamentaria, había separado de su cargo al contador Maeso Sueiro, pero estimaba que transcurrido un año, ya estaba el Poder Ejecutivo cumplido y en condiciones de reponerlo, sin herir con ello las facultades de investigación de la Cámara de Representantes, puesto que le había concedido —si se me permite el término— o le había facilitado el plazo de un año para realizar esa investigación. Esa es la posición del señor senador Payssé Reyes.

En cambio, la posición del señor senador Collazo es en el sentido de que solamente se reponga al Contador Maeso Sueiro en su cargo de Director General de Aduanas, siempre que la Cámara exprese que ha terminado su investigación, pregunta que debería formularla el Poder Ejecutivo, según las manifestaciones del señor senador Collazo.

Entiendo que son dos cosas totalmente diferentes y comparto íntegramente la posición del señor senador Payssé Reyes...

SEÑOR COLLAZO — Me imagino.

SEÑOR BORDABERRY — ...porque de lo contrario sería otorgarle al Parlamento un plazo sin límite.

SEÑOR PAYSSE REYES — Y una competencia de la que carece el Parlamento.

SEÑOR COLLAZO — Me imagino.

SEÑOR BORDABERRY — ¿Qué se imagina?

SEÑOR COLLAZO — Que compartiría el criterio del señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR BORDABERRY — Comparto la posición del señor senador Payssé Reyes, no por el hecho de que pertenezca a mi sector. Lo que no está en juego en este momento, sino porque creo que la Cámara de Representantes no puede dejar una tacha sobre una persona por tiempo indefinido.

Por lo expuesto, acompaño la posición del señor senador Payssé Reyes, y como advierto esa diferencia, solicito que se aclare qué es lo que se vota: si la moción del señor senador Payssé Reyes o la del señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO — Tal vez sea que los temas no son muy del manejo del señor senador Bordaberry.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Ni de la hora previa.

SEÑOR COLLAZO — No sé si serán o no, muy de la hora previa. Pero nunca en la historia administrativa de este país, cuando un jerarca fue separado de su cargo, con motivo de una investigación sumarial, con motivo de una intervención, fuera procedente del Parlamento o del poder administrador, la separación comportó una opinión. Y mientras durase esa separación jamás la durabilidad de esa separación importó una opinión. Muy por el contrario, en el acto administrativo en que se separa al jerarca, siempre tiene muy buen cuidado el poder administrador de decir que esa separación no importa un juicio sobre el jerarca separado.

De modo, pues, que esa afirmación que dice que ya lleva un año de separado, que no hay derecho a ponerle una tacha a un funcionario, está demás. No es verdad, porque queda absolutamente cierto y absolutamente claro que el hecho de la separación se hace al efecto de facilitar la investigación, sin que implique una opinión sobre el funcionario actuante.

Yo, sobre el señor Maeso Sueiro, del que he sido compañero de oficina, no digo una sola opinión, no estoy arriesgando una sola opinión, ni estoy emitiendo un solo juicio. Si la separación del cargo implicara una mala opinión sobre el contador Maeso Sueiro, estaría en contra de esa separación. Creo que no hay derecho a manosear a los ciudadanos, a los funcionarios y a los jerarcas; de ninguna manera. Pero, ¡cuidado!, porque esto tampoco puede ser un pedido al poder administrador para que termine la separación aunque la investigación no esté terminada. No: la separación tiene que durar mientras dure la investigación; la separación tiene que durar mientras la investigación no esté terminada.

Además, si quien hace la investigación es la Cámara de Diputados, es de suponer que está en la Administración de la Cámara de Diputados el saber cuando termina la necesidad de que el Contador Maeso Sueiro esté separado del cargo. Y es de suponer, señor *Presidente, que* el Eje, que tiene tantos diputados —no me refiero al señor senador Haedo, que no le queda ninguno— plantee

en la Cámara la imperiosa necesidad de que se liquide el tema de la investigación de la Aduana. Pero, de ninguna manera, sacar con las manos de otros, las brasas que pertenecen a la Cámara de Diputados. Que sea la propia Cámara la que diga: ya no necesitamos más la separación del señor Maeso Sueiro, y puede ser restituído a su cargo.

Evidentemente, no puede ser este un pronunciamiento del Senado al Poder Ejecutivo, pidiéndole que, como pasó un año y como un año es mucho tiempo, se vuelva a restituir a su cargo al señor Maeso Sueiro.

Por eso, señor Presidente, yo acompaño, muy modestamente y sin travesura política, el pase de las palabras del señor senador Payssé Reyes, dejando a salvo el fuero de los colegas de la Cámara de Diputados. Creo que es indispensable que el poder administrador consulte con la Cámara, que es la que hace la investigación, para ver si la separación es o no necesaria, porque es imprescindible que la Cámara dé su opinión, termine la investigación y diga que es lo que hubo en la Aduana.

Eso es, además, lo que necesita todo jerarca investigado. A un jerarca investigado no le alcanza con que se lo reponga: necesita que digan si hubo buena o mala opinión sobre su gestión.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO — En ese sentido, señor Presidente, acompaño sin ninguna clase de solidaridad a la orientación del señor senador Payssé Reyes, el pase de sus palabras al Poder Ejecutivo que, me imagino y espero, se maneje con la sensatez correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, en primer lugar, el señor senador Ortiz y, luego, el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR ORTIZ — Señor Presidente: creo que las últimas palabras del señor senador Collazo ponen las cosas en su verdadero término.

Lo que ha hecho el señor senador Payssé Reyes, es una exposición. Ha expuesto su criterio sobre un caso determinado y, luego, ha pedido que sus palabras pasen al Poder Ejecutivo.

Lo que debe quedar bien claro, pues —y reitero lo que dijo el señor senador Collazo— es que lo que el Senado hace es pasar las palabras del señor senador Payssé Reyes al Poder Ejecutivo y yo agregué que las pasara también a la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados.

No se trata, ni de un pedido del Senado para que reponga al Director de Aduanas, ni de un pedido del Senado para que mantenga la separación del Director de Aduanas. Es simplemente querer que el Poder Ejecutivo se entere, oficialmente, de las palabras pronunciadas en Sala por un señor senador.

Yo me permitiría hacer un nuevo agregado. Como se han expresado diversos conceptos, pediría que, en lugar de las palabras del señor senador Payssé Reyes, pasaran todas las manifestaciones hechas alrededor de este asunto al Poder Ejecutivo y a la Comisión Investigadora de la Aduana.

Hago moción complementaria, señor Presidente, en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Señor Presidente: con todos los respetos debidos a la importancia que otros señores senadores le pueden dar a este problema, me parece que estamos desvirtuando lo que hace un instante promovió un señor senador que, por otra parte, ha entrado también en esta discusión.

La hora previa se ha pasado largamente y es valor entendido que las palabras que pronuncie un señor senador y pide que pasen a determinado lugar, así se haga, y ninguno de los que votan tienen por qué solidarizarse con ellas. Es una práctica que existe desde que hay Parlamento en el Uruguay.

Por lo tanto, creo que si nosotros entramos en una serie de disquisiciones sobre este problema, hay mucho paño para cortar; pero había un sentido expreso de aquiescencia de parte del señor Presidente, de que, llegada la terminación de la hora previa, entráramos en la orden del día, en la que figuran asuntos por los que hemos sido convocados no menos de quince veces. En primer término, está el asunto referente a inversiones agropecuarias, que no sé qué destino tendrá y al que le deseo el mejor de los destinos; después, está el relativo a las seis horas para los trabajadores de Ancap; luego, el referente a los trabajadores de Aluminio del Uruguay S. A. y está, también, el viejo y gastado problema de la Empresa ATMA. Estos tres últimos asuntos, señor Presidente, solo requieren votaciones de minutos, porque ya se han discutido. Solo hay que resolver si se votan con un inciso o sin él. En el caso de ANCAP, pasa lo mismo; si se vota con un tercer artículo o sin él. Finalmente, el caso de Aluminio del Uruguay S.A. es una simple prórroga de un seguro de paro que existe.

Insisto, señor Presidente, en que todavía podemos ver qué pasa con el Plan de Inversiones Agropecuarias, para el cual parece que hubiera un ambiente mejor porque hay votos que en otra oportunidad no hubo. No estoy haciendo, por ahora, ninguna propuesta.

Creo, señor Presidente, que esto es lo que deberíamos entrar a discutir ahora.

El señor senador Payssé Reyes podía haber escrito esas palabras en cualquier diario. Las dice acá y pasan a esos señores que igual se hubieran enterado por el diario. De cualquier manera, hace bien en promoverlas acá si le parecen de su interés.

Pediría, pues, señor Presidente, que pasáramos, lisa y llanamente, a tratar la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no hay objeciones, se va a votar si las palabras pronunciadas por diversos oradores a propósito del tema que promovió el señor senador Payssé Reyes, sobre el sumario de la Aduana, pasan al Poder Ejecutivo y a la Comisión Investigadora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **24 en 25. — Afirmativa).**

—De acuerdo con lo dispuesto, pasaríamos a la orden del día.

8

El señor senador Renán Rodríguez había hecho llegar a la Mesa su deseo de que, antes de entrar a la orden del día, se le permitiera formular una moción.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Señor Presidente: le pido disculpas a todos los colegas porque voy a plantear un asunto, un tanto cohibido, después de la exhortación que realizó hace un rato el señor senador Bordaberry, pero apenas lo exponga, van a ver los señores senadores que no tengo más remedio que plantearlo.

En estos días, la localidad de 25 de Agosto se apresta a rendir un homenaje a don Juan Bonino Gallo, que fue un vecino que impulsó toda manifestación de progreso de esa localidad y que actuó, en gran parte de su vida, al frente de la Comisión de Fomento de la Escuela de 25 de Agosto.

Entre los actos que se van a realizar, señor Presidente, está el fundamental de ese homenaje que se va a cumplir, precisamente, en la escuela de esa localidad.

Recogiendo una iniciativa popular, los señores representantes Caputi y Roselli presentaron un proyecto de ley, que fue aprobado por la Cámara de Representantes en el mes de julio, por el cual se da el nombre de "Juan Bonino Gallo" a la Escuela de 25 de Agosto.

Ese proyecto de ley, como digo, señor Presidente, está en el Senado desde junio, y como no vamos a tener otra sesión, porque esta es la última ordinaria, antes de la realización de ese acto de homenaje, no estaría sancionado ese proyecto, si no lo hiciéramos esta noche.

Por esas razones, señor Presidente, contra mi norma de conducta permanente en el Parlamento, me veo obligado a plantear esto, solicitando la inmediata consideración del proyecto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — A consideración del Senado la solicitud del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **27 en 27 — Afirmativa)**

—Léase el proyecto.

(Se lee):

(Carpeta N.o 959 de 1964)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Desígnase con el nombre de "Juan Bonino Gallo" la Escuela de 1er. Grado N.o 47 del pueblo 25 de Agosto (13.a Sección Judicial de Florida).

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de agosto de 1964.

LUIS HIERRO GAMBARDELLA, Presidente. — *G. Collazo Moratorio, Secretario."*

SEÑOR PRESIDENTE — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — **26 en 26. — Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee)

"Artículo 1o. — Desígnase con el nombre de "Juan Bonino Gallo" la Escuela de 1er. Grado No. 47 del pueblo 25 de Agosto (13a. Sección Judicial de Florida)".

—A consideración del Senado.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — **26 en 26. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — **27 en 27. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

9

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Es, señor Presidente, simplemente para solicitar que por Secretaría se dé lectura a un pedido de informes muy breve que he formulado.

(Apoyados)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sin ánimo de querer perturbar la lectura del pedido de informes del señor senador Brause solicitaría que, con posterioridad, se leyera un proyecto que hemos presentado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se había dispuesto que se tratara un proyecto como grave y urgente, en primer término de la orden del día, frente a la petición del señor senador Brause, consulto al Senado si se le dá cabida.

SEÑOR BRAUSE. — Mi pedido es un asunto de orden interno. Se puede leer la solicitud, porque son, simplemente, cuatro líneas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace oposición, la Mesa ordenará la lectura.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, Noviembre 18 de 1964.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores;

Doctor Don Martín R. Echegoyen:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución solicito se curse al Ministerio de Industrias y Trabajo el siguiente pedido de informes:

1o.) Si se consideran o nó necesarios nuevos ingenios azucareros en el país.

2o.) Para el caso afirmativo, cuál es la orientación del Poder Ejecutivo en esta materia y qué medidas se han tomado para la instalación de nuevos ingenios, especialmente para la elaboración de la remolacha azucarígena.

3o.) Cuáles son los lugares, indicándolos, que merecerían por razones económicas y sociales, la atención preferente para la ubicación de las futuras plantas industriales en esta materia.

4o.) Todos los datos que contribuyan a un mejor conocimiento del problema a que se refiere este pedido de informes.

5o.) Si es propósito o nó reponer o reincorporar en la Comisión Honoraria del Azúcar al delegado que la integraba en representación de los productores.

Saluda a Ud. muy atentamente:

Luis Alberto Brause
Senador"

—Se procederá como corresponde.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: no tendría sentido que dijera que soy totalmente solidario con el pedido de informes del señor senador Brause. No obstante ello, digo que lo soy. Pero, esto es como hablar con un mudo porque ¿para qué vamos a preguntar al Gobierno si piensa que es necesario instalar nuevos ingenios, si toda su política agrícola agravia el plantío de remolacha, si lo que ha sido la lucha por el autoabastecimiento del azúcar, si lo que ha sido la lucha por independizarnos de comprar azúcar a otros mercados está siendo permanentemente puesto en peligro, por una política lamentablemente equivocada de parte de este Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como se trata de un pedido de informes, que, automáticamente, pasa al poder Ejecutivo...

SEÑOR COLLAZO. — Ya lo sé.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...de acuerdo con lo solicitado por el proponente, parecería agotada la petición.

SEÑOR COLLAZO. — Resulta que no pienso lo mismo señor Presidente, y como en ese sentido soy algo audaz e invado un poco la buena voluntad del señor Presidente, quería hacer estas reflexiones en voz alta, porque algún día hay que hacerlas. Hay que hacerlas de alguna manera, porque tiene que entender este Gobierno que no se puede seguir manejando así, que en la remolacha están trabajando 4.500 agricultores en el sur y mil en el norte, que tienen predios de ocho hectáreas de promedio, que se trabajan dos hectáreas de remolacha de promedio, que se trabaja de rodillas sacando yuyito por yuyito y que no se puede hacer ahorro a expensas del hambre de los que trabajan.

¿Para qué querer instalar nuevos ingenios y nuevas fábricas si no se estimula al agricultor para el cultivo de la remolacha? ¿Para qué nuevos establecimientos industriales, si se está ahorrando con el precio que puede remunerar el trabajo de estos cultivadores que trabajan en medio de inmensas dificultades?

Ayer, señor Presidente, salió un decreto del Poder Ejecutivo. Le fija a la remolacha el precio de $ 430.00 para los primeros veinte días y después $ 400.00 al barrer.

Y, en el mismo día en que estamos estableciendo estos precios, simultáneamente somos protagonistas de los devaluaciones, una, incluída en el proyecto de presupuesto y, otra, de la que dan cuenta las pizarras en el mercado cambiario, que se reflejan en la vida del pequeño agricultor, multiplicando por diez o por cien el precio de todos los implementos que necesita para producir su escasa, su pequeña, su modesta remolacha.

Si el Gobierno no se da cuenta de esto, más que establecer nuevos ingenios industriales, tendremos que empezar a cerrar los que existen.

Digo estas palabras, señor Presidente, aunque tal vez sea un poco tarde. Sé que a los señores Ministros de Industrias y de Ganadería y Agricultura los espera la Cámara de Diputados. A mí me hubiera gustado llamar al señor Ministro para dialogar con él, no para pelear.

SEÑOR BRAUSE. — Lo había anunciado.

SEÑOR COLLAZO. — Lo había anunciado, porque me parece que vamos muy mal cerrándole el camino a la gente que produce y a la gente que trabaja.

Digo estas palabras, señor Presidente, para que sepa el Consejo de Gobierno que hay aquí senadores que estamos inmensamente preocupados por esta errónea política, que tiene anteojeras y que sólo vela por la suerte de los ganaderos.

Nada más, señor Presidente.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"El señor senador Justino Carrere Sapriza presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley sobre fijación del precio del trigo."

—A la Comisión de Fomento.

(Texto del Proyecto y Exposición de Motivos presentados):

(Carpeta N.o 1.079, de 1964).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Fíjase para el trigo en grano perteneciente a la cosecha 1964-1965, el precio mínimo de adquisición de $ 183.00 (ciento ochenta y tres pesos), por cada 100 (cien) kilogramos de cereal sano, seco y limpio, sin bolsa, puesto en Montevideo; y de $ 168.00 (ciento sesenta y ocho pesos) cada 100 (cien) kilogramos, puesto en idénticas condiciones, en Fray Bentos, Paysandú, Nueva Palmira y Puertos del Litoral.

Art. 2.o — Los referidos precios mínimos de adquisición quedarán sujetos a las bonificaciones y descuentos que se establecerán al reglamentarse la presente ley.

Art. 3.o — Encomiéndase al Banco de la República la función de organismo regulador en la comercialización del trigo en grano correspondiente a la cosecha 1964-1965. A tales efectos podrá adquirir todas las partidas que le sean ofrecidas en Montevideo o en graneros oficiales en el interior del país, por productores y cooperativas agropecuarias.

Art. 4.o — Autorízase al Departamento de Emisión del Banco de la República para entregar billetes al Departamento Bancario contra la presentación de los documentos de compra de las partidas de trigo que se efectúen por cuenta del Estado o contra entrega de documentos del adeudo por préstamos en garantía del cereal a favor de productores o cooperativas agropecuarias.

Art. 5.o — Los billetes y documentos recibidos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.o, serán cancelados al Departamento de Emisión del Banco al hacerse efectivos los créditos por exportación del cereal en grano o harina de trigo o ventas en el interior del país o cancelación de los préstamos previstos en el artículo anterior.

Art. 6.o — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 7.o — Comuníquese, etc.

Justino Carrere Sapriza
Senador"

11

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Sin ánimo de incursionar en el tema de la remolacha, ya que no queremos entrar en un tema polémico, nosotros presentamos un proyecto de ley fijando en $ 450.00 por tonelada el precio de esa materia prima sacarígena. No tuvo oportunidad de considerarse, ya que en el día de ayer el Poder Ejecutivo fijó el precio en $ 430.00 por 30 días, lo que es una burla. Basta con que enlentezcan las entradas, quienes deben hacer el recibo de la mercadería, para que instantáneamente quede en $ 400.00, que es lo que va a suceder.

En ese tema no queremos entrar, no es un tema polémico y, el señor senador Branse, ha presentado solamente un pedido de informes.

A los efectos de ahorrar tiempo, nos alcanza con que se dé entrada, sin necesidad de que se lea, al proyecto a que he hecho referencia.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Sin entrar al tema, deseo hacer un simple paréntesis, acotando una manifestación del señor senador Collazo.

Si en este país no se levantan ingenios y en la zona del sudoeste no los hay, por precio que se le ponga a la remolacha, no se puede cultivar. Los ingenios actuales son insuficientes para la producción de hoy en día. Los productores de San José y de la Cuenca de Canelones al oeste, por precios que se les dé, no pueden llevar su producto al Ingenio de Migues.

Por lo tanto, ya que marginalmente se ha entrado al tema, creo que en lugar de ponerle palabras de contención al intento del Poder Ejecutivo para fomentar el levantamiento de ingenios, tenemos que estimular la política de ingenios.

SEÑOR BORDABERRY. — Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay qué resolver qué se hace con la hora.

Se había fijado la hora 18 como la de entrada a sesión y no se había fijado hora de término, a pesar de la pérdida de tiempo que suponía entrar media hora después. Parecería que, si entramos media hora después se estima prorrogada en igual término la hora de sesión.

Por lo menos, la Mesa consideraba que ésa era la interpretación racional, sin perjuicio de otras prórrogas que pudieran agregarse.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mociono para que se prorrogue la hora, señor Presidente, hasta que se termine con la consideración de toda la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la prórroga de la hora en los términos que indica el señor senador Rodríguez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 22 — Afirmativa**)

SEÑOR BORDABERRY — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY — Pido disculpas por este desorden en que incurrí; pero como vi que vencía la hora me permití interrumpir al señor senador Payssé Reyes.

Quiero dejar, simplemente, constancia de que por las mismas razones que consideré que debía ajustarse la hora previa, no voy a contestar varias de las apreciaciones que ha formulado el señor senador Collazo que no comparto.

SEÑOR PRESIDENTE — Bien; se va a entrar entonces...

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO — Creo que el señor senador Bordaberry hace mal y creo que el señor senador Payssé Reyes también, al no contestar alusiones.

Yo creo que el país necesita que se debata este problema de la remolacha; me parece que el país le haría bien que se debatiera el problema de la remolacha.

El señor senador Payssé Reyes dice que es conveniente establecer nuevos ingenios industriales y que no conviene moderar la intención del Poder Ejecutivo en instalar nuevos ingenios industriales. Bienvenida esa política, pero si hay remolacha ¿para qué se va a instalar nuevos ingenios, a incrementar la implantación de nuevos ingenios, si todas las medidas gubernamentales que se toman, tratan de frenar el cultivo de la remolacha? Los cultivadores quieren 460 pesos pero les dan $ 400. Esto me hace acordar al Ministro anterior, doctor Santoro, que se mandó una de esas pruebas increíbles, insólitas, para Ripley, porque en el decreto, una de las frases decía que aquí antes se subsidiaba el azúcar uruguayo y que ahora hay que subsidiar el azúcar extranjero. Y lo decía como si fuera una gran invención, cuando el costo de la compra del azúcar cubano lo querían pagar rebajándole el precio a los productores de remolacha, al grado de que tan desalentados estaban éstos, que en lugar de esperar la cosecha querían echar los cerdos a los cultivos de remolacha para terminar con ellos, para ver si podían defender su derecho a vivir, en el tiempo que quedaba desde ese momento hasta el cultivo.

Así, en diez minutos, se arriesgó lo que era un cultivo importante para la vida del país; en 10 minutos se arriesgó lo que era una importante fuente de trabajo para 20 o 30 mil personas en este país; en 10 minutos se arriesgó algo que ya significaba la independización del Uruguay, acostumbrado a comprar 100 millones de kilos año a año y que ahora producía 60 millones de kilos por año. En diez minutos se arriesgó todo eso. Menos mal que re-

cuperó, porque hombres de todos los partidos —no importa quiénes lo iniciaron; lo iniciamos acá en el Senado, en el debate— comprendimos que había que modificar este decreto. Se hizo una interpelación y el propio Poder Ejecutivo, antes de esa interpelación cambió su criterio y fijó un precio justo a la remolacha.

Pensamos que aquel antecedente iba a ser definitivo para el Poder Ejecutivo. Pero pasaron 10 meses y de nuevo estaba en el mismo camino; retaceaba el precio al productor, hacía peligrar el cultivo de la remolacha, y volvía a colocarnos en el camino firme de comprar azúcar extranjero.

De modo pues, que coincido, señor senador, con la orientación de incrementar los ingenios que industrializan la remolacha o la caña de azúcar. Pero eso reclama una etapa previa, que es el apoyo y estímulo al cultivo agrícola de la remolacha o de la caña.

Yo termino, señor Presidente, —y ruego se me disculpe por esta insistencia— pero creo que a veces deberíamos enzarzarnos en discusión sobre estos temas de los que depende el trabajo de los hombres de este país, sobre estos temas de los que depende la vida económica de la nación, sobre estos temas de los que depende la independencia económica de la República.

Nada más.

12

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a entrar a la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se autoriza un plan de inversiones agropecuarias para el ejercicio 1963.

Continúa la consideración.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Señor Presidente: este proyecto de Plan de Inversiones Agropecuarias viene a nuestra mesa sin informe. Yo no he podido conseguir el informe. Pregunto si hay informe escrito de la Comisión, vale decir, si la Comisión ha considerado este proyecto y si ha hecho el informe escrito. Es lo primero que pregunto a la Mesa.

SEÑOR BORDABERRY — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY — Señor Presidente: en las dos oportunidades anteriores en que se empezó a discutir este tema del Plan de Inversiones Agropecuarias, yo expresó que la Comisión lo había aprobado y que había resuelto que el senador que habla lo informara verbalmente. En las dos sesiones en que se empezó a considerar produje un informe que es bastante extenso.

Lo que sucede es que está repartido en dos sesiones, pero creo que en conjunto es amplio. Recuerdo que lo terminé ofreciéndome para cualquier ampliación de información que solicitara el Senado.

No sé si con motivo del tiempo transcurrido será necesario que yo vuelva a repetir todo aquel informe. Lo haría con gusto. De lo contrario me reitero a las órdenes del Senado, sea para brindar alguna información, si es que está a mi alcance hacerlo, o para realizar algún esquema, algún resumen o algo más breve.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — La pregunta, señor Presidente, no iba dirigida en el sentido de los informes que dio el señor senador Bordaberry, que conocemos, sino, simplemente, a saber si la Comisión había producido informe escrito.

Me basta con la contestación que ha dado el señor senador Bordaberry.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Yo creo que es poco satisfactoria la respuesta del señor senador Bordaberry. Hemos visto que a veces, por pequeños proyectos, fundamentalmente de previsión social —a propósito, por ejemplo, el proyecto que se sancionó anoche, de compensaciones a los trabajadores de la industria frigorífica y el relativo a las 6 horas para ANCAP— se manifiesta un deseo y una minuciosidad especial en cuanto a aspectos, a veces sumamente pequeños, de la ley. Muy respetable me parece la opinión de los señores senadores, pues están en su perfecto derecho. Pero, además, las respectivas Comisiones tienen la obligación de dar el máximo de información.

Yo creo que el señor senador Bordaberry está en condiciones de dar un informe. No lo dudo. Más: soy el primero en reconocer que el señor senador Bordaberry es un hombre que tiene inclinación por estos temas y que, en consecuencia, está capacitado para opinar sobre ellos.

Personalmente, me interesa la opinión de la Comisión de Fomento del Cuerpo. Hay una cantidad de interrogantes muy importantes en este proyecto y hay que leerlas y madurarlas.

El deseo de nuestro sector es votar afirmativamente este proyecto; pero vamos a votarlo informados plenamente del material que tenemos entre manos.

En el debate de la Cámara de Representantes, que he leído atentamente, señor Presidente, que fue sumamente extenso, se hicieron cargos y acusaciones serias y graves. Entre ellas, por ejemplo, recojo una, así, al pasar, la del diputado Singer y la del diputado Forteza, en particular la del primero, cuando dice que el Poder Ejecutivo violó la norma al transformar el Fondo de Detracciones y Recargos en un fondo fiscal. Y prueban, a través de sus manifestaciones, que no merecen respuesta en contrario de parte de otros legisladores, que se destinaron a otros rubros que nada tenían que ver, precisamente, con lo que específicamente debe relacionarse con el fomento agropecuario, cantidades muy distintas a las que establece la ley en materia de distribución de fondos de detracciones y recargos.

Además, en el curso de esa deliberación, se pudo demostrar, incluso, un atraso sensible, muy considerable, en la versión de los fondos que el Ministerio de Hacienda debía hacer al Banco de la República, para que se pudiera cumplir con los destinos específicos de esta ley. En aquella época, este atraso era, repito, muy considerable; se le fijaba —desde luego que, al presente, la cifra puede no ser la misma— en alrededor de 80 millones de pesos. Creo que concretamente, eran 82 millones de pesos, en la circunstancia en que la Cámara de Diputados analizó este proyecto de ley.

No veo, señor Presidente, cómo nosotros, que hemos exigido a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Cuerpo, con respecto a proyectos laborales, una muy intensa minuciosidad en la información, ahora, cuando están en juego nada menos que 132 millones de pesos, podamos aceptar este procedimiento.

Hay, señor Presidente, muchos aspectos, señalados en la Cámara de Diputados, que no han sido bien aclarados. Hay toda una serie de elementos con relación a los cuales, obligadamente, los senadores tenemos que tener la certeza necesaria, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la forma en que va a efectuarse la distribución de estos fondos.

Me parece perfectamente bien que el señor senador Bordaberry, a título personal —y estoy seguro que, en este sentido, lo podrá hacer aclarando, incluso, algunos de los aspectos planteados— nos dé a conocer su opinión. Pero, señor Presidente, lo que nos interesa es la opinión de la Comisión de Fomento del Cuerpo, por escrito.

SEÑOR PINEDA — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Con mucho gusto.

SEÑOR PINEDA — Si no fuera, señor senador, porque nosotros pensamos que hay un ánimo de prevención en la bancada batllista para tratar el Plan de Inversiones Agropecuarias, diríamos que esta primera premisa que sienta el señor senador, me causa asombro.

Jamás, en el seno del Senado, se ha querido hurgar la opinión de cada uno de los miembros de una Comisión, cuando la misma se ha pronunciado al respecto —como ocurre en este caso— por la unanimidad de sus integrantes presentes, designando miembro informante que, en esta circunstancia, es el señor senador Bordaberry.

Este Plan de Inversiones Agropecuarias, señor Presidente, que promueve, indudablemente, la riqueza agropecuaria del país —aspecto que, tenga la seguridad, no se animará a discutir ningún senador de la República—...

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Apoyado.

SEÑOR PINEDA — ...vino a este Cuerpo en el mes de diciembre de 1963. Pocos meses después, en los primeros de 1964, la Comisión de Fomento, reunida en mayoría, le prestó su total asentimiento. El proyecto estuvo colocado varias veces en el orden del día, siendo postergado, en cuanto a su consideración, en distintas oportunidades, por pequeñísimos asuntos, con los votos, precisamente, de la bancada del señor senador, que dice hoy querer conocer —en un acto insuitado para el que habla— la opinión de la Comisión de Fomento. Supongo que será la opinión hombre a hombre de los que la integran, porque nuestro representante oficial, para este proyecto de ley, es el señor senador Bordaberry.

Creo, entonces, señor senador, que está cometiendo una "gaffe" parlamentaria y una tremenda injusticia con el miembro informante que nosotros hemos designado para cumplir su función en relación con este proyecto de ley.

En cuanto a la pregunta concreta que el señor senador hace, le digo: La Comisión aprobó por unanimidad el proyecto, ahí está el miembro informante y aquí estamos todos nosotros en mora con la República y con la industria del agro, por las sucesivas postergaciones que ha estado sufriendo la consideración de este plan.

Creo, señor Presidente, señor senador, que estamos plenamente habilitados para entrar a la discusión de este proyecto de ley, y que lo estamos, igualmente, para contestar todas las preguntas que deseen formular.

Por ahora, nada más, y muchas gracias por concederme la interrupción señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Debo decir, señor Presidente, que, en este momento, no salgo de mi asombro.

SEÑOR PINEDA — Entonces, somos dos los asombrados.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — No puedo comprender el hecho de que un integrante de la Comisión de Fomento, perteneciente a un sector que estuvo quisquilloso hasta el detalle, exigiendo que otra Comisión informara hasta la minucia otros proyectos de ley, reclamando informe escrito, esté, ahora, negando esa posición a través de las palabras del señor senador Pineda, con relación a un tema de tanta importancia como éste, con respecto al cual ha habido, incluso, acusaciones gravísimas en la Cámara de Representantes, que voy a leer.

SEÑOR PINEDA — Muy bien, señor senador; léalas; ahora, sí, vamos bien.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Le doy todas las interrupciones que quiera, y le contestaré, señor senador, una a una, todas las cuestiones planteadas con respecto a estos puntos.

Es inusitado, repito, que se pretenda, ahora, que el Cuerpo no conozca pormenorizadamente y por escrito los distintos aspectos de este proyecto de ley.

SEÑOR PINEDA — No es así, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — No podemos comprender como a otra Comisión se le puede exigir una actitud distinta; no podemos comprender, señor Presidente, que haya privilegios en cuanto al procedimiento.

SEÑOR PINEDA — De ninguna manera, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Aquí, en este Cuerpo, con respecto a temas considerados por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, ante el hecho de que la misma hubiera designado como miembro informante a un integrante de la misma, surgieron voces señalando que eso no era suficiente. ¿Por qué?, ahora, señor Presidente, se aplica un criterio diferente?

Hemos anunciado nuestro deseo de aprobar el proyecto de ley relativo al Plan de Inversiones Agropecuarias, pero, señor Presidente, queremos conocer bien, queremos saber perfectamente qué es lo que se vota; nuestra intención es la de que se esclarezcan, previamente, una serie de aspectos relacionados con el mismo. Por ello, señor Presidente, es que queremos conocer no la opinión personal del señor Bordaberry —por más respetable que ella sea— sino la de la Comisión de Fomento del Cuerpo, documentada, en la forma debida, por escrito. Esto es lo que nosotros reclamamos.

SEÑOR BORDABERRY — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Sí, señor senador.

SEÑOR BORDABERRY — Señor Presidente: en realidad, no sabría hasta qué punto me deberían sorprender las palabras del señor senador Carrere Sapriza, si no fuera porque conozco bien la actitud de su grupo político en cuanto a la aprobación del proyecto de ley relativo al Plan de Inversiones Agropecuarias.

SEÑOR COLLAZO — No tiene derecho a decir eso. No es cierto lo que dice el señor senador. Mire su propia bancada, que está vacía. No insista con ese cuento.

SEÑOR BORDABERRY — Déjeme hablar.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE — Continúa con la palabra, en uso de una interrupción, el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY — Señor Presidente: no sé si la norma reglamentaria en el Senado en cuanto a los informes relativos a los proyectos de ley puestos a consideración del Cuerpo es la de que los mismos no pueden ser proporcionados verbalmente y que deben serlo, solamente, por escrito. No sé si es una u otra cosa la que corresponde, o si cabe cualquiera de las dos.

No recuerdo la oportunidad a que ha hecho referencia el señor senador Carrere Sapriza. Pero lo que sí digo, señor Presidente, es que, la circunstancia en que comenzó a considerarse este asunto, en nombre de la Comisión de Fomento, hablé bastante extensamente, en dos oportunidades, sobre el mismo. Comprendo que no me hayan escuchado en el sector del señor senador Carrere Sapriza, entre otras razones porque no estaban sus integrantes o, tal vez, porque había muy pocos. Yo produje un informe verbal, en nombre de la Comisión. Esta me había designado miembro informante y por consiguiente, no hablé a título personal. Quiere decir, señor Presidente, que no me arrogué la facultad de hablar ni de tener la atención del Senado pendiente de mi modesta opinión durante tanto tiempo, sino que todo lo hice porque exponía en nombre de la Comisión de Fomento que había aprobado el proyecto de ley.

De tal manera, señor Presidente, mi informe tiene carácter oficial, y el mismo fue debidamente justificado en su oportunidad. Lamento que el señor senador no me haya escuchado.

Eso, señor Presidente, señor senador, en primer término.

Si se me dice que la norma obliga a que el informe sea presentado por escrito, entonces, yo, señor Presidente, la acato; pero, entiendo que no es así y que el informe verbal que produje por decisión de la Comisión, es correcto, formalmente. Si fue insuficiente en cuanto a su fondo, eso es otra cosa y agradezco, incluso, que se me diga.

Esto, señor Presidente, en segundo lugar.

En tercer término, debo decir que todas las objeciones que hemos oído al señor senador Carrere Sapriza, —por lo menos las que hasta ahora ha señalado; no sé cuáles vendrán— refieren a la gestión llevada a cabo en el cumplimiento del desarrollo de Planes Agropecuarios anteriores.

Yo me permitiría preguntarle al señor senador si lo que hoy se va a discutir son los planes anteriores o el que tenemos sobre la mesa, que es distinto, diferente a los otros, que nada tiene que ver con ellos.

Yo interrogo si lo que se va a considerar es la conducta del Ministerio de Ganadería y Agricultura desde 1958 a 1962, la gestión de la Comisión del Plan de Desarrollo Agropecuario desde 1960 a 1962 o, señor Presidente, este Plan proyectado para la aplicación de los fondos recaudados en el ejercicio 1963.

Lo que tiene que ver con la gestión de la Comisión del Plan de Desarrollo Agropecuario o con la conducta del Ministro Puig, ya fue cuestionado en la Cámara de Diputados. Además, el señor senador Brause pidió informes al respecto y la señora senador Roballo, también. En la Cámara de Representantes, el señor diputado Acosta y Lara procedió en igual forma e, incluso, el señor diputado Riñón Perrett, solicitó el nombramiento de una Comisión Pre investigadora.

El resultado de todo eso fue que el señor senador Brause recibió sus informes; la señora senador Roballo los suyos; el señor representante Acosta y Lara los que había solicitado y el señor representante Riñón Perrett logró la designación de la Comisión Pre investigadora que, bueno es señalarlo, determinó que no había lugar a la investigación. En concreto, señor Presidente, no ocurrió absolutamente nada.

Esto dicho al margen; lo que me interesa saber es si se va a juzgar aquí aquella gestión. Si es así, pídase una Comisión Investigadora, háganse los cargos que se quieran; pero lo que vamos a tratar acá es este Plan Agropecuario, este plan de inversiones del ejercicio 196[illegible]. No vamos a juzgar conductas anteriores que estoy dispuesto a afrontar en cualquier instante y lugar, como integrante que fui de la Comisión del Plan de Desarrollo Agropecuario. Lo que no puedo permitir es que el juzgamiento de aquella conducta trabe la sanción de este proyecto que el país está esperando.

De manera que, señor Presidente, eso es lo que quiero acotar.

Con respecto a la acusación que se nos está haciendo, permanentemente, presentándonos como legisladores que se oponen a proyectos de orden laboral, debemos manifestar que ya llega a colmar la medida. Nosotros no nos opusimos —como bien es sabido— al proyecto relacionado con la Caja de Compensaciones por Desocupación a la Industria Frigorífica. Nosotros, lo que quisimos fue introducirle modificaciones que a nuestro juicio mejoraban el texto sensiblemente. Sinceramente, al final, cansa un poco tener que reiterar una, diez y cien veces que no somos esos reaccionarios como se nos pinta; no se pierde oportunidad de presentarnos en esa forma. Además, al señor senador tampoco le queda bien adoptar esa posición porque bien sabe que se sentó conmigo en la Federación Rural.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Continúo, señor Presidente.

El tema de la sensibilidad social, no tiene nada que ver con el lugar donde uno se sienta, sino lo que en materia ideológica pregona y la forma como se actúa. Nada tiene que ver. Estamos hablando de temas concretos. Nuestra conducta está bien fijada en cuanto a lo que pensamos sobre los temas sociales y nuestra sensibilidad.

Yo advierto, señor Presidente, a través de las palabras del señor senador Bordaberry, que está eludiendo el problema.

(Interrupción del señor senador Pineda)

—Señor senador: no sabe con que placer he escuchado sus palabras. Pocas veces se siente el placer que he sentido yo hace un instante, al oirlo pregonar sus ideas. Por lo tanto le agradezco vivamente que me deje expresar las mías.

Entrando al tema, queremos señalar que hay una contradicción flagrante en las manifestaciones del señor senador Bordaberry por una sencilla razón. El tema en conjunto tiene una unidad, cosa que no me podrá negar el señor senador. Todos los planes, uno tras otro, guardan armonía en su contenido con la materia específica que abordan. Este, el tercero, tiene las mismas características, salvo muy pequeñas modificaciones en la distribución y guarda similitud con los anteriores. Negarlo en estos momentos, sería absolutamente absurdo. Lo grave es, señor Presidente, que no se ha cumplido con los anteriores, desde el punto de vista de la versión de los medios para que puedan ponerse en ejecución, según lo denunciado por algunos representantes en la Cámara. El Ministerio de Hacienda tiene una cuenta especial en el Banco de la República para hacer los depósitos correspondientes a los efectos de que se puedan cumplir los planes. En la Cámara de Representantes se denunció que no se había cumplido con esa obligación.

En mayo del año pasado —que fue cuando se empezó a abordar este proyecto de ley— el señor diputado Singer dijo, entre otras cosas, que se debían 82 millones de pesos con cargo al plan de 1960 y 62, sumados. Esa cifra no fue rectificada. Me dicen que, posteriormente, han habido otras versiones. Nosotros tenemos la obligación de conocer cómo ha cumplido el Ministerio de Hacienda.

El señor diputado Singer expresa, además: El Fondo de Detracciones y Recargos, durante los años 1960, 61 y 62 dio 910 millones de pesos por concepto de detracciones y 428 millones de pesos, por concepto de recargos, lo que suma 1.338 millones.

De acuerdo a lo que establece la ley, correspondería que para abaratamiento de artículos de 1.a necesidad se destinara el 20 o|o; para el fomento agropecuario el 20 por ciento; el 15 o|o para obras públicas; el 35 o|o para Rentas Generales y el 10 o|o para cubrir las insuficiencias de los incisos a) y b.) Sabemos que hay pequeñas modificaciones legales en esto que en aquel entonces estaba vigente.

SEÑOR BORDABERRY — No son pequeñas.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Han habido modificaciones y las conozco, como puede suponer el señor senador.

Ahora viene lo grave y lo contradictorio, señor Presidente. Para el fomento agropecuario se destinaba el 20 o|o que ha sucedido, señor Presidente, para que estos supuestos defensores del fomento agropecuario, en lugar de destinarle el 20 o|o, le den la mitad, el 10 o|o ¿Exactamente el 50 o|o menos? A dicho rubro se le destinan 135 millones, cuando debía ser, exactamente el doble.

Este punto no fue contestado, señor Presidente, y constituye la más seria y grave manifestación. A mí me tendrían que explicar muy claramente para comprender como es que no se ha cumplido con una ley que marca una determinada cifra y se ha hecho todo lo contrario. No veo dónde está el fomento agropecuario.

En cambio, hay otros rubros que se ven privilegiados. Por ejemplo, Rentas Generales a quien se le destina, por el inciso d), 531 millones que es el 40 o|o en lugar del 35 o|o como mandaba la ley. A obras públicas, —en aquel entonces, según lo manifiesta el señor diputado Singer— se le dan 5 millones de pesos, el 12o|o en lugar del 15 o|o. Para el abaratamiento de la vida se destinan 357 millones lo cual da una modificación de un 7 o|o de acuerdo a lo que marca la ley.

En el inciso de insuficiencias de los insisos a) y b), 145 millones, es decir un 15 o|o en lugar del 10 o|o como correspondía. A la campaña le sacaron, en tres años, 910 millones de pesos, a la cual se le debería haber entregado —ya que contribuyó por concepto del Fondo de Detracciones, y esto es muy grave— en 20 o|o. Sólo le dieron el 10 o|o: 135 millones sobre los 1.338 millones que forman el Fondo de Detracciones y el de Recargos, como dije al principio.

Estos son aspectos medulares del tema y estoy tocando, solamente, uno sólo de los tantos que existen. Después, en el tema de las cooperativas, tengo que hablar mucho rato porque según han denunciado varios señores diputados, hasta el momento de la sanción de la ley, a las cooperativas no se les ha dado un sólo centésimo. Todo esto tiene que estar en un informe pormenorizado. Son planteos sumamente graves los que estamos realizando. Me asombra que la Comisión se resista a dar un informe pormenorizado y escrito.

Nuestro ánimo es votar el proyecto y lo vamos a hacer pero no con un informe verbal. Muchos compañeros no pueden seguir el tema estudiándolo como merece sin diversas aclaraciones. Es un asunto de suma trascendencia donde hay 133 millones en juego. Además, señor Presidente, está demostrado que con respecto a los planes anteriores no se realizaron las versiones correspondientes en la cuenta del Banco de la República como específicamente debe hacerse; asimismo se violó el destino que expresamente marca la ley en lo que tiene que ver con la distribución del Fondo de Detracciones y Recargos.

Recuerdo que los señores senadores Tróccoli y Collazo, al tratarse la Rendición de Cuentas pasada, tuvieron brillantes intervenciones en presencia del señor Ministro Ibarra San Martín y, éste no dijo una sola palabra porque no los pudo rectificar. Yo presencié esa situación y consta en la versión taquigráfica de las sesiones que se realizaron.

De manera pues, que no son cosas poco importantes las que estamos señalando. Queremos aclaraciones, señor senador, pero no una aclaración in voce; son temas demasiado serios para que se hagan aclaraciones in voce, sobre números, tratándose de cantidades tan importantes, sobre uno de los tantos aspectos que tomo del plan de Inversiones.

De modo que en esta primera introducción al planteo, y en el deseo de que la Comisión de Fomento se pronuncie por escrito sobre las denuncias que se hicieron en la Cámara de Representantes en cuanto a este punto, nosotros, en el ánimo de estar bien informados, como siempre lo exigimos, —porque por otra parte la función legislativa obliga a los señores legisladores a estar plena y conscientemente informados, máxime en temas tan transcendentes, porque queremos servir los intereses del país bajo el ángulo del pleno conocimiento de los temas, solicitamos un informe por escrito.

Señor Presidente: creo que va a ser muy difícil que todos estos puntos puedan contestarse en el día de hoy. Por ejemplo, le podríamos decir al señor miembro informante: usted habló con el señor Ministro de Hacienda, ¿y nos puede decir, al día de hoy, cómo está la cuenta correspondiente a los atrasos de los planes anteriores? ¿Qué nos puede decir sobre eso?

SEÑOR BORDABERRY. — Está al día, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿El señor miembro informante puede decirnos cómo está esa cuenta al día de hoy?

SEÑOR BORDABERRY. — Está al día, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Yo he formulado un pedido de informes al Poder Ejecutivo, y no me ha contestado nada. Lo hemos hecho a través de la Mesa, del Cuerpo. El señor senador —no tengo ningún motivo para dudar de su palabra porque siempre creo en la de un señor Legislador, cuando la expresa en un ámbito público, ya que sería muy grave que eso pudiera rectificarse— informa verbalmente; pero creo que correspondería citar a la Comisión y que el Poder Ejecutivo, a través de un informe escrito, o de un representante, nos informara acerca de ello. Entonces, tendríamos un elemento serio para movernos.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me la ha solicitado, en primer término, el señor senador Collazo. Voy a conceder todas las interrupciones que me soliciten los señores senadores

SEÑOR COLLAZO. — Es para una interrupción de carácter político, señor Presidente.

Nosotros venimos soportando la acusación de los diarios del nacionalismo, de que este proyecto de ley no es sancionado por culpa de la 15.

En estos momentos, señor Presidente, estamos presentes todos los senadores de la 15; aquí en Sala nos encontramos 6, y los dos restantes están en la bancada atendiendo tareas de sus comisiones, mientras que del partido de gobierno, de 15 integrantes faltan 6.

Una vez más, repito, que estos hechos contestan las acusaciones que se nos hacen a los representantes de la Lista 15 de que tenemos el ánimo de sabotear, de demorar o de retroceder esta ley.

Lo digo, señor Presidente, porque estos son los hechos. Todas las veces que lo he dicho han faltado legisladores del Partido Nacional, por culpa de los cuales no se ha podido sancionar este proyecto.

SEÑOR ORTIZ. — Nuestros compañeros también se hallan en la bancada.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Lo que voy a promover, señor Presidente, es casi una cuestión de orden.

En cierta medida el señor senador Carrere Sapriza ha promovido el tema de si estamos en condiciones de discutir hoy este problema. Yo declaro que estoy en condiciones de hacerlo: Más aún, declaro que más allá del Plan Agropecuario me interesa también dejar en las actas del Parlamento la posición de nuestro sector frente a los problemas del campo, frente a los problemas de la ganadería y de la agricultura, porque se nos adjudican muchas opiniones y nosotros no tenemos muchas más tribunas que esta para rebatirlas. Esto no quiere decir que vaya a pronunciar un largo discurso, sino que diré algo preciso, referido a la ley, en función de ella y de lo que la misma promueve. Pero si un señor senador, de un sector que dice, por otra parte, que en definitiva dará su voto, expresa que la presencia o no del informe escrito es decisiva para que su propio sector y el conjunto del Senado puedan discutir con más comodidad este problema, creo que ahora sí —no me atreví a hacerlo al comienzo de la sesión— podríamos votar un cuarto intermedio hasta el día viernes o hasta el momento en que el señor miembro informante crea que puedo presentar un informe, aunque sea suscinto, por escrito, y que en el día de hoy siguiéramos considerando el resto de la orden del día.

Me atrevo a interrogar al señor miembro informante, para quien puede ser molesto que se interrumpa una discusión en la cual ya han sido contravertidos sus conceptos. Como considero que esto puede dar posibilidad a que en pocos días se pueda discutir con más amplitud y conocimiento de causa el problema, es que me permito interrogar al señor miembro informante.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Como se ha hecho referencia a la concurrencia y colaboración en tema de esta trascendencia, de las distintas bancadas, queremos dejar constancia de que los señores senadores electos bajo el lema "Unión Colorada y Batllista", los señores senadores López Toledo, González Conzi, Mora Otero y el que habla, nos encontramos todos en Sala, prestando la atención y la concurrencia que corresponden a este tema.

Como se ha hecho referencia a la concurrencia y asistencia, dejamos esta constancia, señor Presidente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es un 100 o|o.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Mi bancada también se encuentra presente en un 100 o|o.

(Hilaridad).

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: se me ha formulado una pregunta concreta, por parte del señor senador Enrique Rodríguez, la que realmente me pone en una situación de violencia, porque contestarla afirmativamente es decir, aceptar la realización de un cuarto intermedio en la consideración de este asunto, significa postergar la aprobación de un tema que creo que es urgente; y contestarle negativamente, es decir, no aceptar el cuarto intermedio para hacer el informe escrito, supone que me considero capaz de producir un informe verbal de una envergadura tal que satisfaga todas las inquietudes y preguntas de los señores senadores, o sea que supone que me sobreestimo.

Cualesquiera de las dos circunstancias me resulta desagradable. De manera que el señor senador Enrique Rodríguez me coloca en una violencia, porque, reitero, cualesquiera de las dos respuestas que le diera, me colocaría en una situación incómoda.

Si el señor senador Enrique Rodríguez desea formular alguna moción, que lo haga y que se vote.

Lo hago sin ningún ánimo agresivo, señor senador, pero comprenda que no puedo contestar su pregunta.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Comprendo, señor Presidente, la situación del señor senador Bordaberry y por ello, al formular la proposición, me pareció, por lo menos un deber de cortesía —la que en definitiva resulta molesta—, preguntar al señor miembro informante si cree que con su informe es suficiente o no. A mí me ocurriría lo mismo que al señor senador; es una situación un poco molesta. Entonces, para obviar esta situación, hago moción en concreto para que se postergue hasta la fecha en que se encuentre pronto el informe escrito, la discusión de este tema.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Antes de que se vote una moción de orden, que creo que tiene prelación, deseo manifestar, como se deduce de lo que ya he expresado, que, naturalmente, no voy a acompañar la moción de cuarto intermedio, por la urgencia que considero que tiene el plan y no porque me sienta con la suficiente capacidad de información como para resolver todos lost puntos que se puedan plantear en torno a un tema tan amplio. Tengo mi visión respecto del problema y creo que puedo dar la información suficiente, al Senado, como para votar este proyecto, información por lo menos igual a la que habitualmente se requiere. Pero, repito que lo que pesa en mi ánimo es el hecho de que no se postergue la consideración de este tema.

Si se vota la moción del señor senador Enrique Rodríguez, quedarían sin contestación afirmaciones que ha hecho el señor senador Carrere Sapriza, que creo que debo de contestar de inmediato. No deseo que aparezca en la versión de una sesión de la próxima semana, la contestación a lo que dijo hoy el señor senador Carrere Sapriza, como si yo fuera corriendo a averiguar lo que debía contestar. No; el señor senador Carrere Sapriza afirmó que de los $ 238:000.000.00 que las Leyes Nos. 12.787 y 13.052 destinaron a los planes de desarrollo agropecuario, solamente se habían invertido $ 135:000.000.oo...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BORDABERRY. — El otro día oí la frase: "Doy las interrupciones cuando me conviene" y vino de ese lado. Lo recuerdo muy bien, señor senador.

Continúo, señor Presidente.

El señor senador Carrere Sapriza dijo que solamente habían destinado de los $ 238:000.000.00...

SEÑOR COLLAZO. — Se ha formulado una moción de orden, señor Presidente.

SEÑOR BORDABERRY. — Solicito al señor senador Enrique Rodríguez, que postergue, por unos instantes, su moción de orden.

SEÑOR PINEDA. — Yo había solicitado la palabra, para ocuparme de la moción de orden.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Las mociones de orden no se discuten, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — En este Senado se discuten siempre, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Que se vote la moción de orden, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pineda, que no había hablado aún.

SEÑOR PINEDA. — Siempre se ha discutido, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Que se vote

SEÑOR PINEDA. — Pero, señor senador. Cada vez es más grande el asombro...

SEÑOR COLLAZO. — Si se ha hecho una moción de orden, que se vote. —

SEÑOR PINEDA. — El señor senador Carrere Sapriza pone una condición sine qua non para tratar este proyecto, señor Presidente, y el señor Enrique Rodríguez, a renglón seguido, propone una moción de orden.

Algunos señores senadores se quejan de que los diarios del Partido Nacional, señor Presidente, los acusan de entorpecer la aprobación del Plan de Inversiones Agropecuarias. Todos conocen la realidad de este momento.

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura...

SEÑOR COLLAZO. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PINEDA. — ...ha comunicado al Poder Ejecutivo que no tiene un centésimo en los rubros de los planes de inversiones agropecuarias para atender las distintas demandas. El Poder Ejecutivo ha autorizado la suspensión de todos esos pagos. Al poco tiempo, señor Presidente, venimos a esta Sala, invocamos la política agropecuaria de los distintos grupos políticos, ponemos el énfasis en las grandes trayectorias de uno y de otro partido, para que después...

SEÑOR COLLAZO. — Que se vote.

SEÑOR PINEDA. — ...cuando viene el partido de gobierno a reclamar los fondos para realizarlos, salgan con estos pedidos tan fuera de lugar...

SEÑOR COLLAZO. — Reclamo que se vote; no podemos dejarlo hablar

SEÑOR PINEDA. — ... como es la condición sine qua non de un señor senador, repito, que es la única vez que se hace en el Senado de la República, y que se levanta contra el Plan de Inversiones Agropecuarias del Partido Nacional.

(Campana de Orden)

SEÑOR COLLAZO. — Que se vote. señor Presidente.

(Campana de Orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Es para advertir que las mociones de orden también se discuten. Por lo tanto, la discusión me parece normal. No significa que alguna moción de orden, que no necesite discusión, se vote en seguida; pero basta que alguien tenga interés en discutir, para que se haga.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Se discuten las mociones de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador. Hay algunas mociones de orden, específicamente previstas en el Reglamento, que no se discuten; pero las generales, como esta, se discuten, si alguien tiene interés en discutirlas.

Por lo tanto, tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Prosigo, señor Presidente.

Me parece que teniendo en Sala al miembro informante y al gran número de miembros que componen la Comisión de Fomento y que se han prestado asentimiento a este plan, pedirnos un pronunciamiento por escrito, que no tendría otra relevancia que la de ser escrito pero que nada agregaría a lo que el señor senador Bordaberry pudiera decir en Sala,— es manifestar en forma clara y evidente que se quiere la postergación de la discusión de este plan.

Yo no veo que otro elemento de juicio puede tener el señor senador Carrere Sapriza cuando pide un informe por escrito, estando en condiciones de dárselo en Sala.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — No veo en que antecedentes y en que disposiciones reglamentarias él se basa para querer hacer esta exigencia.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nada más que denuncias en la Cámara de Representantes ¿le parece poco?

SEÑOR PINEDA. — ¿Qué tienen que ver con este plan las denuncias?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¡Cómo que no tienen nada que ver se trata de los fondos del plan nada menos

SEÑOR PINEDA. — Son cosas distintas.

(Campana de Orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Bordaberry tiene a su cargo la palabra como titular. Ha concedido una interrupción. Ahora el señor senador Enrique Rodríguez interrumpe, a la vez, mientras habla el interruptor, que es el señor senador Pineda. Me reclama el uso de la palabra: por lo tanto vuelvo al origen. El señor senador dirá lo que piensa.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: yo estaba en uso de la palabra...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BORDABERRY. — En seguida le concedo la interrupción, señor senador.

Yo estaba explicando, señor Presidente las razones por las cuales, habiéndose hecho manifestaciones en Sala acerca del manejo de fondos, nada menos. quería poder dar respuesta a asas afirmaciones de inmediato, en el día de hoy. Por eso le pedí al señor senador Enrique Rodríguez que, por lo menos, —ya que su moción debe votarse, por ser de orden, antes de continuar con la consideración del tema,— me dejara dar esa respuesta.

A esa altura de la discusión el señor senador Collazo consideró que la moción de orden debía votarse sin discusión y tomó la palabra para fundar esa posición, que le fue replicada por la Mesa. Entonces tomó la palabra el señor senador Pineda y yo me quedé sin dar mi contestación.

De manera que con los debidos respetos señor senador Pineda, le solicito que me permita volver al punto de partida y al señor senador Enrique Rodríguez que me deje contestar estas afirmaciones que se han hecho, postergando hasta ese momento su moción.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: A cualquier senador le tiene que resultar violento, ante el pedido de otro senador que dice tener necesidad de contestar en el instante determinadas afirmaciones que se han formulado, no concederle el tiempo necesario.

Yo hago, sin embargo, la siguiente reflexión; Ese argumento es importante, aunque todos sabemos que la respuesta va a generar nuevas respuestas y, en consecuencia entraremos en la discusión, habiéndose promovido antes un tema, por parte del señor senador Pineda, que yo quería interrumpir para hacerle una reflexión que no puedo planteársela al señor senador Bordaberry por ser miembro informante. La circunstancia de que un sector de una bancada muy importante, como lo es el de la Lista 15, manifieste que no le es suficiente el informe verbal que se realiza, me parece que es un argumento de bastante peso que yo no había oído sobre este tema. Hasta ahora las postergaciones se habían hecho por falta de quórum o por desinteligencia entre el informante y los opositores al proyecto...

SEÑOR PINEDA. — ¡Después de ocho meses en el Senado!

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Esa es una realidad. El argumento de que verbalmente se pueden hacer las mismas precsiones que en un inorme escrito no es valedero.

(Interrupción del señor senador Pineda)

Le voy a explicar porqué sí es que no entendió el señor senador Pineda, cosa que me extraña, dada su clara inteligencia.

Una cosa es estar escuchando cifras, incisos, y conceptos más o menos elaborados, y otra cosa es tener un material en la mano, escrito, sobre el cual se puede volver una dos y tres veces. En cambio las palabras se las lleva el viento; pero el informe escrito está ahí, dando la vértebra fundamental del asunto.

Por otra parte, esa es la explicación de los informes escritos; de lo contrario no se precisarían nunca. El que para una ley de este tipo se necesite un informe escrito, me parece bastante elemental.

Dicho ésto, yo insistiría con la moción de postergación más allá del deseo del señor senador Bordaberry de seguir hablando o de contestar estas alusiones.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite para ocuparme de la moción?

SEÑOR BORDABERRY. — Interpreto que el señor senador Enrique Rodríguez me vá a dejar efectuar una simple suma que es todo lo que tengo que hacer para dar respuesta a las observaciones que se han hecho. Después no tengo inconveniente en que se vote su moción, adoptaré la posición que creo que corresponda.

Le agradezco al señor senador.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente para ocuparme de la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: integro el grupo de los sorprendidos.

En el Senado no tengo experiencia, o por lo menos tengo muy poca; pero en la Cámara de Representantes sí, he estado un tiempo y jamás he visto, que sobre un tema de esta importancia, no se hiciera informe escrito.

En algunos casos, en proyectos de escasa significación, se hacían informes verbales, pero muy excepcionalmente. He sido miembro informante en más de una oportunidad y he redactado en las comisiones muy extensos informes, siempre por escrito.

Por otra parte hay que tener en cuenta una cosa. No todos los senadores, —o los diputados en el caso que me refería,— tienen conocimiento de ciertos temas y les es mucho más fácil seguirlos, para luego formar juicio, cuando no hay más remedio que votar, si se tiene a la vista un informe escrito pormenorizado, más, todavía, como se ha señalado con acierto, cuando se manejan cifras.

De modo que no me parece ninguna desconsideración para ningún miembro informante el hecho de que se prefiera por parte de algunos señores senadores, un informe escrito. En mi caso, yo lo prefiero, porque se trata de un tema que no me es fácil seguir, pero que me resultará menos difícil si tengo ante mí un informe escrito. Repito que no vá en ello, en mis expresiones, ninguna clase de desconsideración para ningún miembro informante que puede estar muy bien dotado para asesorar al Senado.

SEÑOR PINEDA. — Esperamos que la misma conducta tenga cuando vengan distintos informes de distintas comisiones.

SEÑOR FABINI. — Siempre me he manejado con mi propia conducta.

(Interrupciones. Campana de Orden)

—Nunca he precisado consejo de nadie para manejar mi conducta

No los acepto de ninguna manera

(Campana de Orden)

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: retorno el uso de la palabra. Voy a ocuparme un poco de da moción otra véz, ya que es el tema obligado.

Recuerdo que aquí se votó, por ejemplo, —y muchos artículos los votó el sector de la Lista 15,— la Ley 12.804

(creo que es ese su número) de Rendición de Cuentas, nada menos, que creó una serie de impuestos, como el Impuesto al Patrimonio para financiar el subsidio al boleto del transporte colectivo de Montevideo, que modificó el régimen de Impuesto a la Renta, que creó otra clase de impuestos, que aumentó sueldos, que creó el impuesto a las entradas brutas y que tuvo una gran trascendencia y repercusión, sin tener informe escrito. La informó muy bien, verbalmente, el señor senador Ortiz.

De manera que invierto una dualidad de criterios que señalo al pasar.

Por otra parte, señor Presidente, repito, que el planteamiento me coloca en una situación de profunda violencia, porque la Comisión me habilitó para producir el informe verbalmente.

No soy de los que creo que se deba decir: "no tengo capacidad para ello", porque si me considerara sin capacidad para informar, lo que debía hacer sería irme o callarme la boca; pero que he tratado de reunir todos los elementos de juicio que modestamente he podido encontrar y estoy a disposición del Senado.

Ahora aparece un sector que dice que no le basta con eso

SEÑOR PINEDA. — Está escrito hace días el informe.

SEÑOR BORDABERRY. — Bueno, naturalmente que yo interpreto eso como un juzgamiento de ese sector hacia mi persona.

(No Apoyados)

—El senado resolverá en definitiva. Lo que pido, señor Presidente, si se me autoriza, es decir simplemente, que las dos leyes d Planes Agropecuarios, destinaron en total, 238 millones de pesos para cumplir su finalidad. Hablo en números redondos para que no se diga después que los números se pierden, porque uno menciona los centésimos. Son 238 millones de pesos, de esos 238 millones de pesos, al 31 de mayo fecha en que está hecho el informe del Plan de Inversiones Agropecuarias que fue profusamente repartido, por otra parte, el Ministerio de Hacienda había entregado a la Comisión de Desarrollo Agropecuario, 141:000.000 de pesos: No habían sido imputados por decreto, es decir, no había derecho a exigírselos al Ministerio de Hacienda, 15:000.000 de pesos, segunda partida, y se debía a la Comisión, tal como lo expresaron los señores sentantes, el Ministerio de Hacienda debía por circunstancias financieras de notoriedad, 82.000.000 de pesos. Eso, trazando una raya debajo de las tres cantidades, 15:000.000, 82:000.000 y 141:000.000, da 238:000.000, exactamente la misma cantidad que, las dos leyes votadas por el Parlamento destinaron al Plan Agropecuario. Agregó, que estos 82:000.000 que se debían ya no se deben más. El Informe contable que tengo a la vista es al 31 de mayo de 1963.

Es lo que quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Al borde de votarse la moción de cuarto intermedio que presentó oportunamente el señor senador Rodríguez, muy brevemente quisiera hacer algunas reflexiones, porque me parece, naturalmente con los respetos debidos, que el señor senador Bordaberry no ha interpretado debidamente cuál es la posición de nuestro sector al reclamar, para un asunto de esta trascendencia, el correspondiente informe escrito. Me pareció traslucirse de las últimas palabras del señor senador, incluso que él se sentía agraviado por lo que presumía podría involucrar una falta de confianza de nuestro sector en sus condiciones como miembro informante para este tema.

Nada más alejado de nuestra intención, señor Presidente, y nos interesa puntualizar debidamente esa situación, para que no haya ninguna clase de dudas ni de reservas sobre cuál es el exacto sentido de nuestro reclamo, denuestra solicitud del informe escrito. No quiero abundar en consideraciones: es un tema tan viejo como el mundo parlamentario, que los asuntos de mediana, de regular importancia, siempre se acompañen con el informe escrito. El señor senador Rodríguez decía, con justificada razón, que es una cosa muy diferente por cierto, escuchar cifras, y yo diría incluso argumentos, así al pasar, en un discurso, por brillante que sea —y el señor senador está en condiciones de pronunciarlo— y otra muy distinta, por cierto, es tener sobre su mesa de trabajo, en el recinto del hogar inclusive, preparando su discurso, anotando cifras, comparando argumentos para luego poderse pronunciar con el correspondiente, debido y justificado fundamento sobre un tema de esta naturaleza. Yo creo que eso es elemental.

Pero además digo otra cosa, señor senador: no todos los senadores están en las mismas condiciones para pronunciarse sobre todos los temas. Por ejemplo, en materia agropecuaria, el señor senador Bordaberry tiene un notorio conocimiento, dispone de una rica experiencia, es un hombre que ha trabajado en estos problemas a lo largo de muchos años, claro está que profundamente equivocado en sus ideas, en sus orientaciones y en las soluciones sobre los problemas, pero con evidente, con notorio, con inobjetable conocimiento sobre los mismos. El se encuentra en una situación de superioridad con relación a los otros señores senadores que no poseemos idéntica versación ni un conocimiento tan exhaustivo de la problemática agropecuaria del país. Entonces, para nosotros, resulta mucho más útil para trabajar, para pronunciarnos, incluso para reflexionar sobre los argumentos que él proponga, que él exponga, tener todos los antecedentes a nuestra mano, a nuestro alcance, y entonces, nos es imprescidible tener el debido informe escrito. No lo reclamamos por capricho, no es una exigencia gratuita, sin fundamento, banal; no; lo reclamamos para pronunciarnos con seriedad sobre este tema. Yo lo digo a título personal, pero seguramente interpreto el sentir de todo nuestro sector. Me gustaría pronunciarme sobre este tema; lo conozco en sus términos generales, pero no estoy habilitado en la noche de hoy para contestar los argumentos del señor senador, y menos para rebatir las cifras que así, al pasar, ya está exponiendo en su argumentación.

Me parece, entonces, que lo lógico, lo conducente para el mejor trabajo del Senado, para el mejor ordenamiento del trabajo del Senado, para la mejor efectividad del trabajo del Senado, es que todos tengamos idénticos elementos de juicio a nuestro alcance.

Ese es el sentido de nuestro reclamo, señor senador, no de ninguna manera una falta de confianza en sus condiciones como miembro informante, que se las reconocemos de manera explícita, como de manera explícita reconocemos sus conocimientos en los temas del agro nacional. Pero todos queremos estar en idénticas condiciones. Por eso, para todos reclamamos idénticos elementos de juicio.

SEÑOR PINEDA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR PINEDA — Señor Presidente: estaba en uso de la palabra para ocuparme de la moción de orden del señor senador Rodríguez, cuando por esos azares de este Cuerpo, la perdí intempestivamente.

Para terminar, quiero hacer una precisión, señor Presidente, que es un poco la estructuración de los hechos en la vida de este proyecto en el Senado. Dije al principio que había llegado al Cuerpo en diciembre del 63, que en marzo del 64 lo informamos, que ha de haber estado en la orden del día 15 o 18 veces, y que recién hoy cuando después de mucho empujar, hemos conseguido que entre a la orden del día, se nos hace una objeción que, precisamente en este momento, no tiene sentido, señor Presidente.

Decía el señor senador Rodríguez, confirmando la condicionante del señor senador Carrere Sapriza, que en un informe escrito se pueden leer y releer las argumentaciones hechas por la Comisión de Fomento o por el miembro informante. Pero yo digo, señor Presidente, que a esta altura del debate, el informe escrito ya existe. El informe que ha hecho el señor senador Bordaberry, exhaustivo en todos sus aspectos, está publicado en el boletín. El informó ampliamente.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — ¿Dónde?

SEÑOR PINEDA — Está publicado en el boletín.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — No es nada exhaustivo: apenas tocó el tema por encima.

SEÑOR PINEDA — Bueno: ese es su criterio pero si ese informe, inclusive, lo puede reproducir la Comisión y a ustedes no les es suficiente, está la sesión para aclararlo o para atocigarlo a preguntas, y que no pudiera contestar si es que no estamos habilitados para ello.

(Interrupción del señor senador Enrique Rodríguez)

—¿Por qué no lo rechaza ya, si está escrito y el informe del señor senador Bordaberry es el informe de la Comisión?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Este tema no lo tocó, y era también exhaustivo.

SEÑOR PINEDA. — Es lo único que podemos hacer.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Pero es lo más importante.

SEÑOR PINEDA — Ese tema no está dentro del plan de inversiones. Es un problema lateral de cuentas en el Ministerio de Hacienda, pero no está dentro del plan de inversiones.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Sí; ¡la forma cómo se paga el Plan! Casi nada.

SEÑOR PINEDA — Señor Presidente: para terminar esta interrupción, yo digo que, francamente, por la na-

turaleza del planteamiento del asunto, por la trayectoria cumplida por este desgraciado proyecto en el seno del Senado, se va formando en mí el ánimo de convicción por la evidencia de los hechos, que de lo que alguna prensa denuncia es verdad en este país. Se está creando la "operación asfixia" para el gobierno, para que no podamos crear riqueza y manejarnos en los planes económicos, dando cumplimiento a esta tremenda corriente de leyes de orden social que venimos sancionando todos los días.

Creo que es una precisión bastante contundente, señor Presidente, y hoy se quiere dejar postergado el Plan de Inversiones Agropecuarias, que nuestra campaña está reclamando a gritos, y que tal vez sea por eso, por el anuncio de una espléndida cosecha en este país, que se ha conseguido con la acción de este gobierno y de este Ministerio, por medio de estos planes de gobierno, lo que hace que nos priven de los elementos necesarios para seguir llevando a la realidad del campo, lo que significa la riqueza del país.

Y digo, entonces, señor Presidente, que no podemos callar esta noche, que tenemos que decirlo con la fuerza y con la vehemencia que es necesario decirlo a los hombres que representamos un partido y un país, que no nos conformamos, que son argumentos de Perogrullo los que se traen aquí, que en leyes muchísimo más inferiores por lo que van a representar para el país, hemos dejado de cumplir, infinidad de veces, requisitos más esenciales que estos. Y hoy, cuando el gobierno pide la autorización para la inversión en la campaña y en el agro de 132:000.000 de pesos, porque no se trae un informe firmado por toda la Comisión, porque está ya dicho y escrito ese informe por el miembro informante, se nos sale replicando que vamos a postergar nuevamente este Plan que está reclamado con agustia, con imperio de la necesidad, por el gobierno de la nación.

Nada más

SEÑOR PRESIDENTE — Han pedido la palabra los señores senadores Carrere Sapriza y Bordaberry, además de otros.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Señor Presidente: aquí se hacen afirmaciones realmente sorprendentes.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Yo también solicité la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Tal vez la Mesa padeció omisión en lo que se refiere al uso de la palabra solicitado por el señor senador González Conzi. Si fuera así, abriría la posibilidad de su rectificación.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Le cedo con mucho gusto el uso de la palabra al señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — No tengo inconveniente en que hable primeramente el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — De ninguna manera, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Señor Presidente: las sensatas palabras del señor senador Segovia no han caído en terreno fértil.

Me extraña que un universitario como es el Dr. Pineda, que sabe que para tomar conocimiento de los temas, a plena conciencia, es necesario informarse y, en ese lenguaje, puedo hablar en el mismo orden de cosas, porque además del privilegio o la suerte que significa el haber alcanzado un título universitario...

(Interrupción del señor senador González Conzi)

—Pero en un universitario es más sorprendente, señor senador.

Es primordial el conocimiento profundo y consciente de los temas, y cuando lo reclaman otros senadores siempre se ha accedido en este Cuerpo. Aquí algunos compañeros quieren tener material para formar elementos de juicio seguros frente a denuncias concretas, respecto de las cuales el señor senador Bordaberry intentó contestar en un aspecto muy parcial, dejando sin respuesta lo que dice relación con la denuncia de que a las cooperativas no se les ha dado un solo centésimo, y que la distribución de los incisos a), b), c), d) y e) el Ministerio de Hacienda la ha hecho en forma irregular, y tratándose de aspectos que tienen que ver con este Plan en forma básica, no colateral, no se hace lugar a esa solicitud.

Aquí estamos tratando cuestiones básicas relativas a este tema porque, ¿qué se puede hacer sin dinero? Todo sería una ficción, absolutamente una ficción. Estamos tratando pues, señor Presidente, la base del tema, que son los medios para pagar.

El señor senador Bordaberry hace algunas afirmaciones sobre esto mismo, que debió haberlas efectuado oportunamente y no lo hizo. He repasado las palabras del señor senador Bordaberry en ese supuesto exhaustivo informe, que para mí no tiene nada de exhaustivo, porque apenas fue una apretada síntesis sobre aspectos muy parciales del problema.

Comprendo que el señor miembro informante pueda encontrarse habilitado para referirse en forma más amplia al tema. Sobre eso se puede conversar. Pero un grupo de senadores reclama información, lo mismo que ocurrió la semana pasada, cuando el sector del señor senador Pineda solicitó, con énfasis y con fuerza, información y nosotros, con mucho gusto, accedimos.

SEÑOR PINEDA — ¿En qué asunto, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Frente a leyes sociales que se votaron.

SEÑOR PINEDA — En 15 minutos hicimos una ley.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Con mucho gusto una Comisión se reunió, trabajó, despejó las dudas de los señores senadores y lo hizo, precisamente, satisfaciendo esa solicitud, similar a la que se formula a través de las sensatas y maduras palabras del señor senador Segovia, cuando reclama el derecho a la información.

Ahora, otros señores senadores también la requieren y, entonces, empiezan a remontarse a la cosecha de 1964. En el mismo orden, le tengo que decir al señor senador que la cosecha de lana pasó en medio de la irresponsabilidad más total del gobierno de la República, paralizado el mercado desde febrero hasta octubre, no tomándose ninguna medida por parte del gobierno. Y son 40 millones de quilos de lana, muchos millones de dólares que significan la vida económica de muchos miles de productores.

SEÑOR PINEDA — ¿Qué culpa tiene el gobierno?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Como el señor senador entra al tema del trigo, tengo derecho a entrar al tema de la lana, y expresar que en medio de la irresponsabilidad y la incapacidad del gobierno, el mercado de la lana estuvo paralizado, sin que se adoptara ninguna medida.

SEÑOR PINEDA — ¿Qué medida?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — El gobierno no ha hecho nada más que copiar ideas de la 15, pero no ha llegado a lo que nosotros pregonamos permanentemente con respecto a los créditos a los productores.

Si queremos tocar tantas cosas, podemos hablar de todos estos problemas, que los conocemos ampliamente y respecto de los cuales podríamos estar discutiendo horas y horas, con pleno conocimiento de los mismos.

De modo que, señor Presidente, esto es muy sencillo: se trata, nada más que de pedirle a la Comisión que cumpla con su obligación de proporcionar un informe escrito sobre el tema, porque las denuncias que se hicieron en la Cámara de Representantes y las que han formulado aquí, no han sido aclaradas.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Señor Presidente: es notorio que estoy de paso en el Senado, en un pasaje muy fugaz. Hablo, pues, como hombre de la calle. No estoy contagiado de este clima tan pasional de que han dado pruebas los señores senadores preopinantes.

SEÑOR HAEDO — Usted nunca pasa, señor senador, queda.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Muchas gracias. Como hombre de la calle afirmo, categóricamente, que hoy no hay proyecto más importante para el país que el Plan de Inversiones Agropecuarias.

Vamos a votar ahora un presupuesto que se calcula llegará a 8 mil y pico de millones de pesos. Es una verdadera capa de plomo que va a aplastar al país y la única forma de impedirlo es hacer que el país produzca. Producimos o morimos. Esta es una verdad inconclusa.

SEÑOR PINEDA — Apoyado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Miro, pues, con gran simpatía este proyecto de ley.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Todos lo miramos así, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — Aunque supiera que triunfaba el partido nacionalista en la próxima elección...

SEÑOR HAEDO — ¿Lo duda?

SEÑOR GONZALEZ CONZI — ...yo, señor Presidente, igual votaría este proyecto, con el mismo entusiasmo. Pero como es valor entendido que en la próxima elección triunfará el partido colorado, declaro que tengo un doble interés, como ciudadano y como partidario, en la sanción de este proyecto de ley, que surtirá sus efectos, precisamente, cuando el partido colorado esté en el gobierno.

Por lo expuesto, señor Presidente, con informe verbal o con informe escrito, creo que el Senado debe abocarse al estudio de este proyecto durante todos los días del mes corriente, en sesiones extraordinarias.

(Muy bien. Apoyados)

—Parece que mis palabras tienen un asentimiento general; ello me satisface mucho, dado que la resolución la tomará el Senado y no yo aisladamente.

He advertido que el señor senador Haedo me interrumpe cuando hablo. Como no lo he oído, no sé si quiere decirme algo.

SEÑOR PINEDA — Fue una cosa muy sabida.

SEÑOR HAEDO — Tendría tantas cosas que decir.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — El señor senador Haedo, para interrumpirme, se escudó en el barullo; ahora que hay silencio ha resuelto no interrumpirme. Por algo será.

SEÑOR COLLAZO — ¡Qué mojada de oreja!

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Señor Presidente: el cuadro que se presenta en Sala, de sectores que toman una posición determinada frente al estudio que estamos realizando, nos lleva a pensar que nosotros, también, debemos adoptar una posición y, desde ese punto de vista, nuestro sector solicita un cuarto intermedio de diez minutos, para estudiar este planteamiento de postergación que se ha presentado en Sala.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Está a consideración la moción de cuarto intermedio propuesta.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 23 en 23 — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número, se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Señor Presidente: los tres sectores del Partido Colorado, han convenido, unánimemente, en estas dos cosas: primero, en solicitar que se formule un pedido de informes escrito sobre este plan de inversiones agropecuarias que estamos tratando y segundo, que se establezca una fecha para realizar las operaciones que sea necesario hasta terminar con su estudio.

De esta manera expresan dos extremos: en primer término, satisfacer la necesidad de los distintos señores senadores que la han expresado en Sala en el sentido de que exista una documentación escrita de parte de la Comisión y, en segundo término, cumplir con su propósito de llevar adelante una iniciativa de esta naturaleza, por la trascendencia que ella tiene para el país.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Mora Otero, que la había solicitado al mismo tiempo que el señor senador López Toledo, a quien la Mesa la concedió con prioridad debido a que, siendo quien había pedido el cuarto intermedio, lo presumía interesado principal.

SEÑOR MORA OTERO — Señor Presidente: me siento en la obligación de hacer una precisión sobre este problema que se ha debatido aquí en el Senado.

Yo integré la Comisión de Fomento en ausencia del señor senador Brause cuando tuvo que concurrir a Ginebra como delegado del Poder Ejecutivo.

En aquel entonces me encontré con el plan agropecuario de 1963 ya informado. Se había designado miembro informante al señor senador Bordaberry, que se encontraba con licencia por enfermedad.

Consideramos, con los señores miembros de la Comisión de Fomento —creo que la presidía el señor senador Pineda— conveniente, en virtud de que el señor senador Bordaberry era el que tenía todos los antecedentes en sus manos, esperar su retorno para el pronunciamiento del Cuerpo.

El miembro informante —es la costumbre legislativa, a mi entender— tiene la opción de presentar su informe por escrito o en forma verbal, es decir, no está obligado a hacerlo por escrito. El señor senador Bordaberry entendió que cumplía con la Comisión haciéndolo en forma verbal.

Nosotros admitimos la tésis del señor senador Bordaberry. Creo que en el fondo puede ser una crítica, no ya al señor miembro informante sino a los integrantes de la Comisión que, en aquel entonces, no hicieron ninguna objeción a que se presentara este informe en la forma en que se hizo. No es el primer caso en que se hace un informe de Comisión de manera verbal; hay cantidad de proyectos informados de este modo.

Una vez que se ha producido el informe, está en la conciencia o en el entendimiento de los señores senadores impugnarlo o hacer las preguntas pertinentes al señor miembro informante para su aclaración o para que complemente su información.

A lo más que puede llegarse cuando esas informaciones no son completas, es a pedir el retorno del asunto a Comisión, para que se vuelva a estudiar. Este extremo no se ha producido en Sala.

Comprendo muy bien la posición del señor senador Bordaberry y, a mi entender ha satisfecho, por lo que a mi se refiere, a la Comisión de Fomento, con el informe que ha producido; pero también entiendo que nosotros, por el hecho de integrar esa Comisión, estamos, en relación a los otros señores senadores, en una situación de privilegio por haber tenido en nuestras manos los antecedentes, para podernos pronunciar.

En consecuencia, debemos admitir que quienes no han integrado la Comisión pueden pedir una ampliación de esa información e, incluso, requerir que se haga por escrito esa ampliación de informes, a los efectos de tener en sus manos mayores antecedentes de juicio para pronunciarse.

Creo que en definitiva es esta la posición que se ha adoptado, no por un exceso de obstruccionismo sino por un deseo de [illegible] con pleno conocimiento de causa.

Planteados en esta forma todos los hechos, no creo que el señor senador Bordaberry pueda tener inconveniente en cumplir esta exigencia de algunos señores senadores haciendo por escrito una ampliación de ese informe verbal, que, a mi entender, era satisfactorio; pero si la Cámara tiene sus dudas, puede pedirla.

Tengo la seguridad, por el empeño que ha puesto en la sanción de este proyecto, que el señor miembro informante accederá a esta exhortación, a este requerimiento que no va en desmedro de sus condiciones como miembro informante, ni del informe que ha hecho, sino a los efectos de que estén, a mi juicio, mejor informados los señores senadores para pronunciarse.

(Apoyados)

Este es el problema central, a mi entender. Así interpreto lo que han pedido los señores senadores, particularmente los del sector colorado.

Con esto rechazo las afirmaciones que ha hecho el señor senador Pineda, tal vez con un exceso de vehemencia que quizás determinó que sus palabras fueran más allá de lo que era su pensamiento.

SEÑOR PINEDA. — ¡Qué esperanza!

SEÑOR MORA OTERO. — No se puede imputar a un partido como el nuestro el deseo de hacer fracasar leyes de vital importancia para el país, como es ésta que se refiere a la aplicación del plan agropecuario.

Es más, señor Presidente: si se examinan las dificultades que vivieron en el Senado estos proyectos de ley, podrá advertirse que más responsabilidad que al Partido Colorado por su no andamiento, le cabe al Partido Nacional, porque sus legisladores, que son 16 en total, si hubieran estado celosos en el cumplimiento de su deber, hubieran facilitado la consideración de este proyecto y, en muchos casos, cuando se realizaba su consideración, se pudo hacer con el apoyo de los integrantes de nuestro partido, por no estar presente la totalidad de los representantes del Partido Nacional, comprometido en la sanción de este proyecto.

Podría incluso alguien, caviloso dentro del Partido Nacional, pensar que allí era donde estaba la gran dificultad para que se aprobara este proyecto, no en el sector colorado. Pero el sector colorado, por el contrario, ha dado pruebas inequívocas de que es partidario de un desarrollo integral de nuestra producción, y de planes y técnicas para el fomento de la agropecuaria en el país y en muchas ocasiones ha encontrado la oposición del Partido Nacional para votar recursos a los efectos de que se pusieran en práctica estos planes.

Reseño sobre el particular iniciativas donde me correspondió, en modesta escala ser colaborador de un Ministerio Colorado cuyo titular de la cartera fue el doctor César Gutiérrez, cuyo nombre evoco con una gran emoción por haber sido un gran valor como médico, como político y, particularmente, como un enamorado de nuestra producción, que se preocupó por obtener rubros específicos para el fomento agropecuario, sin que ellos alcanzaran a lo que deseaba tener para impulsar debidamente el agro de nuestro país.

Recuerdo igualmente —y no tendría casi necesidad de decirlo, porque está en la mente de todos los señores sena-

dores —la actuación del señor senador Brause al frente de la Cartera de Ganadería y Agricultura. ....

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR MORA OTERO. — ... quien es el inspirador, justamente, del Plan Agropecuario y quien encontró grandes obstáculos para la realización de sus planes, porque, precisamente, el partido adversario se resistía. Es bueno que esto se diga para el país, por si se quiere sacar ventaja sobre esto. Nosotros no lo hacemos por ventaja sino para no dejarnos aventajar. Encontró resistencia en el partido adversario, repito, para obtener los recursos que él preconizaba fundamentalísimos y necesarios para llevar a la práctica ese plan de desarrollo agropecuario que con tanta capacidad había esbozado durante su Ministerio.

Como integrante del sector colorado debo decir que nuestro sector no sólo no está en contra del Plan de Desarrollo Agropecuario, sino que puedo afirmar a la producción que hoy, como antes, está en la misma línea de fomento del progreso del agro de nuestro país.

(Apoyados)

Nuestro sector está decididamente dispuesto a sumar sus votos a este plan, porque lo considera fundamental para la prosperidad de nuestro agro.

En lo que se refiere a la incidencia, planteado, salvado este requerimiento amistoso, cordial, de que se produzca ese informe escrito, tengo la seguridad de que toda la bancada del sector colorado, de inmediato no bien se haga el repartido del mismo, estará aquí en el Senado para aprobar en sesiones extraordinarias y en forma permanente hasta el último artículo del Plan Agropecuario.

(Apoyados)

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Señor Presidente: Quiero expresar que no llevo esto al terreno personal, es decir, que no tomo la circunstancia de que se requiera un informe escrito de la Comisión como una actitud agraviante hacia mi persona, porque en ese caso naturalmente, mi respuesta tendría que ser de otro orden, en otro tono. Lo tomo como la opinión de un grupo de senadores que considera que el informe debe ser escrito para ser más amplio, para poder conocerlo mejor, para conocer mejor el contenido del plan de inversiones que se proyecta.

Pero, señor Presidente, yo he señalado que hay elementos de juicio más que suficientes, que obran en poder de los señores senadores, que me permiten suponer que si hubieran tenido interés en la consideración de este Plan en lo que va de este año, tendrían ya posición formada al respecto y no requerirían informe escrito de este programa de inversiones. El repartido de este proyecto, señor Presidente, es el No. 1 del año 1964, lo que figura, como los señores senadores pueden ver, en la carátula del mismo y por tanto tiene ya 10 meses y 18 días sin ser considerado. En ese período, señor Presidente, habría habido tiempo para formarse concepto sobre cosas que ahora se consideran tan importantes, especialmente si se tiene en cuenta que la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, cuya gestión se cuestiona, fundamentalmente —lo reitero— porque no se cuestiona tanto el plan que tenemos a consideración como la gestión anteriormente cumplida, teniendo en cuenta, digo, que esa Comisión editó un folleto muy amplio y muy extenso, informando detalladamente de toda su gestión yo creo que por más que me empeñe no podría hacer jamás un informe escrito más amplio que ese folleto, ni para mañana, ni para la semana que viene, ni para el mes que viene. Más: lo que podría hacer es esto mismo, porque contribuí con mi grano de arena para hacer este informe.

Este informe fue repartido entre todos los legisladores. Abarca uno por uno, todos los rubros. Yo manifesté que se quería vincular la gestión del Ministerio de Ganadería anterior, del señor Carlos Puig, y de la Comisión Honoraria que actuó en su órbita, en esa época, o incluso del Poder Ejecutivo que aprobaba los decretos arbitrando fondos que luego se manejaban por intermedio de la Comisión con este plan de inversiones agropecuarias que es para el futuro. Evidentemente, lo que tendríamos que decir esta noche, señor Presidente, es que el proyecto destina $ 30:000.000, para fertilizantes y que habrá algún senador que diga que no está de acuerdo con esa cantidad para fertilizantes: o que se destinan $ 25:000.000 para el Plan Agropecuario y que habrá algún senador que diga que deben ser pesos 20:000.000 o $ 15:000.000. Y así con todos los rubros: sanidad animal; investigaciones agrícolas; estímulo al ganado joven; semillas, etc. Eso es lo que deberíamos hacer esta noche porque, lo contrario, es juzgar la gestión del período pasado, cosa que, repito, estoy dispuesto a afrontar su juicio en cualquier momento, pero que ahora me parece que importa trabar la aprobación de este Plan.

Pero se me dice que estos 30:000.000 de pesos que se proyectan aquí están vinculados con las dos partidas de pesos 30:000.000 que las leyes anteriores le dieron, para fertilizantes, a la Comisión Honoraria. Yo puedo compartir perfectamente el criterio, pero para eso está este informe.

El informe escrito que pueda producir, reitero, señor Presidente, nunca va a tener la amplitud y el detallismo que tiene este informe que ha sido repartido a todos los señores senadores y que es el informe de la propia Comisión Honoraria de Desarrollo Agropecuario.

Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, señor Presidente, la Comisión de Fomento, con la presencia de los señores senadores —si no recuerdo mal— Brause, Flores, Bruno y el que habla, me designó miembro informante y resolvió que el informe fuera verbal. De manera que no soy yo el que puede decir: "Bueno, ahora sí, quiero que el informe sea por escrito." Es la Comisión de Fomento que tiene que decirlo.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite una pequeña interrupción, señor senador?

SEÑOR BORDABERRY. — Con mucho gusto.

SEÑOR BRAUSE. — Como el señor senador me ha aludido, debo hacer una precisión muy breve: Me satisface que me haya citado, porque era mi propósito dejar constancia en actas de que voté, en el primer momento, este proyecto, y, de paso, debo decir cuán injusta ha sido la referencia del señor senador doctor Pineda cuando hacía imputaciones en globo. En consecuencia, es injusto, porque, como integrante de la Comisión, he votado este plan de fomento agropecuario, como he votado los anteriores.

Ahora, en cuanto a que la Comisión autorizó al señor senador Bordaberry a hacer un informe verbal es exacto, pero no está en contradicción con la posición que hemos adoptado en estos momentos, porque si mis recuerdos no son equivocados, creo que se le autorizó a hacer el informe verbal porque ya estaba en la orden del día del Senado y era necesario, urgentemente, efectuar el informe verbal, porque había muy pocos días de por medio y el tiempo era insuficiente para hacerlo escrito.

Creo —y vuelvo a repetir— que si mis recuerdos no son imprecisos, esa fue la razón fundamental, lo que hablaria en favor del señor miembro informante, quien habría aceptado esa situación con el deseo de cumplir un propósito de la Comisión. Pero creo que eso no puede ser obstáculo y— adhiero a las manifestaciones de mi querido amigo y colega el señor senador Mora Otero— para que se cambie la posición cuando hay senadores que reclaman. Ello no puede ser, de ninguna manera, agraviante ni incómodo, cuando, además, se expresa categóricaemnte, como lo ha señalado el señor senador López Toledo en representación de todo el Partido Colorado que estamos dispuestos a que, una vez que esté el informe escrito pronto, mañana o pasado, el Senado, en sesión permanente, lo considere y lo apruebe.

Hago este planteamiento con un criterio constructivo, y perdóneme, señor senador Bordaberry.

SEÑOR PINEDA. — Pero no vienen, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Hago este llamado con sentido práctico: votar de inmediato para que el Senado, en cuanto tenga ese informe escrito que se reclama por algunos señores senadores para mejor conocimiento del problema, trate el proyecto y lo apruebe.

Como integrante de la Comisión de Fomento, me permito hacer —ratificando lo que se ha expresado por el señor senador Bordaberry— un llamado a la reflexión para ser constructivos. No alarguemos desmesuradamente esta discusión incidental, cuando, si es exacto, —no tengo por qué dudarlo— que todos estamos interesados en la rápida aprobación del proyecto de ley relativo al Plan de Inversiones Agropecuarias, no tenemos por qué dilatar más la cuestión, por soluciones que pueden ser, no diría de capricho, pero sí de defensa de situaciones que tienen que estar por debajo de la aspiración general de lograr un contenido constructivo.

Muchas gracias, y perdone, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me concede una interrupción, señor senador Bordaberry?

SEÑOR BORDABERRY. — Con mucho gusto.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: confieso que nunca creí que la discusión de este proyecto de ley relativo al Plan de Inversiones Agropecuarias —una vez que se entrara seriamente a ella— fuera a insumir tanto tiempo y a provocar una airada oposición.

No sabíamos que se objetaba la aplicación de algunos rubros; lo ignorábamos. Creo que los señores senadores están en su perfecto derecho en solicitar informe escrito; pero creo, también, señor Presidente, que el Senado —lo ha hecho mil veces— puede entrar a la discusión de un proyecto sin ese informe escrito. Y éste fue, señor Presidente, el criterio aceptado por la Comisión en la oportunidad.

Entendimos que, a medida que se fuera entrando en la discusión del articulado, —sobre todo porque nunca pensamos que lo demás fuera a dar lugar a discusión, es decir, en lo que tiene que ver con el Plan general—, el miembro informante (que ha estudiado muy bien el asunto) iría explicando el mecanismo de este proyecto de ley que, por otra parte, es sencillo y conocido. De ahí, señor Presidente, que, en ningún momento, nos preocupó el informe escrito, ni creímos que el Senado fuera a avanzar mucho con el mismo, que puede ser de cinco, diez o quince líneas.

Pero la verdad es, señor Presidente —lo dijo el señor senador Bordaberry— que hace diez meses y medio que este proyecto se arrastra por los escaños parlamentarios; y la otra gran verdad es, también, señor Presidente, —y ningún señor senador podrá negarlo— que toda la nación espera este Plan de Inversiones Agropecuario.

El aspecto relativo a los fertilizantes contemplado en el Plan, es una cosa de vida o muerte para el país. Por consiguiente, no podemos detener su sanción ni por un solo día, esperando un informe que no egregará nada más que lo que el miembro informante pueda decir "in voce". Todo el país repito, están pendiente de este Plan de Inversiones Agropecuarios, y algunos aspectos del mismo son imprescindibles para la producción, tanto más en estas horas en que la nación va a recibir el impacto de un nuevo Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos.

Yo estoy asombrado, señor Presidente.

Creí que, casi a libro cerrado, levantaríamos la mano para aprobar este proyecto de ley, para que mañana nadie pudiera decir que no hay fertilizantes, que no se puede pagar, que no hay más subsidios para los fertilizantes, para las semillas. El agricultor está ahogado, señor Presidente, porque no se le puede facilitar semillas, y esto está contemplado con este Plan.

SEÑOR BORDABERRY. — Sí, señor senador.

¿Es así, señor miembro informante?

SEÑOR BRUNO. — Lo hemos estudiado en Comisión. No hay ninguna novedad.

Nos parece bien que se objete la inversión de 30 millones de pesos del Plan pasado y de otros. Perfecto. Se puede decir e, incluso, pedir explicaciones. Pero, señor Presidente, detener la aprobación de un Plan de Inversiones Agropecuarias —el único que ha habido en el país— me parece, en estos momentos, que es ir contra la nación, que es un acto antipatriótico que no podemos aceptar de ninguna manera.

¿Qué le vamos a decir, mañana, a la nación?

Que volvemos el proyecto a Comisión para seguir discutiéndolo, después de 10 meses. Y nos preguntarán: "¿Y durante estos 10 meses, que hicieron ustedes? Estamos esperando".

El productor reclama que se voten estos recursos para poder, mañana mismo, retirar fertilizantes, tan necesarios para la producción. Hemos visto, en estos momentos, el impacto tremendo que significa la falta de fertilizantes, por ejemplo, tanto en la producción de trigo como en la de remolacha. Y el Parlamento, señor Presidente, pretende seguir discutiendo, para aprobar el proyecto dentro de una o dos sesiones, esperando un informe escrito, además de lo expresado por el señor miembro informante, sobre un tema que, por lo demás, es muy conocido y con relación al cual no se va a decir ninguna cosa nueva. Podría decirlo en el transcurso de esta sesión; es lo que toda la Comisión esperaba y, por eso, votó este procedimiento.

Nada más, y muchas gracias, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite una interrupción señor senador Bordaberry?

SEÑOR BORDABERRY. — Yo no quiero monopolizar el otorgamiento de la palabra; que corresponde a la Mesa; pero el señor senador González Conzi me ha pedido una interrupción, que le concedo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Va a ser una interrupción muy breve, señor senador.

El señor senador Bruno acaba de hablar de una "airada oposición" a este proyecto. Los antecedentes lo desmienten. En la Cámara de Diputados, los representantes colorados, unánimemente, votaron este Plan de Inversiones Agropecuarias.

SEÑOR BRUNO. — Sí, señor.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo me hubiera avenido a tratar este asunto con informe escrito o verbal...

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite una interrupción coadyuvante?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No puedo concederle la interrupción, señor senador: no tengo facultades para hacerlo. Hablo como interruptor del señor senador Bordaberry.

Ya que se ha requerido informe escrito, creo que todos debemos acceder a ello. No es una pretensión injustificada; es un pedido que tiene fundamento.

Por otra parte, señor Presidente, ¿cómo ha de hablarse de "airada oposición" cuando el señor senador reconoce, al final de sus palabras, que este proyecto de ley podrá tratarse dentro de una o dos sesiones; quiere decir que un proyecto que ha esperado meses para ser tratado, se trataría, ahora, en una o dos sesiones...

Quería, señor Presidente, que quedara constancia repito, de que, unánimemente, el partido colorado votó, en la Cámara de Diputados, este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PINEDA. — Pero no en el Senado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, señor senador Bordaberry?

SEÑOR BORDABERRY. — No puedo, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No haga discriminación, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — He sido aludido y le solicitaría al señor Bordaberry que me concediera una interrupción, para formular una brevísima aclaración.

SEÑOR BORDABERRY. — Me han solicitado interrupciones varios señores senadores.

Yo no quiero sustituir a la Mesa y no es, por otra parte, ese mi propósito; no desearía conceder ninguna otra interrupción para poder terminar. Sin embargo, el señor senador Bruno, que ha sido aludido, me solicita una interrupción y por ese motivo se la concedo.

Hago esta aclaración para los restantes señores senadores que me han pedido interrupción.

SEÑOR BRUNO. — Hoy cuando estaba atendiendo alguna delegación afuera, me pareció que había una airada oposición. Me alegro de que no sea así. Creí que se oponían a la aprobación de este Plan.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me alegro que lo haya reconocido.

SEÑOR BRUNO. — Tengo que hacerlo, porque ustedes ahora lo reconocen.

Además, me refiero, sobre todo, a la bancada de la 15, cuyo líder, el señor diputado Jorge Batlle, en oportunidad de la discusión del Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos, señaló que su sector estaba dispuesto a ...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es verdad; lo dijimos aquí, hace un rato.

SEÑOR BRUNO. — Yo esperaba que iban a levantar la mano, ...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Yo lo dije.

SEÑOR BRUNO. — ... porque entendía que, sobre la distribución de estos recursos para el productor rural, no iba a haber ninguna discusión. Si no hay ninguna discusión, ¿que se espera?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — El informe.

SEÑOR BRUNO. — Pués, señor senador, se puede dar el informe "in voce" que es lo que resolvió la Comisión.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No nos convence.

SEÑOR BORDABERRY. — Muchas gracias, señor senador.

Continúo, señor Presidente.

Valoro las palabras del señor senador Brause; él sabe el aprecio y respeto que tengo por su persona, por sus opiniones...

SEÑOR BRAUSE. — Es recíproco.

SEÑOR BORDABERRY. — ... y por sus condiciones de legislador estudioso.

Comprendo perfectamente que el señor senador Brause esté en condiciones de votar o de considerar este Plan, pero que frente a señores senadores que no están en igualdad de condiciones, se avenga a votar un cuarto intermedio o una postergación del debate, durante la cual se elabore un informe escrito.

Lo que yo quiero demostrar al señor senador Brause es que ha habido, en el correr del año, oportunidades más que suficientes como para que el Senado esté debidamente informado. Por lo tanto, no creo que sea pertinente, en momentos en que vamos a entrar a discutir el problema, decir que se quiere un informe escrito. Esas oportunidades las ha aprovechado el señor senador Brause, que es un legislador estudioso y dedicado á sus funciones. En fin, no me gusta adjetivar, pero el señor senador sabe el concepto que tengo de su persona.

Estaba diciendo, señor Presidente, que hubo un informe de la Comisión sobre Plan Agropecuario que obró en poder de todos los señores legisladores y que es mucho más amplio del que yo pueda realizar desde hoy hasta la fecha en que se efectúe la sesión. Por lo visto nadie lo leyó o alguien lo hizo a los efectos de expresar que había diferencias en cuanto al manejo de los fondos.

Repito, señor Presidente, que ese informe es mucho más amplio del que yo pueda realizar ahora.

En segundo lugar, la Comisión me designó miembro informante para producir un informe verbal. Hace meses,

—cuando se consideró este asunto— lo produje. Habrá sido bueno o malo, pero efectué el informe del cual se recogió versión taquigráfica en dos oportunidades.

SEÑOR PINEDA. — Ahora es escrito.

SEÑOR BORDABERRY. — Está escrito desde hace muchos meses.

Ahora, si se me pide que produzca un informe escrito, lo que voy a hacer es dictarle a algún taquígrafo —si es que tengo— o escribir en la máquina lo que expresé en aquella oportunidad y que ahora está impreso en uno o dos boletines del Senado que andan por ahí.

De manera que ese informe escrito, sin contar con toda la amplísima discusión producida en la Cámara de Representantes, —y que obra en poder de los señores senadores, desde hace mucho tiempo— son elementos de juicio más que suficientes como para que, si alguien hubiera querido estudiar este proyecto con instrumentos escritos por delante, lo hubiera podido hacer, sin necesidad de llegar al instante de entrar a considerarlo para expresar que no le alcanza un informe verbal.

Esta no es una cuestión de capricho. Lo que quiero señalar es que la necesidad de informe escrito podría haberse planteado en las dos oportunidades en que comencé a producir un informe verbal. Pero en esos momentos, nadie dijo nada. Lo vienen a decir ahora. Eso es lo que me hace pensar, señor Presidente, que las motivaciones son de postergación de este proyecto.

Me veo obligado, señor Presidente...

SEÑOR MORA OTERO. — De ninguna manera.

¿Me permite una aclaración, señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador no tiene derecho a decir eso.

SEÑOR BORDABERRY. — Le concedo la interrupción al señor senador Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO. — Después de todo el tiempo que ha permanecido este proyecto en el Senado podía haber llevado al ánimo más desaprensivo, el pensamiento de que no se iba aconsiderar. Creo que, en definitiva, lo que se ha hecho hoy, lejos de ir a la posición extrema del señor senador Bordaberry, es un acto constructivo, ya que un determinado número de senadores ha prometido tratarlo cuanto antes, cosa que hasta la fecha no había logrado el Senado. Si hay una composición de lugar de esta índole, no se puede hablar de que lo que se está haciendo es obstruccionismo.

Me parece que hasta por razones de elemental cortesía con los demás senadores, el señor miembro informante de la Comisión de Fomento no debería hacer mayor hincapié en este problema, porque sabe que no es un ataque directo a él; no es el desconocimiento hacia las informaciones que dió en forma verbal ni a su capacidad como miembro informante. Se trata del deseo, por parte de algunos senadores, de tener por escrito los elementos de juicio indispensables para dar su voto con plena conciencia.

Creo que eso lo va a lograr el señor senador Bordaberry con el éxito con que siempre actúa. De manera que lo exhortaría a que no insistiera sobre el particular invitándolo a que vote la moción formulada, porque, repito, lo que ha habido es una proposición constructiva en la seguridad de que el Plan Agropecuario se va a aprobar la semana entrante no bien se produzca el informe escrito.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Propongo, señor Presidente, que se dé el punto por suficientemente discutido y se vote.

Me parece que estar discutiendo ahora un contra-informe para demostrar que hubo un informe, cuando existe un sector —que prácticamente es la mayoría del Senado— que expresa que los elementos de juicio proporcionados no le satisfacen y cuando, además, de antemano, está diciendo que dado ese informe, se podrá discutir el problema en sesión permanente, es perder el tiempo, independientemente, por supuesto, de la intención del señor senador que lo está haciendo. Además, señor Presidente, el señor senador concede interrupciones a unos y a otros no; por lo tanto, hay que tomar el camino del medio.

Por consiguiente, formulo moción concreta para que se dé el punto por suficientemente discutido y se pase a votar.

SEÑOR PINEDA — Dejo constancia, señor Presidente, que esta moción mordaza, proviene de la minoría.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por supuesto, a esta minoría nadie la va a amordazar cuando está luchando por una causa justa; además, cuando se está perdiendo el tiempo, me parece que es oportuna para llamar a la realidad a los que están soñando.

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Terminó el señor senador Bordaberry?

SEÑOR BORDABERRY. — Simplemente quiero dejar sentado que oportunidades para solicitar y estudiar información escrita sobre este programa de inversiones, abundaron en este Senado durante todo el año 1963.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como hay varios señores senadores inscriptos, entre ellos, los señores Collazo, Enrique Rodríguez y Seoane, tengo algún escrúpulo en cuanto a declarar cerrado el debate cuando existen oradores que desean hacer uso de la palabra.

13

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Lo mío es una simple precisión que podría ser de orden.

Quiero informar al Senado, en virtud de la moción formulada por el señor senador López Toledo, que en la tarde de hoy se reunió la Comisión de Presupuesto y resolvió pasar a cuarto intermedio hasta el día martes a la hora 16, para dar tiempo a los señores senadores de estudiar el proyecto a los efectos de poder emitir su opinión a partir de ese día.

Coincidentemente, se expresó el deseo de que en la semana próxima no sesionara el Cuerpo para permitir a los señores senadores trabajar en la Comisión.

14

Como solamente queda el día lunes de la semana próxima habilitado para considerar este tema, formulo moción concreta para que este asunto sea tratado ese día con el informe que ha solicitado un sector del Senado.

(Apoyados).

SEÑOR ROSA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rosa.

SEÑOR ROSA. — Debemos decir que el lunes próximo nos es imposible concurrir, por cuanto tenemos sesión de Comisión.

Si la proposición del señor senador fuera para sesionar otro día, ello sería preferible, para que no coincidiera con sesiones de las comisiones permanentes, lo que entorpecería la concurrencia normal por parte de los señores legisladores.

Nada más que eso, señor Presidente.

SEÑOR SEGOVIA. — Que se vote, señor Presidente ya que estamos de acuerdo con la moción del señor senador Seoane.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Yo me borro de la lista de oradores. Es evidente que la moción del señor senador Seoane ha de aprobarse por amplia mayoría de votos. Entiendo que abreviamos camino votando.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como Presidente de la Comisión Administrativa me permito la libertad de destacar —como ya lo hice alguna vez— que la elección de los lunes (día en que sesiona la Comisión Administrativa) para efectuar sesión de Senado, perturba la labor de un Instituto que tiene su significación e importancia para la administración de este Cuerpo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión puede reunirse de mañana a las 9, 10 u 11 y los señores senadores estarían habilitados para concurrir, en la tarde a la sesión del Senado. Esto parece evidente, sobre todo después de todo lo que hemos oído aquí, sobre la importancia de este asunto.

Creo que las comisiones pueden reunirse de mañana, el clima está muy benigno para venir a las 8.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es para que el Senado resuelva, que doy la información. No pretendo, con ello, que se siga ese criterio; pero me considero en el deber de hablar como integrante de esa Comisión, por mandato legal. Aporto el dato, claro que sin intención de hacer novela, buscando horas extravagantes.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Extravagantes? ¿A qué hora se levanta el señor Presidente?

(Hilaridad).

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — *Tiene la palabra el señor* senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: se ha propuesto una moción concreta, —la ha hecho el señor senador Seoane,— que creo, de acuerdo con lo expresado por su sector y lo que hemos planteado nosotros anteriormente, que concilia distintas posiciones. Vale decir, que se cite para una sesión extraordinaria el día lunes, si se desea en régimen de cuarto intermedio para que no haya hora previa, con informe escrito, para tratar este asunto hasta el final.

Solicito que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como Presidente de la Comisión, quiero informar que se ha hecho caso omiso, sin darse razón bastante, del dato que hemos aportado. Se crean instituciones luego no se toma en cuenta que funcionan.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: ahora sí que no entiendo la actitud del Partido Nacional.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Otras veces la entiende?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Puedo no entenderla en general, nunca, pero ahora, en este caso concreto, realmente es asombrosa, porque, o yo estoy oyendo al revés o está confirmado que el próximo lunes, habiendo un informe escrito relativamente satisfactorio, tendremos los votos para comenzar a discutir en serio el Plan Agropecuario.

Quiere decir que si ahora no se acepta la moción del señor senador Seoane, quien la hizo con todo el sentido común de la persona que sabe que hay que empezar a andar y no seguir andando por las ramas, si ahora no se quiere votar esta moción, repito, es porque no se desea aprobar el Plan Agropecuario, y lo único que le interesa a ese sector es demostrar que otros no lo querían. Me parece que esto surge con una claridad evidente. Yo no se si otros señores senadores no lo han visto por la pasión que ha puesto el señor miembro informante, porque su informe fue cuestionado o por otra clase de temas. No puedo entender que no lo vean. Yo creía, de veras, que querían el Plan Agropecuario pero ahora estoy dudándolo.

No se si el señor senador Seoane retiró su moción; si lo ha hecho yo la hago mía, para que el lunes discutamos este tema y pasemos a la orden del día considerando los temas obreros que figuran en ella.

De paso debo decir que voto la postergación de este tema sabiendo que los señores senadores permanecerán media hora o una hora más en Sala, para votar estas tres leyes de carácter laboral, las que van a motivar, seguramente, muy corta discusión.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar un poco los conceptos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — En el orden de prioridades fue planteada una moción por el señor senador López Toledo. La discusión se desarrolló en una forma bastante intensa y, posteriormente, yo entendí que había posición de no tratar el Plan Agropecuario en la noche de hoy, e hice esa moción, a los efectos de conciliar el trabajo de la Comisión del Senado con el del propio Cuerpo. El señor senador Rosa me acota que para el lunes hay una imposibilidad material de realizar esa reunión extraordinaria en función de que el sector del Partido Nacional que él integra, está comprometido para concurrir a una importante reunión.

En esa eventualidad, voy a someter a la decisión del Senado si desea continuar tratando el Plan Agropecuario en la noche de hoy.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — El señor senador se contradice.

SEÑOR SEGOVIA. — Vamos a votar la moción formulada por el señor senador Seoane, y si él la retira, ya ha dicho que la hace suya el señor senador Enrique Rodríguez; porque si no, nos pasamos toda la noche en esta discusión ya que cuando se fija una sesión concreta para tratar el tema, se van por las ramas.

SEÑOR SEOANE. — Retiro mi moción por las razones expresadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado decidirá si desea que se ponga a votación la moción formulada, en el sentido de pasar a cuarto intermedio hasta el día lunes a la hora acostumbrada.

SEÑOR GRAUERT. — En réngimen de cuarto intermedio, previo informe escrito.

SEÑOR PINEDA. — ¿Del miembro informante, o de la Comisión?

SEÑOR GRAUERT. — Del miembro informante, señor senador.

SEÑOR ROSA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ROSA. — Señor Presidente: como es de conocimiento de todos los señores senadores no tengo mucha veteranía en cuanto al mecanismo y el funcionamiento de este Cuerpo. Me guío por la forma como funciona la Cámara de Representantes, en la que ocupo un cargo de titular. Allí es norma, y creo que lo sea también en el Senado; cuando un sector político tiene alguna sesión o se reúne alguna Comisión que integra en determinado día y hora, no fijar otra sesión coincidente, porque ello, indudablemente, entorpece la labor a realizarse.

Pido al Senado que medite sobre esto porque cuando otros sectores políticos han expuesto algún motivo similar al nuestro, hemos aceptado posponer una sesión, a los efectos de no provocar el consiguiente perjuicio.

SEÑOR GRAUERT — ¿Me permite, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR ROSA — Yo termino enseguida, señor senador.

SEÑOR GRAUERT — Permítame, señor senador.

No tenemos ningún inconveniente, repito, en respetar la resolución del sector político que integra el señor senador Rosa y pasar a cuarto intermedio hasta el día martes. Pero sé que se me va a decir en seguida: la Comisión de Presupuesto resolvió empezar a considerar el Presupuesto General ese día, tema que es el fundamental de la República, y no podemos realizar otra sesión.

Entonces, ¿qué otro día tendríamos para sesionar? Significaría, de hecho, que no tendríamos absolutamente ningún día más para tratar este y otros problemas en el Senado.

Yo le admito al señor senador y respeto la resolución de su sector; pero, entonces, votemos este cuarto intermedio hasta el día martes. ¿Está de acuerdo el señor senador? ¿Nos acompaña? ¿O es que el día martes empieza a considerar el Presupuesto la Comisión y no podemos tampoco realizar otra sesión, y el miércoles sigue esa Comisión; y no tendremos otro día para considerar este tema? Entonces, ¿qué quiere decir? Que no quieren tratar el Plan Agropecuario.

El asombro del señor senador Bruno, la operación asfixia del señor senador Pineda, ¿son puro cuento? Los que estamos asombrados somos nosotros, es el país.

Este Plan Agropecuario hace 11 meses que está en el Senado y el Partido Nacional tiene 15 votos, lo que quiere decir que podían haberlo votado hace mucho tiempo y no lo hicieron. Hemos señalado muchas veces, desde esta banca, que el miembro informante quedaba casi como navegante solitario cuando llegaba este punto de la orden del día.

SEÑOR PINEDA — El Plan nunca, señor senador.

SEÑOR GRAUERT — Muchas veces lo hemos señalado desde nuestras bancas del Partido Colorado. Y hoy que los sectores del Partido Colorado, los tres sectores juntos, solicitamos un informe escrito, es la primera vez que el Senado de la República niega este derecho a un partido. Ahora se nos dice que el lunes se reúne la Comisión Administrativa, que el lunes se reúne el sector del señor senador Rosa, que del martes en adelante no se puede reunir más el Senado porque se considera el Presupuesto General en Comisión. ¿En qué quedamos entonces? ¿Quién hace la operación asfixia al país? ¿Quién está asombrado de que el Senado no trate este Plan de Inversiones, como dice el señor senador Bruno? Está asombrado todo el país. El Partido Nacional no lo hizo antes porque no tuvo voluntad de hacerlo, porque dividido no se ponía de acuerdo para tratarlo. Esta es la verdad.

SEÑOR PINEDA — No es la verdad, señor senador.

SEÑOR GRAUERT — Y ahora lo quieren sacar a tambor batiente y cuando nosotros, 14 senadores, pedimos que se haga un informe por escrito, pretenden negárnoslo.

SEÑOR PINEDA — Sí está escrito, señor senador. Está publicado en el Boletín.

SEÑOR GRAUERT — No, señor senador Pineda. Usted es muy dado a la oratoria altisonante y habla de operaciones de asfixia. Son ustedes quienes han asfixiado al país: el país vive asfixiado por la situación económica que ustedes le han creado. Pretenden ahora atribuírnos a nosotros "operaciones asfixia".

Hemos dicho que estamos dispuestos a votar el Plan de Inversiones Agropecuarias.

SEÑOR BRUNO — Vótenlo, entonces, señor senador.

SEÑOR GRAUERT — Hemos defendido seguidamente, a través de los distintos gobiernos colorados, toda una po-

lítica para intensificar la producción agropecuaria y ahora estamos dispuestos a votar el Plan.

SEÑOR PINEDA — Palabras no; hechos, señor senador.

SEÑOR GRAUERT — Ustedes no pueden, con triquiñuelas, tratar de impedirnos que dejemos para la historia el informe escrito que ustedes realicen sobre este Plan.

SEÑOR PINEDA — Pero si ya está escrito, señor senador; figura en el Boletín.

SEÑOR GRAUERT — Queremos el informe escrito. Ustedes cargarán con la culpa si se niegan al pedido de todo el Partido Colorado, de los tres sectores unidos, de los 14 senadores que estamos aquí presentes. Sabrán los votantes de la República que se nos niega la oportunidad de conocer un informe escrito sobre este tema.

(Apoyados. Muy bien)

SEÑOR MORA OTERO — Que se vote.

SEÑOR SEGOVIA — Vamos a votar, señor Presidente.

SEÑOR ROSA — Simplemente, le concedí una interrupción al señor senador Grauert creyendo que sería mucho más breve, pero ha hecho un discurso con mucha vehemencia.

No hablo, en este momento, en el mismo tono que él, pero es indudable que, de toda esta sesión ha quedado en evidencia, que no es por culpa del Partido Nacional que hoy no se trata el Plan de Inversiones Agropecuarias...

(Apoyado)

...por cuanto han sido abundantes los informes in voce producidos con el fin de ofrecer una amplísima información a todos los señores senadores que estaban dispuestos a tratar el asunto con el patriotismo a que aludía el señor senador Grauert, fomentando así la producción agropecuaria como ha sido siempre norma del Partido Nacional.

Termino mi intervención, señor Presidente, pues sólo se limitaba a solicitar del Senado la postergación de la sesión no para el lunes, precisamente. El señor senador Grauert ha dicho que sea el martes. El sabe que es imposible en ese día por el tratamiento del Presupuesto.

SEÑOR GRAUERT — Ahí está, señor senador.

SEÑOR ROSA — Dejo librada a la Mesa la fijación de la fecha porque no tengo aquí los días y horas de sesión para esta semana ni de la próxima. de modo que no coincidan, ni se vaya a interferir con un proyecto tan fundamental como es el de Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos. Finalizo, señor Presidente, diciendo que solamente he querido sugerir al Senado la postergación de la sesión; no he querido exaltar los ánimos de los señores senadores, ni he querido, tampoco pasar por encima de otros legisladores que solicitan informe escrito para tratar este Plan Agropecuario. Si lo solicitan sus motivos tendrán; no estoy en condiciones tampoco de entrar a realizar el juicio de éso. Claro que ha habido informaciones abundantísimas para interiorizarse sobre el punto...

SEÑOR GONZALEZ CONZI — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ROSA — Sí, con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI — ¿De qué horas dispone el señor senador para venir a esta sesión? ¿Cuáles son las horas que tiene ocupadas que le impidan venir a esta sesión?

SEÑOR ROSA — Señor Presidente: yo no tengo porque contestar, con el respeto que me merece el señor senador, por cuanto sería entrar en mi mecanismo particular y en mis tareas. En este momento no me creo obligado a contestar.

Indudablemente, que a veces no soy yo el dueño de las horas, porque eso depende de factores extraños a uno mismo. De manera que es imposible que esa pregunta pueda ser contestada por buena voluntad que se tenga.

SEÑOR COLLAZO — Pero, ¿cuándo puede sesionar el Partido Nacional?

SEÑOR SEGOVIA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA — Señor Presidente: en este trámite y en esta discusión vedaderamente anómala del Senado, con una declaración formal de todo el Partido Colorado de que está dispuesto a votar el Plan de Inversiones, y solicita modestamente lo que es de uso y de estilo en la práctica parlamentaria de este país y de todo el mundo, nada más que un informe escrito sobre un tema de esta trascendencia, se han levantado voces, prácticamente, de todos los sectores del Partido Nacional, poniendo objeciones a la fijación de una fecha concreta para entrar a tratar en serio este tema y votarlo. El lunes no puede ser, según la recopilación que ha hecho magníficamente el señor senador Grauert, por distintas razones, el martes por otras.

Yo pretendo salir de este impasse porque me anima el firme propósito de impulsar esta ley importante para el país. Como lo que falta, exclusivamente, para que eso pueda ser realidad, es la presentación del informe escrito, voy a mocionar, concretamente, para que el Senado sea citado el mismo día en que ese informe escrito esté distribuído en la casa de los señores senadores. Si eso ocurre en el día de mañana: mañana mismo el Senado puede entrar a tratar este tema: si éso ocurre el viernes, el viernes mismo puede ser citado el Senado para tratarlo. De lo contrario puede ser el sábado o el domingo. El día que el señor senador informante tenga listo su informe, el mismo haya sido picado y pasado por mimeógrafos del Senado y sea distribuído en la casa de los señores senadores, nosotros nos comprometemos formalmente a concurrir al Senado, aunque sea sábado o domingo para tratar este tema sin ninguna clase de dilatorias, pero también sin ninguna clase de excusas.

Mociono, consiguientemente, señor Presidente, para que el Senado sea citado para tratar el exclusivo tema del Plan de Inversiones Agropecuarias, en régimen de cuarto intermedio con el fin de que no haya hora previa el día mismo en que el informe escrito esté distribuído en la casa de los señores senadores.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — El lunes a las 7 de la mañana.

SEÑOR HAEDO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Parece que no somos buenos "in pectore", lo importante es buscar una solución razonable desde el momento que "in pectore" —lástima que no esté el señor senador Flores— estamos todos dispuestos a votar el Plan de Inversiones Agropecuarias. Hay un detalle de forma.

Con respecto al tema en sí, el señor miembro informante, senador Bordaberry, con la capacidad y el espíritu que tiene, tengo la absoluta seguridad que puede redactar el informe esta noche misma. De ese modo, en el día de mañana —es claro que yo voy a decir un discurso sobre Leandro Gómez, que inevitablemente lo tendrán que soportar...

SEÑOR GONZALEZ CONZI — ¿Por qué dice: "soportar"?

SEÑOR HAEDO — Porque puede ser que diga algunas cosas que sean insoportables; pero las voy a decir de tal forma que espero que no produzcan debate.

Entonces podríamos, señor Presidente —creo que ese tema tratándose de un homenaje a un héroe no puede llevar mucho tiempo— poner en segundo término este proyecto de Plan Agropecuario.

SEÑOR SEGOVIA — Si está el informe no hay problema, señor senador.

SEÑOR HAEDO — Si acaso dormimos hasta tarde podemos quedarnos también en la noche hasta tarde. De modo que así podríamos resolver mañana en forma terminante todo este asunto.

Sigo creyendo que sería oportuno que mañana también, si fuera posible, concurriera el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Y el de Hacienda también.

SEÑOR HAEDO — Creo que tratándose de un tema de esta naturaleza siempre la presencia de los señores Ministros es útil y puede ahorrar debates muy largos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — O promoverlos.

(Hilaridad)

SEÑOR HAEDO — No creo, señor senador.

Los señores Ministros pueden aportar esclarecimientos lo que no significa que no lo pueda hacer el señor miembro informante cuya capacidad soy el primero en reconocerlo.

Claro que esto es facultativo del Senado.

Haría moción, señor Presidente, para que en segundo término de la orden del día, en sesión permanente, previo informe tratáramos este punto.

SEÑOR BRUNO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO — No es tan fácil, señor senador.

La moción del señor senador Haedo que parece que allanaría el camino no creo que sea así, en virtud, primero de que no sabemos después de este debate, si el señor senador Bordaberry está dispuesto a hacer el informe; y luego, cualquiera que lo haga —él o cualquiera de los integrantes de la Comisión— tendrá que someterlo a la

Comisión la que deberá reunirse para aprobar el informe.

De manera que no es una cosa tan sencilla. Mucho más sencillo sería levantar la mano ahora y darle aprobación a este gran proyecto.

(Apoyados)

—Eso sí que sería sencillo porque aquí no hay ninguno que no lo conozca. Todos lo conocen. Ni el señor senador Bordaberry ni ningún otro integrante de la Comisión, nos van a decir nada nuevo, entonces ¿a qué viene todo esto, si mañana sabemos que va a ser imposible redactar el informe y reunir a la Comisión para luego venir a Sala. ¿Por qué no aprobamos este proyecto y seguimos con el orden del día como quiere el señor senador Enrique Rodríguez que está apurado también con sus problemas?

SEÑOR HAEDO — Estas cosas que hoy nos vienen bien a nosotros, mañana nos pueden venir mal. El Parlamento es siempre un ambiente de convivencia.

(Apoyados)

—Cuando todo un sector pide con razón o sin razón —yo conozco estas escaramuzas y las he hecho muchas veces a través de tantos años de manera que no me sorprende—, una cosa de éstas siempre tienen un carácter respetable por la calidad del sector que lo propone. De modo que si podemos encontrar esa solución de mañana poder terminar con la consideración de este asunto, ¿por qué vamos a forzar los acontecimientos siguiendo ahora con esta serie de reproches con la que no gana ninguno absolutamente nada?

Creo que ni siquiera los cronistas recogen las cosas que se han dicho. Esto queda todo para el círculo casi familiar del Parlamento, no tiene ni siquiera ningún eco en la opinión. El eco lo va a tener si mañana votamos definitivamente este proyecto.

Por esto insisto, señor Presidente, en que se vote.

(Interrupciones. Dialogados)

SEÑOR MORA OTERO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO — Presento, señor Presidente, una moción de orden en el sentido de que se dé el punto por suficientemente discutido y se pase a votar.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si el punto se da por suficientemente discutido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **10 en 26 — Negativa**)

SEÑOR BRAUSE — Que se vote la moción del señor senador Segovia, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no hubiera inconveniente, se votaría la moción del señor senador Segovia.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Después que se vote la moción del señor senador Haedo.

SEÑOR PINEDA. — No hizo moción.

SEÑOR HAEDO — Hice moción: que se coloque en segundo término de la orden del día de mañana, en sesión permanente, con informe escrito. Si quieren lo digo en italiano a ver si me entienden.

(Apoyados)

SEÑOR SEGOVIA — Yo me allano a la moción del señor senador Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción del señor senador Haedo en el sentido de que se trate mañana en las condiciones que indica, con informe escrito, y la orden del día en la forma en que él la ha establecido.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 26. — Afirmativa**).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Que se prosiga con la consideración de la orden del día, señor Presidente.

SEÑOR COLLAZO — ¿Podemos continuar, señor Presidente? Estamos en un interregno porque no se sabe si sigue o no la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE — Estoy meditando, señor senador.

SEÑOR COLLAZO — No sabe, señor Presidente, con que alegría lo escucho.

SEÑOR BORDABERRY — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY — Señor Presidente: en vista de la moción que se ha votado, yo me permitiría consultar si todos los señores senadores tienen el informe del Plan de Desarrollo Agropecuario, el folleto a que he hecho referencia, que ha sido repartido a todos los señores senadores.

SEÑOR GRAUERT — Confieso lealmente que no lo tengo, señor senador.

SEÑOR PINEDA — Se lo haremos llegar.

15

SEÑOR FIGOLI — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI — Respecto del asunto que figura en segundo término de la orden del día, me da la sensación —no sé si estoy feliz en mis expresiones— que no tiene en este momento el ambiente propicio para considerarlo. Claro que es un tema de gran significación, muy profundo, y que seguramente va a tener proyecciones de carácter político.

Pediría, en consecuencia que se postergara este asunto para la primera reunión del mes de diciembre, y que el Senado continuara considerando los asuntos que figuran a continuación del mismo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Apoyado.

SEÑOR BORDABERRY — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY — Señor Presidente: yo me limité a preguntar si el informe sobre el Plan de Inversiones Agropecuarias obraba en poder de los señores senadores que requerían una información escrita, porque por lo menos es un elemento de juicio importante que de aquí a mañana ya lo tienen los señores senadores. Algunos señores senadores me han contestado que no, pero en fin, ya he recibido la respuesta que quería.

SEÑOR COLLAZO — De cualquier manera, admito que es un elemento de juicio muy importante. Yo personalmente lo tengo; pero ese no sería el informe, pués el informe del señor senador puede ser de una página, de una carilla o de dos cláusulas, pero ese sería el informe.

El otro es un elemento de juicio muy importante, pero se refiere a hechos pasados, y sobre todo, da cuenta de la rendición de cuentas del Organismo sobre Planes de Inversión Agropecuarios. El informe sobre el Plan proyectado.

SEÑOR BORDABERRY — Yo hice una simple pregunta que me fue contestada y no tengo más nada que decir al respecto.

SEÑOR FIGOLI — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FIGOLI — He formulado una moción concretamente y pediría al señor Presidente que la pusiera a votación, si fuera tan generoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor senador tuviera la amabilidad de concretarla, le agradecería, porque en este remolino en que vivimos, tengo algunas dudas...

SEÑOR FIGOLI — La moción es en este sentido, señor Presidente; que el asunto que figura en segundo término de la orden del día, se difiera para la primera sesión del mes de diciembre, y que el Senado continúe estudiando los asuntos que figuran en tercero, cuarto y quinto término de la orden del día establecida.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE — Está a consideración. Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **15 en 16 — Afirmativa**)

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO — Deseo dejar una constancia política, señor Presidente: que en este momento, el partido de gobierno tiene cuatro señores senadores en Sala.

Nada más.

SEÑOR MORA OTERO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO — Yo quiero dejar constancia que he accedido a la moción del señor senador Fígoli, exclusivamente por un pedido que me ha formulado un grupo destacado de funcionarios de ANCAP, que tienen real urgencia en la aprobación del proyecto que figura en tercer término de la orden del día, y no he querido oponerme a esa aspiración de estos funcionarios, planteando el problema que figuraba en segundo término.

Pero declaro que en lo que se refiere a otras preferencias, con respecto a este tema voy a reclamar que el Senado no lo eluda, sino que sobre el particular exista un pronunciamiento de los sectores sobre el proyecto y la moción que yo presenté.

16

SEÑOR PRESIDENTE — De acuerdo con lo votado, correspondería tratar el asunto que figura en tercer término: primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece la jornada laboral de seis horas para personal de ANCAP no comprendido en el régimen establecido por la Ley N.o 13.201.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1050)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Inclúyese en las disposiciones de la Ley N.o 13.201, de 28 de noviembre de 1963, al personal técnico, inspectivo, administrativo y obrero de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, cualquiera fuera su grado o categoría, que presta funciones en las reparticiones que se expresan: Instalación y Conservación de Surtidores, en Montevideo, Cuerpo de Seguridad y Vigilancia (Bomberos), Granero de La Teja, Laboratorio de Pando, Fábrica de Portland de Minas, Planta de Paysandú, Plantas de Almacenamiento y Distribución del interior del país, y estaciones de expendio de combustibles.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, octubre 27 de 1964.

Francisco Antúnez Giménez — Enrique Rodríguez — Luis A. Fígoli — Alba Roballo. — Justino Carrere Sapriza. — José A. Ramírez, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el correr del año pasado, el Parlamento sancionó la iniciativa, que se hizo ley, por la que se establecía el horario de seis horas para los obreros y funcionarios que trabajan, en condiciones de insalubridad, en la Planta de La Teja de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Dos razones fueron decisivas entonces para la aprobación de dicho proyecto: 1) la defensa de la salud de operarios que desarrollan su labor en medios manifiestamente insalubres; y 2) la convicción de que, mediante una buena reordenación del trabajo, la disminución de las horas trabajadas no tenía por qué traducirse en una disminución de la producción.

Lo primero estaba avalado por concienzudos informes médicos y por la certeza que adquirió la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado, en su estudio de los antecedentes y en minuciosa visita a la Planta de La Teja, del carácter inequívocamente insalubre del ambiente normal de trabajo, de estos operarios.

Lo segundo ha sido confirmado por los hechos, ya que la redistribución de personal en turnos de seis horas ha permitido un rendimiento y una coordinación de tareas que cabe considerar como económicamente superiores a los que se daban con el régimen anterior.

Pues bien: en aquella oportunidad, quedaron fuera de los beneficios de la ley, los trabajadores de ANCAP que se hallaban en idénticas condiciones, pero que desarrollaban sus actividades fuera de Montevideo. Ya entonces se anotó la injusticia que suponía tal exclusión; pero, por razones de trámite legislativo, se prefirió ir a la solución integral por la vía de un proyecto de ley complementaria.

La iniciativa que hoy presentamos a la consideración del Senado, cumple con aquella voluntad, valiendo para su fundocumentación idénticas razones que las que decidieron la aprobación de la disposición primitiva.

Montevideo, octubre 27 de 1964.

Alba Roballo. — Justino Carrere Sapriza. — Enrique Rodríguez. — Francisco Antúnez Gimenez. — Luis A. Fígoli. — José A. Ramírez. — Washington Guadalupe, Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha considerado el proyecto presentado por la totalidad de sus miembros por el que incluye en las disposiciones de la Ley No. 13.201, de 28 de noviembre de 1963, al personal técnico, inspectivo, administrativo y obrero de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland que prestan funciones en las siguientes reparticiones: Instalación y conservación de surtidores (Montevideo), Cuerpo de Seguridad y Vigilancia (Bomberos), Granero de la Teja, Laboratorio de Pando, Fábrica de Portland de Minas, Planta de Paysandú, Plantas de Almacenamiento y Distribución del Interior del país y Estaciones de expendio de combustibles.

Se trata de una iniciativa de fundamentos claros ya que no hace sino extender los beneficios de la Ley No. 13.201, a operarios y funcionarios que habían quedado excluidos de los mismos a pesar de prestar sus servicios en similares condiciones de insalubridad.

Dado que esta iniciativa cuenta con la aprobación de la unanimidad de los miembros de vuestra Comisión que suscriben el proyecto de ley, así como la correspondiente exposición de motivos, nos permitimos remitirnos a las razones en ella desarrolladas para aconsejar al Senado la sanción del mismo.

Sala de la Comisión, a 5 de Noviembre de 1964.

Alba Roballo. — Justino Carrere Sapriza. — Enrique Rodríguez. — Luis A. Fígoli. — José A. Ramírez. — Washington Guadalupe. — Francisco Antúnez Giménez.

(Carpeta N.o 1062 de 1964).

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Inclúyese en las disposiciones de la Ley No. 13.201, de 28 de noviembre de 1963, al personal técnico, inspectivo, administrativo y obrero de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, cualquiera fuera su grado o categoría, que presta funciones en las reparticiones que se expresan: Instalación y Conservación de Surtidores y Graneros de La Teja en Montevideo, Laboratorio de Pando, Fábrica de Portland de Minas, Planta de Paysandú, Plantas de Almacenamiento y Distribución del interior del país, y Estaciones de expendio de combustibles

Art. 2o. — El Personal del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia, cualquiera que sea su grado o categoría y/o régimen de vinculación con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), que presta funciones en los lugares de trabajo indicados en la Ley No. 13.201, de 28 de noviembre de 1963 y en la presente, cumplirá una jornada no superior a las seis horas.

Art. 3o. — Aquellos funcionarios administrativos e inspectivos de la Fábrica de Portland de Minas y Plantas del interior del país, que estén recibiendo compensación por diferencia de horarios, podrán optar por seguir cumpliendo los horarios a cuales, previa autorización del Directorio.

Para realizar la opción tendrán un plazo de treinta días a partir de la vigencia de esta ley.

Art. 4o — Comuníquese, etc

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de noviembre de 1964.

LUIS HIERRO GAMBARDELLA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: para actualizar este tema —pediría al señor senador Carrere Sapriza, que conoce el tema, que me ayudara— para actualizar, digo, el tercer punto de la Orden del Día, debemos recordar lo siguiente, dicho en dos palabras: que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado había votado por unanimidad un proyecto, pero que, paralelaemnte, la Cámara de Representantes votó otro proyecto, que es casi idéntico, con un simple agregado, que los señores senadores podrán ver en el artículo tercero.

En consecuencia, en la sesión anterior decidimos, puesto que ya tenía sanción de la Cámara, tomar como base de la discusión no el de nuestra Comisión sino el de la Cámara de Diputados, porque tenía la ventaja de ya salir hacia el Poder Ejecutivo. El proyecto estaba discutiéndose exactamente en el artículo 3o., ya que se habían votado los otros, según tengo entendido.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es exacto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Solicito, señor Presidente, si no hubiera oradores inscriptos, que se pasara a votar.

SEÑOR SEGOVIA. — Es la única chance que tenemos de sacar el proyecto

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tomaría como base el proyecto de la Cámara de Diputados.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: no me opongo al proyecto en sí, pero hay algunas consideraciones que es necesario hacer, porque pueden tener derivaciones que es difícil prever. Por ejemplo, señalo que todas las actividades humanas crean problemas de salubridad, y de ahí las ordenanzas sobre higiene de la vivienda, y las ordenanzas que regulan la construcción de carácter civil, estableciendo ventilación, anchos mínimos, superficies mínimas, etc.

Puede decirse que una vivienda que no observa las disposiciones de las ordenanzas, que no respeta la superficie, la ventilación, la iluminación, etc., puede crear en determinado momento problemas de insalubridad.

Puede afirmarse, además, que todas las industrias tienen problemas de insalubridad, sin excepciones, unas más que otras, naturalmente, pero todas tienen esa clase de problemas. Para ello existen disposiciones que reglamentan las actividades, y existen, además disposiciones que determinan las instalaciones que deben hacerse en esas industrias, para trabajar, por ejemplo, con una sierra, con un torno, con soldaduras, para lo cual se necesita máscaras y guantes, en fin, se crean defensas, se establecen normas en cuanto a ventilación, etc.

Por ejemplo, los linotipistas deben tomar leche, lo mismo que los metalizadores, arenadores, pintores, por los problemas que se les pueden crear de silicosis, como lo señaló el señor senador Carrere Sapriza.

Pero hay siempre instalaciones que hacen posible que esas actividades sean insalubres, sean higiénicas, a pesar de que se está manejando un material o una materia difícil. Esto lo determina en forma clara la ley, —que es la que no he visto citar—, de industrias insalubres, de octubre de 1950, cuando dice en su artículo 1o. que no podrá ser mayor de seis horas la jornada de trabajo de los empleados u obreros que, por las condiciones en que se efectúa el trabajo o los materiales que se manipulan, sean considerados perjudiciales para la salud.

Luego el artículo 7o. agrega, refiriéndose a los horarios especiales, que esa equivalencia de salarios entre horarios especiales y jornada legal máxima de trabajo, será mantenida mientras subsista la calificación de insalubre para la actividad de que se trata. Esa equivalencia rige, también, para los obreros destajistas.

Lo que quiero destacar, señor Presidente, es que cuando se determina por ley que una industria es insalubre, se hace una afirmación y se establece un hecho prácticamente inexorable, cuando lo cierto es que una industria puede ser, en un determinado momento, insalubre, y transformarse en una industria salubre por las disposiciones que se tomen en el orden de las instalaciones.

Es así como funciona la Comisión Honoraria para las Industrias Insalubres, que alguna razón tiene porque fue creada por una ley. A pedido de los obreros o de los inspectores, se analiza el ambiente en que se desarrolla una actividad industrial; vienen de la Comisión Honoraria, hacen tomas del aire con aparatos especiales y establecen si ese ambiente es o no nocivo. Si resulta nocivo, la primera medida de la Comisión es establecer la jornada de trabajo de seis horas. Paralelamente, el Banco de Seguros, además, aumenta las obligaciones de las empresas en cuanto a seguros de sus obreros.

Pero ese no es un hecho inexorable. Como bien lo dice el artículo 7o., esa equivalencia de salarios entre horarios especiales y jornada legal máxima de trabajo, será mantenida mientras subsista la calificación de insalubre para las actividades de que se trata

Puede entonces, por medidas que se tomen, mejorar las condiciones higiénicas de trabajo, en cuyo caso la Comisión vuelve a tomar intervención, analiza otra vez el ambiente en que se desarrolla la actividad y levantar esa interdicción a que se ha sometido a esa industria.

Por lo expuesto, digo, señor Presidente, que no se pueden tomar estas disposiciones así, con un carácter tan absoluto y general. Por ejemplo, cuando se dice que determinadas actividades en la Fábrica de Portland de ANCAP, son insalubres, no lo niego de ninguna manera, porque los que están en condiciones de negarlo, son los técnicos correspondientes. — Lo que no sé, —y es una simple pregunta,— es si se han seguido las disposiciones de la Ley de Industrias Insalubres y si esta insalubridad ha sido determinada de acuerdo con la ley; si ha sido la Comisión Honoraria para las Industrias Insalubres la que ha hecho los análisis correspondientes, y ha dicho que es insalubre esa actividad.

Entiendo, señor Presidente, que este es un problema grave de orden higiénico. Si una industria es insalubre, lo que corresponde al legislador, lo que corresponde al Gobierno, por las disposiciones de sus leyes, es tratar de que ese ambiente no sea mas insalubre porque, como solución definitiva, para un trabajo insalubre, no es el ideal el reducir la jornada de trabajo de ocho a seis horas porque, si se mantuviera la proporcionalidad, a lo sumo se rebajaría en un 25 o|o el peligro de contaminación, y ese no puede ser nunca el fin de una disposición legal que persigue un propósito de carácter higiénico. Creo que eso nadie lo discute y que todos estaremos de acuerdo en eso.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay quince señores senadores en sala.

Se está llamando a sala.

No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 22 y 54 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen y estando presentes en sala los señores senadores Antúnez Giménez, Carrere Sapriza, Collazo, Fabini, Figoli, Fischer, Grauert, González Conzi, Haedo, López Toledo, Mora Otero, Pravia, Rodríguez (don Enrique) y Segovia

---

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 239 — Montevideo, Miércoles 1º de Mayo de 1965 — Núm. 17120

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90.00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 2.00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20.00
De más de cinco años .	" 30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 80.00 el tomo
1930	....	" 80.00 " "
1931	(reeditado)	" 80.00 " "
1933	"	" 80.00 " "
1934	"	" 80.00 " "
1935	"	" 80.00 " "
1937	"	" 80.00 " "
1939	....	" 80.00 " "
1940	....	" 80.00 " "
1941	(reeditado)	" 80.00 " "
1942	"	" 80.00 " "
1943	"	" 80.00 " "
1945	....	" 80.00 " "
1946	(reeditado)	" 80.00 " "
1947	"	" 80.00 " "
1948	"	" 80.00 " "
1949	"	" 80.00 " "
1950	"	" 80.00 " "
1951	"	" 80.00 " "
1952	"	" 80.00 " "
1954	....	" 80.00 " "
1955	....	" 80.00 " "
1956	....	" 80.00 " "
1958	....	" 80 00 " "
1959	....	" 80.00 " "
1960	....	" 80 00 " "
1961	....	" 80.00 " "
1962	....	" 80.00 " "
1963	....	" 80.00 " "
1964	....	" 156.00 " "

Encuadernados

1955	....	" 100.00 " "
1956	....	" 100.00 " "
1957	....	" 100.00 " "
1958	....	" 100 00 " "
1959	....	" 100 00 " "
1964	....	" 210.00 " "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1.000 000 00	$ 1.500 00 la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2.000 000 00	" 2.000 00 " "
" " 2.000 001 00 "	....	" 5.000 000 00	" 3.000 00 " "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4.000 00 " "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	" 5.000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 8 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMIDIO ANTONIO CHIANCONE o CHIANCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7136 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES VILANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7031 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DIVA o DIVA PAULA TEXEIRA de DI PAULO o TEXEIRA NUÑEZ de DI PAULO y de don RAFAEL DI PAULO o DI PAULO SACCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7103 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIANA ALVES de ZULI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7119 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO PEREZ o PEREZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6941 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6942 My.13-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PRADO o PRADO ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6744 May.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO SIRER ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6745 My 11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GRAÑA de SANCHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6746 My.11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO DOROTEO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6815 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CARTOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6816 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MENDEZ de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6649 My.7-my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de J. C. o JOSE o JOSE C. o JOSE CONSTANCIO CORLATTI o CORLATTI SIAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6628 My.7-v my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIRIACO EPIFANIO o EPIFANIO ANTONIO ARNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6487 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA RAMIREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 20|pub. 6492 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ORMANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6504 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA RENE o RENEE MORALES o MORALES FUENTES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 6433 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ICART ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6711 May.10v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BANGUESES o BANGUESES SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6936 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 496) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7099 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ADOLFO ASTIGGIANTE BOLDRINI o ANGEL ASTIGGIANTE BOLDRINI o ANGEL ASTEGGIANTE BOLDRINI o ANGEL ADOLFO ASTEGGIANTE BOLDRINI o ANGEL o ANGEL ADOLFO ASTEGGIANTE BOLDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $240.00 10|pub. 6862 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEIRANO de ALMARAN, (Lo. 61 Fo 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, a 26 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $240.00 10|pub. 6863 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOSA de LAINO (Lo. 61, Fo. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6757 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GALLO de PRATTO o GALLO ODONE de PRATTO, (Lo. 61, Fo. 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6597 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PARADO, (Lo. 61, Fo. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6594 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY GAVAZZO de SOUBERBIELLE o FANNY RENEE GAVAZZO PASCUAL de SOUBERBIELLE, (Lo. 59, Fo. 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6509 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ de ARAUJO DIAS. (L.o 61, F o 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub 5625 Ab 22-v jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA BIANCHI de LOPEZ PACHIAROTTI o CARLOTA FRANCA BIANCHI de LOPEZ PACHIAROTTI, (Lo. 66, Fo. 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7068 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ISIDORO DODERA FURNO, (Lo. 66, Fo. 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7125 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE CARMELO PISANO GIANASTASIO, (Lo. 66, Fo. 388), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7126 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEONCAVALLO o LEONCABALLO LESTINGE o LESTINGGI o LESTINGGO o LESTINGHI o LESTINGHE o JUANA LEONCAVALLO o LEONCAPALLO de MORNELLI, (Lo. 63 Fo. 583), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7124 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TARIMAS LUKASEVICIUTE, (Lo. 66, Fo. 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7128 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PUNTILIANO SANGIACOMO, (Lo. 65, Fo. 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6486 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DUTRA ROMERO, (Lo. 66, Fo 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6485 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ROMERO de GONZALEZ, (Lo. 66, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6632 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES J. o ANDRES JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Libro 66, Folio 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6634 My 7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ZUCKER WEBER de FARBER, (Lo. 65, Fo 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 3 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub 6637 My.7-v.my 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO LATUFF LEGARTO (Lo. 64, Fo. 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6636 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUARDIA BUZZANO, (Lo. 66, Fo. 354), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6635 My.7-v my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA MODESTA SPATOLA o SPATULA de GIRALDI, (Lo. 66, Fo 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6819 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROLLANDO o LUIS ROLLANDO TREMOSINI, (Lo. 66, Fo. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6817 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMA de FERRO (216 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7197 May.17-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES DORILA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVEIRA de GONZALEZ, (498 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6939 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA JUANVELTZ o JUANVELZ de ITURBURUA (122|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6864 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VAZQUEZ LOPEZ de TOPAL (114|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6903 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ MIÑIÑO o MENINO, (458|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6808 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRIEIRO LOPEZ, (110-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6832 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1965. — Julio E Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6726 May.10-v may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA FERREIRA de ARAUJO CARBALLO, (248-64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6727 May.10-v may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AMADO ITURVIDE, (134 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6703 May.10-v.may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOTELIS ISRAEL KASTANAS KLINGERMAN (66|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6704 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MIGUEL PATRON, (122|64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6705 May.10-v may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAYETANA STEFANO de NARI (467 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6658 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO FRANCISCO FICCHI, (466 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 6659 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o AMALIA o AMALIA DOROTEA CARPANETTI o CAMPANETTI de LAUSSUCQ, (408 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1965 — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6650 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARCHIONE de SANCHEZ, (309 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto, 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6622 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BADETTO de FERRARI (388 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6651 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS ANGEL ALARIO DROCCO, (52-65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6378 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN REZI y de SUSANA SZIDO de REZI, (16 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo e 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 5943 Ab.28-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SARA FLEURQUIN BASOS de MONSEGUR 58|65 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720 00 30|pub 5449 Ab 20-v jn 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ANTONIA SARALEGUI LARRAMBEBERE de LUZARDO. 92 65, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720 00 30 pub 4893 Ab 1.o-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA LAGUARDIA de MANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7141 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TAKUMI KUNIZAWA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7142 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7153 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO JUAN RABINO LOVISOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7159 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA PAULA PEREIRA PROVERBIO de CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7160 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUIRICO VILARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7161 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO LORENZO CAEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7157 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESPOSITO o SPOSITO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7027 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ELIAS SEIBAJE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7100 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GIORDANELLI o GIORDANELLO de DI MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6944 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARTOLA BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6743 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO BIANCHI ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6806 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA SPOTURNO o SPOTORNO BOSIO o BOSSIO o BOSSO o BOCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6702 May.10v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LISTA BLANCO o MARIA MERCEDES LISTA de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6593 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MAGDALENA BERTONI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6648 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HECTOR FERNANDEZ CASTILLA y ADELINA LIBORIA GARCIA ROSAS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 6502 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS GREGORIO LEDESMA RESLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6510 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PONCIANO LORENZO GRIGERA RHIGETTE o RIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6455 My.5-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON DOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6456 My.5-v.my 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA DEPAULO de PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6457 My.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO PAIVA CUNHA. (Lo 63. Fo 617) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 25 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720 00 30|pub 5056 Ab.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN HIGINIA ROMERO de DE OCAMPO o CARMEN ROMERO de OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub 5137 Ab.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO GIL VEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 11 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720 00 30|pub 4631 Mar.28-v.may.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FILOMENA GIANNOTTI de SAPIENZA, (62 - 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7183 May.17v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o JUAN L. TOURON SALLENAVE (63 - 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7182 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANCHORDOQUI GIMENEZ (63 - 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6967 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO MELISARI, (63 - 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6966 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE DEL PINO PEREZ, (63 20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6482 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juan R Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL MARCOVICH o MARCOVICH LANGSNER, (62|566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6483 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FULLENTI o FULLENTTI, (63|19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo — Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6484 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUA o RUA REYNO o REINO, (62|475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6480 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR o JULIO CESAR SANTANA VILLAREAL, (62|518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240.00 10|pub. 6478 My 6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GREGORIO UGARRIZA, (62|519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 6476 My.6-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AARON FELIX MARTIN de ANCHORENA CASTELLANOS o AARON de ANCHORENA, (62-687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 1.o de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 720 00 30|pub 5502 Ab 21-v jn 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TOSO TASANO o TASSANO, (62-473) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 5503 Ab.21-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ERNESTINA GAVAZZA KREMER de COGAN, (62, 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub 4885 Ab.1.o-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o JUAN PABLO MARIA MUNZINGER, (62. 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 4886 Ab.1.o-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA TERESA LOLA BENZANO (52|42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $ 240.00 10|pub. 5114 Ab.6-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO MOYANO CRUZELLES o CROUZELLES, (62 - 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6630 My.7-v.my.21.

JUZGADO L.DO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDO RAMON PEREYRA BATISTA o EVERILDO PEREYRA, (Lo. 55, Fo. 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7107 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GABINO SACCO LORENZO, (Lo 56 Fo. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7118 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUCIANO JULIO SUPERBIELLE, (Lo. 56. Fo. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $240.00. 10|pub. 7116 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SILVA de URRUTIA o de VICENTA SILVA de URRUTIA, (Lo. 56. Fo. 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7127 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA o AGUSTINA FELICIA CASTRO de CASTRO y MANUEL CASTRO CALVO, (Lo. 55. Fo. 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964.
1) $240 00 10|pub. 6821 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCILA o TELMA LUCILA ALVAREZ BORDA de ACUÑA y de FELIX ACUÑA, (Lo. 48. Fo. 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6822 My 11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA o BASILISIA CAMEJO de MARTINEZ, (Lo 56 Fo 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Abril de 1965 — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $240 00 10|pub. 6823 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DELIA LUND CHIRIBON de FRIERI, (Lo. 54 Fo. 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6824 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTON CARRERO (Lo. 56. Fo. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6820 My 11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ APARICIO (Lo 56. Fo. 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10.pub. 6627 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SPIOTTA GUIDOFONO, (Lo. 56. Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6488 My.6-v.my.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RICCARDO de MIRANDA, (Lo 56 Fo. 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub 6359 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ESCALANTE (Lo. 54 Fo 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6865 May.12-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRIAM o MARIA BORENSZTEIN FRAJER de FLATO o MIRIAM FLATO, (L.o 56 F o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub 6249 My.- v jn 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOUGLAS WILLIAM o WILLIAMS o GUILLERMO SIBBALD (Lo. 56. Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720 00 30|pub 4888 Ab 6-v may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA KANCIUS SAMALIONYTE de ANDRIULIS o TEODORA KANCYTE c TEODORA KANCHITE, (Lo. 56 Fo. 26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7184 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BOTTA VISCONTI, CYTE c TEODORA KANCHITE, (Lo. 56 F. 26) acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7187 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALEJANDRO ALVAREZ CUINAT (Lo. 56 Fo. 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7186 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR JOSE REGALINI BERTA F. 175 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 1034 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO DECAROLI, F. 165, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7033 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PERTILE de COSTA, F 148, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Eduardo Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6945 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MANUEL BUGALLO VALVERDE, F. 144, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6955 My 13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ASENJO o ASENJO ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito número 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240 00 10 pub 6902 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORTENCIA RIBERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del C. P. C. — Montevideo 6 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31105 My.5-v.my.19.
Jn.7-v.jn.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesion de JUAN TOMAS MALLARINO, F. 1013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 6753 My.11-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OVIDIO FERNANDEZ RIOS, F. 734, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6807 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO MANUEL REAL GARCIA, (A 1700) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7195 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARY o MARIA DAVIES de DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7196 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA o TOMASA SOFIA ALVAREZ de DE ARMAS o DE ARMAS, (A 1877), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6940 My.13-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA DIAZ VELIS o DIAZ VELIS SENA (A 1888), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 6866 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GRELA o GRELA LINARES (A 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6867 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELMO CARBALLO, (A 1914), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 6873 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERNANDEZ PELAEZ o PELAES, A 65|965, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6825 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELEDONIA BROWN o BROWN FERNANDEZ de PIÑEYRUA, (A 58|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6707 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX BAVA o BAVA GARBARINO, (A 46|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6706 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA ANA u OCTAVIANA MARIANA OYHANCAVAL u OYHANZABAL de MOCHETTI u OYANZABAL de MOCHETTI, (A 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6712 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINA LUISA LOPEZ o LOPEZ LAGALLE de PASOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6512 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA BENEDICTA SERRA de MAGNASCO (A 1892) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 6339 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LACUESTA de ROSSI, (A 1936), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6599 My.7-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PALLARES FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7156 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FRITZ GÜNTER NACHMANN GUTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodnico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7030 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HELENA o ELENA o MARIA ELENA GOMENSORO RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7120 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE MEDINA NODA y de doña JULIANA MIRAZO GADEA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6647 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO o FEDERICO JUAN PAULLIER, ECILDA CAPDEVILA de PAULLIER, FEDERICO ANTONIO PAULLIER o PAULLIER CAPDEVILA MATILDE MENDEZ de PAULLIER y de LAURA PAULLIER MENDEZ de EGUILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $720.00 30|pub. 6475 My.11-v.Jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEON GOMEZ de los SANTOS o JUAN LEON GOMEZ DE LOS SANTOS o LEON GOMEZ (Lo. 61, Fo. 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7106 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANGEL FERRERO, (Lo. 61, Fo. 477), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6833 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZANOTTA o ZANOTA (Lo. 1, Fo. 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6631 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COSTAS CIO o SIO (Lo. 1, Fo. 15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6632 My.7-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RICCALDONE o RECALDONE o RICALDONI o RICALDONE o RICALDONI de INGLESE, (Lo. 66, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 6477 My.6-v.Jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARCELINO VERO BARRABINO o SANTIAGO VERO, (Lo. 1, Fo. 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6818 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GIORDANO de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7032 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPA o CAPA FORCELLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6503 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARTINO HERNANDEZ de CALABRESE, (1, 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7121 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FREIJEIRO TRILLO (62 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10pub. 7122 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Félix Ricardo Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BUCETA de REGUEIRA, (1, 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10pub. 7123 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EGON BURGUEZ o BURGUEZ TADDEY o TADDEI, (1|14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6481 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DE ARTEAGA de LAGUARDIA, (62|420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6479 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VASILIO MAGIROF GUDZALOF o BASILIO MADZIROFF o VASE MAGIROF GUDZALOF, (62|571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720.00 30|pub. 4884 Ab.1.o-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN ROBUSTIANO PICHOT, (69-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720.00 30|pub 5501 Ab 21-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS DOMINGO PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO SILVA, (62 - 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6629 My.7-v my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MICALE, (1-15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6234 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo-sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO VILLARONGA (Lo. 56, Fo. 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7117 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA CARLUCCIO de BONINO (Lo. 56 Fo. 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7185 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA ERES o HERES, F. 45, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6946 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA REBELLA o REBELLO o RABELA de SACCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6766 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JAIME DE LA MARIA AULET ALBERTO GREGORIO MARIA DE LA MARIA VISILLAC, MARIANA DE LA MARIA VISILLAC, ANDRES DE LA MARIA VISILLAC, ELVIRA VISILLAC o VISSILLAC de DE LA MARIA ELVIRA DE LA MARIA VISILLAC de SCHIAFFINO, FELIX DE LA MARIA VISILLAC, LUCIA DE LA MARIA VISILLAC, ELVIRA DE LA MARIA de TRIAS, CARLOS DE LA MARIA VISILLAC y JAIME DE LA MARIA VISILLAC o VISSILLAC, (F. 3), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $1.200.00 30|pub. 6831 My.11-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA VIDAL BERGALLO, F. 39, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6511 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA DOGLIOTTI o DOGLIOTTI BRUNO de CARTOLANO (A. 27|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6863 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDINO JOSE o CLAUDINO o CLAUDIO PINO MIGUEZ. (A 21|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

1) $240.00 10|pub. 6607 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO RICHERO NARIO, (A 22|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6379 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUY ARRAMBIDE VAUQUELIN, (A 1785), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6287 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HONORIO VILA REY (A 24|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 6714 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ORRICO u ORRICO GUIDOBONO (A 23|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 6739 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURILIO SEBASTIAN BORDONI BURGHETTO, (A 49|965)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7143 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MANCINO o MANCINO ROSA (A 25|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7180 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA CRUZ ARTIGAS de PAULO o AURORA ARTIGAS de PAULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 28 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7083 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 7 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 6474 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA DARCILA DEVESA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 23 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 6759 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 6760 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA CANCIO de LUCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Orestes J. Ballestrino, Actuario. — Artigas, 8 de Abril de 1965.
1) $160.00 10|pub. 6758 May.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRI ESTEVAN o ESTEBAN o ESTEVAN ENRIQUE o ESTEBAN ENRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6979 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANCEBO SCHICKENDANTZ ADHEMAR ALBERTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6957 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SANTURIO o SANTURIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6776 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BIELLI SANTIAGO NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6777 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ COMA o COSME o COMAS o COMAZ RUFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 9 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6774 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CABRERA LUCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 9 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6768 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ REMIGIO GREGORIO o GREGORIO REMIGIO o GREGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6769 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Pod disposición dl señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MOZZO EVARISTO ANDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6770 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAINERO DE MONTELONGO MARIA ESTHER o ESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6771 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLON LARRAMENDI PETRONILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6793 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ de PEREIRA IRMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6794 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASSINA LANZI PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6795 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIZ de NIEVES ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6796 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO VIDAL Y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6872 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIREZ o PIRIZ RANGEL JOSE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6620 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES PERUCCHI o HERCULES PERUCCHI MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6767 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 10 de 1965. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6772 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 29 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.0 10|pub. 6773 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODRIGUEZ o AGUSTIN RODRIGUEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 29 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6775 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI PISANO BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compares-

can dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Marzo 10 de 1965. — Dora Moroy Sueta, Actuaría Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 5400 Ab.20-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL DAVID ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Febrero de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub 7207 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO BASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 30 de Abril de 1965. — Dra. Dayme González de da Silveira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7206 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SORIA de HEGUIS o HEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Abril de 1965. — Dra. Dayme González de da Silveira, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7205 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA ORIBE de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 30 de Abril de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6691 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 3 de Mayo de 1965. — D. González de Da Silveira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6690 May.10v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO MARTIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 3 de Mayo de 1965. — D. González de Da Silveira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6689 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN LEONE de SOLIMANDO o SOLOMANDO o SOLOMANTE o SOLOMANDO y MANUELA CATALINA o CATALINA SOLIMANDO LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto
1) $240.00 10|pub. 6688 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OCTAVIO ZAMORA o JUAN OCTAVIO ZAMORA IPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Mayo de 1965. — D. González de Da Silveira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6687 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBORIO ORCOYEN MUNETA o LIBORIO ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 6686 May.10-v may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Abril de 1965. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6458 My 5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CAUSADA o CAUSSADE o CAUSSADEZ ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1965.
1) $ 240 00 10|pub. 6459 My.5-v my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO ANTONIO GONZALEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de Mayo de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6836 May.12-v.may.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO JACINTO LAMFERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7036 My 14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GUTIERREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7037 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARBIER COLL o COOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7038 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PERDOMO de JAUREGUIBERRY o CARLOTA o REGINA PERDOMO VIERA de JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7039 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JULIAN DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7040 My.14-v my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LIZARZU HOFFMANN DE LA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7041 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALIES ETCHEVERRY o ETCHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7042 My 14-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA CUFRE MARECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6968 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA EULOGIA ITURBIDE de WOLCAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7168 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARIANO o MARIANO ISIDRO BEN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7169 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO MANUEL o MANUEL BARTOLO SAAVEDRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 6684 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RAVERA o RAVERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6701 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DIAZ o ADOLFO BELTRAN DIAZ SERVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Marzo de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240 00 10|pub. 6516 My 6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICCA o RICCA BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240 00 10|pub. 6515 My.6-v my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PLACIDA ESCANDELL de BUSCO o BRUSCO y AGUSTIN BUSCO o BRUSCO GANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 21 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6525 My.6-v.my.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AVELINA NEWTON de SALVETTO o SALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240.00 10|pub. 6526 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COSTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 3 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240.00 10 pub. 6742 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO DE LEON SANTANTONIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240.00 10|pub 6743 My 11-v my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se

hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CATALINA FERRER de PALOMARES o FERRER VAZQUEZ de PALOMARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6749 My.11-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANITA OFELIA MEYER de BACRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Abril 2 de 1965. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $240.00 10|pub. 6664 May.10-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de Abril de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6750 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA o GRACIANA JOVITA PESCETTO o PESSETTO COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de Abril de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6751 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
$240.00 10|pub. 6752 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA NUÑEZ AYCAGUER o ELOISA FILOMENA NUÑEZ AUCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6888 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALLIA ELIAS TAME de LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6889 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ROBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Abril de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 6890 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] o de Primera Instancia de Durazno, se [illegible] saber la apertura de la sucesión de MA- [illegible] MAXIMA PIZZORNO de SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 26 de Marzo de 1965. — Elsa J Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6887 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COUTURE de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 9 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6885 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMY o ENRIQUE AMY ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Abril 9 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6886 May.12-v. may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ABREU DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6874 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANICETO BURGUEZ y TELMA JUSTINA FRANQUEZ de BURGUEZ o BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6875 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALCONDA ACOSTA Y LARA de RIVA y JUAN CARLOS RIVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6876 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAGUAGA de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6877 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6878 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARINONI BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6879 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA BORCHE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6880 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA AMIGO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 6380 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA JOVITA BARLOCCO de DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6381 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON o WASHINGTON WARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6382 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOPEZ PEREYRA o JUANA LOPEZ de VAIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6383 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BRUNO CERVINO o CERVIÑO o SERVINO o SERVIÑO o ZERBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 6384 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO POKRISCHKIN o PAKRISKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6385 My.5-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN IRURETA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 6386 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISINDA o FELICINDA COSENTINO de CANCLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6387 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA o MIGUELINA SOCA de CORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6388 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LESANTE o LESANDE o LESANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6389 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO REIMUN-

DO o JUSTO RAIMUNDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6390 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA ELVIRA PIRIZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 23 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10.pub. 6391 My.5-v.my.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN LAINO o SERAFIN LAINO LOSCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7172 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO CAPRICHO o CRAPICHO o CRAPICIO o CRAPICCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7165 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA JORGE EGNATIOS de MASSUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6550 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ISIDRO OTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6549 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN AMADO CABALLERO o DELFIN AMADO CABALLERO BRINGA o DELFINO AMADO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6548 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO PROTESONI o PROTESONI ABERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6547 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO REMIGIO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6546 My 7-v my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BONILLA y MARIA BERNARDINA GOMENDIO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6551 My.7-v.my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA FERNANDEZ o MARCELA FERNANDEZ YELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6735 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CANEDO YERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Abril 26 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6736 May.10-v.may.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA u OLEGARIA CAROLINA NUÑEZ o NUÑEZ PEREIRA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7072 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO ESTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Abril de 1965 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6218 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CORREA de MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6531 My 6-v.my.20

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO REBELLO o GREGORIO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, 17 de Noviembre de 1964. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 6852 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VAZQUEZ de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1965 — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7075 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1965. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto
1) $240.00 10|pub. 7076 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INES AURORA GIORDANO de LANTERNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1965 — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7077 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONGIARDIN BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1965 — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7078 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO o ADALBERTO BENITO URRUTY AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto
1) $ 240.00 10|pub. 6415 My.5-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANTONIO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 6416 My.5-v my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 6417 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MIGUEL CIANCIARULO y MARIA CRISTINA CIANCIARULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Abril de 1965. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10 pub. 6418 My.5-v my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CECILIA HERRERA de MASDEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1965 — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto
1) $ 240 00 10|pub. 6420 My.5-v my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO LLUBERAS SIEMENS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 5 de Abril de 1965. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub 6422 My 5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ESTEBAN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Abril de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7079 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 30 de Abril de 1965 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7087 My 14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CHAPPUIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7088 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEMENDY ESPONDA, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 6419 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SEVERIANO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Abril de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 6421 My 5-v.my.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA REY BUS de ANSEIMI o LAURA REY de ANSEIMI o LAURA REIS de ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 16 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7175 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTO BARRIOS y SARA MONTERO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Diciembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7176 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINIANA ACHIVERREAGA o CHIVIRRIAGA o MARIA ACHIVERREAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7177 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO CASTRO PINTO o PINTOS o ABILIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de Abril de 1965 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7178 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria. Rivera, 22 de Abril de 1965.
1) $160.00 10|pub. 6539 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MOREIRA de VALEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Marzo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6540 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILA u ORFILIA BIDARTE de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Abril 5 de 1965. — Hugo Lemine Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6541 My.7 v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DE LEON de MATTOZO o MATOSO o LEONOR PEREIRA DE LEON de MATOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Abril de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6542 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO RIBEIRO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Abril de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario
1) $720.00 30|pub. 6538 My.10-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, (Encargado), se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONARDA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 15 de 1965. — Miguel L. Castillo, Juez Edo.
1) $240.00 10|pub. 7179 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA DARRE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 23 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7095 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Abril 28 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7096 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SAN MARTIN ANZORENA o JUAN CARLOS SAN MARTIN o JUAN CARLOS EVARISTO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7097 My.14-v.my.28.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7069 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO AURELIO ALVAREZ TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6518 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FEDULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6524 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA YOLANDA JAUREGUIZAR de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6523 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA RIVAS de DA CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 3 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 6896 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de COSME EDUARDO FERNANDEZ BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Abril de 1965. — Julio Abelenda Placensa, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 7144 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO ORIHUELA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 6897 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA MARGARITA NIETO de SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10.pub. 7145 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MOSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 28 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 7146 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASAÑA o PEDRO CASAÑA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6947 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES LAVEGA de COPETE o EDUVIGES LAVEGA RIOS de COPETE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Abril 29 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6948 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINA RODRIGUEZ de MONTERO o CARLINA RODRIGUEZ o CAROLINA RODRIGUEZ de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Marzo de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 6950 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6949 My.13-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o HEMENEGILDO o HEMEREGILDO MARTINEZ RODRIGUEZ o HEMEREGILDO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 6467 My.6-v.my.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ESPINA o JUAN MARTIN ESPINA LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 6460 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO CARDARELLO o MIGUEL ANTONIO CARDARELLO o MIGUEL ANTONIO CARDARELLO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 6461 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SORIA ROSSANO o RAMON SORIA Y ESTIGUETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 26 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6641 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LARGUERO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria adjunta.
1) $240 00 10|pub. 6642 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6643 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PIÑON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7134 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TOMASINA o TOMASSINA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 6937 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MACHUCA de MOYANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 10 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano. actuario.
1) $240.00 10|pub. 6938 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VIGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presente ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 20 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 6612 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PEREZ de SANDOVAL o MATILDE GABRIELA PEREZ CONTTI de SANDOVAL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 6611 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PAZOS LUQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 23 de 1965. — Horacio A. Cazalás Escribano actuario
1) $240.00 10|pub. 6610 My.7-v my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GOMEZ de GANDOLFO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 23 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 6609 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIA RUBIL de PRETO y de FULGENCIO PRETO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes Abril 26 de 1965 — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario
1) $240 00 10|pub. 6613 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO VILLANUEVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 23 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 6435 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMINA FIGUEREDO de ALDABA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Marzo 29 de 1965 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 6436 My.5-v.my.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MENDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 6437 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VESPA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 30 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6438 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CANDIDO GARRIDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 5 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 6439 My.5-v.my.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 23 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6860 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRO BARCELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 23 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6859 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SANCHEZ de PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240 00 10|pub 6861 May.12-v.may.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA REZENDE o RESENDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de Abril de 1965 — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz
1) $240.00 10|pub. 6522 My.6-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña BERNARDINA GOMEZ de CURBELO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de Abril de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria
1) $240.00 10|pub. 6470 My.6-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don FELIX AGRASSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de Abril de 1965 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 6466 My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se han declarado abiertas judicialmente las sucesiones de don SALVADOR BUENAVENTURA RUBBO VERDEROSA JUANA RUBBO VERDEROSA CARMELO ANTONIO RUBBO VERDEROSA, NICOLAS RUBBO VERDEROSA y SEGUNDA RUBBO VERDEROSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 29 de Abril de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $320.00 10 pub. 6693 May.10-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN DIAZ SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 6734 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TECHERA de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 6733 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MILA o JACINTA MILA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 31 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 7150 May.17-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7151 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINO RODRIGUEZ y la de ADELINA BALADAN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7152 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7153 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SABINA BATISTA de IZA o ROSA BATISTA o ROSA S. BATISTA o ROSA P. BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7154 May.17-v.may.31.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099 habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de la promesa de compra-venta a plazos por la cual RUBEN MUÑOZ BRITOS prometió comprar el solar ubicado en la 13a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 175.611 señalado con el No. 26 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto con el No. 5 114 el 24|1|941, se hace saber al promitente comprador, a sus sucesores o causahabientes, que pasados 15 días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre la citada promesa. — Amador Rodríguez.
2) $480.00 15|pub. 6763 My.11-v.jun.1o.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Antonio Gil Dos Santos Moreira, prometiente - comprador del solar 20 manzana 348; a Adela Guadalupe Corti de Bottari y Lázaro Galileo José Bottari Garibotti, prometientes - compradores del solar 5 manzana 558; a Joaquín de Freitas Riglieri, prometiente - comprador del solar 1 manzana 404; a Nora Electra Bentancour Pacheco de Chimanoski, prometiente - compradora del solar 17 manzana 474; a Luis Felipe Traibel Neisis, prometiente-comprador del solar 1 manzana 378; a José Bello Bolón y José Gilberto Bello García, prometientes compradores del solar 13 manzana 367; a Angélica Ponce de Serantes y Teresa M. Ponce, prometientes-compradoras del solar 4 manzana 510, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 394 del Lo. 48; 1346 Lo. 58; 237 Lo. 68; 107 Lo. 74; 2248 Lo. 117; 726 Lo. 101 y 403 y Lo 83; y se hace saber también a Narciso Héctor y Narciso Indalecio Betancor Migues, prometientes-compradores del solar 12, manzana 321; a Armando Luis Olivio Varela, prometiente-comprador del solar 4 manz. 460; a Félix Antonio Damilano, prometiente-comprador del solar 17 manzana 90, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $1 200.00 15|pub. 6891 My.12-v.jn.2.

BALNEARIO PUIMAYEN

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra venta de los siguientes solares ubicados en la 5a Sección Judicial del Departamento de Rocha paraje Balneario Puimayen:

Manzana 20: solar 19. Mateo y Ma. Inés Viña de Maya; solar 21. Roberto García.
Manzana 21: solar 25. Mateo Martínez: solar 30 José Ramón Arriola.
Manzana 22: solar 16. Julio Germán Febrero; solar 17. Alberto García Fernández; solar 21, Eufronio Amarantes García; solar 22. Herbert Leonel Oliver Rey; solar 25. Ida Febrero de Lauces
Manzana 23: solar 1. Héctor J. Rippo; solar 4. José Pereira Fernández; solar 10, Angel Budelli; solares 21 y 22. Máximo José Correa; solar 24, Jacobo Rudasewschy; solar 27, Ernesto M. Fleitas; solar 30, Juan Carlos Rodríguez; solar 33, Antonio García.
Manzana 25: solar 19, Hermenegilda Alba y Juan Bacarda; solar 27, José Martínez; solar 29, Rolando Tocce Eccher.
Manzana 26: solar 17, José y Erlinda Gagliotti; solar 31, Halina Maresky Kupiniak.
Manzana 27: solar 4 y 5, Wáshington Alem; solar 15, Máximo José Correa; solar 27, Avelino Aellen; solar 36, Baltazar y Elsa Viana.
Manzana 28: solar 5, Fco. Javier Lanza Palma; solar 12, José Farina; solar 21, Emilio De Vaccotti; solar 31, Rosario Helena Azar Cristini.
Manzana 29: solar 18, Donato y Manuela F. de Avero; solar 22; Benjamín Ross.
Manzana 30: solar 10, Diva Lira Techeira; solar 17, Juan María Abreu; solar 33, Indalecio Perdomo.
Manzana 57: Solar 4, Ma. Teresa B. de Islas
Manzana 58: solar 5, Olga Irma Pino de Ortiz; solar 6, Carlos Klein.
Manzana 59: solar 9, Ma. Carolina Camerotta Ruiz; solar 20, Domingo Luna (hijo); solar 21 Juan Paulino Domenech.
Manzana 60: solar 5, Carlos Humberto Oneto; solar 12, Martín Eleizar Sorondo; solar 18, Ignacia Alonso; solar 22, Ma. Antonia Seisdedos; solar 34, Juan Pedro Orrego.
Manzana 64: solar 1, Clemente Valdez; solar 5, Walter López; solar 10, Carmen De Bellis Athenais; solar 22, Juan Dupin Bonica; solar 23, Olga B. de Bourdiel; solar 24, Alfredo Platas; solar 31, Norma María Chappuis Erramuspe; solar 34, Natividad R. de Corso.
Manzana 65: solar 8, Pedro Aníbal Soca; solar 27, Juan Alberto y Héctor Della Valle.
Manzana 66: solar 9, Carlos Ma. Soca.
Manzana 71: solar 13, Olga Fernández Mangiante; solar 14, Ma. E. Coronel y Ma. E. Bermúdez; solar 17, José Feloti; solar 18, Orlando Rodríguez.
Manzana 72: solar 10, Servando, Gladys y Luisa Rodríguez.
Manzana 74: solar 14, H. Belvisi Tomasini.
Manzana 93: solar 33, Rafael Queirolo Rolando.
Manzana 97: sola. 27, Clelia Delfiano Abreu.
Manzana 98: solar 21, Julio Sibillotte; solar 25, Alves Eduardo Bolani.
Manzana 99: solar 6, Hugo Eliberto Bulanti Oddone; solar 10, Jorge W. Larrañaga; solar 11, Manuel F. Blazquez.
Manzana 101: solar 16 y 17, Sebastián A. Robaina; solar 27, Darío A. Mario y Juan Carlos Puig.
Manzana 102: solar 9 y 11: Adriana Berro Spagna.
Manzana 103: solar 12, Julio Gustavo Pereira Giossa; solar 13, José Enrique Silva Pereira; solar 14, Aldo Elhordoy Arotce.
Manzana 111: Solar 2, Eugenio Pandolfo; solar 11, Florentino Pastorino: solar 27, Darío A. Mario y Juan Carlos Puig
Manzana 114: solar 19, Víctor Manuel Damico; solar 33 y 34, M. Ipharraguerre; solar 36, José Varela Souto.
Manzana 116: solar 34 y 35, Ruben Yamandú y Orlando M. Firpo.
Manzana 118: solar 33, Luis Firpo; solar 34, Yolanda Teresita Firpo Morgante; solar 36, Lorenzo y Reynaldo Firpo.
Manzana 119: solar 34, Irma Gutiérrez; solar 36, Oscar Jorge Sposito.
Manzana 120: solar 3, Alma Teresita Estevez Rocha.

Se hace constar que a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causabientes que transcurrido quince días después de la última publicación se habrán caducado sus derechos — Balneario Puimayen, Rincón 569, Montevideo.
2) $3.120 00 15|pub. 6082 Abr.29-v.my.20.

EDICTO — Hago saber a MACARIO DOICHINOVICH y ELVIRA LOBELKO, que la falta de pago de las cuotas durante más de 4 años por el solas, determinó la caducidad de la promesa de compraventa del Solar N.o 1 de la manzana 5 en el plano del Agrimensor Juan Carlos Barruti de Octubre de 1930, padrón en mayor área 8040, ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, promesa inscripta con el N.o 317, Folio 632 del Libro 85. — Montevideo, Mayo de 1965 — CARLOS HAEDO TERRA y otros.
2) $ 480.00 15|pub. 6535 My.6-v.my.27.

Se hace saber a don Carlos Horvath Halszky, o a sus sucesores a cualquier título, respecto de la promesa de compraventa a plazos celebrada por dicha persona el día 12 de Junio de 1935, con relación al solar de terreno empadronado en esta ciudad con el No. 157.646, señalado con el No. 4 en el plano del agrimensor Félix Lozaldo, inscripto en Topografía con fecha 23 de Marzo de 1935, ubicado con frente a la calle Gobernador Vigodet, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el No. 799, al Fo. 187 v. del Lo. 14, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante un lapso mayor que el fijado por el artículo 10 de la ley No. 9099, ha determinado la caducidad de sus derechos al inmueble referenciado.

En consecuencia, pasados quince días de la última publicación del presente aviso, se considerará de pleno derecho y definitivamente operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de la inscripción en el Registro. — Montevideo, 23 de Marzo de 1965. — JOAQUIN MARIO y JOSE JULIAN PORCILE BOCCONE, (actuales propietarios del inmueble).
2) $840.00 15|pub. 7091 My.14-v.jun.4.

BALNEARIO SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley No. 9099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de inmuebles a plazos, ubicados en el Balneario San Rafael, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la O. T. de Empadronamiento de Maldonado el 22 de Setiembre de 1941:

Solares K, J, I, de la manzana 10 bis, padrones 2163, 2164 y 2165, con frentes a la calle Viña del Mar. Comprador: Carlos Ardito Machiavello. Solar L, de la manzana 10 bis padrón 2162, con frente a la calle Brighton. Comprador: Carlos Ardito Machiavello.

Se hace saber a su promitente comprador, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican. Balneario San Rafael S. A. (Palacio Salvo, piso 4o., escritorio 406). — HORACIO FIZZORNO PEREIRA. BMB 11659
2) $960.00 15|pub. 7048 My.14-v.jun.4.

3–Convocatorias Comerciales

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Mayo de 1965 a las 17 y 30 horas, en el local de la Agencia Cordón, calle Constituyente N.o 1497, para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Designación de dos accionistas para controlar el quórum; 2.o. Consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de pérdidas y ganancias, de la distribución de utilidades y del informe de la comisión de cuentas, correspondientes al 63.o ejercicio; 3.o. Artículo 27.o (Capítulo V) de los Estatutos; 4.o. Elección de dos directores titulares y|o cuatro Directores titulares y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas; 5.o. Artículos 42.o, inciso "E" de los Estatutos; 6.o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de estas en otros Bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo N.o 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, como lo dispone el art. 19 de los Estatutos. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — El Secretario.
3) $360.00 5'pub. 7208 My.17-v.my.24.

CORPORACION DEL VALLE S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Mayo de 1965 a la hora 19 en nuestra sede social calle Tomás Gomensoro N.o 2904 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o. Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64; 2.o. Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos; 3.o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 26 para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días hábiles de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país aceptado por el Directorio recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Se previene que de acuerdo con el art. 28 la asamblea ordinaria podrá reunirse en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes.
3) $192.00 3|pub. 7191 My.17-v.my.20.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo de 1965 a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganan-

cias, y distribución de beneficios; 2.o. Informe del síndico; 3.o. Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los arts. 25 y 27 de los Estatutos; 4.o. Elección de síndico titular y Sdco. Suplente; 5.o. Desig. a dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $240.00 5|pub. 7181 My.17-v.my.24.

ESTANCIAS ANTONIO SOUTO S. A.

El Directorio de "Estancias Antonio Souto S.A.", de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de los estatutos sociales, convoca a los sres. accionistas para la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1965 a las 9 horas en el local de la calle Lima N.o 1840 a fin de considerar lo siguiente:

Orden del día:

1. Designar dos de los señores accionistas a fin de comprobar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los sres. Presidente y Secretario; 2. Considerar la memoria anual, inventario, balance de situación balance de resultados e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1964; 3. Considerar los proyectos de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios 1960 1961. 1963 y 1964

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones y certificados bancarios que acrediten que estas se encuentran depositadas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, calle Lima N.o 1840. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965.

3) $320.00 5|pub. 7140 My.17-v.my.24.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINIARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria. que se celebrará el día 3 de Junio de 1965 a las 18 horas, en el local de esta sociedad, calle Convenio 820, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora, y firmar el acta de la asamblea, (Art. 36); 2o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio No. 27 terminado el 30 de Abril de 1964; 3o.) Elección de dos directores: 4o.) Designación de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado en un banco a los efectos de la asamblea), en la caja de la sociedad, calle Convención 820, con tres (3) días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En consecuencia el registro se cerrará el día 31 de Mayo a las 16 horas.

El horario de inscripción es de 10 a 16 horas.

Los accionistas que no tuvieran depositadas sus acciones en bancos, deberán depositarlas en cualquier banco (cuyos gastos de depósito pagará esta sociedad contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea.

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los bancos, hasta dos días después de la asamblea — El Directorio.

3) — $288.00 3|pub. 6952 My.17-v.my.20.

VETERINARIOS UNIDOS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con el mandato de los Estatutos de Veterinarios Unidos S.A., y de acuerdo a lo establecido en el Art. 23, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1965, a las 18 horas, en su local social, calle Ejido N.o 1480, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, por el ejercicio 1.o de Enero - 31 de Diciembre de 1964; 2.o. Distribución de utilidades y fijación de dividendo. (Art. 33 de los Estatutos); 3.o. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente, (Art. 28 de los Estatutos).

Art. 27. — Para que el Accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja Social con tres días por lo menos de anticipación, y recibirá un certificado en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por Institución Bancaria.

Art. 31. — Los Accionistas podrán hacerse representar por carta-poder dirigida al Presidente. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — El Directorio.

3) $720.00 10|pub. 6404 My.5-v.my.19.

LA RESERVA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día 28 de Mayo de 1965, a las 16 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1763, Esc. 101, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea, (Art 20 de los estatutos sociales); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al vigésimo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1965; 3.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Orden del día:

1.o) Autorización venta inmueble Padrón 96.332 (parte); 2.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea

Para tomar parte en estas asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que las mismas deban realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — El Directorio.

3) $ 640.00 10|pub. 6499 My.6-v.my.20.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 25 de Mayo de 1965, a las 18 y 30 horas, en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:

1.o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, del ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1964; 2.o. Fijación de número de Directores y elección de éstos; 3.o. Elección de Síndico y suplentes; 4.o. Fijación de retribución para Directores y Síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones mediante depósito de las mismas o certificado bancario.

La inscripción se realizará en la secretaría social (Plaza Independencia 759), con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Directorio.

3) $384.00 8|pub. 6850 My.12-v.my.24

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el Art. 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Mayo de 1965, a las quince horas, en su local de la calle Misiones 1486, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965; 2) Elección de Directores titulares y suplentes; 3) Elección de síndico titular y suplente.

Nota: Inscripción de acciones hasta tres días antes de la fecha de realización de la asamblea — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 6914 My.12-v.my.19.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede, Olivos 865, el 27 de Mayo de 1965, a la hora 19, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, (Ejercicio 1964|65); 2.o) Utilidades a Distribuir; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico y Suplente.

Las acciones o certificados de la Sociedad deben ser representados en secretaría hasta cinco días antes de la Asamblea. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965

3) $320.00 10|pub. 6917 My.12-v.my.26.

MOLINO SALTEÑO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Molino Salteño S.A., para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 29 de Mayo de 1965 a las 16 horas en el local de la empresa, calles Gral. Viera y Florida, de la ciudad de Salto, para considerar la sgte. Orden del Día:

1.o) Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea; 2.o) Consideración del Balance General. Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades, Memoria Anual e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1963|64; 3.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al art. 38 de los Estatutos, deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 48 horas de anticipación a la hora indicada para constituirse la Asamblea. — El Directorio.

3) $240.00 5|pub. 6895 My.12-v.my.19.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la 34a. asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1965 a las 16 horas en el local social del Cno. al Paso de la Arena No. 2460 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 34o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo; 3o.) Designación de tres directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social sus acciones Ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de Bancos — Montevideo, Mayo de 1965. — El Directorio.

3) $448.00 8|pub. 6984 May.13-v.may.25.

PLUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón 487, (oficina 207) el día 31 de Mayo de 1965, a la hora 11, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1964, que deberá presentar el directorio, con informe del Síndico; B) Designación de los miembros del directorio y del Síndico, su suplente y sus respectivas remuneraciones; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los acionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 7109 My.14-v.my.21.

MOTORES MARELLI S. A.

Se convocan a los señores accionistas de Motores Marelli S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo de 1965, a las 9 y 30 horas, en el domicilio social Avda. Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1964; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Elección de directorio; 4o.) Elección de Síndico; 5o.) Retribución del directorio según el artículo 20 de los estatutos y retribución del Síndico según el artículo 29. 6o.) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos.

3) $240.00 5|pub. 7105 My.14-v.my.21.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 3 de Junio de 1965 a las 17 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1763 piso 1, escritorio 101, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 42 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Aplicación de las utilidades; 3o.) Elección de directorio y Síndico, para el período 1965,66,67; 4o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea.

Por resolución del directorio. — Cándido B. Argibay. Secretario.

3) $480.00 10|pub. 7082 My.14-v.my.28.

O. C. R. I. S. A.

Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de Mayo de 1965, a las 10 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 459 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del vigésimo quinto ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1964 y cuenta de

pérdidas y ganancias, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio de la sociedad hasta el día fijado para la realización de la asamblea, (artículo 33 de los estatutos sociales); 2o.) Rescate de acciones; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El directorio hace presente que, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguno de los bancos de plaza hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponden. (artículo 41). — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director, Secretario.

3) $400.00 5|pub. 7073 My.14-v my.21.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en autos: ESTHER GUTFRAIND c/ JOSE COSAC. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha V 393, año 1962), se hace saber que por resolución del día 16 de Noviembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Cosac y Esther Gutfraind debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800 00 20|pub. 6694 My.10-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 19 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON CANO y MARIA MAURICIA SUAREZ citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días (Lo. 60 Fo. 447), bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 31 de 1965. — Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub 5839 Abr.26-v may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 17 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre BELKIS RODRIGUEZ VILLAMIL Y JOSE LUIS BAUMGARTNER, (Lo. 60, Fo 429), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley No 10.783, artículo 7o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1965 — Julio Maia, Actuario adjunto.

5) $640.00 20|pub 5441 Abr.23-v.may.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66|148), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO SOÑORA y LEONOR ARRIAGA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7, Ley 10.783). — Montevideo, Abril 26|1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6553 My.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66-350), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO ANGENSCHEIDT y MARIA ESTHER COUTO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Marzo 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640 00 20|pub. 6027 Ab 28-v.my 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Marvid Abraham c/ EMA CWERN O. SWERN. Disol. y liquidación de sociedad conyugal. Ficha 158V 1965, se hace saber que con fecha 31 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Abraham Marvid y Ema Cwern O. Swern. En consecuencia se covoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

5) $800 00 20|pub. 6049 Abr.29-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de Abril de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEON DAVID LIJTENSTEIN WARSCHER y CLARA ADASA JASINSKI RIBAK. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 6427 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 3 de marzo ppdo.. (Lo. 63 Fo 589), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR CLAVELLI PELUFFO y SARA GASTESI ARBOLEYA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640 00 20|pub 5648 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 5 de Abril de 1965 se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ISRAEL LUBLINERMAN STEMPONSKA y CHRISTA KARIN FLECK WEISLEIN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6755 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celectino D. Pereira, en autos: "PEÑA, ARSENIO ADAIR y JOSEFA LUISA SCHOL DE PEÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62-408), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640 00 20|pub. 6489 My.6-v.jn.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORIA, GUMERSINDO JORGE y VEGA de CORIA, ROSA DELMIRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60 - 79), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6250 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIO RUIZ MARABOTO y ALBA NELDI BARREIRO SALSAMENDI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N o 10 783. — Montevideo, Marzo 25 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640 00 20|pub 5500 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la dis. y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMENEGILDO LORE-LEY OLIVERA y ANGELICA MELIDA LOPEZ VILLANUEVA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6829 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HOPENHAYM APELBENM, ADOLFO con SASSON, REGINA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-126)" se hace saber que con fecha Abril 9 de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Hopenhaym Apelbem y Regina Esther Sassón. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $ 640 00 20|pub. 6342 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MISAK TAILANIAN MARTAIAN y doña ISABEL KEUSSEYAN de TAILANIAN, (Ficha B, 4290), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7010 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARMANDO POCHINTESTA y RENEE CAZALAS, citándose a los acredores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley N.o 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Marzo de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $ 640 00 20|pub. 5453 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña SUSANA MARTHA LEGRIS y don ATILIO ABEL SARASUA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — 23 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $480.00 20|pub. 6719 My.10-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MABEL SANGUINETTI de BAERMAECKER y PABLO EDUARDO GILLESPIE ZAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 6602 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de Octubre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL LEPORI ORSOLLINI y CARMEN ESPERANZA FERNANDEZ CALLO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6725 My.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha

9 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges GUMERSINDO RODRIGUEZ GOMEZ y CARMEN MARTINEZ BARRUZZI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 640 00 20 pub. 6183 Ab.30-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "ESPINEL, ALBERICO y ESTHER ALICIA PALAVECINO de ESPINEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 - 550), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6828 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Landeira de Cardozo, María Angélica contra OSCAR CARDOZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (62|373), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7189 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GEZA SUSSMANN y SONIA MOKOWSKA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 6756 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HECTOR JAUREGUI y JUANA ELSA ARTIGAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 5627 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "TOSA JUAN y MAGGIORINA CAMELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 28, F.o 490, N.o 250)", por resolución número 1468 del 31 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Tosa y Maggiorina Camelia, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 8 de Abril de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 6332 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados "RAMOS NUÑEZ JUAN DEOGRACIAS y PETRONILA DE BRUM TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", por resolución No. 1830 del 23 de Abril de 1965, se tuvo por presentados a los comparecientes iniciando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ambos, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de sesenta días, ante este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres No. 486, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7o. de la ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 3 de Mayo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $960.00 20|pub. 6792 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto por auto de fecha 31 de Marzo de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ISOLINA BASSALO y SERVANDO ROQUE BRIGNONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 9 de Abril de 1965 — Esc Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 480 00 20 pub 5875 Ab 27-v my 25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, recaído en autos: BENITO ROBERTO LOBO y MARIA TERESA GUISSONI BRAUSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 8, Fo 340)" se hace público que con fecha 2 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituído entre Benito Roberto Lobo y María Teresa Guissoni Brause, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 24 de Marzo de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

5) $640 00 20|pub. 6779 May.11-v.jun.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto por auto de fecha 28 de Abril de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ORIENTE AÑON y AMANDA ANNA NIETZEL de AÑON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 4 de Mayo de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

5) $640 00 20|pub. 6780 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha primero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues MARIA MARTA LEIZAGOYEN BENITEZ y LEONEL RAUL SANCHEZ URTAZU, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, 7 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 5679 Abr.23-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALICIA HAYDEE FREYRE BARIZZONI y RAMON PEDRO INDABURU GENES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 del 1 de Setiembre de 1946. Se hace constar que la interesada obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión, mediante providencia No. 15.638 de fecha 15 de Diciembre de 1964. — Colonia, 5 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) Res.20|4|955 20|pub. 31074 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que mediante providencia, No. 2.366, de fecha 25 de Marzo último dictada en autos: FARODI, JOSE GILBERTO y BERRETTA, CELINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 39, Fo. 692), se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad conyugal decretada con fecha 15 de Abril de 1964.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 28 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $240.00 10|pub. 6685 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco A. D'Angelo, en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO MARTIRENA y CARMEN BONFRISCO de MARTIRENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 44 F.o 494)" se hace saber al público que con fecha 25 de Febrero ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Antonio Martirena y Carmen Bonfrisco de Martirena y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 16 de 1965 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuaria.

5) $ 800 00 20|pub. 5902 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Guzmán, Eufemio Salustiano c|. MENDEZ, ROSA DAMIANA Dis. y liq. de la sociedad conyugal, (Lo. 14 Fo. 356), se hace saber que con fecha 12 de Marzo del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Eufemio Salustiano Guzmán y Rosa Damiana Méndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 8 de Abril de 1965. — J. Serra Tur Actuario.

5) $800 00 20|pub. 6222 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, dictada en los autos: Año 1965. ANSELMO YAMANDU FIORELLI contra CELIA ARNERIS ALZA de FIORELLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 22, No. 326, Fo. 310), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: Anselmo Yamandú Fiorelli y Celia Arneris Alza de Fiorelli, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 29 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 7098 My.14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: LARREA ALTEZ TOMAS CIPRIANO y GOITIA MOTANIZ, ELIDA SERAPIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (21 - 247), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 27 de Abril de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.

5) $800.00 20|pub. 7070 My.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "LUJAMBIO, ALFREDO R. y MOLINA DECUADRO de LUJAMBIO INOCENCIA. Disolución y liquidación de su sociedad conyugal, (21|171)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, 11 de Febrero de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 6956 May.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA REGINA FARIAS DE RODRIGUEZ c|MARIO ATALIVIO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de María Regina Farías Piñeyro y Mario Atalivio Rodríguez González En consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 26 de 1965. — Elío E. Bessonart, Actuario

5) $ 800 00 20 pub. 5946 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARCOS EVANGELISTA DIAZ ALAYON y AURA GONZALEZ DE DIAZ ALAYON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' se hace saber que por resolución de fecha 10 de Marzo actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Marcos Evangelista Díaz Alayon y Aura González En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra

los bienes del cónyugue deudor (arts. 6 y 7 ley de 18|Set. 946). — Tacuarembó, Marzo 18 de 1965. — Elbio E. Bessonart, Actuario.
5) $800 00 20|pub. 5753 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "RODRIGUEZ, NESTOR y PANTIN de RODRIGUEZ, OLGA. Disolución de socied. conyug." (Lo. 2 Fo 95 número 89) se hace saber al público que por resolución No. 412 de fecha 22 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Néstor A Rodríguez y Olga Pantín de Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art 7o de la Ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 7 de Abril de 1965. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 6040 Abr.29-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ERNESTO WARLEY VIERA y MARIA DEL CARMEN BERNADET, citándose a todos los que se consideren con derecho, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 6969 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que con fecha veintiseis de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER TOMAS LLANO y OSMIRIA FERREIRA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 23 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 6737 My.10-v.jun.7.

6—Disoluciones de Sociedades

Ha quedado disuelta la sociedad "Antonio Pérez y Cía.", titular de la Panadería Torino con sede en Constituyente 1792, habiendo quedado perteneciente exclusivamente al socio Héctor Ulises Domingo Pérez Cerisola. Acreedores presentarse en Constituyente No. 1698 (Estudio Berenguer).
6) $320.00 20 pub. 6079 Abr.29-v.my.27.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos "Duarte Nicasio c BURGOS JUANA Divorcio por causal" (Lo 65 Fo 426), se cita, llama y emplaza a JUANA BURGOS a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo Febrero 9 de 1965 — Elbio A Panario. Actuario Adjunto
7) (R 20|4 55) 30|pub 30779 Mz 31-v my 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a JULIO ALVES FURTADO, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio, (Ficha: D-224-1964) y en el de auxiliatoria de pobreza, (Ficha: D-222-1964) que le inició su esposa Zilda Teixeira Soarez. — Montevideo, Octubre 7 de 1964 — Julio E Real, Actuario
7) (R 20.4.55) 30|pub 30990 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno Dr Agustín de Vega dictada en los autos caratulados "Marta Teresa Melgar c. ANTONIO LORENTI NAVARRO Divorcio, se cita llama y emplaza a don Antonio Lorenti Navarro, a que comparezca dentro del término de noventa días, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 20 de Abril de 1964 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) $720.00 30|pub. 4690 Mar.30-v.may.19.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por resolución N.o 34.260 de fecha 6 de Mayo de 1965, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón (N.o 1520) Categoría D, Grado 1, de la Dirección de Paseos Públicos, señor JUAN BEDER RABAZZA ALVAREZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso de omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965.
8) (C.C.) 5|pub. 31252 My.13-v.my.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO PARA EL PAGO DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN PUNTA DEL ESTE Y ZONAS VECINAS

De acuerdo a lo estatuído por el artículo 16 de la Ordenanza del 11 de Setiembre de 1953 (Decreto 1583) el Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de inmuebles de la primera sección judicial de Maldonado con frente a la calle J. Nunes entre la calle 10 y el Cangrejo empadronados bajo los números 389, 5261, 4605, 428, 429, a los con frente a la calle J. Nunes entre la calle 10 y Sotileza empadronados bajo los números 516, 394, a los con frente a la calle El Cangrejo entre la calle 5 y J. Nunes empadronados bajo los números 536 564, 391, a los con frente a la calle El Cangrejo entre J. Nunes y la calle 5 empadronados bajo los números 425, 426, a los con frente a la calle Sotileza entre la calle A. M. Rak y J. Nunes empadronados bajo los números 398 399, 401, 418, 417, a los con frente a la calle 10 empadronados bajo los números 4605 390, 393, 516, 429, 419, a los con frente a la calle 7 empadronados bajo los números 390 4486 398, 388, 387, 386, 397, 396 395 394, 393, 356 357, 359, 358, 351, 344, 3969 346, 546, 347, 3450 a los con frente a la calle 8 empadronados bajo los números 386, 391, 392, 536, 385, 384, 382 1528, 379, 378 427 426 425 437 438 436 434 512 511 a los con frente a la calle 5 empadronados bajo los números 536 401 13 425 417, a los con frente a la calle 12 empadronados bajo los números 13 400 398 1646 397 409 408 406 405 404 920 1717 417 418 423 416 415 414 413 412 411, a los con frente a la calle 4 empadronados bajo los números 429 428 427 444 445 423 422 421 420 419 450 4853 5154 451 509 4282, a los con frente a la calle A. M. Rak entre la calle 10 y Sotileza empadronados bajo los números 419 420, a los con frente a la calle 14 entre la calle 5 y la calle 7 empadronados bajo los números 410 1052 407 403 7, a los con frente a la calle 26 entre la calle 17 y la calle 19 empadronados bajo los números 257 256 254 252 250 a los con frente a la calle 16 entre la calle 18|25 y la calle 18|31 empadronados bajo los números 130 585 128 118 569 579 124 566 51 1705 49 48 47 1, a los con frente a la calle 31 entre la calle 18 y la calle 20 empadronados bajo los números 2 550 5, al con frente a la calle 31 entre la calle 22 y la calle 24 empadronado bajo el número 16, a los con frente a la calle 20 empadronados bajo los números 5 9 527 10, a los con frente a la calle 30, empadronados bajo los números 9 6 302 3119 40 1496 17 29 1657, a los con frente a la calle 18 empadronados bajo los números 6 3 1377 2 1, a los con frente a la calle 27 entre la calle 16 y la calle 18 empadronados bajo los números 128 585 4624 a los con frente a la calle 28 entre la calle 16 y la calle 18, empadronados bajo los números 59 57 566 122 123, a los con frente a la calle 29 entre la calle 16 y la calle 18 empadronados bajo los números 51 52 53, a los con frente a la calle 30 entre la calle 16 y la calle 18 empadronados bajo los números 1 47, a los con frente a la Av. Francia entre la calle 31 y V. Serrana empadronados bajo los números 617 618 619 620 621 AFE 656 654 662 2170 661 660 659 658, a los con frente a las calles S|N entre la Av. Francia y la calle Ansina, empadronados bajo los números 1765 1764 1763 1762 1761 1759 1758 1757 1756 1755 1754 1753 1752 1751, a los con frente a la calle 22 empadronados bajo los números 17 1583 11 12 582 522 581, a los con frente a la calle 24 empadronados bajo los números 16 17 19 20 558 22, a los con frente a la calle 31 empadronados bajo los números 10 1582 2604 1583 617 616 614, a los con frente a la calle 32 empadronados bajo los números 614 2605 2607 622 621 623 2469 624 625 626 627 628 629 AFE a los con frente a la Costanera empadronados bajo los números 623 639 637 636, a los con frente a las calles S|N empadronados bajo los números 636 635 634 633 632 631 630 649 648 647 644 643 656 658 657 1780 1781 1782 1783 1785 a los con frente a la calle Tulare, empadronados bajo los números 654 656 657 662 AFE, a los con frente a la Av. Francia empadronados bajo los números 688 674 1751 1779 1778, a los con frente a la calle de 17 mts. empadronados bajo los números 1778 1777 1776 1775 1774 1773 1772 1759 1769 1768 1767, a los con frente a la calle 20 mts. empadronados bajo los números 1767 1766 1765, a los con frente a la calle Ansina empadronados bajo los números 1805 1806 1807 1808 1809 1817 1818 1819 1820, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental de Maldonado a notificarse de las cuentas que por parte del alumbrado público a gas de mercurio les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. Al mismo tiempo aclárase que el pago de esas cuentas deberán hacerlo en el Banco de Cobranzas, anteriormente Banco Continental del Río de la Plata, Sucursal Punta del Este (situado en la planta Baja del Edificio Santos Dumont de la calle 22, Gorlero), como así también que la no presentación del contribuyente a cancelar su obligación dentro de los treinta (30) días del emplazamiento o a optar por el régimen de pagos anuales hará presumir "de jure" que se acoge al régimen de pagos por cuotas trimestrales. — Maldonado, Marzo 15 de 1965. — Dr. Pedro Tamon, Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo Secretario.
8) (C.C.) 10|pub. 31230 My.13-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Se cita, llama y emplaza a la funcionaria señora MARIA JOSEFA BENTANCOR para que comparezca dentro del plazo establecido en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a fin de reintegrarse a sus tareas de Oficial 2o., pues, de lo contrario, se solicitará su destitución por abandono del cargo. — La Dirección.
8) (C.C.) 10|pub. 31104 May.5-v.may 19

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposiciónd el Sr Sub-Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 264, año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AGUSTIN CIA y HORACIO DIAZ, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Pedro R Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30984 Abr.26-v jun.7.

EDICTO. — Por disposiciónd el Sr Sub-Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 159 año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RUDOLF STOIBER, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30985 Ab.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposiciónd el Sr Sub-Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 351, año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SATURNINO LEGUIA SANTOS, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 1o de Abril de 1965. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana
8) (C.C.) 30|pub. 30986 Abr.26-v jun.7.

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana-Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el Sumario N.o 35, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERIC o ERICK BECKER PECKER, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Pedro R Schiavone, Escribano de Aduana
8) (C.C.) 30|pub 30987 Ab.26-v jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana-Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 77 Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN CAMELLO, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana
8) (C.C.) 30|pub 30988 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TREMOLERAS DE DRAGO, MARIA LIDIA Y OTROS. Expropiación del inmueble empadronado con el número 111.594". (Lo. 11, Fo. 202) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, Con-

vención 1330 dentro del plazo de noventa días, a doña María Lidia Tremoleras de Drago, Alejandrina Tremoleras de González, María Josefina Tremoleras de Lucas, Josefina Tremoleras de Soler y Rosalía Soler Tremoleras, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 111.594, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Carrara, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 30969 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con MARIA G. de LLOVET. Contribución Inmobiliaria, padrón 2425, se cita, llama y emplaza a María G. de Llovet o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección dentro de los siguientes límites: Norte: lote N.o 2424 del mismo propietario; Sur: lote 2426 de María G. de Llovet: Este: calle Grito de Asencio y Oeste: te 2406 de Elena Cerrutti de Martínez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 4 de Mayo de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
8) (O.C.) 15|pub. 31280 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con SUCESION DOMINGO SCOSSERIA. Cobro de Contribución, padrón 3747, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sucesión de Francisco Scossería o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección dentro de los siguientes límites: Norte: calle Ferrocarrilera; Sur: La Vía Férrea: Este: padrón 3748 del mismo propietario y Oeste: un lote de terreno de Manuel Pintos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 4 de Mayo de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub. 31281 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con LIRA BRUM. Cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón N.o 2748", se cita, llama y emplaza a Lira Brum o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 2748 dentro de los siguientes límites: Norte: calle Chacrúa; Sur: padrón N.o 13522 de Herminia López; Este: padrón 2747 de Héctor y Ovidio Castagno y Oeste: padrón 2749 de la misma propietaria, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 4 de Mayo de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
8) (O.C.) 15|pub. 31282 My.17-v.jn.7.

Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 6426. Propiedad de Regino Toscanino. Padrón N.o 42. Area: 122, 51 metros cuadrados.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 6427. Propiedad de Concesión Amarillo. Padrón N.o 23. Area: 209,38 metros cuadrados.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 6428. Propiedad de Ruben Corletto. Padrón N.o 24. Area: 91.53.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal.
9) (C.O.) 8|pub. 31232 My.13-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5592. Propiedad de Luis Ronca. Padrón N.o 1540. Area: 5 Há. 9544 metros cuadrados.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Algorta. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 6006. Propiedad de Pablo Enrique Cayrus. Padrón N.o 2753. Area: 8 Há. 4636 m.c.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 6003. Propiedad de Cayetano Luis Nan. Padrón N.o 270. Area: 5 Há. 2768 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.O.) 8|pub. 31233 My.13-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Algorta. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 6028. Propiedad de Claudia Ernestina E. de Cayrus. Padrón N.o 2707. Area: 5 Há. 7172 m.c.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5523. Propiedad de Manuel H. Cameselle. Padrón N.o 100. Area: 252,95 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo: Paysandú-Young. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú Expediente N.o 5304. Propiedad de Saturnina Elorza. Padrón N.o 199.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.O.) 8|pub. 31234 My.13-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 20. Tramo: Ao. Tres Arboles-Pueblo Greco. Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 6545. Propiedad de Angela Gori Salvo. Padrón Nos. 565, 574 y 567. Area: 2 Há. 6976 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31235 My.13-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta 18. Tramo: Treinta y Tres-Vergara. Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. Expediente N.o 5638. Propiedad de Josefa Rojas de Aguilera. Padrón N.o 645 (Parte). Area: 15 hás. 1014 mc.

Ruta N.o 18. Tramo: Empalme Ruta N.o 7-Arroyo del Oro. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. Expediente N.o 5573. Propiedad de Lorenzo Guillermo. Padrón N.o 2447 y 4759 (Partes). Area: 17 hás. 1174 mc45.

Ruta N.o 18. Tramo: Empalme Ruta N.o 17-Arroyo del Oro. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. Expediente N.o 5868. Propiedad de Lomas del Oro S.A. Padrón N.o 625 (Parte). Area: 8 hás. 6358 mc.

Ruta N.o 26. Tramo: Paso Aguiar-Las Toscas. Ubicada en la 12a. Sec. Jud. del Dpto de Tacuarembó. Expediente N.o 5660. Propiedad de Sucesión Mauro Aguiar. Padrón N.o 1780 (Parte). Area: 2 hás. 7679 mc. 30.

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores-Villa Soriano. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Soriano. Expediente N.o 5548. Propiedad de Rolando, Walter y Hamilton Lorenzi. Padrn N.o 3786 (Parte). Area: 1 há. 1621 m.c. 98.

Ruta N.o 55. Tramo: Ombúes de Lavalle-José E. Rodó. Ubicada en la 6a. Sec Jud. del Dpto. de Soriano. Expediente N.o 5611. Propiedad de Suc. José Risso Padrón N.o 1655 (Parte). Area: 1há. 9321 m.c. 18.

Ruta N.o 55. Tramo: Ombúes de Lavalle-José E. Rodó. Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Soriano. Expediente N.o 5607. Propiedad de Antonio Vallengnt. Padrón N.o 1669 (Parte). Area: 11 há. 4925 m.c.

Ruta N.o 55. Tramo: Ombúes de Lavalle-José E. Rodó. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Soriano. Expediente N.o 5609. Propiedad de Juan J. Calzada. Padrón N.o 1667 (Parte). Area: 185 m.c. 41.

Ruta N.o 55. Tramo: Ombúes de Lavalle-José E. Rodó. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Soriano. Expediente N.o 5605. Propiedad de Sucesión María Luisa García de Ciganda. Padrón N.o 4490 (Parte). Area: 4 hás. 8512 m.c.50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31236 My.13-v.my.25.

Ruta N.o 14. Tramo: Trinidad-Mercedes. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Flores. Expediente N.o 5805. Propiedad de María C. S. de Berhquet. Padrón N.o 1388. Area: 2825 m.c.

Ruta N.o 14. Tramo: Trinidad-Mercedes. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Flores. Expediente N.o 5554. Propiedad de Cesario Quintana. Padrón N.o 1382. Area: 2há 1411 m.c.

Ruta N.o 14. Tramo: Trinidad-Mercedes. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Flores. Expediente N.o 5647. Propiedad de Israel Lisht. Padrón N.o 1366. Area: 3352.
9) (C.C.) 8|pub. 31240 My.13-v.my.25.

Ruta N.o 6. Tramo: Arroyo Talita-Timote. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Florida. Expediente N.o 6449. Propiedad de Juan F. Echevarría. Padrón N.o 4538 y 4723. Area: 1189 m.c. 75.

Ruta N.o 7. Tramo: Nico Pérez-Illesca Cerro Colorado. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Florida. Expediente N.o 2279. Propiedad de Juan José y Diego de Arteaga. Padrón N.o 6843. Area: 5 Há. 9255 m.c. 59.

Ruta N.o 6. Tramo. Avda. Italia-Ao. Timoté. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Florida. Expediente N.o 6411. Propiedad de Castello S.A. Padrón N.o 3274. Area: 5 Há. 7435 m.c. 69.
9) (C.C.) 8|pub. 31241 My.13-v.my.25.

Ruta N.o 108. Tramo: Ombúes de Betancor-Paso Roldán. Ubicada en la 13a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 5948. Propiedad de Cándido Martínez. Padrón N.o 3351. Area: 271 m.c. 10.

Ruta N.o 108. Tramo: Paso Roldán-Ao. Soldado. Ubicada en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 6015. Propiedad de Elvira González de Píriz. Padrón N.o 6123. Area: 2491 m.c. 17.

Ruta N.o 108. Tramo: Ombúes de Bentancor-Paso Roldán. Ubicada en la 13a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 6025. Propiedad de Suc. Rómulo Píriz. Padrón N.o 5252. Area: 1 Há. 8976 m.c. 12.

Ruta N.o 108. Tramo: Ombúes de Betancur-Paso Roldán. Ubicada en la 13a. Sec. Jud. de Lavalleja. Expediente N.o 5598. Propiedad de Eleuteria Diega Irigoin de Di Blase. Padrón N.o 3187. Area: 1 Há. 3350 m.c.

Ruta N.o 108. Tramo: Ombúes de Betancur-Paso Roldán. Ubicada en la 13a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 5518. Propiedad de Bernabé y Valentín Mereles. Padrón N.o 3430. Area: 2 Há. 4278 m.c. 70.

Ruta N.o 108. Tramo: Paso Roldán-Ao. Soldado. Ubicada en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 5836. Propiedad de Conrado Píriz. Padrón N.o 7799. Area: 2918 m.c. 90.

Ruta N.o 108. Tramo: Ombúes de Betancur-Paso Roldán. Ubicada en la 13a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 5891. Propiedad Juan Gilberto González. Padrón N.o 3375. Area: 1 Há. 114 m.c.

Ruta N.o 108. Tramo: Soldado-Polanco. Ubicada en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 6105. Propiedad de Juan Carlos Tripodi. Padrón N.o 273. Area: 1 há. 8335 metros cuadrados.

Ruta N.o 108. Tramo: Paso Roldán-Ao. Soldado. Ubicada en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 6016. Propiedad de Conrado Píriz. Padrón N.o 6121. Area: 2 Há. 6592 m.c. 75.

Ruta N.o 108. Tramo: Ombúes de Betancourt-Río Santa Lucía. Ubicada en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 5274. Propiedad de Ovidio Tellechea. Padrón N.o 390. Area: 5 Há. 7061 m.c. 80.

Ruta N.o 12. Tramo: Minas-Arroyo Minas Viejas. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 6118. Propiedad de Roquerezk. Padrón N.o 748. Area: 3895 m.c. 70.

Ruta N.o 108. Tramo: Ao. Soldado-Polanco. Ubicada en la 3a. y 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 6119. Propiedad de Félix Pío. Padrón N.o 6778. Area: 1 Há. 3322 m.c. 90.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31242 My.13-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 5. Tramo: Accesos al Pte. del río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5768. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No. 5015. Area: 106 metros cuadrados 86.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos al Pte. río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5746. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No. 4875. Area: 156.16 metros cuadrados

Ruta No. 5. Tramo: Accesos al Pte. Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5706. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No. 5302. Area: 306 metros cuadrados 84.

Ruta No. 14. Tramo: Durazno - La Cordobesa. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 6262. Propiedad de Domingo Pérez. Padrón No. 5627. Area: 647 metros cuadrados 80.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte. río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5963. Propiedad de Julián Rodríguez. Padrón s|n. Area: 269 metros cuadrados.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte. Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5700. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrones Nos. 5815 y 4292. Area: 420 metros cuadrados 53.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte. Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5771. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No. 4342. Area: 1 metro cuadrado 57.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte. Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del

Departamento de Durazno. Expediente No. 5665. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No. 4296. Area: 82 metros cuadrados 31.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte. Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5666. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No 4576. Area: 208 metros cuadrados 80

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte. Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5667. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón: No. 4877. Area: 455 metros cuadrados 51.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte. Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No 5702. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No. 5816. Area: 155 metros cuadrados 02.

Ruta No 5. Tramo: Accesos Pte. Río Yí Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5698. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No. 4890. Area: 8 metros cuadrados 44.

Ruta No. 5 Tramo: Accesos Pte Río Yí Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno Expediente No 5699. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No. 4891. Area: 54 metros cuadrados 05

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte. Río Yí Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No 5745. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No. 4291. Area: 214 metros cuadrados 65.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte. Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5664. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrones Nos. 4883 y 4884. Area: 340 metros cuadrados 65

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte. Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5704. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No. 4892. Area: 448 metros cuadrados 29

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte. Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No 5767. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No. 4997. Area: 14 metros cuadrados 58.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31246 My.13-v.my.25.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones para "Ampliación del Parque Central del Ejército.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.149 de 30 de abril de 1942 se hace saber que por Decretos N.os 24.572 y 24.573 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 30 de junio de 1964; el Consejo Nacional de Gobierno ha designado para ser expropiada declarando de urgencia su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, según planos del Agrimensor Angel A. Giannoni de fecha agosto de 1954.

Expropiación N.o 2. — Propietarios: Sucesores de DANTE R. PEIRANO, Padrón N.o 47.197. Superficie 4 Hás. 9283 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 3. — Propietarios: Sucesores de LUISA PEIRANO DE GORLERO, Padrón N.o 45.424. Superficie: 6 Hás. 6007 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes que se expropian podrán examinar los antecedentes de los mismos, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 10 de mayo de 1965. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31228 My.13-v.my.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 4. Tramo: Acceso Arroyo Sarandí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente No 4439. Propiedad de Juan Antonio Ialocchi Padrón No. 1122 (parte). Area: 584 metros cuadrados.

Ruta No. 4. Tramo: Artigas Cuaró. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente No. 5541. Propiedad de Paul o Becker Padrón No 2114 Area: 11 Hás. 3151 metros cuadrados 95.

Ruta No. 4. Tramo: Artigas Cuaró. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente No. 5545. Propiedad de Aracildo Vasconcellos. Padrón No 2121. Area: 4 Hás. 2885 metros cuadrados 40

Ruta No. 30 Tramo: Artigas Tres Cruces Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas. Expediente No 2489 Propiedad de Gregorio Barrientos. Padrón No 1107 (parte). Area: 2 Hás. 1903 metros cuadrados 32.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31161 My.10-v.my20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 26. Tramo: Melo Sarandí de Barceló. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo Expediente No. 5847. Propiedad de Diomedes Da Rosa. Padrón No. 6611 (parte). Area: 3 Hás. 3028 metros cuadrados 50.

Ruta No. 26. Tramo: Melo Sarandí. Sarandí de Barceló. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente No 5831. Propiedad de Aurora Da Rosa de Muniz. Padrón No. 1831 (parte). Area: 7 Hás. 2376 metros cuadrados 20

Ruta No. 7 Tramo: Cerro de las Cuentas Pte. Faustino Delquebracho. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente No. 4150. Propiedad de Rufino Valadán Padrón No. 276. Area: 9 Hás. 3804 metros cuadrados 40.

Ruta No. 26. Tramo: Melo Sarandí de Barceló. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo Expediente No 6244. Propiedad de Mauricio Da Rosa. Padrón No. 8638 (parte). Area: 5 Hás. 525 metros cuadrados 20.

Ruta No. 26. Tramo: Sarandí de B- Pte. s|Ao. Malo. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente No. 5797. Propiedad de Elisa Olmos de Ferraro. Padrón No. 2264. (parte). Area: 1 Há. 2346 metros cuadrados 70

Ruta No. 26. Tramo: Melo Río Branco. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente No 6436. Propiedad de Aparicio J. Castro. Padrón No. 2612 (parte). Area: 5 Hás.

Ruta No. 26. Tramo: Melo Sarandí de Barceló. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente No. 6375. Propiedad de Ramón Caballero. Padrón No. 1261 (parte). Area: 15 Hás. 8019 metros cuadrados. 50.

Ruta No. 26. Tramo: Arroyo Sarandí de Barceló-Río Branco. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente No. 4721. Propiedad de Sucesión Elvira González de Ferreira Porto. Padrón No. 2444 (parte), Area: 5 Hás. 8325 metros cuadrados.

Ruta No. 26. Tramo: Arroyo Sarandí de Barceló-Río Branco. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente No. 4719. Propiedad de Elvira González de Porto. Padrón No. 2434 (parte). Area: 5 Hás. 8251 metros cuadrados

Ruta No. 26. Tramo: Melo Sarandí de Barceló. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente No. 5800. Propiedad de Patricio Ferreira. Padrón 8326 (parte). Area: 1 Há. 2537 metros cuadrados.

Ruta No. 26. Tramo: Melo Sarandí de Barceló Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente No. 5799. Propiedad de Sucesión de Juan Olmos Muñoz. Padrón No. 2124 (parte). Area: 1 Há. 562 metros cuadrados.

Ruta No. 26. Tramo: Melo Sarandí de Barceló. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente No. 5830. Propiedad de Luis Da Rosa. Padrón No. 1824 (parte). Area: 4 Hás. 1631 metros cuadrados 40

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31160 My.10-v.my.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 22. Tramo: Tarariras. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente No. 6453. Propiedad de Elbio Maina. Padrón No. 15.452. Area: 2861 metros cuadrados 19.

Ruta No. 22. Tramo: Ensanche Ruta 22. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente No. 6458. Propiedad de Eufrosio Caligary Padrón No. 5117. Area: 1510

Ruta No. 4 Tramo: Lavalleja a Paso del Sauce. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente No. 6068. Propiedad de Silvino Lima. Padrón No. 214. Area: 7 Hás. 9 792 metros cuadrados 26

Ruta No. 21. Tramo: Colonia Carmelo. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente No Propiedad de Angel D. Coccolo. Padrón No 6537. Area: 2 Hás. 7.221 metros cuadrados 40

Ruta No. 22. Tramo: Tarariras Emp. Ruta 21. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente No. 6430 Propiedad de Hnos Daghero Undarzón. Padrón No. 2120. Area: 8008 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados

Ruta No. 22. Tramo: Tarariras. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente No. 6450. Propiedad de Wilfredo L. P. Connet. Padrón No. 15.929. Area: 6849 metros cuadrados 75.

Ruta No. 22. Tramo: Tarariras Emp. Ruta 21. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 6461. Propiedad de Suc. José M.a Garat. Padrón No. 12.064. Area: 409 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados.

Ruta No. 22. Tramo: Tarariras Emp. Ruta 21. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente No. 6510. Propiedad de Ricardo Viera Canela. Padrón N.o 15.744. Area: 1723 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados.

Ruta No. 55. Tramo: Ombúes de Lavalle. Ubicada en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Colonia, Expediente No. 5085 Propiedad de Ernesto Geymonat. Padrón No. 10.153. Area: 2782 metros cuadrados 07.

Ruta No. 54. Tramo: Manantiales Ruta No. 12. Ubicada en la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente No. 6807. Propiedad de Eduardo A. Schnyder. Padrón No. 8435. Area: 627 metros cuadrados.

Ruta No. 12. Tramo: El Cuadro Ombúes de Lavalle. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente No. 3898. Propiedad de Alejandro Urrutia. Padrón No. 4874. Area: 4 Hás. 1365 metros cuadrados.

Ruta No. 55. Tramo: Ombúes de Lavalle. Ruta 12. Ubicada en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente No. 3901. Propiedad de Daniel Alberto y Victor Manuel Geymonat. Padrón No. 10.093. Area: 5.686 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados.

Ruta No. 55. Tramo: Ombúes de Lavalle. José E. Rodó. Ubicada en la Undécima Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente No. 5604. Propiedad de Pablo Esteban Geymonat. Padrón No. 9762. Area: 2025 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados

Ruta No. 22. Tramo: Tarariras. Emp. Ruta 21. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente No. 6512. Propiedad de Carlos Aurelio Oudri. Padrón No. 910. Area: 1 Há. 146 metros cuadrados 50 dc.

Ruta No. .. Tramo: .... Ubicada en la Sexta Seción Judicial del Departamento de Colonia. Expediente No. 6461. Propiedad de Ramón Suhr. Padrón No. 6195. Area: 1 Há 5.000 metros cuadrados.

Ruta No. 22. Tramo: Paso del Pelado. Cerro de las Armas. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente No. 3546. Propiedad de Mario Leguizamón. Padrón No. 9120. Area: 557 metros cuadrados 08

Ruta No. 22. Tramo: Ensanche Ruta 22. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente No. 6454 Propiedad de Mario Mota Vaucheret. Padrón No. 4860. Area: 1 Há. 2751 metros cuadrados 44 dc.

Ruta No. 22. Tramo: Ensanche de la Ruta 22. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia. Expediente No. 6460. Propiedad de Suc. Nieves y Rodas. Padrón 2119. Area: 7523 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31158 My.10-v.my.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 81. Tramo: San Bautista. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 6140. Propiedad de Agustín Fanicco. Padrón N.o 89. Area: 79 metros 58

Ruta N.o 81. Tramo: San Bautista. Ubicada en la Décimasegunda Sección del Depto. de Canelones. Expediente No. 6136. Propiedad de Irene Crosa de Simois Padrón No. parte del No. 308. Area: 49 metros 13.

Ruta No. 81. Tramo: Pueblo San Bautista. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente No. 6125. Propiedad de María Paullier de Alquín. Padrón No. parte del No. 92. Area: 67.91.

Ruta No. 81. Tramo: Pueblo San Bautista. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No 6193. Propiedad de Cirilo Villalba. Padrón No 74. (parte). Area: 69 metros cuadrados 65.

Ruta No. 81 Tramo: Zona Urbana de San Bautista Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 6255. Propiedad de Mauricio Marrero. Padrón No. 71 (parte). Area: 46 metros cuadrados 63

Ruta No. 61 Tramo: Pte. s|Ao. Canelón Grande en Pso. de la Cadena. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente No. 6498. Propiedad de Antonio Balbiani Padrón No. 14.611. Area: 1751 metros cuadrados 00.

Ruta No. 64. Tramo: Pte. s|Ao. Canelón Grande en Pso. de la Cadena. y accesos. Ubicada en la Primera Sección Judicial del De-

partamento de Canelones. Expediente No. 6339. Propiedad de Pedro Balbiani. Padrón No. 14.612 y 14.611. Area: 3.915.28 metros cuadrados.

Ruta No. 64. Tramo: Pte. s/Ao. Canelón Grande y accesos. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente No. 6340. Propiedad de Juan P. Gallo y H. Damiano. Padrón No. 14 610 y 7.2?? Area: 3.437 60.

Ruta. No 81. Tramo: Pueblo San Bautista. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 6110. Propiedad de María Paullier de Alpuín. Padrón No. 92 (parte). Area: 58 metros cuadrados 43.

Ruta No. 64. Tramo: Pso. de la Cadena. km. 61 de Cra. San Ramón. Rincón de Conde. Ubicada en la 15a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 0856 Propiedad de Francisco y Alberto Alonso. Padrón. No. 4095. Area: 3093. metros cuadrados.

Ruta No. 81. Tramo: Pueblo San Bautista. Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 6108. Propiedad de Lorenzo Tegiacchi. Padrón No 283 (parte). Area: 367 metros cuadrados 81.

Ruta No. 81. Tramo: Pueblo San Bautista Ubicada en la Décimo Segunda Sección del Departamento de Canelones. Expediente No 6111 Propiedad de Mercedes Avala de Barón Padrón No. 92 (parte). Area: 30. metros cuadrados 12.

Ruta No. 81. Tramo: San Bautista. Ruta 33. Ubicada en la Décimo Quinta Secci[illegible] dicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 6010. Propiedad de Pedro Giraud. Padrón No. 3897. (parte). Area: 6405 metros cuadrados.

Ruta No. 81. Tramo: Ruta 7 San Bautista Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 6265. Propiedad de Víctor Antonio y Pedro Delgado. Padrón No. 291 (parte). Area: 2 Hás. 0953 metros cuadrados.

Ruta No. 81. Tramo: Ruta 7. San Bautista Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No 5824 Propiedad de Ascención Perdomo. Padrón No. 19 946 (parte). Area: 2 Hás 6141 metros cuadrados.

Ruta No. 81. Tramo: Ruta 7. San Bautista Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5820. Propiedad de Gregoria Perdomo de Yaniero Padrón No. 11.081 (parte). Area: 2947 metros cuadrados.

Ruta No. 81. Tramo: Ruta 7. San Bautista Ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No 5819 Propiedad de Francisco Domínguez Padrón No. 19 947 (parte). Area: [illegible]

Ruta No. 10 Tramo: La Tuna Piriápolis Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No 6032. Propiedad de Renée Jaureguiberry Lowry Padrón No. 1269. Area: 1225.63 metros cuadrados.

Ruta No. 9. Tramo: Ruta 8 al Ao. Solís Grande. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 6189. Propiedad de Suc. Cesáreo Benítez. Padrón No. 6012 (parte). Area: 1182 metros cuadrados. 16.

Ruta No. 81. Tramo: San Bautista. Ruta 33 Ubicada en la Décimo Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 6320. Propiedad de Ricardo Cuenca. Padrón No 3920 (parte). Area: 6264 metros cuadrados.

Ruta N.o 33. Tramo: San Antonio - Arroyo Colorado Grande. Ubicada en la 15.a, Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.968. Propiedad de: Sucesión Tomasa García de Ravela. Padrón N.o 3.977 (parte) Area: 1 hectárea 3.448 metros cuadrados.

Ruta N.o 33 Tramo: San Antonio - Arroyo Colorado Grande. Ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.989. Propiedad de José S. Casella. Padrón N.o 13.549 (parte). Area: 5 835 metros cuadrados.

Ruta N.o 64. Tramo: Puente sobre arroyo Canelón Grande en puente Paso de la Cadena y accesos. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 6 337 Propiedad de Ceferino E. Díaz. Padrón N.o 14 615 (parte). Area: 2.552,60 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: San Bautista. Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.980. Propiedad de Eliseo Pérez. Padrón N.o 3.786. Area: 1 hectárea 893 metros cuadrados

Ruta N.o 33. Tramo: San Antonio - Colorado. Ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.976. Propiedad de Rafael Frías Pérez. Padrón número 18 574. Area: 1 hectárea 9.633 metros cuadrados.

Ruta N.o 33. Tramo: San Antonio - Colorado Grande. Ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 5 977. Propiedad de Margarita Vidal de Frías Pérez. Padrón N.o 18.573. Area: 1 hectárea 4.377 metros cuadrados

Ruta N.o 81. Tramo: San Bautista. Ubicada en la 12a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.979. Propiedad de Carolina Conti de Ligroni. Padrón N.o 14.412. Area: 1 hectárea 5.591 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: San Bautista. Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente N.o 6.085. Propiedad de Carolina Conti de Ligroni. Padrón N.o 14.410. Area: 1. hectárea 1 629 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: Zona urbana de San Bautista. Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 6.194. Propiedad de Alejandro Villalba. Padrón N.o 77 Area: 52 50 metros cuadrados.

Ruta N.o 33. Tramo: Empalme ruta 67. Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3.584. Propiedad de Alejandrina Falconi de Chizzo. Padrón número 1 451. Area: 1 178.33 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: Entre las rutas 5 y 64. Ubicada en la 2 a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.430. Propiedad: Suc. de Juan Buriano. Padrón N.o 4.148. Area: 6.548 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 64 Tramo: Canelón Grande - Paso de la Cadena, ruta 64. Ubicada en la 15 a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 6 384. Propiedad de Francisco y Alberto Alonso. Padrones N.os 17.551 y 4.071 Area: 3.505.50 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 7. San Bautista. Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: Expediente N.o 5.823. Propiedad de Salvador Donaro Luzardo. Padrón número 11.085. Area: 1 hectárea. 10 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: Entre las rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones: Expediente N.o 5.427. Propiedad: Sucesión de Demetrio Anon. Padrón N.o 4 164. Area: 114 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: San Bautista. Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5 802. Propiedad de Jacinto Montero y Ana Montero. Padrón número 1.995. Area: 3 hectáreas 6.721 metros cuadrados.

Ruta N.o 81 Tramo: De las rutas 5 a 64. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.428. Propiedad de Isolina González de Machín. Padrón número 4 151 Area: 5.521 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: San Bautista. Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente N.o 6 268. Propiedad de Victo y Pedro Delgado. Padrón: parte del número 77. Area: 197.71 metros cuadrados.

Ruta N.o 6. Tramo: Tala - San Ramón. Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente N.o 6 395. Propiedad de Juan Telere. Padrón N.o 2.632. Area: 8.171 ms. cuadrados 200.

Ruta N.o 81. Tramo: entre las rutas 5 y 64. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.431. Propiedad: Sucesión de Demetrio Anon. Padrón número 4 142. Area: 6.808 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: San Bautista. Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 6.137. Propiedad de Miguel Conti. Padrón: parte del N.o 565. Area: 64 08 metros cuadrados.

Ruta N.o 11. Tramo: Santa Lucía - Canelones. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente N.o 3 936. Propiedad de Juan Pedro Moner Ruy. Padrón: N.o 2.470. Area: 3.692 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 10 Tramo: Solís Chico - La Tuna Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 6 548. Propiedad de Adela Deambrosi. Padrón N.o 30 030 Area: 1 hectárea 260 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 7 - San Bautista. Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.803. Propiedad: Sucesión de Ricardo Delgado Gómez. Padrón N.o 17.062 (parte). Area: 6 hectáreas 5.186 metros cuadrados.

Ruta N.o 33 Tramo: San Antonio - Arroyo Colorado Grande - Ruta 33. Ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente N.o 5 97?. Propiedad: Sucesión de Tomasa García de Ravela (hoy Eusebio W. P. Alpuín). Padrón N.o 3 930 (parte). Area: 7.448 metros cuadrados.

Ruta No 81 Tramo: Pueblo San Bautista. Ubicada en la 12 a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 6 253. Propiedad de Alejandro Villalba. Padrón número 72 (parte). Area: 41.70 metros cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: La Tuna - Piriápolis. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente N.o 5.453. Propiedad de Tomasa Beyhaut y De Armas. Padrón N.o 6.186. Area: 1 hectárea 6.577 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 33. Tramo: San Antonio - Arroyo Colorado Grande. Ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.972. Propiedad de Jorgelina Martínez de García. Padrón N.o 13.166. Area: 6.184 metros cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: La Tuna - Piriápolis. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.779. Propiedad: Sucesión de Alberto Leoni y otro. Padrón N.o 28 196. Area: 18 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: Acceso al puente sobre el arroyo Solís Grande. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.752. Propiedad: Sucesión de Miguel Cabrol. Padrón N.o 911. Area: 540 metros cuadrados.

Ruta N.o 108. Tramo: Migues - Paso Roldán. Ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.651. Propiedad de Fidel Capoblanco. Padrón número 33.008 Area: 3.552 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.

Ruta. N.o 10. Tramo: Acceso al puente del arroyo Solís Grande. Ubicada en la 8 a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.742. Propiedad de Susana Laguna de Muñoz. Padrón N.o 908 Area: 531 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados

Ruta N.o 81 Tramo: San Bautista. Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5 874. Propiedad de Juan Francisco Pérez. Padrón N.o 14.311 Area: 1 hectárea 3 823 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: San Bautista. Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 6 083. Propiedad de Ernesto Martínez. Padrón N.o 3.675. Area: 3.297 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: San Bautista. Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 6 084. Propiedad de Segundo Rivera. Padrón N.o 3.674. Area: 3.460 metros cuadrados.

Ruta N.o 64 Tramo: Puente sobre arroyo Canelón Grande - en Paso de la Cadena, y accesos. Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 6.315. Propiedad de Santos Fernández. Padrón número 15 193 (mayor área). Area: 1.098,45. metros cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: La Tuna - Piriápolis. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5 529. Propiedad de Pons Hnos. Padrón N.o 6 200 (parte). Area: 7 hectáreas 207.13 metros cuadrados.

Ruta N.o 10 Tramo: La Tuna - Piriápolis Ubicada en la 8a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 6 088. Propiedad de Raúl y Roberto Tudurí Padrón ..... (parte). Area: 5 hectáreas 5.539 metros cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: La Tuna - Piriápolis. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5 479. Propiedad: Sucesión de Pedro Beyhaut. Padrón N.o 15 269 (parte). Area: 1 hectárea 1.885.40 metros cuadrados.

Ruta N.o 33 Tramo: San Antonio - Arroyo Colorado Grande. Ubicada en la 15 a Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente N.o 5 975 Propiedad de Celia Vidal de Podestá. Padrón N.o 18.575 (parte). Area: 1 hectárea 9.480 metros cuadrados.

Ruta N.o 33 Tramo: San Antonio - Arroyo Colorado Grande Ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5.974 Propiedad de Alfonso López Padrón No 3 982 (parte). Area: 1 hectárea 3 383 metros cuadrados.

Ruta N.o 10 Tramo: La Tuna - Piriápolis. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 5 455. Propiedad: Sucesión de Julia Beyhaut y de Armas Padrón N.o 15 268 (parte). Area: 1 hectárea 4.665.58 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 7 - San Bautista. Ubicada en la 12 a Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente N.o 5 872. Propiedad de Miguel del Carmen Pintado. Padrón N.o 14.313 (parte). Area: 3 974 metros cuadrados.

Ruta N.o 33. Tramo: San Antonio - Arroyo Colorado Grande. Ubicada en la 15 a Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente N.o 5 973. Propiedad de Estefanía García de Clavijo. Padrón N.o 3 931 (parte) Area: 5.940 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: San Bautista - Ruta número 33 Ubicada en la 12 a Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente número 5 941 Propiedad de Eliseo Pérez Padrón N.o 9 378. Area: 1 hectárea 2.267 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: San Bautista - Ruta número 33. Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones Expediente número 5 938. Propiedad de Francisco Plata Padrón N.o 16 828 (parte). Area: 2 628 metros cuadrados

Ruta N.o 64. Tramo: Puente sobre arroyo Canelón Grande - en Paso de la Cadena. Ubicada en la 1 a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 6 497 Propiedad de Luis Aníbal Fraguia Padrón N.o 14 614 Area: 1 882 50 metros cuadrados.

Ruta N.o. 10. Tramo: Arroyo Solís Chico - Arroyo La Tuna. Ubicada en la 8 a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 6 098. Propiedad de Severino Páez Dandrao. Padrón N.o 11.908 (parte). Area: 6 495 metros cuadrados.

Ruta N.o 10 Tramo: Solís Chico - La Tuna (acceso al puente sobre arroyo Barre). Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de

Canelones. Expediente N.o 6.097. Propiedad de: Sucesión Luis E. Seijas - P|C. Manuel E. Correa y L. González. Padrón N.o 6.958. Area: 1.006.98 metros cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: Solís Chico - La Tuna. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 6.306. Propiedad de Juan C. de la Fuente y Susana I. Queirolo. Padrón N.o 615 (parte). Area: 449.54 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. calle Piedras esquina Zabala, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 31159 My.10-v.my.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno. dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 407. Expropiación del inmueble padrón N.o 407, (L.o 24 F.o 632)". se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 407 (cuatrocientos siete), ubicado en la ciudad de Paso de los Toros. 10.a Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los sucesores de Gerónimo Carreras. para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. 10 de Diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial. extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

9) $ 1.120 00 20|pub. 6319 My.4-v.jn.1.o.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Incapacidad de HERMINIA ESTEVEZ o ESTEVEZ de JARRIZ, (Ficha S-139, año 1964)" se hace saber que por resolución N.o 11 508 del día 13 de Noviembre de 1964 se declaró a doña Herminia Estevez de Jarriz en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona, habiéndose nombrado curador de la incapaz a su esposo don Amado Jarriz; al cual por resolución N.o 2 001 de fecha 5 de Abril de 1965 se le discernió el cargo de Curador Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

10) $ 400.00 10|pub 6495 My.6-v.my.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que por auto de fecha 14 de Agosto del cte., se nombró Curadora Interina a doña Alicia Iris Mendaño de las presuntas incapaces SOFIA y FLORA MENDAÑA ZIMMER, quien aceptó el cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5, de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

10) $240.00 10|pub. 7194 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ VILLAVERDE, ELENA. Incapacidad. (L o 55, F.o 272)" se hace saber que por decreto del 23 de Diciembre de 1964 se procedió a declarar incapaz a Elena Sánchez Villaverde designándose curadora de la misma a María Esther Sánchez Villaverde de Martínez. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

10) $ 240 00 10|pub. 6491 My.6-v my 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Daniel Pereyra Manell, en los autos caratulados "MEDINA ARTURO. Incapacidad (L.o 42. F.o 381)" se hace saber que por resolución N.o 4333 del 3 de junio de 1958 se declaró en estado de incapacidad a don Arturo Medina designánose Curador a su hermano legítimo Fernando Medina, cuya aceptación jurada se recibió. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de abril de 1965. — Beatriz E. Alciategui, Actuaria Adjunta.

10) $320.00 10|pub. 6958 My.13-v.my.27.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4t.o Turno. — JORGE O. ARCOS BARONI, con domicilio en Treinta y Tres 1329. Al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de Procurador, ofrezco la deposición de Juan F. Varela y Winston R. Paggiola, que presentaré para que depongan sobre mi vida y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge O. Arcos Baroni. — Jorge Francisco Egozcue, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

11) $400.00 10|pub. 7162 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 551). se hace saber que por resolución de fecha 23 de Diciembre de 1964. se declaró incapaz a doña ELVIRA CAMILA FAVARO de SUSVIELA y se designó curadora de la misma a doña Liliana Elvira Susviela Favaro. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $240.00 10|pub. 7188 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 157), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Fany Deutscher, constituyendo domicilio en la Avda. Uruguay 1210 digo: Que para obtener el título de procuradora, al señor Juez solicito: 1o.) Se interrogue a las señoritas María Leonor Parente y Gloria Selva Gamallo, sobre mi vida y costumbres; 2o.) Se me expida el testimonio correspondiente. Fany Deutscher. Adelaida Martínez de Ruibal. Escribana. — Montevideo. Marzo 24 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

11) $320.00 10|pub. 7129 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 152), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: María Isabel Fockher Noviczky, constituyendo domicilio en Gaboto 903, Apto. 5, piso 3, digo: Que optando al título de procuradora solicito: Se interrogue a Rosa Minetti de Postos y a Fany Deutscher sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. María Isabel Fockherer. Adelaida Martínez de Ruibal. Escribana. — Montevideo, Marzo 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

11) $320.00 10|pub. 7130 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — NERY LOPEZ SANTOS, constituyendo domicilio en Juncal 1395, P. 5, escritorio 63, al señor Juez digo. Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Emiliano Ferreira y a Roberto Bertolini, sobre mi vida y costumbres — Nery López Santos. — Mauricio Krieger Abogado. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

11) $320.00 10|pub. 6869 My.12-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — RUBEN HASKEL, domiciliado en Daniel Muñoz 2259 al Sr. Juez digo: Ofrezco declaración sobre mi honradez y moralidad, de los Señores Hugo Fresia y Gilberto Echeverry, para optar al título de Procurador. Aprobado que sea se me expida testimonio. — Ruben Haskel. Félix A. Olivera Piaggio. Abogado — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $320 00 10 pub. 6601 My 7-v my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Marta Elena Savio Torrado, constituyendo domicilio en la calle Colonia 983 al señor Juez dice: Que optando al título de procurador, solicita la declaración testimonial de Graciela Bello de Baluga y Bertharram Valdevino, expidiéndosele el testimonio correspondiente. Marta Elena Savio Torrado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 7 de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

11) $320.00 10|pub. 7092 My.14-v my 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. ZULMA GAUDINO CESAR, domiciliada en Dalmiro Costa No. 4606 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece como testigos a las señoritas Mireille Lamothe y Haydée Duhagón. Pide se tome declaración a las señoritas mencionadas sobre su honradez y costumbres, expidiéndosele testimonio Zulma Gaudino" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

11) $400.00 10|pub. 6810 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. HAYDEE DUHAGON TATO, domiciliada en la calle Enrique Muñoz N.o 908, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador pide se tome declaración a las señoritas Mireille Lamothe y Zulma Gaudiño sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio Haydée Duhagón" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

11) $400.00 10|pub. 6809 My.14-v.my 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos: "HAM EDUARDO Título de Procurador", (Lo. 1, Fo. 55, N.o 185) se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno. — Eduardo Ham, constituyendo domicilio en la calle Canelones N o 1824, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Eduardo Parodi y a Alvaro Sanchez, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Eduardo Ham. — Leonidas Fossati. Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Mayo 5 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

11) $400 00 10|pub. 6915 My.12-v.my 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — Ma. MAGDALENA BRITO del PINO FERRER, domiciliada en Glo. de Orgaz 521, digo: Que optando al título de Procurador, pido se reciba la declaración de Sonia Fernández y Teresa De Angelis, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ma. Magdalena Brito del Pino" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 6493 My.6-v my 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno MIREILLE LAMOTHE MAUTONE, domiciliada en Canelones 2256 al Sr. Juez dice: Que optando al título de Procurador pide se tome declaración a la Srta. Zulma Gaudino Cesar y a la Srta. Haydée Duhagón sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Mireille Lamothe Mautone" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 4 de 1965. — Luis Alberto Campodónico Actuario

11) $320 00 10|pub 6724 May.10-v.may 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos: BARCOS CASTRO, JOSE MIGUEL. Título de Procurador, (L.o. 1, Fo. 53, No. 177), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de lo Civil de Duodécimo Turno José Miguel Barcos Castro domiciliado en la calle Colonia 751, optando al título de procurador ofrezco la información de Oscar Forrat y Gregorio Ríos para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio.

Miguel Barcos Castro. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Luis A. Panario. Actuario, adjunto.
11) $320.00 10|pub. 7139 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos: FIDELIN ALFONSO. Título de Procurador. (Lo. 1, Fo. 54. No. 178), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno. Alfonso Fidelin, domiciliado en la calle Irlanda 2038, A. Apto. 5, digo, optando al título de procurador ofrezco la información de José Badaró y Antonio Soutullo a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. A. Fidelin. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
11) $320.00 10|pub. 7137 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno dictada en autos: BADARO JOSE. Título de Procurador. (Lo. 1, Fo. 54. No. 179), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno. José Badaro, domiciliado en la calle Michigán 1514, digo, optando al título de procurador ofrezco la información de Alfonso Fidelin y Antonio Soutullo a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. J. Badaro. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
11) $320.00 10|pub. 7138 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CATORCE TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Catorce Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. JOSE RUBEN DONNANGELO CASTRO, con domicilio en Andes 1306 esc. 15 al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano ofrezco la información sobre mi vida y costumbres de los testigos Vicente Cremanti y Mario Lettieri. Sírvase proveer de conformidad. — José Donnangelo — Carlos A. Raimondo Souto, Abogado. — Montevideo, mayo 6 de 1965. — José Curi Zazia, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 6943 My.13-v.my.27.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública No. 707|62

Segundo Llamado

Coches de pasajeros.

La Administración llama a licitación pública para el suministro de 12 (doce), coches de pasajeros, de clase única, para tráfico suburbano, elementos de reserva y accesorios; de las características generales que se señalan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz No. 1095, 2do. Piso, entre las 13 y 16 horas, previa presentación del recibo que a sus efectos expedirá la Tesorería del Organismo dentro del mismo horario.

Precio del pliego: $ 2.000.00 (dos mil pesos).

Presentación de ofertas y apertura de las mismas en la citada Oficina de Licitaciones, el día 11 de Agosto de 1965 a las 15 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15 pub. 31164 May.10-v.may.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

LICITACION PUBLICA N.o 613.

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministros de Botas y Guantes de Goma.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo número 417 (2do. piso) al precio de $ 2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuesta tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de junio de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31231 My.13-v.my.24.

LICITACION PUBLICA No. 635

Segundo Llamado

Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Montevideo.

Sala de bombas en la Usina de Aguas Corrientes.

Llámase a licitación pública para la construcción del 2o. Cuerpo de la Sala de Bombas de la Usina de Abastecimiento de agua a Montevideo y terminación de las obras de cuerpo existente.

La obra se realizará con recursos arbitrados por las leyes 12.497 y 12.801 mediante un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en el sector licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2do. piso), donde podrán adquirirse al precio de $ 500.00.

Las propuestas serán recibidas hasta la hora 15 y 30 del día 15 de Junio de 1965 en el sector licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2do. piso).

Los interesados podrán presentar la documentación pertinente con 24 horas de antelación a la fecha fijada para la recepción y apertura de las propuestas. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7 pub. 31205 My.11-v.my.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.487

Adquisición de: "Una Bomba Centrífuga Portátil con motor a explosión y accesorios".

Se hace saber a los interesados que la fecha de apertura de la licitación del epígrafe, fue transferida para el 21 de Mayo en curso, a la hora 14.

El pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31284 My.17-v.my.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 7009

Primer llamado

Sucursal Nuevo Berlín. — Construcción de nuevo edificio.

Se lleva a conocimiento de los interesados que la licitación de referencia, cuya apertura fuera fijada para el día 10 de Mayo de 1965, hora 14 y 30 ha sido postergada para el día 24 de Mayo de 1965 a la misma hora.
12) (C.C.) 5|pub. 31209 My.12-v.my.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

1.o y 2.o LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública para el suministro de: Utiles de Escritorio, Fórmulas varias y lámparas eléctricas.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones memoria descriptiva y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande N.o 1535 en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 24 de mayo de 1965 a las 14 horas en la Sala de Actos del Banco (Biblioteca), Sarandí 570, 3.er piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones se procederá a una segunda convocatoria el viernes 4 de junio del mismo año hora y lugar fijados en este aviso en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes — Montevideo mayo de 1965. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31224 My.13-v.my.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS

Primer y Segundo Llamado

Apertura: Primer llamado: Lunes 24 de Mayo de 1965, hora 15

Segundo llamado: Lunes 24 de Mayo de 1965, hora 16

N.o 26 200. — Adquisición de 2.500 libretas de fórmulas N.o 1251.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto
12) (C.C.) 10|pub 31134 My.7-v.my.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES, DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

Licitación Pública No. 84

Primer Llamado

4 (cuatro) vehículos automotores tipo "Jeeps" (original de fábrica).

Apertura: día 20 de Mayo de 1965. Hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos deben retirarse en la oficina de Proveeduría de este organismo calle Mercedes No. 989 (2do. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10 pub. 31115 May.5-v.may.19.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE DOLORES

Se llama a licitación pública por primera vez, para el suministro de leche para el período comprendido entre el 1.o de Junio al 31 de Diciembre de 1965. Los proponentes deberán presentar sus propuestas en la Administración de este Establecimiento el día 17 de Mayo de 1965 a la hora 10. Dichas propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, lacrado, en sellados de ley, conjuntamente con estos la Patente de Giro y certificado de la Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares donde consten que están al día con sus aportes. Los Pliegos de condiciones pueden ser retirados en esta Administración todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Su apertura se tendrá en cuenta siempre que haya 3 proponentes por el artículo mencionado licitado. — Dolores, Mayo 11 de 1965. — La Dirección.
12). (C.C.) 2|pub. 31283 My.17-v.my.19.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LICITACION No. 1

Segundo Llamado CIF o plaza

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina registradora con capacidad de 6 a 8 totales.

Apertura: el día 26 de Mayo de 1965, hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 15 minutos. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31259 My.14-v.my.26.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LICITACION PUBLICA N.o 2

Primer Llamado

Plaza. — Para la adquisición de material odontológico.

Apertura el día 20 de Mayo, hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31137 My.7-v.my.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación No. 293. Segundo llamado.

5:000.000. Hojas de papel mimeógrafo.

Apertura: 27 de Mayo de 1965, hora 15.

Licitación No. 294. Primer llamado.

Fórmulas impresas.

Apertura: 27 de Mayo de 1965, hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31191 My.11-v.my.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Llámase a licitación pública (primer llamado) para la adquisición de hasta 15 (quince) vehículos automotrices, tipo Jeep o Camioneta.

Dicha apertura se efectuará el día 3 de Junio a la hora 15, en el local de este Ministerio, sito en la calle Pérez Castellano N.o 1440, estando en este mismo lugar los pliegos de condiciones a sus disposiciones (Proveeduría). — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Juan Clemente, Encargado de Proveeduría.
12) (C.C.) 3|pub. 31295 My.17-v.my.20.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Primer Llamado

Licitación No. 343|965

Objeto: Compra de papa para semilla procedente de la República Argentina.

Apertura: 27 de Mayo de 1965 hora 17.

Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

Primer Llamado

Licitación No. 342|965

Objeto: Compra de Sudán Grass Dulce, fiscalizado, de origen argentino.

Apertura: 18 de Junio de 1965, hora 17.

Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

Primer Llamado

Licitación No. 344|965

Objeto: Compra de Hilo Sisal para segadoras.

Apertura: 29 de Junio de 1965, hora 17.

Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31262 My.14-v.my.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Licitación pública N.o 6

CIF Montevideo

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 1 Equipo de Estudio Funcional, compuesto de diversos accesorios.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 14 de Junio de 1965, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avda. General Flores 2125.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día jueves 24 de Junio a la misma hora y en el local indicado.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la sección Compras, desde la hora 17 a las 19 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31144 My.10-v.my.24.

U.T.E.
LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública por el suministro de:

N.o 5700. — 50.000 litros de solución de soda cáustica.

Apertura: 16 de junio de 1965, horas 16. — Precio del ejemplar: $ 10.00.

N.o 5286 — Construcción del edificio destinado a S.E. N.o 83 en Juan Lacaze, Departamento de Colonia.

Apertura: 30 de junio de 1965, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 30.00.

N.o 5688. — Transformadores de potencia y material de repuestos.

Apertura: 15 de julio de 1965, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 30.00.

N.o 5691 — 20 grupos electrógenos de una potencia de 50 Kw

Apertura: 20 de julio de 1965, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 30.00

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de mayo de 1965. — Departamento Comercial. (Sección Licitaciones). — Montevideo, 12 de mayo de 1965.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 31253 My.13-v.my.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 17 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4a. Sección

VICTOR JOSE BRESO, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Soriano 865 e INES BENITEZ, 25 años, soltera, modista oriental domiciliada Soriano 365.

7.a Sección

MIGUEL ANGEL SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1468 y NENUFAR SOCA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1468

ANTONIO ZABRANSKI, 43 años, soltero, carpintero, checoeslovaco, domiciliado Magallanes 1258 y ZOILA MICELIX OJEDA, 44 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Magallanes 1258.

HECTOR ARTIGAS PEREIRA, 33 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Tacuarembó 1016 y MAXIMA NUÑEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1016

10.a Sección

MIGUEL HEBERT FAZZARI, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Minnesota 1984 y AIDA GINEFFRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fablo Páez 3686.

EUTIMIO RAMON RUBI BONILLA 26 años, soltero, tallador en cristal, oriental, domiciliado Humberto 1o 4060 bis y NILDA SUANI MESA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1o. 4060 bis.

CLAUDIO LEONEL ROTELA, 44 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J M. Pérez 6425 y ELSA CECILIA RODRIGUEZ, 31 años soltera oriental, domiciliada J. M. Pérez 6425.

NELIO ENRIQUE RODRIGUEZ, 27 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mirabal 1759 y NELLY JOSEFA MARTINEZ, 32 años soltera, obrera, oriental, domiciliada Mirabal 1759.

11.a Sección

JOSE DONZE 25 años soltero, jornalero, italiano, domiciliado Peteroa 3363 y NUNZIATA RICCIARDI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Pasaje Peatonal 2651.

ARMANDO ERNESTO DIANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5675 e HILDA PEREIRA, años, soltera, mecánico dentista, oriental, domiciliada Del Fuerte 5675

12a. Sección

WALTER CHUCALA, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2971 y MARIA TERESA DEL PUERTO, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2979.

OSVALDO ADAN AFFONSO, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Garibaldi 1749 y MARTHA GLADYS CAMESELLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1749.

DAGOBERTO TORRES, 45 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pedernal 2058 Apto. 2 y YOLANDA ALVAREZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2058, Apto. 2.

ADOLFO DOMINGO SIMON, años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Millán 3074 y MIRNA MIRIAM MOREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3071.

JULIO GILBERTO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 3002 y MARTA SUSANA SUAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2981.

13.a Sección

JULIO CESAR MOREIRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5878 y RITA BEATRIZ ARNAU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4265.

14a. Sección

PETRU SCHLENZAK, 35 años, divorciado, chofer, rumano, domiciliado Entre Ríos 1235 y ROSA GORSKI, 17 años, soltera, chofer oriental, domiciliada Entre Ríos 1235.

16a. Seccion

OSCAR OMAR GONZALEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4677 y AURORA BUSTOS 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4711.

RUBEN ISMAEL SARDEÑA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 5o. 7413 y RITA TERESA FURTADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5o. No. 7411.

WALTER ROLANDO DELGADO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 20. Gori 2686 y NORA IRIS BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 9385.

17a. Sección

GREGORIO AQUILES MENTASTE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle (Senda 12) 4884 y MARIA DEL CARMEN ORIGUELA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 12.

18.a Sección

MIGUEL KUZMA, 61 años, soltero, jubilado, polaco domiciliado Juan B. Blanco 902 y MARIA KLEBAN, 51 años, soltera, polaca, domiciliada Juan B. Blanco 912.

NELSON EDISON SANCHEZ, 28 años, soltero sastre oriental, domiciliado 18 de Julio 2324 y MARTHA CONRADO AMARAL, 35 años, divorciada, brasileña, domiciliada 18 de Julio 2324.

19a. Sección

FERNANDO RAUL LOZANO, 53 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3316 y DELFINA MYRTHA FERNANDEZ 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1958.

22a Sección

JUSTO LUIS OLIVERA, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado N. Ortiz 3672 y JUANA CORREA FENOCHIO, 47 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada N. Ortiz 3672

FRANCISCO ANTONIO BERRETTA, 23 años soltero, peón, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4221 y JUANA BALBUENA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada M. Meléndez 4221

JUSTO JOSE RAUL DARRIULAT 53 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Industria 3009 y FRANCISCA DE LOS SANTOS, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3009.

24.a Sección

MARIO WILSON ROZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Gómez 1843 bis. y ANGELA PEAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Gómez 1843 bis.

JULIO CESAR OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira 3009 y MARGARITA SILVESTRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Barreiro 3293.

LUIS DORA, 36 años, viudo, mecánico checoeslovaco, domiciliado A. Beisso 1629, Apto. 3 y MARIA NELLY CUELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 1660.

WASHINGTON PIRIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado B. España 2929 y MARIS LABELY MAIDANA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Osorio 1229.

14) $6.00 3/pub. v.My.19.

Montevideo, 14 de Mayo de 1965

2.a Sección

HECTOR EUGENIO GIOVIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 329 y BLANCA ALICIA BARANI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 329

3a. Sección

JUAN CARLOS DEMARIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 468 y GLORIA MARGOT CACERES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 468.

4a. Sección

HUMBERTO CIRIACO MENGE, 54 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA VIRGINIA VILORIA, 47 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Andes 1318.

TORIBIO LUIS DURE, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Convención 1190 y MARTA EUGENIA CORTEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1190.

JUAN MANUEL GARCIA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1280 y MARTA OFELIA GIANFRON, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1280.

6a. Sección

JULIO RAFAEL SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1611 y JUANA MYRIAM GABOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1611.

7a. Sección

ARTURO WASHINGTON SIERRA, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 1539 y FRANCISCA NELIDA GONZALEZ GOMEZ, 38 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1539.

ALFREDO MARIO MAUTONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1787 y MARIA ROSA DIAZ, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Tacuarembó No. 1787.

ADAN NEVER ARAUJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 929 y MARIA DEL CARMEN FELITTO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Salto 1262.

HUGO RAMON GUTIERREZ, 26 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado Médanos 1278 ap. 2 y MYRNA EMA HERRERA MOSTEIRO, 24 años soltera, oriental, domiciliada Médanos 1278 ap. 1.

WALTER NELSON VAGHI STURLA, 32 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1633 y BLANCA ROSA NUÑEZ MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1633.

BENITO CAIG MILER, 32 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Colonia 1464 ap. 4 y RENEE ARAJA RONAVIDA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1464 apto. 4.

8a. Sección

ALEM ARTIGAS DOS REIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2063 y ELSA RENE ISLAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2063.

9a. Sección

OVIDIO EDUARDO BACINO, 24 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Durán número 5565 e IRIS YOLANDA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán No. 5565

10a. Sección

CONRADO ALEJANDRINO VELAZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F Laborde 2490 y RAMONA SONIA MARQUES 23 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Pan de Azúcar 2537.

JULIO CESAR MICHIELI, 26 años, soltero, dibujante oriental, domiciliado Bolivia 2426 y OLGA RENEE LOMAZZI, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Bolivia 2426.

JORGE NELSON ROEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3686 ap. 11 y MARIA CRISTINA GRANCHA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3686 ap. 11.

JOSE CANDIDO LOPEZ, 26 años, soltero, radiotécnico oriental, domiciliado G. Viana 2322 y AZUCENA ROSA AGRADEÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana No. 2322.

11.a Sección

ANGEL ZAPPETTINI, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz No 1 (C. Grande) y MARIA SALOME NAZAR, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Camino del Andaluz No. 1 (C. Grande)

ARDACHES TAVIDIAN, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Barros Arana 5375 y EPRATUHI AIDINIAN, 24 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Barros Arana 5375.

FRANCISCO BARON BENTANCOURT, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tessino 3466 ap. 1, y ESTHER GLADYS MARTINEZ, 35 años divorciada, oriental, domiciliada Tessino 3466.

JUAN FRANCISCO ARBALLO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3394 y LEONCIA FELICIA HERNANDEZ, 57 años soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3394.

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3136 y SONIA MABEL CASTET, 22 años soltera, oriental, domiciliada Spencer 4573.

13a. Sección

JUAN CARLOS LEPSIK, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuzco 4384 y SILVIA GLORIA HERBERT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2278.

15.a Sección

ENRIQUE RAMON SOMOSA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Maldonado 1769 ap. 1 y UBELIA MONTERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1769 ap. 1.

17.a Sección

RUBEN DANUBIO DELGADO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antillas 5270 y ERCILIA VICENTE, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Antillas 5270.

LEONARDO BLANCO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande número 5433 y LELIA ELIZABETH CORALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4142.

18a. Sección

JORGE OMAR LENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1437 bis y PERLA MARISEL BERNAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Campbell 1437 bis.

MANUEL EDUARDO GALEANO ALVES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2622 ap. 6 y MARIA TERESA LOPEZ VIÑARS, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Canelones 2622 ap. 6.

19a. Sección

JUVENAL CARLOS SILVA, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Goes 2385 ap. 1 y BLANCA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2323.

ALBERTO AGUSTIN MANASSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2445 y EVA ROSA CHVEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2442.

20a. Sección

PAULINO ESTULA 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Benito Riquet 1061 Ap. 3 y MARIA DEL CARMEN MIRANDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 1061 Ap. 2

21.a Sección

ARIEL CIANELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4600 y LAURA FLOR GOMEZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Lamartinez 1626.

23.a Sección

RAFAEL GROMPONE, 21 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Larrañaga 2210 y PETRONA PEÑA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2210.

24.a Sección

FELICIANO VICTORINO SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3123 y EMA GRACIELA ZABALA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3184 ap. 4

14) $ 6.00 3 pub. v.May.19.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó LUIS A. GALARZA. Iniciación de prescripción. (Lo. 61, Fo. 378), sobre el siguiente automóvil: Automóvil Ford A. doble faeton, matrícula número 121.661, empadronado con el N.o 70.312, del Departamento de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado automóvil y especialmente a los señores César y Jorge Brignoni, sus herederos o causahabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará también, la conciliación, se hace constar que la gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

16) R.20|4'55. 30|pub. 30632 My.10-v.jun.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados ALBERTO EGART ANELO PUENTE. Prescripción. (Ficha O. 3577), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Egart Anelo Puente, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre un solar de terreno en la 13a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No 25 125 compuesto de una superficie de 202 metros 50 decímetros que se deslindan así: Nueve metros 82 centímetros de frente al Este, a la calle Turquía, distando el punto medio de dicho frente 15 metros 66 centímetros de la esquina con la calle Centro América; 21 metros 45 centímetros al Norte, lindando con padrón No 25.126; 9 metros 25 centímetros al Oeste, lindando con los padrones Nos 25 122 y 25 123; y 21 metros 40 centímetros al Sur, lindando con padrón No 25.124.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los inmuebles linderos, señores Julio Nieto, Domingo Pérez, Rodolfo Etcheverry y Raúl Gifague y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al mencionado inmueble, ya sea por sí o como sucesores, a título universal o particular, por el término de noventa días a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y es seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

16) $2.400.00 30|pub. 5507 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "DOLIVAR SOUZA, Prescripción Treintenaria (Lo. 20 Fo. 310)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y llenará el requisito de la conciliación, a todas aquellas personas, que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en Bella Unión, 7a. sección judicial de este departamento, empadronado con el No 44, y con una superficie de 2.500 mts. y que linda: al sur con calle Montevideo, al norte con el solar padrón No. 43, al oeste con el solar padrón No. 41 y al Este con calle Minas. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Artigas, 5 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 7084 May.14-v.jun 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "CIRIGLIANO CANTISANI NICOLAS, MARIA EMA, MARIA ELENA, BRUNO, ALBERTO BRUNO y RAUL GERVASIO BERRIEL FERRAGUZ. Prescripción treintenaria, (Lo 45, F o 659, N.o 1277)," por resolución N.o 9310, del 30 de Diciembre de 1964, se tuvo por presentados a María Ema, Juana, María Elena, Bruno, Alberto Bruno y Raúl Gervasio Berriel Ferraguz, solicitando la prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo con sus mejoras, en la zona rural de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5355 en mayor área, señalado con la letra B, en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.913 el 28 de Junio del año 1963 compuesto de una superficie de una hectárea mil ciento cincuenta y seis metros diez decímetros que da frente al Este en 40 mts 54 a Co. de 17 mts y linda al Sur Oeste en 292 mts 38 con la fracción A4 del mismo plano, al Oeste en 41 mts 47 con padrón 22 411 y al Nor Este en 251 mts. 10 con padrón 5 328. Por su parte el compareciente Nicolás Cirigliano Cantisani adquirió ante el nombrado Escribano y en la fecha expresada, los derechos posesorios sobre el siguiente bien Una fracción de campo con sus mejoras, ubicado en zona rural de la 4.a Sección Judicial del Departamento, empadronado en mayor área con el N.o 5365, señalado con la letra A en el plano del Agr. Danilo Boggio ya referido, compuesto de una superficie de ocho hectáreas cinco mil setecientos ochenta metros cincuenta y dos decímetros, que da frente al Este, en 308 mts. 72 a Co. de 17 mts. macadanizado y linda al Suroeste en 294 mts. 25 con el padrón 9.199 al Oeste en 311 mts. 30 con el padrón 22.411 y al Noroeste en 292 mts 30 con la fracción B del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza a los inmuebles descriptos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 5 de Abril de 1965. — Beatriz E Alciaturi. Actuaria Adjunta.

16) $ 3.840 00 30|pub 5874 Ab 27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CANTO RAMON LUIS ROBERTO -Prescripción adquisitiva treintenal, (L:o 40, F o 147)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Josefa, Rosalía Italina, Lucía y Juan Canto, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la ciudad de Carmelo, sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 130 empadronada con el N.o 1.375 y que según título tiene 42 mts. 95 cmts. de frente al Este, a la calle Dos Hermanas (actualmente 25 de Agosto), por igual extensión de fondo y frente al Norte, a la calle República, (hoy Isidoro Rodríguez), lindando al Sud, con Josefa Robano de Carbone y por el Oeste con Miguel Cremona, según plano del Agr W. Alvariza de Junio de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Julio siguiente, con el N.o 3821, consta de una superficie de 1729 mts. 13 dmts. que se deslindan así: 45 mts. 20 cmts al Norte, frente a la calle Isidoro Rodríguez: 36 mts. 97 cmts al Este, frente a calle 25 de Agosto, formando esquina con la anterior: 44 mts. 54 cmts. al Sur, con Ema Fuentes, Humberto Fernández y Américo Garibotti y 39 mts. 33 cmts. al Oeste, con Mateo Kirincich y Tomás Cremona.

Se hace constar que el interesado obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1137 de fecha 15 de Febrero último, para esta tramitación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 3 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 30991 Ab 27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "ALMADA DE RIVERO MARIA ANGELICA Prescripción treintenaria". (Lo. 40, Fo. 332), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a don Fructuoso Rivero y doña Basilia Guerra y/o sus causahabientes, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la planta urbana de Rosario, 3a. Sección judicial de Colonia padrón N.o197 de la manzana N.o 28, el que según plano del Agrimensor don Adolfo R. Ferrari de fecha 25 de Noviembre de 1964, debidamente inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia al día siguiente, 26 de Noviembre de 1964

con el N.o 3926, tiene un área total de 885 m2, 5135 centímetros2 y se deslinda así: al noreste una recta de 42,71 m. lo separa del padrón N.o 198; al suroeste otra recta de 42.17 m lo separa del padrón 196; al noroeste, o sea por sus fondos, otra recta de 20.65 m. lo separa del padrón N o 194 y al suroeste a la calle José Madrón en 20.94 metros — Colonia,11 de Marzo de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $2.400.00 30|pub. 5262 Ab.9-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, don Erik H Colombo, dictada en autos caratulados: MENDEZ DE CENTURION Rosa Presc. (Lo 17 Fo 148), se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio sobre una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento de San José, puerto No 41 Padrón No 3893 la que según plano del agrimensor José M Teijeiro de Noviembre de 1962 inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No 2579 el 5 de los mismos mes y año, tiene un área de 190 metros 60 centímetros lindando: al de 30 metros al Norte con A F E; al Sur en 26 metros 4 centímetros con Avda Italia y al Oeste, en 14 metros 64 centímetros con el padrón 1518 siendo de forma triangular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 21 de Octubre de 1964 — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
16) 1.920 00 30|pub. 4683 Mar 30-v may.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, dictada en autos: "SIERES o SIERIO JUAN LUIS. Prescripción treintenaria. Libro 26. No. 777. Folio 559", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: "un solar No 17 de la manzana B, hoy No. 270 según plano, y linda: con los solares 9, 16 y 18 y da frente a calle pública, y tiene 12 metros de frente por 40 de fondo, con una superficie total de 480 metros cuadrados. El padrón actual es No 2949", a fin de que comparezcan legalmente a estar a derecho. Se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
16) Res.20|4|55 30 pub. 31141 My.10-v.jn.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO CAROZO BARCELONA solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Has de volver" y "Llévame con mi amor" de las cuales se declara autor — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 6721 May.10-v.may.24.

MANUEL E. DIZ solicita la inscripción de la revista titulada "Comisión de Fomento Edilicio y Social del Cerro" de la cual se declara redactar responsable. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 6441 My.5.-v.my.19.

VIVIENDAS URUGUAYAS S. A., solicita la inscripción del dibujo que denomina "Viviendas" del cual se declara autora. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 80.00 10|pub. 6528 My.6-v.my.20.

IGNACIO DE MARIA, solicita la inscripción del título para un programa de radio y televisión "Sábados Espaciales" del cual se declara autor — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 6496 My.6-v my 20.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional, las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la Entidad.
ALICE A. SOLER PETIT declárase autora responsable de "Por esos mundos de aserrín" (Obra para títeres).
EDUARDO GAMERO REAL, declárase autor responsable de los libretos de "Los Diablos Verdes" (Libreto Carnaval 1965).
CHOCHO FALGUERAS y ROGELIO COLL, declárense autores responsables de letra y música de "Bella Esmeralda", (Vals).
ROGELIO COLL, declárase autor responsable de música y letra de "Horas amargas", (Tango).
WILSON FIERRO y OSCAR A. RIVAS, declárense autores responsables de letra y música de "Con tambores siempre están", (Candombe).
OLEGARIO DE LOS SANTOS, declárase autor responsable de "Trío Cómico Santomar" (Libretos Carnaval 1965).
JUAN ESTEBAN MARTINEZ, declárase autor responsable de música de "Clave de Sol", (Milonga).
ANIBAL MACHADO, declárase autor responsable de letra y música de "Noches de despedidas", (Ranchera) y "Tan solo vos viejo violín", (Tango)
OMAR SANTOS MIRANDA, declárase autor responsable de "Qué Poesía", (Poesía). — Montevideo Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 280.00 10|pub. 6646 My.7-v.my.21.

P. DUBOURG, en representación de "Ricard Sociedad Anónima" de Montevideo (Uruguay), solicita la inscripción de los contenedores artísticos configurando una pirámide con la figura de "Papa Noel"; "Una Gallina" y de "Conejo" de los cuales se declara autora la mandante — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10|pub. 6935 My.13-v.my.27.

"EXITO PUBLICIDAD S. L." solicita la inscripción del dibujo que denomina "Chispita" del cual se declara autora. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 6978 My.13-v.my.27.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional la lista de obras que se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad:
HUGO ALBERTO BALLE y TOÑA CRUZ, declárense autores de música y letra responsables de: "Beleño". Album musical.
JOSE C. MONZEGLIO declárase autor de música y letra responsable de: "Fiesta Negra", Album musical.
BERABAT declárase autor de música y letra responsable de: "Andando por esos cerros". Canción.
JOSE FRANCISCO BLANCO declárase autor de música responsable de "J. F. B.". Album musical
MARTIN ALFREDO LASALA declárase autor de música responsable de: "Caroll". Tango.
REINALDO ROSELLO declárase autor de música responsable de: "Pu Pe Pi". Album musical.
HUMBERTO RACIATTI y CARLOS PODESTA declárense autores de música responsables de: "La Redoblona". Milonga candombe.
AMERICO CHIRIFF y JOSE A. TRELLES declárense autores de música y letra responsables de: "Misterio". Canción.
HUGO W DI YORIO y JULIO C. VELAZQUEZ declárense autores de música y letra responsables de: "Al verte pasar". Tango. — Montevideo 10 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $320.00 10|pub. 7133 May.14-v.may.28.

NIVALDO DE SOUZA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mi negra linda" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pay, Director.
17) $80.00 10|pub. 7147 My.17-v.my.31.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "ESTEBAN BRAUM. Quiebra. Retroactividad" (59-385), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "14.861. Montevideo, Agosto 21 de 1963. Vistos: Fíjase como fecha de efectiva cesación de pagos el 22 de Mayo de 1956. Publíquese en la forma dispuesta por el artículo 1643 del Cód. de Comercio y oportunamente archívese con el principal. — Pereira. — J. T. Pereira"
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (C. C.) 10|pub. 31198 My.11.-v.my.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BENITO SASTRE VICENS. Quiebra. Calificación" (58-259), se cita y emplaza al fallido, don Benito Sastre Vicens a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) G. J. 15|pub. 31197 My.11.-v.jn.19

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SALOMON SAFERSZTEIN. Quiebra. Calificación" (58-266), se cita, y emplaza al fallido Salomón Safersztein a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) G. J. 15|pub. 31196 My.11.-v.jn.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "AMELIO HUMBERTO NAZABAY. Quiebra. Lo. 35, Fo. 507, se hace saber: Que por resolución de fecha 16 de Marzo del corriente año, dictada por este Juzgado se declaró en estado de quiebra al comerciante Amelio Humberto Nazabay y en consecuencia se dispone: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Fíjase un término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios presentar al síndico de la quiebra los justificativos del caso; 4.o) Nómbrase síndico de esta quiebra al Sr. Saúl Barteaghi. — Mercedes, Mayo 5 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario
18) (G.J.) 15|pub. 31216 My.12-v.jn.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (63 109) se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de JUAN ERNESTO FRANGELLI SOSA, donde dice: "hijo de Ernesto Pisacano" debe decir "hijo de Ernesto Frangelli Pisacane". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
19) Res 20|4|955 15|pub. 31162 My.10-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ANTONIO GIACAZ RABAK, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Angela Ramona Fernández, pués donde en la misma dice: "Rabach" debe decir: "Rabak" y donde dice, con referencia a la nacionalidad del contrayente: "italiano, nacido en Portele, Italia", debe decir: "yugoeslavo, nacido en Pula, Buje, Yugoeslavia". — Montevideo, Marzo 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 6490 My.6-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 56 Folio 31), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA ANGELICA GODOY DE ESTELA y JULIAN RAIMUNDO ESTELA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el contrayente como Julián Raimundo Soria en lugar de Julián Raimundo Estela. — Montevideo, Febrero 25 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 6026 Ab.28.-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CABRERA, ARCHIBALDO EUSTAQUIO y Otra. Rectificación de Partidas, Ficha F. 123|964", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Archibaldo Eustaquio Cabrera y Basilia Bujalis solicitando las siguientes rectificaciones de partida: La de matrimonio de los comparecientes, pues en ella donde dice: "Archivaldo Cabrera" debe decir ARCHIVALDO EUSTAQUIO CABRERA donde dice "Basilia Bugali" debe decir BASILIA BUJALIS y donde dice "Jorge Bugali" debe decir JORGE BUJALIS y en la de nacimiento de María Elisabel Charito Cabrera Bujalis, donde dice "Archibaldo Cabrera" debe decir ARCHIVALDO EUSTAQUIO CABRERA; donde dice, "Basilia Bugale" debe decir BASILIA BUJALIS y donde dice "Jorge Bugale" debe decir JORGE BUJALIS. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 31258 My.14-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FURGUEÑO JUAN CARLOS y otros. Rectificación de partida. Ficha F.124|964" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos

Burgueño y Elida Invernizzi de Burgueño, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijas Raquel Noemí, Isolina Eufemia y Adela Graciela Burgueño Invernizzi, pués en todas ellas donde dice "Juan Carlos Trías" debe decir Juan Carlos Burgueño. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) R. 20|4|955 15 pub. 31058 Ab.30-v.my.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROGELIO SILVESTRE ALBARENQUE con GLADYS HERRERO y las de nacimiento de sus hijos, JAVIER ROGELIO SYLVIA RAQUEL y LORELEY CRISTINA, pues en la misma donde dice: la de matrimonio "Albarengue" y en las de sus hijos, lo mismo, debe decir "ALBARENQUE", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $480.00 15|pub. 7112 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AMANDA DE SANTIS de PORTO con UBALDO PORTO, y las de nacimiento de sus hijos, LUCIANA AMANDA, ISOLINO AMADO y RUBEN WALTER, pues en la misma donde dice: que la contrayente tiene el apellido "Disanto" y en las de nacimiento de sus hijos, donde dice "Disanto" o "Di Santo" o "De Santis", o "De Santes" debe decir DE SANTIS, respectivamente. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|955. 15 pub. 31264 My.14-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FACHOLA y la de su matrimonio con CANDIDA JUANA PEREZ, pues en la misma donde dice en la primera el apellido paterno "Facciole" y en la de su matrimonio "Fachiola" deben decir en ambas "FACHOLA". Se hace constar que esta gestión tiene auxiliat. de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|955 15|pub. 31029 Abr.29-v.my.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchéchury, se hace saber que se solicitó la rectificacin de las partidas de matrimonio de OLOFORNE IBARBIA y MARIA JULIA PATETA y la de nacimiento de HEBER JESUS IBARBIA PATETA, pués en ambas donde dice: "Isabelino" debe decir "Oloforne" y donde dice "Patetta" debe decir "Pateta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo Mayo 4 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31138 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de EULOGIA ANDRADE, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como "Eulogia" debe decir "Yolanda", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 360.00 15|pub. 6600 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se solicitó rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de DEMESIO del CARMEN MONGE con CAROLINA LOZANO donde el contrayente dijo llamarse "Nemesio Moreira y ser hijo natural de Encarnación Moreira", debe decir: "Demesio del Carmen Monge, hijo natural de Nicolás Monge; B) la de nacimiento de TRINIDAD ISMELA MONGE, donde la inscripta figura como "hija de Nemesio Moreira y Carolina L. de Moreira" y nieta por línea paterna de Nicolás Moreira y Encarnación Moges o Monges", debe decir: "hija de Demesio del Carmen Monge y Carolina Lozano de Monge, y nieta por línea paterna de Nicolás Monge; C) la de matrimonio de ALCIDES RIBEIRO con TRINIDAD ISMELA MONGE, donde la contrayente dice llamarse "Imelda Moreira y ser hija de Nemesio Moreira" debe decir: "Trinidad Ismela Monge hija de Demesio del Carmen Monge tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31130 My.7-v.my.28

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno se hace saber que ha comparecido doña MALVINA SANCHEZ DE KOSINSKI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pués donde en la misma aparece como nombre de la inscripta el de "Balvina" debe decir "Malvina". — Montevideo, Abril 2: de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 240.00 15|pub. 6025 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ELSA EDITH MARTINEZ GUZMAN de NICOLA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Ariel Eros Nicola, pués donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Elsa Edith Guzmán" debe decir: Elsa Edith Martínez Guzmán gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) D. 20|4|55 15|pub. 31023 Ab.28-v.my.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: DIANA CALVO ELENA. Rec. de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada Elena Diana Calvo, pues donde en la misma aparece su nombre como Prudencia, debe decir: Elena. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31278 My.17-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JOSE VARGAS PIRIZ solicita Rectificación de la partida de defunción de TEFLEJA JOSE TORPAY (Lo. 20 Fo. 406) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción en la siguiente forma: donde dice María Tejefa Menvely de nacionalidad oriental debe decir TEFEJA JOSE TORPAY de nacionalidad libanesa. — Artigas, Abril 27 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 7043 May.14-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "DOLORES RODRIGUEZ con JACINTO CRUZ RODRIGUEZ", estableciéndose que donde la contrayente figura "María", debe decir "Dolores". — Canelones, 11 de Marzo de 1965. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

19) $ 240.00 15|pub. 6778 My.11.-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido FELICIA JUVENALA CAPELLINO CAPELLINO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haberse padecido error al establecerse el nombre como "Felisa" y sus apellidos "Capelín", en lugar de Felicia Juvenala Capellino Capellino, que es lo verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|4|955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1706 de fecha 25 de Febrero último. — Colonia, 11 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31121 My.6-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "BLANCO AIDA y POLICARPO DIOGENES. Rectificación de partidas, Lo. 35, Fo. 190, N.o 964", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Aida y Policarpo Diógenes, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento, en el sentido que donde dice Juana Rodríguez, debe decir "Rafaela Rodríguez", y donde dice Antonia Blanco, debe decir "Juana María Blanco". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 31 de Diciembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $480.00 15|pub. 6863 My.12-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LEONARDA MONTEÑO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Leonidas debe decir: Leonarda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 23 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31088 My.4-v.my.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA ISABEL SILVERA. Rectificación de partida" (Lo. 33 Fo. 290) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Angel Esperanza Silvera y Basilisia Orrego de Silvera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isabel, inscripta con el número doscientos treinta y uno al folio dieciseis del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año mil novecientos cincuenta y ocho, en el sentido de que donde la inscripta aparece como "Silveira María Isabel" debe decir "SILVERA, MARIA ISABEL" y donde dice "comparece Angel Esperanza Silveira", debe decir "comparece ANGEL ESPERANZA SILVERA" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que los interesados han obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 2 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) Res.20|4|955 15|pub. 31073 May.3-v.may.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría dictada en los autos caratulados: Año 1965. JORGE TOMAS, RAUL LADISLAO, MARTA LAURA, DANIEL ALBERTO y MARIA GRACIELA BARTESAGHI SILVEIRA. Rectificación de sus partidas de nacimiento (Lo. 22 Fo. 299, No. 284), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Bartesaghi y María Laura Silveira de Bartesaghi en representación de su hija legítima menor María Graciela Bartesaghi Silveira, Jorge Tomás Bartesaghi Silveira; Raúl Ladislao Bartesaghi Silveira; Marta Laura Bartesaghi Silveira y Daniel Alberto Bartesaghi Silveira, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "SILVERA" debe decir: "SILVEIRA"; donde dice: "SILVERA o SILVEIRA" debe decir: "SILVEIRA" por ser éste el auténtico apellido materno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 5 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

19) $840.00 15 pub. 6207 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de MARIA DEL CARMEN DA SILVA en el sentido de que donde en las mismas figura María Natividad da Silva debe decir María del Carmen Da Silva y al final donde dice María N. da Silva debe decir María del C. Da Silva. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Rivera, 22 de Febrero de 1965. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31131 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITO LUZARDO, donde dice Margarita Coto, debe decir simplemente Margarito; donde dice del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino y donde la partida se refiere a mi persona en género femenino, debe hacerlo en género masculino. Se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta publicación. Treinta y Tres, dos de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31093 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELOY ANTONIO MURAÑA solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio con Genoveva Lago, donde aparece como ANTONIO ELOY debe decir ELOY ANTONIO; y la de nacimiento de su hija Elda Pastora Muraña, donde aparece el nombre paterno como ANTONIO ELOY, debió decir ELOY ANTONIO, por ser lo verdadero. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza al gestionante. — Treinta y Tres, 8 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|955 15|pub. 31030 Abr.29-v.my.20.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se

ha presentado ALVARO AIN ALVES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde figura su apellido paterno como ALVAREZ, debió anotarse ALVES por ser lo verdadero. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza al gestionante. — Treinta y Tres, 8 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|955 15|pub. 31031 Abr.29-v.my.20.

20-Remates

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Adalberto Elizalde y otros c|. RAMON RODRIGUEZ SERRANO y RENEE URTA de RODRIGUEZ. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C-803, año 1964), se hace saber que el día 8 de Junio de 1965, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el Martillero Sr. Amado Galmés Reyes, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 10a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronada con el N.o 96.826, señalada con la letra "I" de la manzana N.o 66 en el plano levantado en Abril de 1918, por el Ing. Federico Capurro e inscripto en la Direc. de Topografía el día 22 de Julio del mismo año, con una superficie de 785 mts. 84 dmts. que se deslindan así: 19 mts. de frente al S.O. a la calle Potosí por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1616 entre las calles Cremona y Mantua, distando el punto medio de su frente 62 mts. de esta última; por 41 mts. 36 cmts. de fondo lindando al N.O. con el solar letra "H"; al S.E. con el solar letra "J"; y al N.E. con los padrones Nos. 161.976 y 161.977.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. Rematador y el impuesto municipal a las ventas y|o remates; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro. donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1 800 00 15|pub. 6652 My.7-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Edmundo Mondragón contra ANTONIO DI LANDRO. Disolución y liquidación de sociedad" (L.o 60 Fo. 108) se hace saber que el día 26 de Mayo de 1965 a las 15 horas y en el local de la calle Yaro No 1121 se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un compresor Clik con motor; un equipo de soldadura eléctrica; un equipo de soldadura autógena; y herramientas que corresponden a un taller mecánico.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523 piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $560.00 10|pub. 6747 My.11-my.25.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Lidia Jordan C|. CARLOS MARIA ABALDE FERNANDEZ. Ejecución de Prenda", (62|472), el 27 de Mayo próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda sin base y al mejor postor: una camioneta "PEUGEOT" Mod. 203, padrón 148.294, Matrícula N.o 401-648. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $240 00 10|pub. 6928 My.12-v.my.26.

DOMINGO A. BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "Carlos A. Carrara y Otros c| JAIME VIADER MAS y Otra" Ejecución de hipoteca (Lo 62 Fo 159), se hace saber que el próximo 30 de Junio a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala No. 1328, se procederá por el martillero Domingo A. Biestro, asistido por los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situado en la 1ra. sección judicial del Depto de Maldonado, ciudad de Punta del Este, empadronado con el número 917 que según el plano del Agrimensor José P. Astigarraga de Diciembre de 1940, inscrito en Catastro con el No 204 el 13 de Diciembre de 1940, se compone de una superficie de 445 ms. 50 dms. así deslindeados: 16 ms. 50 cms de frente al N.O. a la calle No 22 Av. Juan Gorlero; 27 mts. de fondo lindando al N.O. con Lovecindo Yáñez, Padrón número 101; S.E. padrón No. 103 fracción 3; y al S. O. fracción dos padrón No 2061. Esta hipoteca tiene el grado de segunda pues existe una primera a favor del Banco Hipotecario del Uruguay Hip. Urbana No 2294 Serie C, año 1950.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que se originen; III) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $2 016 00 21|pub. 5870 Ab.27-v.my.26.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Astengo, Alberto y otros contra LA PROVITERA RUSSO, JOSE y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 69, Folio 303, No 436), se hace saber que el día 10 de Junio próximo a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala No 1328), por intermedio del martillero don Luis Alberto Ameztoy, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble empadronado con el No 9451, ubicado en la 5.a Sec. Judicial de Montevideo, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de Marzo de 1949 con el No 20.662 y tiene un área de 142 metros 63 decímetros con 14 metros 90 de frente al este a la calle Médanos; 9 metros de frente al sur que por ser esquina son de frente a la calle San Salvador.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 o|o de la misma. II) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) 1 200.00 15|pub. 6811 My.11-v.jn.10

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "REY PEDRO y defs. 44 JOSEFA DARRIBA DE REY. Sucesión. Libro 53 Folio 98" se hace saber que el día veintiocho de Mayo próximo a las dieciséis horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) por el martillero señor Miguel Cetrángolo hijos, asistido del Alguacil y Actuario con la base de $ 15 040 (quince mil cuarenta pesos), al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 16 683 el que según plano levantado por el Agrimensor Raúl Bonino inscripto en Catastro con el número 37.920 el 5 de Junio de 1959 tiene un área de 147 metros 32 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros frente al Noroeste, a calle Pororós No 2510 cuyo punto medio del frente dista 11 metros 40 centímetros de la esquina formada con la calle San Fructuoso. Tiene 17 metros 15 centímetros de fondo y linda: Noreste, padrón 16 682. Sureste, padrón 16 685 y Suroeste padrones 16 684 y 116 210.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto el 10 olo de su oferta. b) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración. Antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado mencionado. — Montevideo, Abril 1o de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 1 200 00 15|pub. 6165 Ab.30.-v.my.21.

ALBERTO VANOLI
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Kurt Reininger c|. HUGO A. VARELA. Ejecución de Prenda" (63|198), el 27 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una soldadora eléctrica. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965.

20) $240 00 10|pub. 6921 May.12-v.may.26.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Héctor Fava y otros contra VICENTE DELLA CORTE y otra. Ejecución de hipoteca" Libro 63 Folio 471, se hace saber al público que el día 28 de Mayo del año en curso, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones presentes y futuras y demás mejoras, ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Unión", empadronado con el No 138 669, señalado con el número 17 de la manzana "A" en el plano del Ingeniero Wáshington Zorrilla, levantado en Diciembre de 1929, aprobado por la Intendencia Municipal el 22 de Enero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Enero de 1930 y consta de una superficie de 540 metros 17 decímetros cuadrados que se deslindan así: 22 metros 17 centímetros de frente al Suroeste a la calle Cipriano Miró; 23 metros 60 centímetros al noroeste, lindando con parte del solar 10; veintidós metros 81 centímetros al noreste, lindando con el solar número 11 y parte del 12 y 24 metros 34 centímetros al sureste lindando con el solar No 16.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de las mismas el 15 o|o. 2o) Que los gastos de escrituración y obtención de certificados serán de cuenta del comprador, así como la comisión legal del rematador y lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, colector, cordón y cargas análogas; 3o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No 523, 5.o piso. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.630 00 15|pub. 5828 Ab.29-v.my.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Jacobo Zaleman C| ANGELICA COSTA. Ejecución de Prenda", (63|14), el 27 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: una máquina de coser industrial. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965.

20) $240.00 10|pub. 6922 My.12-v.my.26.

CARLOS DE ANDA
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Gnazzo Teresa contra MARIA ANA MONDINO MORALES. Cobro ejecutivo de pesos" (60|405), el 27 de Mayo próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965.

20) $240.00 10|pub. 6927 May.12-v.may.26.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra CARMELO BERARDO" Ejecución de prenda. Libro 62 Folio 22, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo el 25 de Mayo próximo a las 16 y 15 horas en la calle Isabela No 3264 una motoneta "Siam Lambretta" Mod. 125 T. V. con motor N.o 142324, chassis 232364, Padrón 10351 y matrícula número 1822.

20) $ 240.00 10|pub. 6444 My.5.-v.my.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: JUANA ARHANCET de LOPEZ contra Suc. MARIA JULIA CEPEDA. Ejecución de hipoteca. (61 - 282), se hace público que el día 16 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 670, 14a. (antes 8a.) sección judicial de Montevideo, empadronada con el No. 164.760, y que según plano levantado por el

agrimensor José Maranesi con fecha 16 de Setiembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 1.089 el 20 del mismo mes y año se compone de una superficie de ciento cinco metros 80 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 13 centímetros al Norte de frente a la calle Entre Ríos 1140, entre la Avda. Agraciada y la calle Gral. Pallejas, 16 metros 63 centímetros, al Este, lindando con Asencio Otegui, 6 metros 23 centímetros al Sud Este, en el fondo, limitando con la sucesión Manuel Lussich, y 18 metros 5 centímetros, al Oeste confinando con José González Lamas.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, 2o.) Que el inmueble que se enajena tiene sus mejoras pagadas; 3o.) Que será de cargo del promitente comprador la comisión del remate; y 4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o. piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $1.560.00 15|pub. 7190 My.17-v.jun.7.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Ebenstein, Jorge contra NAHMOD, ISAAC. Juicio Ejecutivo (56|458), el 27 de mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una Lavadora y una radio. A efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 11 de 1965.

20) $240.00 10|pub. 7000 My.13-v.my.27.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Texeira Acosta, Rosa Stella contra MALDONADO DE CUADRA, MICAELA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 61. Fo. 120), se hace público que el día 8 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates, sita en la calle San José N.o 872, se procederá con intervención del martillero don Juan Márquez, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno de chacra con el edificio, construcciones y demás accesiones y mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en el paraje "Rincón del Cerro" zona rural de la 18a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 43.522 consta, según título de un área de 1 hectárea 4.757 metros 62 decímetros cuadrados, y según plano trazado en Mayo de 1953 por el Agrimensor Herbert Martorelli, inscrito en la Dirección General de Catastro el 1.o de Junio siguiente con el N.o 27.138, consta de una superficie de 1 hectárea 4.740 metros 28 decímetros que se deslindan así: 85 metros 92 cmts. de frente al Sud-Este al Camino Tonkinson N.o 2650, entre los caminos Simón Martínez y Los Flores distando su punto medio 637 metros 90 cmts. de la esquina formada con éste último, por 177 metros 7 cmts. al Nord-Este lindando con el padrón N.o 43.521, por 85 metros 87 cmts. al Nord-Oeste, lindando con el padrón N.o 43.523 y por 175 mts. 19 cmts. al Sud-Oeste con el mismo padrón N.o 43.523.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el remate deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, para su examen en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1 800.00 15|pub. 6639 My.7-v.my.28.

LUIS PEDRO DURAN LASALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ACHARD MARIA VALENTINA y otra Cesación de condominio. (Lo. 54. Fo. 16), se hace saber que el día 9 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 40.333 32, se procederá por el martillero don Luis Pedro Durán Lasala, asistido de los señores Alguacil ad-hoc, designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 55.154, que según plano del agrimensor José Pedro Abracón, de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 50.930, el 25 del mismo mes, consta de una superficie de 303 metros 42 decímetros, teniendo 6 metros 25 centímetros de frente al Nord Oeste, a la calle Asencio 1240 distando el punto más próximo de dicho frente, 91 metros 90 centímetros de la esquina formada por la calle nombrada y la Avda. Joaquín Suárez.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.440.00 15|pub. 7174 My.17-v.jun.7.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Artecona, Daniel contra VISITACION SILVESTRE PEREZ LAGO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53 Fo. 225), se hace saber que el día 28 de Mayo próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172 261, señalado con el N.o 18 "b" en el plano de Vicente Irastorza, de Enero de 1940 aprobado por la Intendencia Municipal, el 31 del mismo mes y año, en el expediente 1302 e inscripto en la Dirección de Avalúos, con el N.o 3422 el 8 de Febrero del mencionado año 1940, según el cual se compone de una superficie de 187 metros 36 decímetros, que se deslindan así:

11 metros de frente al Sur, a la calle Luca, entre Emancipación y Camino General Hornos distando el punto medio, 15 metros 93 centímetros del principio de la ochava curva que forma con este último; 15 metros 4 centímetros por el Oeste, lindando con parte del solar 19; y 18 metros 96 centímetros por el Este lindando con el solar 18, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.680.00 15|pub. 6340 My.4-v.my.25.

JORGE VALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
Judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Francisco Vilaro. Sociedad en Comandita c|. TEOTIMO FIGUEROA SENA y Otros. Ejecución de hipoteca. E. 1356 año 1964", se hace saber que el 8 de Junio de 1965 a las quince horas, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, el Martillero Jorge Valles, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la decimotercera sección judicial de Montevideo, Barrio Tonkinson, padrón número 42.750 señalado con el No. 25 de la fracción letra "B" en el plano del Ingeniero Raúl Seuanes Olivera de Diciembre de mil novecientos diez, el que según nuevo plano del agrimensor Alejandro Pellistri, de 2 de Enero de 1965, registrado en Catastro con el No. 50 566 en cinco de dichos mes y año, tiene una superficie de mil ciento ochenta y cinco metros y se deslinda así: 15 mts. de frente al Este sobre calle Lucio Rodríguez sin número, entre Camino de la Boyada y Camino Nuevo de la Tablada al Cerro, distante el punto medio de ese frente, según el mencionado plano 294 metros 20 centímetros y 105 metros 40 centímetros, respectivamente; de los dos caminos citados; 79 metros al Norte, confinando con el Padrón 42.749; 15 metros al Oeste, limitando con el padrón 42 800; y 79 metros al Sur, lindando con el padrón 42 751.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el treinta por ciento de la misma, en garantía (C. P. Civil art. 919); 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos, plano y demás antecedentes, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1 680 00 15|pub. 6708 May.10-v.may.31.

ALBERTO VANOLI
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Alejandro de la Sovera c|. JUAN CARLOS JESUALDI. Ejecución de Prenda" (406|64), el 27 de Mayo próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una motoneta "Puch", padrón No. 17.095 Matrícula No. 8595. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965.

20) $240 00 10|pub. 6926 May.12-v.may.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Berenstein Luis contra ALPUIN WASHINGTON y otra. Ejecución de hipoteca. A 77|1965" se hace saber: que el nueve de Junio próximo, a las quince horas, en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá al remate judicial, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Balneario Costa Azul", padrón No 2075, solar cinco, manzana noventa y dos del plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de 23 de Mayo de 1950 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5741, el catorce de dichos mes y año, con una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros noventa y un decímetros, que se deslinda así: 23.51 al Nordeste frente a calle Latino América; 17,26 al Sudeste, frente a calle de la Florida; 5 metros en la ochava que une ambas alineaciones; 27,04 al Sudoeste, lindando con el solar seis; y 20.79 al Noroeste, confinando con el solar cuatro.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (C. P. Civil artículo 919); 2o) Que los gastos de escrituración, honorarios de la misma, certificados y comisión legal del martillero, serán de cargo del adquirente. 3o) Que los títulos y antecedentes del inmueble se hallan en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo 22 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 1 632 00 17|pub. 6093 Ab.29.-v.my.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: LAINO DE DEL ZOTTO, ELIDA y RAUL LAINO. Cesación de condominio Ficha C-6902 se hace saber al público que el día 20 de Mayo próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado Cerrito 586, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del inmueble consistente en un solar con el edificio y demás mejoras ubicados en la calle Canstatt No 3340 - 3340 bis y 3342, teniendo el siguiente deslinde: fracción de terreno, edificado situada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 129 812 señalada con el número 36 en plano del Agr. Luis Caselli de Marzo de 1927, inscrito en la Dirección de Topografía el 5 de Abril de 1927, compuesta de una superficie de 273 metros 75 decímetros que lindan: 10 metros en su frente al Oeste de la calle Canstatt números 3340 y 3342 entre las de Trento y Pésaro distando al punto medio 75 metros y 25 metros de las esquinas con dichas calles, respectivamente 10 metros al Sur Este, con Juan A. Ferreira: 27 metros 42 centímetros al Nor Este, con el solar 37 y 27 metros 33 centímetros al Sur Oeste con el solar 35. Debiendo el mejor postor consignar el 10 o|o del precio de venta y consignar el saldo en la siguiente manera: A) Puede optar por pagar el 50 o|o del precio a la totalidad en el plazo máximo de 60 días, y previo a la escrituración B) Puede optar a pagar el 50 o|o del precio en el plazo de dos años al interés del 1 o|o mensual, y con garantía hipotecaria del inmueble vendido, cuyos gastos de constitución y cancelación de hipoteca correrá a cargo del deudor. Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario. En fe de ello siento la presente

que sello y signo, y firmo en la ciudad de Montevideo a veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.680 15|pub. 5902 Ab.28.-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Antonio Manzione S. A. c|. RINALDI JUAN LUIS". (6636), el 27 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un compresor de aire y demás bienes embargados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965.
20) $240.00 10|pub. 6924 May.12-v.may.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno

EDICTO. Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, en autos "Acevedo Elbio Renán c|MARIA I. BERTOLOTTI de SPIESS. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 395|64), se hace saber que el próximo 3 de Junio de 1965, a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de los señores Actuario y Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 69.557, según plano del agrimensor Francisco Vila, del 25 de Setiembre de 1956, inscripto en Catastro con el N.o 32.900, el 29 de los mismos, se compone de 506 metros 76 decímetros, así deslindados: 9 ms. 96 cms. frente al N. O. a Osvaldo Cruz N.o 5018-50, entre Cuchilla Grande y Pesares, distando el punto medio 190 metros 36 dms. de la esquina con Cuchilla Grande, 50 ms. 87 cms. al N. E., con padrón 69.556; 10 ms. al S. E. con parte del padrón 69.586; y 50 ms. 89 cms. al S. O. con padrón 69.558.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en garantía. 2) Los gastos de escritura así como cualquier suma que se debiera por pavimento, colector, cordón, conexión y otras mejoras, serán de cuenta y cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 970, serie A|57 y los antecedentes en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $1.440.00 15|pub. 6716 My.10-v.my.31.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictado en autos: "BYNSA S. A. contra MICHEL EMILIO GASCOIN. Ej. de Prenda. (L.o. 60, Fo. 695), el próximo 31 de Mayo, a las 15 horas en el local de Juan L. Cuestas 1468, se rematará por el martillero Ariel D. Pintado sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Citroen" Padrón No 140.4?9 Matrícula N.o 262.096. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Julio Mata, Actuario Adjunto.
20) $320.00 10|pub. 6826 My.14-v.my.28.

ALBERTO BRUN
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Weitzman Bernardo c|. FRANCISCO ARENA y Otro. Juicio ejecutivo". (177|62), el 27 de Mayo próximo a las 15 hs. en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquinas de tejer medias y demás bienes embargados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965.
20) $240.00 10|pub. 6929 May.12-v.may.26.

ALBERTO BRUN
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, en autos: "Saeid c|. ESTEVAN MARDUKAY. Med. Preparatorias". (1983|63), el 27 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una lavadora, una licuadora. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965.
20) $240.00 10|pub. 6930 May.12-v.may.26.

ALBERTO BRUN
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Cabrera Nicasio c|. SILVANO PEREZ. Med. Preparatorias". (2417|63), el 27 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un compresor, una soldadora autógena y demás bienes embargados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965.
20) $240.00 10|pub. 6931 May.12-v.may.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, dictado en autos "RODRIGUEZ DORINA PEREZ con JUAN CARLOS ACOSTA LOJO y Otra" ejecución de hipoteca 149|65, se hace saber que el nueve de Junio próximo a las 15 horas en el local de calle Piedras 318 por la firma "Gomensoro y Castells" se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 21a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 51.685 señalado con el No. 23 de la manzana "B" en el plano del Agr. Juan Mier de 23|4|13, inscripto en Topografía el 28 del citado mes y año. Area: 349 metros 65 decímetros. Deslinde: 9 metros de frente al Noreste a calle Domingo Torres entre las de Mazangano y Molinos de Raffo. El punto medio del centro dista 118 metros 50 centímetros de esta última. Tiene 38 metros 85 centímetros de fondo y linda: Noroeste, solar 21; Suroeste, solar 22, y Sureste, solar 25.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el diez por ciento; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde está gravado con primera hipoteca. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $1.200.00 15|pub. 6729 My.10-v.my.31.

ALBERTO CANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos ROSANO DE SAMANO MARIA ANGELICA, Sucesión. Ficha 449|59 se hace saber que el día veintiséis de Mayo próximo a las 16 horas, en Zabala Nº 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Alberto Cano, sin base y al mejor postor asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, "Villa Colón" empadronado con el número 47.796, señalado con el número 3 en el plano trazado por el Ing. Demetrio Cima. Area 1.480.05. Deslinde: 17 metros 18 centímetros frente al Sureste a la calle Guanahany, por 86 metros 15 centímetros de fondo, lindando por el Noreste con fracción 4 de Alfonso Caruso; Noroeste, con Lorenzo Veneta y por el Suroeste con fracción 2 de Vicente Caruso.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 por ciento en efectivo. b) Impuestos y gastos de escrituración a cargo del comprador. c) Títulos y antecedentes en el Banco Hipotecario del Uruguay —Urbana 563— Serie 30. — Montevideo, Abril 19 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 960.00 15|pub. 6189 My 4-v my.25.

JOSE LIBER RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos: NICASIO A. CABRERA contra EUGENIO FUENTES. Ejecución de prenda, (Lo. 62, Fo. 151), se hace saber que el día 8 de Junio próximo, a las 16 y 30 horas, en la calle Asilo 3516 se procederá por el martillero José Liber Rodríguez, al remate de una camioneta marca Gutbrod, matrícula 406.585, padrón No. 146.726. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Mayo 6 de 1965.
20) $240.00 10|pub. 7155 My.17-v.my.31.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: JOSE RODRIGUEZ contra ERNESTO COTELO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 62, Fo. 627), se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a la hora 16 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble ubicado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No 85.092 señalado con el No 10 de la manzana letra A, en el plano suscripto el 2 de Enero de 1909 por el Agr. Rosendo Díaz, archivado en el Departamento Nacional de Ingenieros el 20 del citado mes y año, según el cual tiene una superficie de 201 metros 8 metros de frente al Norte a la calle Itapebí donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 2088 y 2090 entre las de Juan Paullier y Cufré; 25 metros, 10 centímetros al Este con el solar 11; 25 metros 25 centímetros al Oeste con el solar 9; y 8 metros al Sur con el solar 13 del aludido plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5to. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, ocho de Abril de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.320.00 15|pub. 6604 My.7-v.my.28.

DARIO MARCORA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décima Cuarta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos "Casa Giffoni S. A. c|EMILIO PANIZZI. Ejecución de hipoteca, (L.o 8, F o 267)". el día 27 de Mayo corriente a las 16 horas y en el local de José L. Terra 2261, se procederá por el martillero Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de un televisor marca "Muntz" de "23", N.o LB 660. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
20) $ 320.00 10|pub. 6603 My.7-v.my.21.

ALBERTO VANOLI
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Ponczek Boris c|. DEMETRIO CAPKAÑIS. Ejecución de Prenda", (62|515), el 27 de Mayo próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor: un automóvil "Buick", padrón 232, matrícula P-3 231. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965.
20) $240.00 10|pub. 6925 May.12-v.may.26.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ NUÑEZ, PABLO y otra contra OXIRIS AGUSTINA ELISA PORRO. Ejecución de hipoteca. (62 — 463), se hace público que el día 14 del entrante mes de Junio, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Héctor Bavastro, asistido del oficial alguacil y actuario del Juzgado a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Punta Brava, 18. sección judicial de Montevideo, padrón No. 112.770; señalado con el No. 102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre de 1923 inscripto compuesto según dicho plano y títulos de una Sup. de 310 metros, 80 decímetros y que según otro plano del agrimensor José S. Meier, de Setiembre de 1946, inscripto, se compone de una superficie de 309 metros, 09 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 92 centímetros de frente al Sud Este a la Rambla Presidente Wilson, hoy República del Perú entre las calles Solano García y Joaquín Nuñez, 27 metros 74 centímetros, al Nord Este, lindando con el padrón No. 112.771, 12 metros 40 centímetros al Nord Oeste, lindando con el padrón No. 112.772, y 24 metros 12 centímetros al Sud Oeste lindando con el padrón No. 112.769.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3o.) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.
20) $1.440.00 15|pub. 7131 My.14-v.jun.4

JUAN C. SIMIONI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "Cecchini, Alberto contra OTTAVIONE LAINO. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 60, Folio 539), se hace público que el día 28 del próximo mes de Mayo a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero, don Juan C. Simioni asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 20.266.00 equivalente a los 2|3 del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 89.648 situada en la 17.a Sección Judicial de Monte-

video, la que, según plano de mensura del Agrimensor Julio H. Cerviño, trazado en Marzo de 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 51.265 el 1º de Abril siguiente, se compone de un área de 380 metros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 50 centímetros de frente al Sureste a la calle Dunant, por 40 metros de fondo, por ser esquina da frente al Noreste a la calle Yacuy, lindando al Noroeste con el padrón Nº 89 647, y por el Suroeste con el padrón N.o 89.650.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho y abonar la comisión del martillero. y 2º) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1965 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 1.440.00 15|pub. 6076 Ab.29.-v.my.20.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos "Frugoni Hnos. contra ACOSTA NATALIO. Ejecución de prenda" (Libro 61, Folio 448), el próximo 31 de Mayo, a las 16 y 30 horas en Juan L. Cuestas 1468, se rematará por el martillero Ariel D. Pintado, un camión Ford V8-Modelo 1947, sin base, al mejor postor. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 6830 My.11.-v.my.25.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictado en autos "Pereira Irachet Juan C. contra LUIS ALBERTO RICO QUAGLIA. Cobro Ejecutivo de Pesos" (Libro 61, Folio 321), el próximo 31 de Mayo, a las 16 horas en Juan L. Cuestas 1468, se rematará por el martillero Ariel D. Pintado, con la base de las 2|3 partes de su tasación, 2 proyectores de cine "Super Simplex" y equipo amplificador "R.C.A Victor". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965.

20) $ 320.00 10|pub. 6827 My.11.-v.my.25.

DARIO MARCORA
Juzgado de Paz de la Décimo Séptima Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.o Sección de Montevideo, dictada en autos "Casa Giffoni S.A. c|. JOSE DE ARAMBURU, ejecución de prenda. Lo. 15 Fo. 500, el día 2 de Junio próximo a las 15 hs. y en el local de la calle José L. Terra N.o 2261 se procederá por el martillero Sr. Darío Marcora al remate sin base y al mejor postor de una lavadora marca "Katasi" N.o 1147. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Emma J. Prestes, Actuaria.

20) $320.00 10|pub. 7111 My.14-v.my.28.

HECTOR LUIS PEDETTI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: "María Aurora Cáceres Clavijo y otros c|RAUL HERMENEGILDO MERNIES GARCIER y otra. Ejecución de hipoteca. (Fichs C-4693)", se hace saber al público que el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle Cerrito 586 por intermedio del martillero Héctor Luis Pedetti, asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 181.072, señalado con el N.o 16 en el plano de los Agrs. Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, de Diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 7.877 el 2 de Octubre de 1942, compuesto de 520 mts cuadrados con el siguiente deslinde: mts. 12 00 de frente al S. Oeste a la calle Oficial N o 7, antes Oficial N.o 1, números 3418 y 3420, entre Abipones y Camino Maldonado, distando su punto medio mts. 63 47 de la esquina formada con el Camino Maldonado; metros 40.02 al N. Oeste con el solar 17, padrón N.o 181 071; mts 13 73 al N. Este con parte del solar 11 padrón 181 077; y mts. 46.68 el S. Este con los solares 12 y 15 padrones 181.076 y 181.073 respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley indica, así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón, colector, arrimos y otras mejoras; C) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1209, Serie B|1958, Propuesta N.o 138.439) por soportar el bien un gravamen a favor de dicha Institución y D) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.920.00 15|pub. 6534 My.6-v.my.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, en autos: "Rial de Figueiras, Ramona y otra contra JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ Y OTROS. Pieza sobre inventario y remate de bienes", (26|65), el 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Heladeras, Vitrinas y demás bienes embargados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1965.

20) $240.00 10|pub. 7001 My.13.-v.my.27.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra FELIX LAZO BARRIOS Ejecución de prenda Libro 4 Folio 331," se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 25 de Mayo a las 16 y 5 horas en la calle Isabela Nº 3264 una cámara "Siam" 300 J. 4, con enfriadora de cubos de hielo doble y compresor "Sello de Oro" Nº 15.974

20) $ 240.00 10|pub. 6445 My.5.-v.my.19.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ, Ejecución de prenda" Libro 4 Folio 306, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 25 de Mayo a las 16 horas en la calle Isabela Nº 3264 una cámara "Siam" 1001 J. 4, con compresor "Sello de Oro" Nº 14.806

20) $ 240.00 10|pub. 6443 My.5.-v.my.19.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo en autos: "Casa Giffoni S. A. C. contra ROBERTO CRUZ PEREYRA" Ejecución de prenda. Libro 4 Folio 520, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 25 de Mayo próximo a las 16 horas 10, en la calle Isabela número 3264 una máquina de coser "Elgin" Standard ambiente Nº B 9 — 25.371

20) $ 240.00 10|pub. 6446 My.5.-v.my.19.

ALBERTO VANOLI
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. ISRAEL DULMAN NADELWIS. Ejecución de Prenda". (B-5509), el 27 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Máquinas de coser y planchar cuero, pieles y telas. A efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 10 de 1965.

20) $240 00 10|pub. 6923 May.12-v.may.26.

ROMAN VIZINTIN
Juzgado de Paz de la 24a. Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Cuarta sección de Montevideo, en autos "Julio César Varela c|. TELATEX S. A Cobro de Pesos Lo. 17 Fo. 106, el próximo 31 de Mayo a las 16 horas en la Av. Rivera 2660 se rematará por el Martillero Román Vizintín sin base y al mejor postor el automóvil marca "Vauxhall" 1950 matrícula 112489. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1965.

20) $240.00 10|pub. 7090 May.14-v.may.28.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr Nelson Catalurda dictada en autos: BANCO DE FLORIDA contra JUAN MIGUEL CABRERA PICART y otros. Ejecución de hipoteca (Lo. 35, Fo. 230), se hace saber que el día 15 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero señor Servando Echeverría en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta, al mejor postor del siguiente inmueble:

Fracción de campo, poblaciones y demás mejoras, padrón No. 10.263 situada en la Tercera Sección Judicial de Florida, Puntas de la Cruz, compuesta según título de 13 Hás. 1187 metros y según plano del agrimensor A. López Morán del 13 de Octubre de 1954, de 13 Hás. 1938 metros cuadrados y linda: Norte, inmueble padrón 3695, Este padrón 10.265, Sur campos de Gualberta de la Pedrueza y Oeste padrón 3694.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificado, impuestos municipales y honorarios de rematador. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 4 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.

20) $1.224.00 17|pub. 6881 My.12-v.jun.4.

MARIO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos: "BOTTA COTIGNOLA CARMEN Incapacidad. Libro 31 Folio 359" se hace saber que el 19 de Mayo próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Mario Sánchez en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de pesos 328 12 de 1|8 ava parte indivisa de 2 fracciones de campo sita en las chacras de esta ciudad padrones 8595 y 1068 compuesta según título respectivamente de 5 hás 1651 metros 67 decímetros y 2 hás. 2136 metros 43 decímetros y según plano de 7 hás. 3520 metros que lindan N E G. Alvarez: S E. calle Pública; S. O. suc Francisco Petruccio y N. E. Juan Botta y Emilio Teperino

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta siendo de su cargo los gastos honorarios de rematador e impuestos municipales. Los antecedentes se encuentran en la Actuaria a disposición de los interesados. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Florida a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco — Florida, Marzo 29 de 1965. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 960.00 15|pub. 5927 Ab.28.-v.my.19.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "DOS SANTOS ALCIDES B RAUL MENDEZ ZULMA y AMALIA MARGOT DIAZ de MENDEZ Ejec de hipoteca Lo 35. Fo. 292" se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo a las 16 horas en la Fonoplatea del Centro Comercial sito en General Rivera 495 de esta ciudad el Martillero Servando V Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente bien:

Una fracción de campo, poblaciones, arboledas y demás mejoras, ubicado en el paraje "Las Canteras" 4a. sec jud del Dpto de Rocha, padrón N.o 2097 señalado con el N o "Uno" A en el plano trazado por el Agr Homero Cardozo e inscripto con el N.o 610 el 3 de Marzo de 1955 en la Oficina Dptal de Catastro de Rocha, compuesta según dicho plano y el título respectivo de 1626 hectáreas 5740 metros cuadrados que linda a estar al aludido plano al noreste en 8000 metros 10 cmts con campos de María Terra, de Irma Terra de Silva y de Celedonio Arrieche; al Sur-este en 1957 metros 50 cmts en camino vecinal que separa de predios de los señores Améndola Hermanos; al suroeste en 8144 metros 70 cmts con la fracción "Uno" B actualmente de Raúl Méndez Zubía y al noroeste con el Arroyo Sarandí de la India Muerta que divide de heredades de Mauro Amaral y de la sucesión de Juan Ache.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o al serle aceptada la oferta a los efectos del art 919 del C P P y que la comisión del rematador impuesto municipal a los remates y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador salvo que resultare serlo uno de los ejecutantes Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal — Florida, Marzo 29 965. — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario.

20) $3 360 00 30|pub 5019 Ab 5-v.my.25.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Fernández Armando contra Sucesión ODOLFO FERNANDEZ Investigación de paternidad y petición de herencia Libro 33. Folio 327" se hace saber que el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Servando V. Echeverría

en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 42.827 94 de los siguientes bienes: Las fracciones de campo ubicadas en el Paraje Blanquillo. 6.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronadas en mayor área con el número 2272 y que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2070 el 17 de Setiembre de 1962 —donde se les señala con los números 11, 12 y 13 C— están compuestas respectivamente de 23 hás 6764 metros, 23 hás 6764 metros y 10 hás 5228 metros, lo que por estar linderas entre sí forman una superficie total de 57 hás 8756 metros.

Se previene: El mejor postor consignará el 10 o/o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, Abril 7 de 1965 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario

20) $ 1.440 20|pub 5752 Ab.26.-v.my.24.

CONRADO F BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Cabrera Mena, Donato J. y otra contra TEJERA DELGADO, GREGORIO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 14, Fo. 257), se hace saber que el día 10 de Junio del año en curso, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Conrado F. Bonilla procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras situada en Chacras de Maldonado, (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 11.430, señalada con el N o 2 en plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 17 de Enero de 1948 con el número siete, de una superficie de nueve hectáreas seiscientos setenta y nueve metros dos mil trescientos cincuenta centímetros con frente: al norte a camino vecinal; al Sur: sucesión de Gaspar Tejera; al Este, la misma sucesión y al Oeste: fracción 1 de dicho plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada — Maldonado, Abril 26 de 1965. — J. Serra Tur Actuario.

20) $1 080 00 15|pub. 6851 My.12-v.jn.2.

CARLOS A. THEVENET
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVIA RODRIGUEZ de ARRALDE, por sí y como Curadora de su hijo incapaz ENRIQUE ADRIAN ARRALDE RODRIGUEZ. Subasta" (Libro 24. Folio 633. Nº 757), se hace saber: Que el día 3 de Junio p. v. a las 16 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez 955- —altos—) y por intermedio del rematador don Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n) el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la manzana 315 de esta ciudad 12.a Sección Judicial de Paysandú, padrón número 2254, con una superficie de 365 metros cuadrados 6013 centímetros, con 10.82 metros de frente al Este sobre la calle Misiones entre las de Pastor y Tacuarembó.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma. b) Que la comisión del Rematador será de cargo del comprador. c) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. d) Que los títulos del bien a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Abril 21 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 1.080.00 15|pub. 6530 My.6.-v.my.27.

ELBIO FERNANDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU. Hallazgo" (Libro 13. Folio 165 Nº 804), por auto N.o 713 de fecha 24 de Febrero de 1965 se ha decretado el remate público de los bienes hallados, por el rematador señor Elbio Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario, el día 20 de Mayo entrante a las 15 y 30 horas en el Vestíbulo de este Juzgado. calle 18 de Julio 1186 (altos) y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: ocho fardos conteniendo 14 cortes de casimires de distinta calidad, color y metraje, con un peso total de 160 kilogramos

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Abril de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 560.00 10|pub. 6425 My.5.-v.my.19.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y por así haberlo ordenado el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos: Año 1964. Banco de la República Oriental del Uruguay contra CRISOLOGO SIMON RODRIGUEZ TEJERA. Ejecución de prenda (Lo. 22, No. 1133, Fo. 222), se hace saber al público que el 10 de Junio de 1965, hora 11, en el establecimiento del señor Ricardo A. Verocay, sito en Paso de los Mellizos, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, por el señor martillero Liber A. González, de un tractor Fordson a kerosene No. 1185512, con rodado de hierro y un arado Fordson de tres rejas.

1o.) Se hace constar que serán de cargo del comprador la comisión del remate: 2o.) Que el adquirente deberá consignar como garantía de la misma el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Merinos, Abril 30 de 1965. — Aristóbulo Miranda, Juez de Paz.

20) $560.00 10|pub. 7074 My.14.-v.my.28.

FELIX MACEDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "Mariano Hugo Brufao contra CORNELIO LEAL LUCAS y otra. Juicio Ejecutivo". (Libro 47 Folio 64) se hace saber que el día 28 de Mayo del corriente año a la hora 16 y en el lugar de ubicación del bien, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero don Félix Macedo con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, que es parte del solar 2 de la manzana Nº 221 de la planta urbana de ésta ciudad Primera Sección, padrón N.o 2.819, señalada con el número 5 en el plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco, de Febrero de 1948, inscripto el 14 de Setiembre de ese año con el número 211, en la Oficina de Catastro de Rivera, según el cual tiene un área de 551 metros 2.080 centímetros de forma rectángular con 27 metros 2 centímetros de frente al noroeste a la calle General Artigas, y al suroeste con la fracción número 8; por 20 metros 40 centímetros de fondo con frente también por ser esquina al sureste a la calle Máximo Armand Ugón, e igual extensión al noroeste lindando con la fracción número 4 de dicho plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. II) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que le correspondan III) Que los títulos y demás documentos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de ésto Juzgado. — Rivera, 30 de Marzo de 1965. — Amelia, Da Rosa. Actuaria.

20) $ 1.440.00 15|pub. 6006 Ab.28.-v.my.19.

ERNESTO F. BIRRIEL
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José Chaves Miranda, en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra HOMERO JAVIER MIRACLIA VISCONTI. Ejecución de hipoteca (20-691)", se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente año, de las 15 horas a las 15 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá con intervención del martillero don Ernesto F. Birriel, asistido del Oficial Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, en la manzana Nº 65 del plano Oficial de la Ciudad de Castillos, empadronada con el número 222, compuesto según plano del Agrimensor don Homero Cardoso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 3365 el 12 de Noviembre de 1964, de una superficie de quinientos noventa metros cuadrados treinta decímetros, que linda: 17 metros 18 centímetros de frente al Sur, a la calle 25 de Agosto; entre las calles González y Núñez; distando el punto medio de su frente 25 metros 77 centímetros de la esquina que se forma en el cruce de las calles 25 de Agosto y González; igual extensión en el fondo al Norte, lindando con parte del padrón 219, propiedad de Víctor Z Rodríguez; por 34 metros 36 centímetros en cada uno de sus costados, lindando al Este, con el padrón 223 propiedad de Sucesores de Anastasio Rodríguez y al Oeste, con los solares padrones 220 y 221 de propiedad de Fermina Céspedes y de Ricardo Olivera.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, impuestos correspondientes, certificados de los distintos Registros y comisión legal del martillero y cualquier otro y 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rocha, 23 de Febrero de 1965 — José A Ribot Llana, Actuario.

20) $ 1.800.00 15|pub. 6452 My.5.-v.my.26.

EDUARDO C. PEDUZZI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en autos: "Alvarez Bozolasco (Luis Pedro) y otros c|CAMY ARQUINARENA (WALTER NOEL) y otra. Ejec. de hipoteca. Libro 17, Folio 527" se hace saber que el día 1º de Junio de 1965 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Eduardo C Peduzzi, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 4.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón N o 12 231 que según plano del Agrimensor Peter Alvez de 1957 (Abril) inscripto el 8 de Abril de 1958 con el N.o 1 477 en la Dirección General de Catastro, con un área de 145 hás 2837 metros y linda al N. 519 metros 80 centímetros con camino vecinal que separa de Benjamín Ramírez y Elvira Ferminia Vigil de Corbo; al E 3151 metros 90 centímetros con Suc. Valentín García, Evaristo Arguinarena y Bernardo Serres; al S. en 477 metros con Susano Almada y al O. en 2935 metros 30 centímetros con fracción 4 A. del plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados corresponden al comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados, (calle Treinta y Tres Nº 643). — San José, Abril 27 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.440.00 15|pub. 6463 My.5.-v.my.26.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JUAN JOSE PEÑA contra PEDRO DETJEN MESNER y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 35, Fo. 379), se hace saber: que el día 31 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero don Ricardo Mela, asistido por el alguacil y actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sucesivamente y por separado de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de Soriano, padrón en más área No. 1378, lote letra B. del plano del agrimensor Joaquín W. Campolo registrado con el No. 140 en la Dirección General de Avalúos e Inmuebles del Estado el 2 de Octubre de 1940, y compuesta de una superficie de 172 Hás. 8508 metros 7965 centímetros cuadrados, y linda: al Nor este en parte campo de Casimiro Echezarreta y en parte Alberto Ruiz y otro, al Sur este en parte con campo de Ildenfonso Alayón y en parte Servidumbre de paso por medio con fracción C. de Sara Lorenza Detjen de Belmonte; por el Sur oeste camino vecinal de Dolores a Cañada Nieto por medio con fracción A. y por el Nor oeste Casimiro Echezarreta; B) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Soriano padrón No. 341 de Cardona, manzana No. 2, lote uno del plano del agrimensor Joaquín W. Campolo de Enero de 1942, compuesto de una superficie de 293 metros cuadrados que linda: al Norte 17 metros 85 centímetros con sucursal Cardona de Banco República; al Este 20 metros 21 centímetros de frente a calle Santa Isabel; al Sur 11 metros con Boulevard José C. Cardona, y tres líneas de 10 metros 36 centímetros al Oeste; 6 metros 85 centímetros al Sur y otra de 9 metros 85 centímetros al Oeste lindando con el solar dos del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma como seña; 2o.) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos legales, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes que se rematan se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 30 de 1965 — Horacio A. Casalás. Escribano, actuario.

20) $2.040.00 15|pub. 6614 My.7-v.my.28.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado L. de 1ra. Instancia de Treinta y Tres
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GOYENOLA, FANNY DINORAH. Venta de inmueble", (Lo. 25, Fo. 190, N.o 163), se hace saber que el 18 de Junio de 1965 a las 15 horas, en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero Rogelio T. Vázquez, en diligencia que presidirá el Juez de Paz de la sexta sección, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en Cerro Chato, sexta sección judicial de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor Aladino S. Amaro, inscripto con el N.o 106, el 20 de Julio de 1943, en la Dirección General de Catastro se individualizan así:

1.o) Fracción A, Padrón 83, con las construcciones y mejoras, superficie 635 metros 66 decímetros y linda: 42 metros 95 centímetros al Norte con Hermenegildo Zeballos; igual medida al Sur con fracción B; 14 metros 80 centímetros al Este con fracción C; igual medida al Oeste frente a Camino Nacional a Melo. Base: $ 47.612.00;

2.o) Los derechos posesorios o cualquier otros derechos que les correspondan a Orosmán Dante Alvarez Conde y Fanny Dinorah Goyenola; en la fracción C y mejoras, padrón 729, superficie 842 metros 85 decímetros y linda: 49 metros 04 centímetros al Norte con Hermenegildo Zeballos; 49 metros 09 centímetros al Sur con Simona Delicia Gómez; 17 metros 18 centímetros al Este frente a calle Liborio Rolán; igual medida al Oeste con las fracciones A y B. Base $ 3.372.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta; 2.o) Serán a cargo del comprador la comisión del rematador, certificados de los registros públicos y gastos de escrituración, excepto de los impuestos que gravan a los enagenantes; 3.o) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran a disposición en esta oficina actuaria. — Treinta y Tres, 26 de Abril de 1965. — Esc. Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 6954 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
PUBLICO

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictado en autos "GIGENA de PADULA MAMERTA. Sucesión. Incidente Partición" (Lo. 26 Fo. 681 No. 184), se hace saber que ha designado al escritorio de "Negocios Rurales de Daniel Alfaro" para la venta de los muebles semovientes y frutos del país, de pertenencia de la sucesión, la venta de semovientes y muebles, se realizará el día 27 de Mayo de 1965 a las 14 horas en el local "Sarazola", tercera sección de este departamento y los frutos (lana y cueros) el día 28 de Mayo de 1965, a las 11 horas en el local "Barraca Yerbal" sito en esta ciudad calle Manuel Meléndez esquina Avelino Miranda. Se hace constar que la venta se realizará al mejor postor. — Treinta y Tres, 26 de Abril de 1965. — Esc. Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

20) $960.00 10|pub. 6698 May.10-v.may.24.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAMON CURBELO y NATIVIDAD GERMAN de CURBELO. Segunda copia de escritura" Lo. 8, Fo. 311, se hace saber que ante este Juzgado comparecieron los nombrados solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que en el año 1950 habimos por compraventa el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4a. sección de Canelones, individualizado en el padrón con el número 1835 integrado por el solar No. 104 y la fracción letra "B" del solar No. 105 en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos y administración de bienes del Estado el 10 de Mayo de 1938, con el No. 115, según el cual miden el solar 104: 9 metros al sur-oeste de frente a calle Ansina; igual extensión al nor-este lindando con Francisco Vidal Rodríguez y José González; 52 mts. al sur-este lindando también con Francisco Vidal Rodríguez y José G. González e igual medida al nor-oeste, con la fracción "B" del solar 105, que se describe a continuación. Superficie 468 metros. La fracción letra "B" del solar No. 105, 2 metros 50 centímetros al sur-oeste de frente a calle Ansina igual extensión al nor-este, linda con propiedad de Francisco Vidal Rodríguez y José G. González; 52 metros al sur-este lindando con el solar N.o 104, precedentemente descripto e igual medida al nor-oeste y linda con la fracción A) del solar No. 105. Superficie 130 metros. Superficie en conjunto 598 metros. La escritura de compraventa de dicha propiedad fue autorizada por el Escribano don Alberto Martínez Irigoyen domiciliado en calle General Flores casi 25 de Mayo de la ciudad de Las Piedras, 4a. sección judicial de Canelones. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 27 de Abril de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

21) $1.120.00 10|pub. 7047 May.14-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis A. Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: "MARIA GISLENA CARRO DE GUTIERREZ. Segunda copia". (Lo. 44, Fo. 451), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de partición extrajudicial otorgada el día 22 de Noviembre de 1920, en la ciudad de Durazno, ante el escribano Pedro F. Alburquerquer, de los bienes quedados al fallecimiento de don Pedro Carro, otorgada con sus coherederos: Ascensión Pintos de Carro, Eustaquio, Regino, Felipe Zaragosa, Pedro Rómulo, Adolfo Juan, Ana María Carro de Fleitas y Nieves Carro de Laguna y María de la Cruz, Pedro y Luisa Capucho Carro, en la que se me adjudicó una fracción de campo sita en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno padrón 4.799, señalada con el N.o 5 en el plano de mensura y división practicada en Junio de 1919 por el agrimensor Floro J. de Souza y compuesta de una superficie de 4 hectáreas 6.417, lindando por el Norte donde mide 163 metros 66 centímetros con doña Adela Lema de Capucho; por el Este donde mide 279 metros con la fracción adjudicada al heredero Juan Francisco Carro; por el Sur, donde mide 153 metros 20 centímetros con la fracción N.o 12 adjudicada a la señora Ascensión Pintos de Carro y por el Oeste donde mide 300 metros con la fracción N.o 8 de la sucesión Cruza Carro de Capucho. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Febrero 19 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

21) $1.040.00 10|pub. 6171 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: BARNADA de TAJES CARMELA DOMICILDE. Segunda Copia Escritura. Libro 26, Folio 1027, No. 36, se hace saber que compareció la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el escribano Carlos Honrou Aguiar, el diecisiete de Setiembre de mil novecientos veintiocho, en esta ciudad, de una fracción de campo sita en Molles décima sección del departamento de Lavalleja, empadronada con el No. 1435 compuesta de una superficie de seis hectáreas, tres mil trescientos diez y seis centiáreas, diez y ocho decímetros lindando por el Norte con Cecilio Hernández; por el Sur con Antonina Marcolina Hernández de Barnada, por el Este con la fracción número catorce, perteneciente a todos los herederos, de Dionisio Fernández y por el Oeste con Peregrina Valentina Hernández.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho. — Treinta y Tres, 23 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

21) $560.00 10|pub. 6738 My.10-v.my.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BARTZABAL Y SANTANA LTDA.

Por documento privado del 21 de Abril de 1965, inscripto en el Registro P. de Comercio a cldel Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el número 15 del folio 56 al folio 64 v. del libro XXXVI el 28 de dicho mes, se constituyó la siguiente sociedad: Denominación: BARTZABAL Y SANTANA LIMITADA". Socios: Carlos Blucher Santana; doctor Pedro Luis Bartzabal Bianchi y Rafael Mario Bartzabal Bianchi. Objeto: comercialización por cuenta o de terceros, de: materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos del país, cereales, oleaginosos, artículos para el hogar, productos de uso agropecuario, etc. Domicilio: Paysandú, pudiendo desarrollar negocios o establecer sucursales en cualquier parte del país fuera de él. Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos anuales hasta completar quince. Capital: $ 240.000.00, habiéndose integrado en efectivo el 50 olo; el saldo se integrará dentro de un año. Dirección y Administración: Directorio integrado por los tres socios. Uso de la firma: Carlos B. Santana con cualquiera de los otros socios. Estudio Cr. Aldo Bulanti Ríos. — C. B. Santana. — P. Luis Bartzabal — R. Bartzabal Bianchi.

22) $ 640.00 10|pub. 6426 My.5.-v.my.19.

EMPRESA ISRAELITA LTDA.

Por documento privado de 22|3|65 certificado por el Escribano Jaime V. Piperno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 45 al folio 164 del libro 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Empresa Israelita Ltda.", con domicilio en esta ciudad de Montevideo. Objeto: Servicios fúnebres y afines. Socios: Jaime Brener Bolik y Armando Gustavo Umpiérrez Berrutti. Capital: $ 10.000.00, integrado totalmente por partes iguales. Administración: Jaime Brener Bolik. Plazo: Dos años, con prórrogas automáticas de un año. Balance: Anuales al 31 de Marzo. Pérdidas y Ganancias: Por partes iguales.

22) $ 320.00 10|pub. 6428 My.5.-v.my.19.

MUEBLERIA ESPAÑOLA LIMITADA

Por documento privado del 12 de Marzo de 1965 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de Abril siguiente con el número 41 al folio 152 del libro 2, se constituyó la sociedad denominada "MUEBLERIA ESPAÑOLA LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años. Capital: $ 25.000.00 aportados por los únicos socios en muebles: Celsa Pérez Solís: $ 12.500.00; Alberto Proia y Cándido Alberto Freiría: $ 6.250.00 cada uno. Administración: Celsa Pérez Solís de Rossel.

22) $ 240.00 10|pub. 6501 My.6.-v.my.20.

Por instrumento privado de fecha 11 de Marzo de 1965, cuyas firmas certifica el escribano Francisco Montoro Elzaurdia, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 21, Fo. 73 del Lo. 2 de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social HERUN LTDA. Integrantes: Raúl Eleuterio, Mauricio Luis Alberto, Aníbal y Rafael Giménez López. Capital: $ 500.000.00, aportado por iguales partes, integrado el 50 olo. Objeto: operaciones inmobiliarias, construcciones, explotación agropecuaria, comercialización de productos de la tierra, industrialización de materias primas, y en especial vitivinícola, importación y exportación: Plazo: 35 años a partir del 1o. de Febrero de 1965 prorrogable por períodos de 10 años a su vencimiento. Administración: la representación la ejercerá Mauricio Luis Alberto Giménez con otro cualquiera de los socios. — Montevideo 4 de Mayo de 1965

22) $480.00 10|pub. 6728 My.10-v.my.24

USINAS CROMO NIQUEL S. RESP. LTDA.

Con fecha veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 54 al folio 183 del libro número 1 de Contratos, la escritura de la sociedad "USINAS CROMO-NIQUEL LTDA.". Objeto: taller metalúrgico, trabajos de metalización, niquelados, cromados, dorados, plateados, cobrados y pavonados. Plazo: será de dos años, prorrogables automáticos por períodos sucesivos iguales. Socios: Floriano Skerlj y Carlos A. Gallo. Administración: ambos socios en forma conjunta. Capital: $ 63.000.00 aportados 50 olo en efectivo y 50 olo en especie. Balances: 30 de Junio. Domicilio: Montevideo.

22) $ 320.00 10|pub. 6723 My.10.-v.my.24.

CHIC FRANCES LTDA.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "CHIC FRANCES LIMITADA" con sede en la Avenida Dieciocho de Julio mil novecientos setenta y nueve, integrada por Desiderio Berger Guttmann; Edith Rosenzweig de Berger; Alfredo Berger Guttmann; Nelly Meindl de Berger; José Berger Guttmann: Cilly Blum de Berger; Morce Fajgenbaun Edelsztein y Francisco Schwartz Geiger de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 700.000.00, dividido en doscientas cuotas de $ 1.000.00 cada una de las cuales corresponden treinta cuotas al señor Desiderio Berger Guttmann; treinta cuotas a la señora Edith Rosenzweig de Berger; treinta cuotas al señor Alfredo Berger Guttmann; treinta cuotas a la señora Nelly Meindl de Berger; treinta cuotas al señor José Berger Guttmann; treinta cuotas a la señora Cilly Blum de Berger; diez cuotas al señor Morce Faigenbaum Edelsztein; diez cuotas al señor Francisco Schwartz Geiger. Objeto: (Primera alternativa): Fabricación y/o venta al por mayor de toda clase de mercaderías así como representaciones en general. Directores-Administrativos: Los señores Morce Fajgenbaun y Francisco Schwartz actuando como suplentes los restantes seis Administradores. Uso de la firma: Dos conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1970 con prolongación automática por cinco años. Ejercicio: 30 de Junio.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, con el N.o 222 al Folio 772 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $800.00 10|pub. 6884 My.12-v.my.26.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA No. 106.174. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Anderson Clayton y Co. S. A. Industria e Comercio (Brasil), ha solicitado el registro de la marca "SAUDE" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 7059 May.14-v.may.28.

ACTA N.o 15.370. — Montevideo, 29 de Abril de 1965 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para "TARUGO DE MATERIAL SINTETICO" y de acuerdo a la Ley 10 089. — Se ordena esta publicación. — Bernard H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $160 00 10|pub. 6765 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 106 210 — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Con esta fecha, Martoy Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca: "GRANITO DE ORO" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6990 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 106 235. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Con esta fecha, Bubourg y Cía., por Ricard Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400 00 10|pub. 6987 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 106.228. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Con esta fecha, "El Terruño S. A.". de Montevideo, solicita la marca: "HAMMARLUND" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6983 My.13-v.my.27.

ACTA No 106 226. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Con esta fecha, Ruben Cardozo Egurén, de Canelones, solicita la marca:

EL GORDO DEL VALLE



para distinguir las clases 1, 2, 3, 4, 5, 13, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400 .00 10|pub. 6989 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 106.234. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Con esta fecha, María Elena Blanca Scarlatto Martínez (Montevideo), solicita la marca: "ANEL" para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 6991 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 106.249. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Con esta fecha, Salvador Barmaimón, de Montevideo, solicita la marca: "SILLAGE" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6992 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 106.248. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Con esta fecha, Salvador Barmaimón, de Montevideo, solicita la marca: "PATRY" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 6993 My.13-v.my.27.

ACTA No 106.251 — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Con esta fecha, Prescott S. A., de Montevideo solicita la marca: "GISELE" para distinguir las clases 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 6994 My.13-v.my.27.

ACTA No. 15 371. — Montevideo, 29 de Abril de 1965 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para "DISPOSITIVO DE SUSPENSION APLICABLE A PAREDES Y TECHOS O CIELORRASOS" y de acuerdo a la Ley 10 089. — Se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 6764 May.13-v.may.27.

ACTA No. 106.120. — Montevideo, Abril 29 de 1965, con esta fecha Viviendas Uruguayas S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

VIVIENDAS ECONOMICAS

para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos La Dirección.
23) $240 00 10|pub. 6578 My.7-v.my.21.

ACTA No. 106.121. — Montevideo, Abril 29 de 1965, con esta fecha Viviendas Uruguayas S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

VIVIENDAS ECONOMICAS

para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 6579 My.7-v.my.21.

ACTA No. 106.122. — Montevideo, Abril 29 de 1965, con esta fecha Viviendas Uruguayas S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 6580 My.7-v.my.21.

ACTA No. 106.123. — Montevideo, Abril 29 de 1965, con esta fecha Viviendas Uruguayas S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca VIVIENDAS ORIENTALES, para la clase 8o. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 6581 My.7-v.my.21.

ACTA No. 106.079. — Montevideo, Abril 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

SILIGÜENT

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 6556 My.7-v.my.21.

ACTA No. 106.133. — Montevideo, Abril 30 de 1965, con esta fecha Enrique Tato, por American Infra Red Radiant Co., Inc., de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440 00 10|pub. 6537 My.7-v.my.21.

ACTA No. 106.082. — Montevideo, Abril 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (EE UU. A.) ha solicitado el registro de la marca

RICHARD HUDNUT

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 6557 My.7-v.my.21.

ACTA Nº 106.077. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Société des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" Sociedad Anónima Francesa (Francia), han solicitado el registro de la marca "MIGRISTENE" para distinguir artículos de la clase 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160 00 10|pub. 6555 My.7.-v.my.21.

ACTA Nº 106.083. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Ford Motor Company (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca "SELECT-O-SPEED", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 6558 My.7.-v.my.21.

ACTA No. 106 189. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Con esta fecha Agustín Maspons S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

MASPONS

para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos.. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 7062 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 106.090. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Con esta fecha Paso de los Toros S. A. de Montevideo, solicita la marca "PEPSI INVITA", para artículos de las clases 2 y 15.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6668 My.10.-v.my.24.

ACTA Nº 106.085. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Veb Arzneimittelwerk Dresden, de Alemania, solicita la marca "LEPSIRAL" para artículos de la clase 9 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6669 My.10.-v.my.24.

ACTA Nº 106.131. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires, solicita la marca "ETERNA", para artículos de las clases 9 y 10 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6667 My.10.-v.my.24.

ACTA Nº 106.127. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Fuller Brush Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Fuller

para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13 (sld). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 6449 My.5.-v.my.19.

ACTA Nº 106.170. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "DOLICUR" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6498 My 6.-v.my.20.

ACTA Nº 106.050. — Montevideo. Abril 26 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicitan registrar la marca "HIDALGO", para las clases 5. 12. 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6529 My.6.-v.my.20.

ACTA Nº 106.091. — Montevideo. Abril 29 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Compañía Swift de la Plata S. A. Frigorífica (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "CONCURSO SEÑORA URUGUAYA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 10 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6559 My.7.-v.my.21.

ACTA Nº 106.089. — Montevideo. Abril 28 de 1965. — Con esta fecha Paso de los Toros S. A. Montevideo, solicita la marca "PEPSI INVITA CON SU TAPITA", para artículos de las clases 2 y 15.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6673 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 106.094. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Compañía Swift de la Plata S. A. Frigorífica (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "CONCURSO SEÑORA URUGUAY", para distinguir arts. de las clases 1, 2, 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 6562 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 106.220. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Roussel-Uclaf, Societé Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "GLIFANAK", para distinguir artículos de la clase 9 (sld). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6782 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 106.223. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Con esta fecha Compañía Salus S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BON", para distinguir artículos de las clase 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6783 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 106.095. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Compañía Swift de la Plata S. A. Frigorífica (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "CONCURSO AMA DE CASA DEL URUGUAY", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6563 My.7.-v.my.21.

ACTA Nº 106.096. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "FUTURA" para distinguir artículos de la clase 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 6564 My.7.-v.my.21.

ACTA Nº 106.097. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "MATINSECT", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 6565 My.7.-v.my.21.

ACTA Nº 106.098. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Denmark S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "KOMOK" para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6566 My.7.-v.my.21.

ACTA Nº 106.099. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Denmark S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "KOMOS", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6567 My.7.-v.my.21.

ACTA Nº 106.100. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "IRGASAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 6568 My.7.-v.my.21.

ACTA Nº 106.101. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por P. Lorillard Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca "GORDON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6569 My.7.-v.my.21.

ACTA Nº 106.128. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sandoz S. A. (Suiza), han solicitado el registro de la marca "THERAFLU" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6570 My.7.-v.my.21.

ACTA Nº 106.129. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios doctor Madaus y Co Sociedad en Comandita por Acciones (Rep. Argentina), han solicitado el registro de la marca "OLIGOPLEX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6571 My.7.-v.my.21.

ACTA Nº 106.130. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca "TIMICON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6572 My.7.-v.my.21.

ACTA Nº 106.111. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca "MONSIEUR MOMPPELLE", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 6543 My.7-v.my.21.

ACTA Nº 106.067. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca "NIAGARA", para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 6544 My.7.-v.my.21.

ACTA Nº 106.066. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Con esta fecha Rostan, Martínez y Queirolo, de Canelones, solicitan la marca "LA PONDEROSA", para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 6545 My.7.-v.my.21.

ACTA Nº 106.159. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "INFRUVE" (Industrializadora de Frutas y Vegetales) para artículos de las clases 1 y 3.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6670 My.10.-v.my.24.

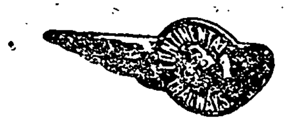
ACTA N.o 106.141. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Con esta fecha "F.A.P.I." Fábrica Argentina de Plásticos S. A.", Buenos Aires, solicita registrar la marca: "FAPI", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 6911 My.12.-v.my.26.

ACTA N.o 106.142. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Griet S. A. I. y C., de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 6910 My.12-v.my.26.

ACTA No. 106.185. — Montevideo, Mayo 4 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Continental Bus System Inc. de E. U. de América solicita la marca



para artículos de las clases 15 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 400.00 10|pub. 6675 My.12-v.my.26.

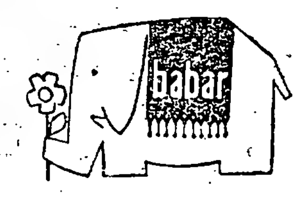
ACTA No 106.140. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Con esta fecha, Patricios S. A. I. y C., (Buenos Aires), solicita registrar la marca: "PATRICIOS" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6903 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 106.237. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía, apoderados de Estee Lauder Cosmetics Ltd. de Canadá, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360 00 10|pub. 6908 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 106.008. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Con esta fecha, Babar Ltda., de Montevideo (R. O. del Uruguay), ha solicitado registro de la marca



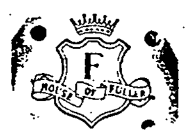
para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440 00 10|pub. 6894 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 106.187. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Con esta fecha, Luis César Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "LORDS" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 6858 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 106.265 — Montevideo, Mayo 11 de 1965 — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca: "EBANIL" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6995 My.13-v.my.27.

ACTA Nº 106.158. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Montecatini Societá Generale per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado el registro de la marca "MEZENE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6573 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 106.126. — Montevideo, Abril 29 de 1965. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Fuller Brush Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 6450 My.5.-v.my.19.

ACTA No. 106.118. — Montevideo, Abril 29 de 1965, con esta fecha Viviendas Uruguayas S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

VIVIENDAS URUGUAYAS S.A.

para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200 00 10|pub. 6576 My.7-v.my.21.

ACTA Nº 106.084. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Veb Arzneimittelwerk Dresden, de Alemania, solicita la marca "AESCUSAN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6671 My.10.-v.my.24.

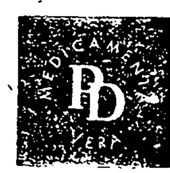
ACTA Nº 106.088. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Con esta fecha Paso de los Toros S. A. de Montevideo, solicita la marca "LA GENERACION DE PEPSI" para artículos de las clases 2 y 15.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6672 My.10.-v.my.24.

ACTA No. 106.113. — Montevideo, Abril 29 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Parke, Davis y Company, de E. U. de América, solicita la marca

TAKA-COMBEX

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 6677 My.10-v.my 24.

ACTA No. 106.112. — Montevideo, Abril 29 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Parke Davis y Company de E. U. de América solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440 00 10|pub. 6676 My.10-v.my.24.

ACTA No. 106.162. — Montevideo, Mayo 3 de 1965, con esta fecha Juan Carlos y Julio Calzá, de Montevideo, solicita renovar la marca

TRENTO

para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 6674 My.10-v my 24.

ACTA No. 106.119. — Montevideo, Abril 29 de 1965, con esta fecha Viviendas Uruguayas S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

VIVIENDAS URUGUAYAS S.A.

para la clase 8a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 200.00 10|pub. 6577 My.7.-v.my.21.

ACTA N.o 106 025. — Montevideo Abril 22 de 1965 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc (EE UU A) han solicitado el registro de la marca NeoDecadrón, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 6118 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 106.132 — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Societé Anonyme Andre Citroen de Francia, solicita la marca "PALLAS" par artículos de la clase 24 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 6666 My.12-v.my 26.

ACTA Nº 106.201 — Montevideo, Mayo 5 de 1965 — Con esta fecha Jones y Cía S. A por Les Laboratoires Dausse S A . de Francia, han solicitado registrar la mar a "PYRIDOSCORBINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $132 00 10 pub. 6665 My.12-v.my.26.

ACTA N o 106 184. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Con esta fecha, Carlos Bazzani Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



para distinguir las clases 3, 6, 9 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 6936 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 106.125. — Montevideo, Abril 29 de 1965 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Fuller Brush Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 4, 14 y 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 360 00 10|pub. 6448 My.5-v.my.19.

ACTA Nº 106.092. — Montevideo, Abril 29 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Compañía Swift de la Plata S. A. Frigorífica (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "CONCURSO MRS. URUGUAY", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 10 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160 00 10 pub. 6550 My.7.-v.my.21.

ACTA Nº 106.093. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Compañía Swift de la Plata S. A. Frigorífica (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "CONCURSO AMA DE CASA URUGUAYA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 10 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160 00 10 pub. 6561 My.7.-v my.21.

ACTA No. 106.209. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone solicita registrar la marca "ORA PISTOLA" para la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 7086 May.14-v.may 28.

ACTA No 106.250. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Con esta fecha Remax Sociedad Anónima (en formación), de Montevideo ha solicitado la marca "YUKON" para distinguir artículos de la clase 4 y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 7067 May.14-v.may 28.

ACTA No. 106 218. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Radio Corporation (Japón), ha solicitado el registro de la marca

SR STANDARD

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10 pub. 7053 May 14-v.may.28.

ACTA N o 106 188. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Con esta fecha Agustín Maspons S. A (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "ECUATORIAL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $160.00 10 pub. 7061 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 106.190. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "NEVEX" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7063 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 106.194. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A., de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "NUEVA ENCICLOPEDIA DE CONOCIMIENTOS UNIVERSALES" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 7064 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 106.233. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ames Company Inc. (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca, "QUANTAB" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 7057 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 106.231. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "LASTIFLEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 7056 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 106.230. — Montevideo, Mayo 7 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H. I. S. I. S. A.), han solicitado el registro de la marca "EXTRAFLEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7055 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 106.229. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H. I. S. I. S. A.), (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "STABIFLEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 7054 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 106.217. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc. (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca, "EMOTION" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 7052 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 106.216. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Helena Rubinstein, Inc. (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca, "NATURAL BLUSH" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7051 My.14-v.my.28.

ACTA No. 106.175. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anderson, Clayton y Co. Sociedad Anónima, Industria e Comercio (Brasil), han solicitado el registro de la marca, "CLAYBOM" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 7060 May.14-v.may.28.

ACTA N.o 106.215. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co Inc., (EE. UU A.), han solicitado el registro de la marca, "DECAGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 7050 My.14-v.my.28.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.365. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 6575 My.7-v.my.21.

ACTA No. 15.380. — Montevideo, Mayo 12 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Procedimiento para la obtención de nuevos compuestos diazacicloalcánicos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7167 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 15.364. — Montevideo, Abril 28 de 1965 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Agripat S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas composiciones alimenticias para animales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 c del decreto reglamentario de la Ley N o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub 6574 My.7-v my.21.

ACTA Nº 15.363. — Montevideo, 27 de Abril de 1965 — Con esta fecha el señor Ramón Prats Roca, de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hovedillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160 00 10|pub 6376 My.5.-v my.19.

ACTA Nº 15.375. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, han solicitando patente de invención por el término de quince años para "Cierre para envase de cartón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 240 00 10|pub 6451 My.5.-v.my.19.

ACTA Nº 15.374. — Montevideo, 30 de Abril de 1965 — Con esta fecha el señor Alfredo Tiscornia Soria, de Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato transformador-convertidor, con llave selectiva de control de voltaje" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 6429 My.5.-v.my.19.

ACTA Nº 15.367. — Montevideo, Abril 28 de 1965 — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Auruccí, por Ernesto Francisco Farina, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de dragado o analogo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub 6400 My.5.-v.my.19.

ACTA Nº 15.376. — Montevideo, Abril de 1965 — Con esta fecha los señores Duque Hnos. de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en muñecas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 6527 My.6.-v.my.20.

ACTA Nº 15.377. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Brüning, de Alemania han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de benzolsulfonilureas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 6715 My.10.-v.my.24.

ACTA Nº 15.368. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Con esta fecha los señores David Yabeck y Julián de Frutos, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio para pomos portadores de productos en pasta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 240.00 10|pub. 6678 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 15.379. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societé Anonymé, de Basilea, Suiza han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos compuestos Diazacicloalcánicos" y de acuerdo con lo que

dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7066 My.14-v.my.28.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Avelino Bello y Ricardo Barbeito, la cuota parte del comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Gonzalo Ramírez Nº 2105. Capital, constituyéndose a la vez sociedad con el señor Jesús Santos Bello, tomando posesión del mismo en Montevideo a 30|9|964. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — VALENTIN GONZALEZ GONZALEZ — RICARDO SANTOS BELLO.
25) $ 480.00 20|pub. 6097 Ab.29.-v.my.27.

Escritorio Comercial Fco. Zito, 18 de Julio 1333 escritorio 204. comunica que los señores Avelino y Francisco Alvarez han prometido la venta de su comercio en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Gil 1051 de esta ciudad al señor Eliseo González. Acreedores presentarse al escritorio Ley 26|9|904 — AVELINO y FRANCISCO ALVAREZ. — ELISEO GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub 6039 Ab.29.-v.my.27.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Toribio Pérez Girate la cuota parte que tenía en sociedad con el señor Jesús Sánchez Rivera, por el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Dr. Duvimioso Terra 1950, capital Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5|5|1965. — JESUS SANCHEZ RIVERA. — DOLORES NEGREIRA. — Toribio Pérez Girate. — Delia Dourado.
25) $480.00 20|pub. 7009 My.13-v.jn.10.

Venta de casa de comercio de Salomón Esquéff a Nutria S. A. Acreedores en la misma: Maldonado 856. — San Carlos, Mayo 5 de 1965 — SALOMON ESQUEFF.
25) $160.00 20|pub. 7071 My.14-v.jn.11.

Prometimos vender a José Martínez Lojo y José Martínez Ríos el almacén y bebidas alcohólicas en Carlos Anaya 2799. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Misiones 1346. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — JUAN CARLOS TAIBO.
25) $320.00 20|pub. 7085 My.14-v.jn.11.

Se hace saber que Julio Lorenzo prometió vender a Nelson Lorenzo la mitad indivisa del comercio de Joyería sito en Justicia 2173 Acreedores en Escribanía Aneiros Convención 1421 — Montevideo, 7 de Abril de 1965. — JULIO LORENZO. — NELSON LORENZO.
25) $ 320.00 20|pub. 5598 Ab.21.-v.my.19

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Prusias número 4202 de esta Ciudad, al señor Leonel Schiavone (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA BLANCA VARELA PORTEIRO — CIPRIANO GONZALEZ GARCIA
25) $ 320.00 20|pub 5512 Ab.21.-v.my.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la avenida Millán 3563-bis de esta ciudad (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — CARLOS BUSTAMANTE ETCHEVERRITO. — DELIA GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 5308 Ab.9-v.my.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cuchilla Grande 2909 de esta ciudad, a la señora Nelly Sala Bustillo (Ley setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANGEL FERNANDEZ BARREIRO. — RAQUEL BARREIRO BARREIRO.
25) $320.00 20|pub. 6166 Ab.30.-v.my.28.

MANUEL LAENS, interviene: Plácido Cures Pardiñas y Clarisa Calvo Rama, ceden a Mariano Vera Coelho todos los derechos y obligaciones que le corresponden en el compromiso de compraventa del 29 de Mayo de 1964 con respecto al Bar, Bebidas Alcohólicas. Helados y Horno sito en Lezica 6400. Acreedores Misiones 1371 escritorio 6 de 15 a 19. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965
25) $ 480.00 20|pub. 6281 My.3.-v.my.31.

ANTONIO JULIO BOTTA LEMA prometió vender a Ramón Severino Gamallo Camiño la mitad indivisa del comercio de Café y Bar sito en Gabriel Pereira Nº 2904. Acreedores presentarse al comercio.
25) $ 160.00 20|pub. 6533 My.6.-v.jn.3.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de fecha 17 de Julio de 1963. en la que prometí vender a los señores Julio Martínez Subieta y Emilia Valva Tenga, el comercio de "Bar y Despacho de Beb. Alcohólicas" sito en la calle doctor Scoseria Nº 2501, de ésta ciudad, haciéndome cargo nuevamente del negocio con fecha 1 de Abril de 1965. Acreedores de los señores Julio Martínez Subieta y Emilia Valva Tenga, calle Piedras 557 apto. 9. Ley 26|IX|904. — MAXIMO RAIMUNDO PADULA CETARO.
25) $ 640.00 20|pub. 6090 Ab.29.-v.my.27.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Rodolfo Armando Fontangordo el comercio del ramo "Confitería", calle Rivera y Amsterdam, Santa Lucía, Departamento Canelones. Acreedores: Rivera 368. Santa Lucía, Departamento Canelones. — FEDERICO MOREL.
25) $ 320.00 20|pub. 6797 My.11.-v.jn.8.

Prometimos vender a Mirta Vainer, farmacia "A. S. Carlotta Bosch" en Eduardo Acevedo 2400. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la misma. — BETSY CARLOTTA DE CRISPINO. — MIGUEL ANGEL CRISPINO.
25) $ 160.00 20|pub. 6497 My.6.-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores comerciales de Elsa Bialostoski de Hemsani presentarse en Zabala 1372 esc. 42. — Montevideo, 21 de Abril de 1965 — ELSA B. DE HEMSANI
25) $ 160 00 20|pub. 5708 Ab.23.-v.my.21.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a don Martín Gluck, Almacén de Comestibles y Fermentados, ubicado en Paraguay N.o 1131. Acreedores: Escribanía Golman, Andes 1260. — LEON CAPNIKAS — ESTER FAINKOCH de CAPNIKAS. — ROSA CAPNIKAS de ZAIDENSTAT. — MEILACH ZAIDENSTAT. — MAURICIO CAPNIKAS. — EVA NEMIROVSKY de CAPNIKAS.
25) $320.00 20|pub. 5970 Ab.28-v.my.26.

Prometimos vender a José González Pino "Almacén de Comestibles". Itacumbú Nº 4200. Acreedores Avenida Uruguay N.o 1023. Montevideo, 2|5|962. — WALTER MATA. — GLADYS BIANCHI.
25) $ 160.00 20|pub. 6089 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Edmundo F. Costa proyecta comprar a sucesores de Guillermo Raúl Cotelo, la cuota social de este causante en Sociedad Costa y Cía., Despachante de Aduana, Zabala 1379 escritorio 3. Acreedores presentarse en Zabala 1379, escritorio 4. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — HEDDA A. de COTELO. — HEDDA COTELO ACOSTA. — EDMUNDO F. COSTA.
25) $ 320.00 20|pub. 6201 My.3.-v.my.31.

Prometimos vender a Samuel González y Enrique Ferrol, el Café y Bar, en Constituyente 1753. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en Misiones 1346. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — ELENA BREGONIS de MIÑINO.
25) $320.00 20|pub. 6932 My.12.-v.jn.9.

Prometimos vender a Manuel Alvarez el Café y Bar en Mercedes 1250. Acreedores en Misiones 1346. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — DOMINGO GAYO. — MANUEL RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ. — JOSE RODRIGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 6933 May.12-v.jun.9.

(Ley 26|9|904). "Casa América S. A.", se ha hecho cargo del Activo y Pasivo al 30|6|1964 del comercio de: Bazar, Joyería, Librería, de Avenida Sarandí Nos. 369|377 (Rivera). Acreedores: 25 de Mayo 477 (Of. 20). (Montevideo). — MIGUEL LOPEZ Y HNO. — "CASA AMERICA SOCIEDAD ANONIMA".
25) $320.00 20|pub. 6919 My.12.-v.jn.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Benigno Alonso Alonso, Manuel Samuelle y José Estévez Gómez, la Panadería "Diagonal", calle Itazurubí N.o 5303. Acreedores: Esc. Casal Treinta y Tres N.o 1512. esc. 5. — AGUSTIN COUTO TAIBO. — JOSE VARELA ABELENDA.
25) $320.00 20|pub. 6905 My.12-v.jn.9.

Escritorio Comercial Fco. Zito, 18 de Julio 1333, Esc. 204, comunica que el señor Orestes Gómez ha prometido en venta su comercio en el ramo de Taller de Compostura de Calzado ubicado en la calle San José 1260 de esta Ciudad, al señor Jesús Graña. Acreedores presentarse al escritorio. Ley 26|9|904. — ORESTES GOMEZ. — JESUS GRAÑA.
25) $ 320.00 20|pub. 6038 Ab.29.-v.my.27.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Federico Antonio Granero Vázquez el negocio de "Venta de Pan, Productos de Granja y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Tristán Narvaja 1712, de ésta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1965. — IDALINA AURORA IGLESIAS DE PAZOS y WASHINGTON PAZOS.
25) $ 480.00 20|pub. 5744 Ab.23.-v.my.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280. escritorio 20, prometimos vender a la señora Pilar Fernández López de Verdes el Almacén de Comestibles sito en la calle Libertad N.o 2877, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Marzo 27 de 1965. — CELIA CARAMES CASTRO de PITA. — JOSE PITA BEDOCA.
25) $480.00 20.pub. 6320 My.4.-v.jn.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú 913, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Juan Ponte Iglesias y José Rodríguez Otero, la cuota parte en sociedad con Ramón Barizo Puñal del Bar y Alcohólicas en calle Santiago de Chile Nº 1252. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2|5|965. — RAMON BARIZO PUÑAL. — MARIA CALVETE PORIN.
25) $ 480.00 20|pub. 6432 My.5.-v.jn.2.

ESPERANZA FERRA SOTO, vende casa comercial de su propiedad, que gira en el ramo de "Peluquería para señoras", tienda y mercería, ubicada en calle Rivera Nº 3165 bis. Montevideo. Acreedores, presentarse en Escribanía Dubinsky, Paysandú Nº 1163.
25) $ 320 00 20|pub 5896 Ab.27.-v.my.25.

Prometí vender a Guillermo Bugarín Domínguez la Optica "Marú" Río Negro Nº 1260. Acreedores en el mismo comercio. — MAXIMO C. GASTALDI.
25) $ 160.00 20|pub. 5863 Ab.27.-v.my.25.

(Ley 26|9|904). — José Miguel Olave liquidador de Carmelo Sociedad de Responsabilidad Limitada comunica la liquidación de la citada Sociedad al 31 de Marzo de 1965. Acreedores en 12 de Diciembre 789. — Montevideo, 23 de Abril de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 5890 Ab.27.-v.my.25.

(Ley 26|9|904). — José Miguel Olave liquidador de Moch y Odelin Cía. Limitada comunica la liquidación de la citada Sociedad al 31 de Marzo de 1965 Acreedores en 12 de Diciembre 789. — Montevideo, 23 de Abril de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 5891 Ab.27.-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de café y bar sito en la calle José A Pozzolo 4051 de esta ciudad, al señor Julio Rodríguez. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIO FARIAS NEME. — NELIS LOZANO.
25) $320.00 20|pub. 6167 Ab.30-v.my.28.

Ley Setiembre de 1904. Prometí vender a Arón Creimer, mueblería "La Curva" Acreedores presentarse en Sarandí 356, Esc. 8. — ISRAEL JACINTO BLATT.
25) $160.00 20|pub. 5431 Abr.20-v.may.17.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a la señora Rosa Domínguez de Pierigo el Almacén de la calle Burguos número 2944. Acreedores: en Ituzaingó N.o 1316. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 20 de 1965 — VICTOR U. FELIX. — DORALISIA VINCON de FELIX.
25 $320.00 20|pub. 5663 Ab.22-v.my.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Domínguez Pérez y Severino Mancebo Pastoriza la Panadería sita en la calle Presidente Berro número 2477, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — DANIEL ANGERIZ RODRIGUEZ. — ELVIRAMORE de ANGERIZ. — MATEO VAZQUE PEREZ
25) $480.00 20|pub. 6321 My.4-v.jn.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280. escritorio 20, prometimos vender el Café y Bar sito en el Local No 48 del Mercado del Puerto de esta ciudad a los señores Malvino García García, Roberto Suárez Trillo y Manuel Loureiro Romay, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, Febrero 20 de 1965. — Por "Tecitor y Cía.": JUAN CARLOS TECITOR FONTANA. — JUAN TECITOR SANTOLO. — MANUEL NELSON CURES BLANCO. — ANITA BENITEZ de CURES.
25) $640 00 20|pub. 6322 My.4.-v.jn.1.o.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "José R. y Luis A. Delonrenzi", quedando con el activo y pasivo el socio José Ramón Delorenzi. Acreedores presentarse a Oficinas. Pouquette Avda. Garzón Nº 1954. — LUIS A. DELORENZI. — JOSE R. DELORENZI.
25) $ 320.00 20|pub. 6681 My.10.-v.jn.7.

Ley 1904 Prometí vender a Antonio Rodríguez Núñez el Garaje y Estación de Servicio de calle Marcelino Berthelot 1678. Acreedores en 25 de Mayo 707, escritorio 6. — Montevideo, Octubre 31 de 1964. — RAMON CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 5415 Abr.20-v.may.17

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometieron vender al señor Feliciano Lamas el Almacén ubicado en Iturriaga N.o 3378 Acreedores: en Ituzaingó N.o 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 20 de 1965. — IGNACIO M ROMERO. — HERMINIA VILLARREAL
25 $320 00 20|pub 5662 Ab.22-v.my.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Pedro Rubens Capozzolo Edelmiro Prunell y Juan Gerardo Bagini la licencia alcohólica al detalle Nº 13 915 con asiento en la calle Gonzalo Ramírez N.o 2127 padrón número 13 915 Acreedores en Zabala 1372 esc 42 — Montevideo, 15 de Abril de 1965 — DAGRO S A.
25) $ 320 00 20|pub 5707 Ab.23.-v.my.21.

Ley 26|9|904. Habiendo prometido vender a José y Evaristo Lorenzo Pose y Jesús Rodríguez Iglesias la panadería "La Equitativa" calle Tomás Toribio Nos 1426 y 1428 de Montevideo, emplazamos acreedores a Escribanía Domínguez Carlos Roxlo 1337 — PELAYO PEREYRA PEREZ — BENITO JESUS ANGEL PEREYRA PEREZ.
25) $320 00 20|pub 5473 Abr.20-v.may.17.

Interviniendo Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometí vender a Víctor López Añon y Jesús Turnes, el Café y Bar sito en Avenida Italia No 3902. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26|9|904 — Montevideo Abril de 1965. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ. — AMALIA CARBALLO RIVAS
25) $320.00 20|pub. 5454 Abr.20-v.may.17.

Interviniendo Cordo y Cía., prometimos vender a la señora Balbinas Cruz Castro De Méndez, el comercio de nuestra propiedad que gira en el ramo de Almacén, sito en la calle Garibaldi N.o 1793, acreedores presentarse en Colonia 1607 de 14 a 18 horas — GARCIA y YANEZ.
25) $320 00 20|pub. 6159 Ab.30-v.my.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle Santiago Sierra 3333 de esta Ciudad, a la señora Angela Bagnato de Parro. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al comercio. — FRANCISCO SATURNO SCARPITTA.
25) $ 320.00 20|pub. 6469 My.6.-v.jn.3.

Prometimos vender a María Marta Lombardi el comercio de "Librería y Papelería Castiglioni" Avenida Agraciada Nº 2847 Acreedores presentarse a Esc Hugo Pérez Montero Plaza Independencia 749, 4o piso. — Montevideo Abril 5 de 1965 — JUAN CARLOS CASTIGLIONI. — IRMA DA SILVA DE CASTIGLIONI
25) $ 320 00 20|pub 5526 b.21-v my.19

MANUEL LAENS interviene: Manuel Rodríguez y Julio Esteban prometieron vender a Antonio Ramón Alvarez, Bar y Billar sito en Grecia 3899, ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961.
25) $ 160.00 20|pub. 6279 My.3.-v.my.31.

MANUEL LAENS interviene: Antonio Ramón Alvarez prometió vender a Apolinario Melo, Bar y Billar sito en Grecia 3899, ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1962.
25) $ 160.00 20|pub. 6280 My.3.-v.my.31.

JOSE PUTRICH prometió en venta a Agapito Oroña Esparsadín el comercio de la calle Juan Benito Blanco 3257 y Buzareo 1108 Ramo: casa de comidas fermentadas Acreedores: Escribanía del doctor Federico Mayer Martínez, Juan Carlos Gómez 1479 esc. 45.
25) $ 320.00 20|pub 5709 Ab.23.-v.my.21.

Con intervención de Antonio M Blanco (Mercedes 1338) prometí vender al señor José Fernández, la provisión sita en Alicante Nº 2000. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 19 de 1965 — JESUS BLANCO.
25) $ 320 00 20|pub. 5596 Ab.21.-v.my.19.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Víctor Méndez y Gerardo Díaz la provisión sita en Juan Ramón Gómez Nº 2798 Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Abril 8 de 1965. — GERVASIO SUAREZ. — JOSE DIAZ.
25) $ 320.00 20|pub. 5597 Ab.21.-v.my.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Mangado Aguilar y Cía. prometió en venta a María Mercedes Aguiar el comercio que en el ramo de Farmacia se halla ubicado en la calle Constituyente N.o 1647, con el nombre de "Farmacia del Círculo" Acreedores con los justificativos de su crédito en el C. Católico de Obreros, Minas 1250 (S. Contaduría).
25) $ 480.00 20|pub. 6662 My.10.-v.jn.7.

He prometido vender a Miguel Angel Pasca la carnicería sita en Atlántida, Departamento de Canelones, calle Central y 26, Super Mercado "Don Tito", según ley 26|9|904. Acreedores al 31|8|964 presentarse en Escribanía Mastrángelo de Massa: Misiones 1371 Esc. 33. — EUGENIO ZANINI.
25) $ 320.00 20|pub. 5805 Ab.26.-v.my.24.

Ley 1904. Benicio Váldez. Prometió vender a Felipe Perera y Wilfredo González, su comercio en café y bar Stella, Gral. Glores e Intendente Suárez Colonia. Acreedores presentarse en el mismo. — BENICIO VALDEZ.
25) $160 00 20|pub. 7170 My.17-v.jun.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Av. Uruguay 1023, prometimos vender a José Flores de León, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en García de Zúñiga 3751, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|04 — Montevideo. Mayo 3 de 1965. — HORACIO SANCHEZ BALSA y CARMEN VARELA.
25) $320.00 20|pub. 7173 My.17-v.jun.14.

Por documento privado de fecha 10 de Febrero de 1965 CARLOS JOSE LABADIA CERRI y GLORIA CERRI de LABADIA, prometieron vender a "La Castellana Sociedad de Responsabilidad Limitada" el comercio que en el ramo de Zapatería gira en Agraciada 3785, habiéndose tomado posesión el 9 de Abril de 1965 Acreedores presentarse en plazo legal en Estudio Doctores Montero Elzaurdía-Sosa Días (Treinta y Tres N.o 1374, escritorio 107, piso primero). — Montevideo Abril 20 de 1965.
25) $480.00 20|pub 5644 Ab.22-v.my.20.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Fermentadas sito en la calle Juan de Dios Peza Nº 2152 Capital, al señor Antonio Mariño Castro, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 5 de Abril de 1965. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — ALEJANDRO VILLAMISAR LOUSA — DORINDA QUEIJAS MARTINEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 6096 Ab.29.-v.my.27.

27-Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MERNIES GARCIER, RAUL H. Concurso voluntario, (L.o 65 F.o 186)" se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado (Raúl Hermenegildo Mernies Garcier), para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. piso el día 25 de Junio de 1965 a las 13 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
27) $ 960 00 30|pub. 6638 My.7-v.jn.18.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos caratulados: "METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A. Homologación de concordato preventivo", (Lo. 55, Fo. 606), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución:

"N.o 23913. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Vistos: De conformidad con las resultancias de autos y con lo aconsejado por el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, a fojas 212, en atención a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley N.o 2.230, se resuelve: Homológase el concordato preventivo judicial de autos. Publíquese esta resolución como lo preceptúa la última norma legal citada. Y ejecutoriada, vuelvan. — Fereira. — J. T. Pereira".

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de cinco días. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $240.00 5|pub. 7132 My.14-v.my.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Colina, Gabino Concepción y Fiori, María Esther contra SOLARES, ALBERTO y PALAN ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo 20, N.o 56, Fo. 89), se cita, llama y emplaza a don Alberto Solares y a doña Elena Palán, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 31098 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE 2º TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita llama y emplaza a don WALTER CAPUCHO y OLGA ESTHER PALACIO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Risotto Francisco Ramón y Figueron Irma contra CAPUCHO WALTER y PALACIO OLGA ESTHER PALACIO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rissotto Francisco Ramón y Figueron Irma contra Capucho Walter y Palacio Olga Esther. Pérdida Patria Potestad. Ficha B. Nº 75 dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 16 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30999 Ab.27.-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, dictada en los autos "González Rubén Amalio y Martín, Rosa Clara Cl. BOTINO. AMERICO y DUTRA, OLGA MARIA Pérdida de la Patria Potestad Lo 19, Fo. 182, N.o 1127 se cita, llama y emplaza a los demandados Américo Botino y Olga María Dutra, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13209 del 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, Marzo 15 de 1965 — Rafael Renau Actuario
27) (Gratis) 30|pub 30772 Mar.20-v.may.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2do Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita llama y emplaza a don Antonio Bruno y Teresa Dorrego, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Etchepare, Luis Alberto y Arce María Esther contra BRUNO ANTONIO y DORREGO, TERESA. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 1477, Fo. 597), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31032 Ab.29-v jn.10

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con LEOPOLDINA T DE PEREIRA. Cobro contribución" (Libro C. Folio 37) y a solicitud del señor Fiscal se cita y emplaza a Leopoldina T. de Pereira y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 5397 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento calle Morquio para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto Abril 21 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz Primera Sección.
27) D. 21|7|34 15|pub. 31128 My.6.-v.my.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RAMON A. CERRUTTI Y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón 2432" se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble padrón Urbano N.o 2432, dentro de los siguientes límites: Norte: Arroyo Ceibal: Sur: calle Florida: Este: Padrones 2433, de Basilia Y. Rodríguez y padrón 4840 de Manuel Fermín García y Oeste: Sara Pandolfi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 20 de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu. Juez de Paz.
27) (D 21|7|34) 15|pub 31009 Ab.28-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra LAGRILLA y ARAMBARRY Contribución Inmobiliaria Padrón 3234" se cita, llama y emplaza a la firma "Lagrilla y Arambarry" o a quienes se consideren con derecho al inmueble, sito en esta Sección, padrón 3234, dentro de los siguientes límites: Norte: calle Guaraní; Este: lote 3239 de Américo Martignone y lote 3255 de Cipriano Guibert: Sur: calle 6 de Abril y al Oeste: calle Atahualpa, para que comparezcan dentro del

término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 21 de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 15|pub. 31010 Ab.28-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIA G. LLOVET. Cobro de Contribución Inmobiliaria", padrón 2424, se cita, llama y emplaza a María G. de Llovet o a quién se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón N.o 2424 dentro de los siguientes límites: Norte: lote 2423 de Luis Rastellino; Este: lote 2427 de María G de Llovet; Sur: lote 2425 de la misma propietaria y al Oeste: calle Grito de Asencio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto, Abril 21 de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 15|pub. 31011 Ab.28-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION GREGORIO PISSACO, Contribución Inmobiliaria" Padrón N.o 1374), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Gregorio Pissacco y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección Padrón N.o 1374, dentro de los siguientes límites: Norte: calle 8 de Octubre; Sur: lote 1368 Este: los lotes 1373 de María Lechini; 1272 de Juan Daomborenea; 1371 de Eduardo Zabaleguy; 1370 de Juan J. Triaca y 1369 de Antonio Vaz Tourém y Oeste: el lote 1375 de Nélida Da Cruz Piegas, para que concurran a este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto Abril 21 de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
27) (D.21|7|34) 15|pub. 31090 My.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: ROCHA DARDO y ELDA RUSSOMANO contra MARIA ELENA CORREA. Pérdida de la patria potestad. (Lo. 26, Fo. 671, No. 148), se cita, llama y emplaza a María Elena Correa para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de Abril de 1965. — Hugo D. Goyenola: Actuario.
27) R.20|4|55 30|pub. 31277 My.17-v.jn.28.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
C. U. T. E.
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Avda. Agraciada 2336, Tel.: 20 19 54|55.

La Comisión Electoral de C. U. T. E., convoca a los asociados habilitados para la elección a realizarse el domingo 30 de Mayo de 1965, en el local de Avda. Agraciada 2332|36 de la hora 8 y 30 a 18.
Se elegirán las siguientes autoridades:
Consejo Directivo: 5 Titulares y 5 suplentes
Síndicos: 3 Titulares y 3 Suplentes.
Arbitros: 3 Titulares y 3 suplentes.
Comisión Electoral: 3 Titulares y 3 suplentes
Notas: A) Para poder votar el asociado debe poseer integrado un aporte social ($50 00) (Art. 9o., Inc. C) del estatuto social).
B) A los efectos de facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral se solicita a los votantes se sirvan concurrir munidos de documento de identidad. — Raúl Cladera, Presidente. — Luis A. Román, Vocal. — Ubaldo Carvalho, Secretario.
27) $288.00 6|pub. 7166 My.17-v.my.25.

GENERAL STORES S. A.
(EN LIQUIDACION)

Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto que el estado mensual de resumen de movimiento de fondos de Marzo de 1965 se encuentra para su examen e información en el local social calle Misiones 1544 de 2 y 30 a 6 y 30 horas. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965.
27) $32.00 2|pub. 7204 My.17-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la señora Albertina González de Díaz ha rescindido el compromiso de compra y venta del bar ubicado en la avenida Agraciada 3873 Con los señores Emilio Mosqueira y Raúl Morgade. Vendiendo este último, su cuota parte, al señor Aladino Espinosa Acreedores, Ituzaingó 1316 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril de 1965. — EMILIO MOSQUEIRA. — RAUL MORGADE — MARIA WOJNAROWSKI. — ALBERTINA GONZALEZ.
27) $480.00 20|pub. 5664 Ab.22-v.my.20.

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
ALIANZA PARA EL PROGRESO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Venta de viviendas individuales y apartamientos en propiedad horizontal
Llamado a inscripción de interesados

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas llama a inscripción para la adquisición de viviendas individuales y apartamentos que se construirán con fondos del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) éste en calidad de Administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el (B.I.D.) (Leyes 9.723 y 13.229) en las siguientes ciudades.

PROGRAMA

Departamento	Proyecto: Localidad	Conjunto	Número de Viviendas: 2 Dormitorios	3 Dormitorios	Total
Canelones	Canelones	A—11	41	18	59
Paysandú	Paysandú	I—3	30	38	68
Flores	Trinidad	N—2	22	24	46

Viviendas individuales con terreno para huerta y jardín y bloques de apartamentos en propiedad horizontal de 2 y 3 dormitorios, con living-comedor, cocina, baño, terraza de lavado y habilitación de los Servicios Públicos correspondientes.

Condiciones de Venta

Cuota mensual: $ 5.91 por cada $ 1.000.00 de préstamo — Plazo: 25 años — Valor aproximado de las viviendas: entre $ 60.000.00 y $ 85.000.00.

Requisitos para la inscripción y condiciones de los Beneficiarios

Ser empleado, obrero, pensionista o jubilado, o percibir ingresos regulares que le permitan atender a las obligaciones a contraer con el I.N.V.E.
Que los ingresos del núcleo familiar no superen los $ 2.700.00 mensuales aproximadamente, no computándose a estos efectos: asignación familiar, hogar constituido, pensiones de invalidez y a la vejez.
No ser propietario de otra vivienda adecuada a sus necesidades.
Tener buena conducta.
Tener [illegible] o contribuir a su sostenimiento y todas las exigencias y condiciones que se pondrán a su conocimiento y que están a su disposición en la Oficina Central de I.N.V.E. (Montevideo) y en la Oficina Local de las ciudades donde se construirán los núcleos.

Documentación necesaria

Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Libreta de Matrimonio o constancia de inscripción de los hijos en el Registro Civil, comprobante de sueldo de todos los integrantes del núcleo familiar que realicen actividades remuneradas o perciban remuneración, jubilación o pensión.

Lugares y fechas de inscripción

Montevideo: Oficina Central: Agraciada 1409, segundo piso, del 19 de Mayo al 25 de Junio de 13 a 19 horas.

Canelones: Oficina Barrio A-6: calle Martín Monegal y Suárez del 19 de Mayo al 18 de Junio de Lunes a Viernes de 13 a 17 horas.

Paysandú: Oficina Barrio I-2: calle Treinta y Tres Orientales 1349 del 19 de Mayo al 18 de Junio de Lunes a Viernes de 13 a 17 hs.

Flores: Trinidad Oficina Barrio N-1: calle 19 de Abril 846 del 24 de Mayo al 25 de Junio de Lunes a Viernes de 13 a 17 horas.

Nota Importante

Se avisa a los arrendatarios de Casas Colectivas y|o viviendas NO VENDIBLES DE I. N. V. E., que pueden inscribirse en el registro de aspirantes arriba mencionado, informándoles que su situación de arrendatarios de I. N. V. E. les otorgaría un puntaje de prioridad en la lista de participantes en los sorteos de adjudicación final de las viviendas, siempre que reúnan las condiciones indicadas en el aviso precedente. — Montevideo, Mayo de 1965. — Departamento de Administración de la Vivienda.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 31275 My.17-v.my.31

RESCISION DE COMPROMISO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 Comunicamos que con fecha Abril 7 de 1965 ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita con el señor Benito Areda, referente al comercio de Almacén sito en la calle Ramón Márquez número 3186 de esta Ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE CASTRO GARCIA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA.
27) $ 480.00 20|pub. 5759 Ab.26.-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904: Con motivo de transferirse acciones de esta Sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Montevideo, calle Rincón número 625 P. 4, E 21 (Escribanía Figueroa Serantes). — "TERGAL S. A."
27) $ 160.00 20|pub. 6078 Ab.29.-v.my.27.

RESCISION DE COMPROMISO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Comunico que con fecha Abril 9 de 1964, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita con el señor Angel Edmundo Sánchez referente al comercio de Bar sito en la calle Suiza 1842 de esta Ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OMAR GARCIA PION.
27) $ 480.00 20|pub. 5760 Ab.26.-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto número 1.443 del 11 de Marzo de 1965, se decretó la emancipación de BENIGNO FROS RODRIGUEZ SOTTO, como asimismo para que ejerza el comercio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Abril 23 de 1965. — Elio F. Besonart, Actuario.
27) $ 240.00 10|pub. 6321 My.6.-v.my.20.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9 906. del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5 418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 29 de diciembre de 1960 se estableció el precio de $ 2 00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7209 My.19-v.Jun.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOBRINO GARCIA, (Lo. 66, Fo. 328), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7221 My.19-v.jun.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DE LA CRUZ de VARGAS o ANTONIA CRUZ de VARGAS, (Lo. 49, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7227 My.19-v.jun.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIO JOSE BONIFACINO MARENCO (F 180), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7210 My.19-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LUIS FEOLA, (103 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E. Real. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7226 My.19-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLVERTO o NOLBERTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7235 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HAURET de RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7234 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CABARA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7243 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS RIVERO LOPEZ o LOPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7241 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENTANCOR BAYARRES ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7240 My.19-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO MICHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 6 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7237 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA CARMEN PERDOMO GARCIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1965. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 7238 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FUENTES PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 6 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7239 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALMANSA de MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 6 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7242 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OROS u OROSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7244 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7245 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SANCHEZ o NICOLAS SANCHEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7246 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BENTANCOR (MENDEZ) y ORLANDO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7247 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA HERNANDEZ PREIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7248 My.19-v.jun 1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o SANDALIO LUIS CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 6 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7219 My.19-v.jun 1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA VEGGIATO o BELLATI o BEGGIOTO de PELLEGRIN o PELEGRIN a FELLEGRINO, (Lo. 3, Fo. 115), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 19 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7213 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARIAS, (Lo. 3, Fo. 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 31 de 1965 — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7211 My.19-v.jun.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO UNZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7253 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR PEREIRA ARIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7254 My.19-v.jun.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE MOLINELLI de AZZATO (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Marzo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

1) $210.00 10|pub. 7210 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA FORTUNATTO, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1965. — Oscar Casas Hartmann. Actuario. adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7268 My.19-v.jun.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA MATILDE VELEZ CONTI, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7269 My.19-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7277 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO JOSE GANDIN GANDIN o TELESFORO JOSE GANDINI GANDINI o JOSE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7278 My.19-v.jun.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SEVERO PEREZ VILCHEZ o VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 26 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7279 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LOMBARDO DE RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7280 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTO BETANCOR RODRIGUEZ y de MAGDALENA CABRERA de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7281 My.19-v.jun.1o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA DEL CAMPO de SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7266 My.19-v.jun.1o.

7—Convocatorias Comerciales

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
29.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo de 1965, a las 10 horas, en nuestras oficinas, situadas en la Avda. Gral. Flores 3200, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1964 y la cuenta de Pérdidas y ganancias (Art. 20 de los Estatutos); 3.o) Considerar la forma de distribución de utilidades (art. 20, inc. B); 4.o) Remuneración de los servicios de la Sindicatura (art. 40); 5.o) Elección de síndico titular y suplente (art. 20 inc. A); 6.o) Integración del Directorio y nombramiento de Director; 7.o) Designar a dos de los señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario de la Sociedad (art. 23).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad. Podrán asimismo, presentar el certificado de depósito de Instituciones Bancarias, todo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene que de no concurrir accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta convocatoria y resolverá con el número de accionistas que concurran (Art. 15). — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — El Secretario.
3) $176.00 2|pub. 7223 My.19-v.my.20.

IRLANDA S.A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de Mayo de 1965, a las 14.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Noviembre de 1964 y destino de los resultados; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 7258 My.19-v.my.19.

FINANCIERA INMOBILIARIA TEYCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Financiera Inmobiliaria Teyca S.A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Mayo de 1965, en su sede social de la calle 25 de Mayo 622, 2.o piso, a las 8 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Fijación de remuneraciones o viáticos de directores; 3.o) Elección de Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas de acuerdo al artículo 21 de los estatutos deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios, en el domicilio social con 3 días de anticipación de la fecha de realización de la Asamblea.
3) $80.00 2|pub. 7276 My.19-v.my.20.

DAVID Y CIA. S. A.

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 24 de Mayo de 1965 a la hora 18 en su sede de la Avda. Uruguay 1377 para considerar la siguiente orden del día:

Punto único: Ampliación del Capital.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la sede social con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $24.00 1|pub. 7263 My.19-v.my.19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1965 a las 17 y 30 horas, en el local de la Agencia Cordón, calle Constituyente N.o 1497, para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Designación de dos accionistas para controlar el quórum; 2.o. Consideración de la memoria del directorio, del balance general, de la cuenta de pérdidas y ganancias, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de cuentas, correspondientes al 63.o ejercicio; 3.o) Artículo 27 (Capítulo V) de los Estatutos; 4.o. Elección de dos Directores titulares y|o cuatro Directores titulares y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de cuentas; 5.o. Artículo 42.o, inciso 'E' de los Estatutos; 6.o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo N.o 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, como lo dispone el art. 19 de los Estatutos. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — El Secretario.
3) $320.00 5|pub. 7262 My.19-v.my.25.

CASSARINO HERMANOS S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 32 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Mayo de 1965, a las 15 horas, en el local social, calle Galicia 1069, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 21.o ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio vencido; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de dos directores suplentes para el 22.o ejercicio económico año 1965; 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 35 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a las asambleas los señores accionistas deben registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado por la Asamblea. En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar y con el número de accionistas presentes (art. 34 y 36 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) $192.00 3|pub. 7255 My.19-v.my.21.

C. E. N. S. A.
COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Elección del Directorio por los Ejercicios 1965 y 1966; 3.o) Elección de Síndico y Síndico, suplente por el ejercicio 1965; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $240.00 5|pub. 7232 My.19-v.my.25.

MAR S. A.

Mar S.A., comunica a los señores accionistas que se encuentra a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio 1963|1964; de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de Febrero de 1965 y lo resuelto por el Directorio en sesión del 30 de Abril de 1965.
3) $16.00 1|pub. 7229 My.19-v.my.19.

EMILIO FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 19 horas, en la sede social calle Constituyente N.o 1502, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Distribución de utilidades y fijación del dividendo; 3.o) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea General Ordinaria (art. 22 del Estatuto).

Se previene a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea deben inscribir sus acciones o los certificados bancarios, hasta 24 horas antes de la fijada para la Asamblea; y que ésta quedará válidamente constituída, si a la primer convocatoria asisten accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas o integradas. — Montevideo, Mayo de 1965. — El Directorio.
3) $96.00 2|pub. 7218 My.19-v.my.20.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1965, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Sierra 2442 (entre piso) para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El cierre del Registro de Accionistas se realizará con tres días de anticipación al del día de la Asamblea (Art. 12). — Montevideo, Mayo de 1965. — El Directorio.
3) $64.00 2|pub. 7214 My.19-v.my.20.

8—Emplazamientos

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con CARMEN VIALES. Contribución Inmobiliaria, padrón 4029", se cita, llama y emplaza a Carmen Viales o a quienes se consideren con derecho el inmueble padrón 4029, sito en esta sección, dentro de los siguientes límites: Norte: calle Nicanor Amaro; Sur: lote 4032 de Santiago Portugal; Este: lote 4030 de Cornelio Correa y Oeste: lote 10.640 de Manuel Piñeiro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Salto, 5 de Mayo de 1965.
8) (C.C.) 15|pub. 31294 My.18-v.jn.8.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — EMILIANO MARCOS FERREIRA, domiciliado en Canelones 1836, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a Nery López y Roberto Fertolini para informar sobre mi vida y costumbres. — Emiliano Ferreira. — Federico Helguera García, Abogado. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 7216 My.19-v.jn.1.o.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 650
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de la Red de Distribución y Colocación de Conexiones Domiciliarias "Barrio Jardines del Hipódromo", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417 (2.o piso) al precio de $ 150.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de Junio de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31298 My.19-v.my.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.489
(Segundo Llamado)

Adquisición de: Guantes de faena.
Apertura: 2 de Junio de 1965. Hora 14.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31300 My.19-v.my.21.

LICITACION PUBLICA N.o 1.490
(Segundo Llamado)

Adquisición de: Alambre cable flamenol.
Apertura: 9 de Junio de 1965, hora 14.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31301 My.19-v.my.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 37|65

Segundo Llamado

Adq. de cepillos de mano y de cabo.
Apertura: 31 de Mayo de 1965, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31288 My.19-v.my.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la "Construcción de la primera etapa de refugio de animales para la "Sociedad Protectora de animales y plantas San Francisco de Asis", a levantar en el predio de propiedad municipal frentista a la Avda. Simón Martínez próximo a la localidad de Santiago Vázquez, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 2 de Junio del corriente año, a las 15 horas. El valor de los recaudos es de sesenta y cinco pesos (pesos 65.00).

12) (C.C.) 1|pub. 31297 My.19-v.my.19.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3767

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 250 caños de hierro galvanizado, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Junio del corriente año, a las 15 horas.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 5.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31295 My.19-v.my.19.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Y DIRECCION DE CATASTRO
Licitación Pública N.o 2
(Segundo Llamado)

Se llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de:
A) 5 Camionetas; B) 2 Automóviles.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Dirección General Impositiva Avda. Agraciada 1623, piso 1.o, todos los días hábiles de 14 a 17 horas.
Fecha de apertura 2 de Junio de 1965 a las 15 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 31287 My.19-v.my.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de Mayo de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

CLEMENTE TABERNERO, 36 años, soltero, albañil, español, domiciliado Mercedes N.o 968, apto. 13 y CARMEN FERRO, 30 años, soltera, española domiciliada Mercedes N.o 968, ap. 13.
OSCAR SCALONE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia N.o 810, apto. 26 y MARGARITA MACHADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 810, apto. 26.

4.a Sección

ADRIAN HORACIO LARRALDE, 33 años, soltero, publicista, argentino, domiciliado Palacio Salvo 3er. piso y ANA MARIA UCCELLO, 20 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Palacio Salvo 3er. piso.
FRANCISCO JOSE LACHIONDO, 30 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARTA IRMA DESIDERIOSCIOLI, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.
JORGE ALFONSO CASANOVA, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 950 y LADY MARIA CIMADAMORE, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 950.

6.a Sección

JORGE JULIO BAEZ, 56 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Rondeau 1473 y CELESTINA DE LOS SANTOS, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1473.

7.a Sección

JOSE LEON BRUKARZ, 36 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Soriano 1620, apto. 9 y ALICIA RAQUEL GROSSO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1620, ap. 9.

8a. Sección

LUIS ADOLFO FONT DE BON, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lima 1664 y GLORIA MABEL VOLONTE ARANEGA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1465.

9a. Sección

ELBIO CORSINO, 35 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Sitipo N.o 3276 y ANA MARIA TARETTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Siripo N.o 3244.
JESUS DOS SANTOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Badajoz 1721 y NELLY ALICIA RIVAROLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz N.o 1721.

10a. Sección

EDUARDO DOMINGO REYES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2362 y SONIA EMILIA MINA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cervantes Saavedra 4027.
CARLOS MARIA TRIGO, 52 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Amsterdam 1463 y SULIMA GONZALEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Amsterdam 1463.
ROBERTO PAZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1519 y NELLY ESTHER PANIZZA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Valeriano 1519.

11a. Sección

HUGO ADOLFO MUNIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2622 e ISOLINA IGLESIAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Milán 3452.

GILBERTO GUILLERMO FIGUEREDO, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Soledad 5134 e IRINEA PAULO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Soledad 5134.

13.a Sección

JULIO VALLEDOR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4158 y MILKA ELIZALDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4158, apto. 6.

14a. Sección

WALTER VITUREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1187 y ANNETTE MARIE LIARD, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1187.

15a. Sección

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Charrúa 1880, apto. 6 y ELENA CASTAGNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1880, apto. 6.

CLIDIO AGOSTO VIERA, 25 años, soltero, trabajos rurales, oriental, domiciliado Carapé 2025, apto. 101 y AMELIA JULIA CERECETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2025, apto. 101.

HECTOR CARLOMAGNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1234, ap. 1 y ROSINA ELSA KLOT, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234, apto. 1.

16a. Sección

JULIO JORGE JAHN, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Inclusa N.o 1185 y OLGA ESTHER GALLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa N.o 1169.

17.a Sección

JULIO WALTER FITA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niágara 4878 y TOLENTINA ALMEIDA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 4878.

18.a Sección

FAVY MOUBAYED CHEDID, 37 años, divorciado, empleado, egipcio, domiciliado J. Martí 3368 y SUSANA GIL RICOUTE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Martí 3368.

LUIS ALBERTO SALVO, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Libertad 2864, apto. 4 y RAQUEL CANDIDA ROMAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2864.

19a. Sección

NESTOR DOMINGO GERARDO DANZI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Blandengues 1959 y MARIA CARMEN VAZQUEZ, 25 años, soltera, operaria, española, domiciliada Arenal Grande 2393.

DANILO CIRIACO CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2429 y MILKA ROSA REIMON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2442.

20.a Sección

OCTAVIO JOVE, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. de Raffo 436 y BLANCA IRMA APARICIO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada M. de Raffo 436.

21.a Sección

CARLOS OMAR CABILLON, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Domingo Torres 4690 e IRIS MABEL DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4363.

22.a Sección

BENEDICTO LAGE, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Santa Lucía 3638 y MARIA CAPO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Santa Ana 3638.

JOSE MANUEL DIZ, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Bonaparte 3020 y DOLORES GARCIA, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Bonaparte 3020.

RUBEN MANUEL SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3344, apto. 4 y MARIA CONSTANCIA COSTELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3431.

24.a Sección

WALTER GANDUUS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caracas 1258 y ELBA ARANGUREN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Saldubia Da Gama 3735.

ANIBAL POGGIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1411 y ADELAIDA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1409.

14) $ 6.00 3|pub. v.my.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ANGELICA BELMONTE de BENSO, solicita la inscripción de la letra titulada Litoral Este, de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 7224 My.19-v.jun.1o

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Jaime Arean Gómez, pues en la misma donde dice: Jaime Arian y María Cristina Gómez, paterno y materno, debe decir: Jaime Arean Fondevila y María Cristina Elicia Gómez Jorge, respectivamente.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31289 My.19-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Angel Barisione Saya, en el sentido de que, donde el nombre de la compareciente y madre del inscripto figura como Felipa Eulogia S. de Barisione, debe decir: Felipa Eulogia Saya de Barisione, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Pando, Noviembre 17 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunto.

19) $480.00 15|pub. 7212 My.19-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NELIDA MARIA DANTE de AGOSTINI. Rectificación de partida, (Lo. 14, Fo. 215, No. 464), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nélida María Dante de Agostini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, Acta No. 26 a fs. 13 del Lo. A de nacimientos, por contener los siguientes errores:

Donde figura como De Agostini apellido materno, debe decir: De Agostini, por ser el real y verdadero.

Se hace constar que este Juzgado le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de este trámite.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 11 de 1965. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31299 My.19-v.jun.8

20—Remates

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ VIGO FRANCISCO y otra contra ERIBERTO ESCOBAL ESCOBAR. Ejecución hipotecaria, (Lo. 56, Fo. 8), se hace saber que el día 16 de Junio próximo venidero, a las 16 y 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil ad-hoc, designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 194.783, señalado con el No. 3 de la fracción letra A, en el plano trazado por el agrimensor Héctor R. Damasco, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de Agosto de 1959, con el No. 38.380, compuesto de una superficie de 500 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 14 metros 31 centímetros de frente al Noreste a la calle Julián Laguna No. 5671, entre calle de 20 metros y Yugoeslavia; 34 metros, 95 centímetros al Sureste por donde confina con el solar No. 4; 14 metros 81 centímetros al Suroeste con el solar 14; y 34 metros 97 centímetros al Noreste con el solar No. 2, todos del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del 2 o|o del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, siempre que el adquirente no sea la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3o.) Que la comisión y demás gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; 4o.) Que los edificios de que se trata fueron construídos por el plan de Viviendas Populares del Concejo Departamental de Montevideo, careciendo los mismos de habilitación final; 5o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $2.040.00 15|pub. 7264 My.19-v.jun.8.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SIAM TORCUATO DI TELLA S. A., con PABLO H. MESONES BLANCO. Ejecución de prenda, (Lo. 62, Fo. 164), el día jueves 3 de Junio a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero señor Julio César Trobo, y, en el local de la calle Isabela 3264 al remate asistido por el Alguacil y Actuario de este Juzgado de una motoneta Siam Lambretta 125 LD, motor No. 59.605, chassis No. 49.464, empadronada en Montevideo con el No. 16.418 matrícula No. 7.982.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

20) $400.00 10|pub. 7274 My.19-v.jun.1.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: ELRALDI SABINA y otro contra MARIA MANUELA JUANA ASCHERI. Ejecución de hipoteca, (Lo. 55, Fo. 617), se hace saber que el día 16 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores alguacil ad-hoc, designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 99.189, que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1921 inscripto en Topografía el 11 del mismo mes y año, se señala con el No. 1 y consta de una superficie de 455 metros 8680 centímetros, teniendo 12 metros 15 centímetros al Sureste de frente a la calle Jaime Zudáñez, entre las de Luis de la Torre y Francisco Aguilar, distando el punto medio de su frente 40 metros 495 milímetros de la esquina formada por las dos calles nombradas primeramente.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $1.440.00 15|pub. 7265 My.19-v.jun.8.

DARIO MARCORA
Juzgado de Paz de la Décimo Séptima Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.o Sección de Montevideo, dictada en autos "Casa Giffoni S.A. c|. TOMASA I. PALACIO de Muñoz, ejecución de prenda, Lo. 15, Fo. 495, el día 2 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, y en el local de la calle José L. Terra N.o 2261 se procederá por el martillero Sr. Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de un televisor marca "Muntz" de 23" N.o 142. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Emma J. Prestes, Actuaria.

20) $320.00 10|pub. 7110 My.19-v.jn.1.o.

LUIS M. FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL ESTEVEZ LEYTE y HONORINA LEYTE DE ESTEVEZ. Ejecución de hipoteca, (Lo. 46, Fo. 77, No. 298), se hace saber al público que por resolución No. 931 del 9 de Marzo de 1965, el día 11 de Junio del corriente año a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres No. 496, por el martillero don Luis M. Fuentes, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien y sus anexos:

Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene y las que se le hubieren agregado, ubicada en la zona rural de la sexta sección judicial del departamento de Canelones, padrón número cuarenta mil seiscientos trece (antes en mayor área con el número ocho mil cuatrocientos sesenta y tres), señalado con el número dos en el plano del agrimensor Danilo Boggio de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el número dos mil doscientos sesenta, el tres de Diciembre siguiente y compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas ocho mil quinientos treinta y nueve metros que se deslindan así: Al Oeste en línea quebrada compuesta de dos tramos formando ángulo saliente que empezándola a describir desde el Sur miden: ciento treinta y cuatro metros cincuenta centímetros y setenta y tres metros quince centímetros, dando frente en ambos a camino vecinal de diecisiete metros; al Norte, cuatro rectas, una a continuación de la otra, que empezándola a describir desde el Oeste miden: veintinueve metros noventa centímetros; ochenta y nueve metros ochenta centímetros; ochocientos treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros y ciento ochenta y siete metros noventa y cinco centímetros, confinando con Luis Pizzorno, Julia Hernández y Santiago Garré: al Este, doscientos veintidós metros cincuenta centímetros con Carmen S. de Cotrofe y al Sur dos rectas que a partir del Este, miden novecientos treinta y siete metros sesenta centímetros y ciento cincuenta y cinco metros siete centímetros limitando ambos con propiedad de Carmen Soca de Cotrofe.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los impuestos y tasas que la ley nacional y departamental pone de su cargo así como la comisión legal del rematador; y C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 6 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

20) $2.280.00 15|pub. 7236 My.19-v.jun.8.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Crédito y Ahorro contra NICOLAS FLEISCHMAN LTDA. (Lo. 25, Fo. 48) Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 21 de Junio de 1965, a la hora 14 y en el lugar donde se encuentran depositadas, calle Vecinal próximo a Continuación Florida, frente al fraccionamiento "El Triángulo" de esta ciudad el martillero José Daniel Balles, asistido del Alguacil ad-hoc. Ricardo Chorra, procederá al remate de las siguientes máquinas:

340 palos No. 1; 400 palos No. 2; y 180 palos No. 3; para empalar tripas, 4 bateas de madera, 2 caballetes de madera, 2 tablas, 1 Idem. con costados, otra Idem. con costados, 1 mueble, de 2 puertas; con 8 bandejas, 1 fichero de hierro de dos puertas (archivo); 1 caballete de madera, en T; 1 mesita de madera, 1 maquinita de madera, para arrollar 1 canasto de hierro, perforado, 1 tanquesito de hierro; 1 mesa con estantes; 1 maquinita de limpiar tripas; 1 escritorio con cajones; 1 armario de madera de 4 puertas, 1 mesa con

estantes: 1 camioneta Internacional, modelo 1951, tipo L 120, matriculada con el No. A 4 39 936

Se previene: Que la venta se hará al mejor postor, sobre la base de 2 3 de la tasación, debiéndose consignar c. 10 o'o de la oferta en garantía. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez de Paz.

20) $960.00 10'pub. 7251 My.19-v.jun.10

EDARDO PICASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ELVIO FELIX BORTHAGARAY MARTINEZ y otros. División de Condominio, (Lo. 14, Fo. 461, No. 219), se hace saber al público que se ha decretado el remate del bien inmueble que se detallará por el rematador señor Edardo Picasso, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, con la base de $ 120.000 00 (ciento veinte mil pesos moneda nacional), en el Vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 (altos), el día 9 de Junio próximo a la hora 16 y 30, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana 50 de esta ciudad, 12a. sección judicial de Paysandú (antes 1ra.), padrón 258 señalada como la fracción No. 2 del plano del agrimensor Arturo Davison, inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento, con el No. 229 el 23|11|953, compuesta dicha fracción de una superficie de 311 metros, 88 decímetros, 55 centímetros, que se deslinda así: al Sur 9 metros 5 centímetros de frente a la Avda. España; el Norte igual medida con el padrón 3803; al Este 34 metros 45 centímetros con el padrón No 257 de Luis Rivabén o sucesores; y al Oeste 34 metros 48 centímetros con fracción No 1 del plano referido más arriba.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o'o de la misma; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios y demás que demanden las escrituras de traslación de dominio; 3o.) Que el bien ya descrito saldrá a la venta en el estado y condiciones en que se encuentra; y 4o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de Mayo de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $1.010.00 15'pub. 7271 My.19-v.jun.8

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JUSTO LEAL ROLDAN SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha marzo 23 de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 16, folio 65 al 70 del Libro XXXVI con fecha Mayo 6 de 1965 los señores JUSTO LEAL ROLDAN y JORGE LEAL LAURENZO constituyeron la sociedad "JUSTO LEAL ROLDAN SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Paysandú. Objeto: Compra-venta productos del país. Capital: Ciento diez mil pesos ($ 110.000.00), aportando cien mil pesos ($ 100.000.00), el socio Justo Leal Roldán y diez mil pesos ($ 10 000 00) Jorge Leal Laurenzo. Duración: Veinte (20) años y prorrogable por ochenta (80) años más. Administración: En el señor Jorge Leal Laurenzo, todos los actos de disposición deben ser firmados por este socio. Asambleas: Se realizará una vez por mes. Liquidación de la Sociedad: Por causas previstas en el artículo 15 del Decreto-ley N.o 8992 del 26 de abril de 1933.

22) $560.00 10|pub. 7272 My.19-v.jn.1.o.

CARUSO, BURGUEÑO Y DI MARCO HNOS. LIMITADA

Por contrato de 29 de marzo 1965, inscripto en el Registro P. de Comercio el 23 de abril 1965, con el N.o 54 del L.o 2, Corrado Caruso, Zopito Di Marco, Ottavio Di Marco y Luis Alberto Burgueño constituyendo la sociedad "CARUSO, BURGUEÑO Y DI MARCO HERMANOS LIMITADA", para construcciones, compraventa de inmuebles, operaciones financieras y comerciales e inversiones, con domicilio en Montevideo, plazo: 2 años desde el 1.o de marzo 1965, prorrogable por períodos bianuales; Capital: pesos 160.000.00 aportado por partes iguales; administración: cualquiera de los socios, actuando siempre dos de ellos; uno cualquiera de los hermanos Di Marco con el señor Caruso o con el señor Burgueño. — Montevideo, 12 de mayo 1965

22) $400.00 10|pub. 7217 My.19-v.jn.1.o.

BRUNEL Y COLL LIMITADA

Constituida por documento privado suscrito con fecha 22 de enero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 88, folio 309, del Libro I, de Contratos con fecha 10 de febrero 1965. Socios: FRANCISCO BRUNEL y MIGUEL ISIDRO COLL. Objeto: Comercialización e industrialización de artículos para caballeros y sastrería. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 150.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Administración: Ambos socios en forma conjunta. Balance: 31 de diciembre. Pérdidas y Ganancias partes iguales.

22) $320.00 10 pub. 7267 My.19-v.jn.1.o.

FIAMMA LIMITADA

Por documento privado suscrito el 6 de marzo de 1965, inscripto con el N.o 6, Folio 22, Libro 4 de contratos se constituyó FIAMMA LIMITADA, con domicilio en Montevideo. Socios: MARIA ANGELICA CARRAU DE MARQUES y PEDRO CARRAU ALVAREZ. Capital: pesos 30.000.00; aportándose $ 20.000.00 y $ 10.000.00 respectivamente. Administración: ambos indistintamente Plazo: 5 años prorrogables. Objeto: Comercialización y venta de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de artículos para el hogar en general, oficina, automotriz, etc. — Montevideo, Mayo de 1965. — M. Angélica C. de Marques.

22) $320.00 10|pub. 7233 My.19-v.jn.1.o.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 106.256. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

HABIA QUE HACER
EL MEJOR
CALZADO PLASTICO
DEL MUNDO Y
MANOS A LA HORMA
ALPARGATAS YA LO HIZO
SIN FIN

para distinguir artículos de la clase 14 (calzados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $520.00 10|pub. 7231 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 106.255. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $520.00 10|pub. 7230 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 106.243. — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — Con esta fecha el señor Wáshington Santandreu Suárez, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "EL FOG GUN OXIAL" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 7215 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 106.173. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Anderson Clayton y Co. S. A. Industria e Comercio, (Brasil), han solicitado el registro de la marca, "LIRIO" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 7058 My.19-v.jn.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.383. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Les Laboratoires Dausse de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de una preparación de un complejo que contiene ácido ascórbico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.

24) $240.00 10|pub. 7257 My.19-v.jn.1.o.

25—Ventas de Comercio

Quedó sin efecto promesa venta Café, Bar y Confitería de Rambla de los Argentinos s|n Piriápolis, entre Joaquín Kaplán y Esteban Pedro — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — JOA- Pera, continuando el primero. Acreedores: Misiones 1475, piso 4, Escritorio 4. — Ley 26 9,904. QUIN KAPLAN. — ESTEBAN P. PERA.

25) $320.00 20|pub. 7256 My.19-v.jn.15.

Prometí vender mi parte a Luis Varela Lamas de la Panadería "Claridad" sita calle Industria 3468. Los interesados presentarse a efectos, ley 26 de Setiembre 1904, al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término legal. — Montevideo, diciembre 31|1964. — RAMON COUTO RIEIRO.

25) $320.00 20|pub. 7225 My.19-v.jn.15.

27—Varios

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO

VENTA DE CARNE VACUNA AL PUBLICO

Nuevas tarifas para carnicerías

Sobre el particular el Concejo adoptó la siguiente

Resolución N.o 31584

Vista la comunicación del Frigorífico Nacional en la que da cuenta que ha fijado los precios de venta de carne vacuna, las del rito judío y las menudencias, a las carnicerías, puestas en domicilio, a partir del día 10 de Mayo del año en curso;

Resultando que de acuerdo a lo establecido en la Ley N.o 12.475 de fecha 17 de Diciembre de 1957 corresponde a este ejecutivo verificar los costos que fije el Frigorífico Nacional y en función de ellos establecer los precios de venta de carne limpia al público;

Resultando que de acuerdo a las atribuciones que el inciso K) del artículo 1.o del reglamento interno del Concejo Departamental le confiere, el Presidente del mismo, resolvió pasar a informe del Director de Abastecimientos y Frigoríficos, doctor Adhemar Bagnasco y del contador don Carlos Koncke, la referida comunicación;

Resultando que los referidos técnicos expresan que del estudio realizado, (en el que aplicaron los criterios sustentados por ellos en informes anteriores), y teniendo en cuenta los mayores costos del ganado, la incidencia de sueldos, jornales y demás cargas, así como las deducciones por concepto de mejores precios en la comercialización de grasas, cueros y demás subproductos, estiman que el precio propuesto por el Frigorífico Nacional de $ 990 00 los cien kilogramos de carne limpia puesta en carnicería es adecuado a sus costos reales;

Considerando que la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos formula, en base a lo actuado, los nuevos precios para la venta al público de la carne vacuna, en la que se halla incluido el doce por ciento de utilidad para los comerciantes;

Considerando que en lo que respecta a la Carne "Kasher" la citada Dirección incluyó el doce por ciento de beneficio para los carniceros y $ 1.87 por kilogramo por concepto de gastos de purificación y faena religiosa;

El Concejo Departamental de Montevideo.

RESUELVE:

1.o) Fijar en función de los precios establecidos por el Frigorífico Nacional, la siguiente tarifa máxima de venta de carne al público:

Clasificación		Precio por kilogramo
Huesos sin carne	$	0.80
Huesos con carne	"	2.00
Brazuelo	"	3.80
Ossobuco	"	4.70
Puchero de pecho	"	5.80
Puchero de falda	"	7.60
Aguja de 2da.	"	7.60
Matambre delantero	"	9.20
Entraña fina	"	9.40
Recortes y carne picada	"	10.00
Pecho cruzado	"	10.60
Aguja de 1ra.	"	12.00
Paleta	"	12.00
Matambre grande	"	13.60
Asado	"	14.70
Pulpa de cadera	"	16.20
Costillas sin lomo	"	16.20
Pulpa de nalga	"	17.40
Pulpa de rueda	"	18.00
Costillas con lomo	"	18.60
Cuadril	"	19.20
Lomo	"	26.60

Menudencias de vacuno tarifadas por kilogramo

Clasificación	Precio por kilogramo
Hígado	$ 6.50
Riñones	" 6.50
Entraña gruesa	" 7.25

Tarifa de carne vacuna faenada de acuerdo al rito de la Religión Judía

Clasificación	Precio por kilogramo
Hueso sin carne	$ 1.60
Brazuelo	" 7.00
Pecho	" 8.50
Aguja de 2da.	" 11.60
Pecho cruzado	" 13.80
Matambre	" 13.80
Aguja de 1ra.	" 16.90
Paleta	" 16.90

2.o) Las carnes picadas a pedido y en presencia del comprador, deberán ser cobradas al precio de tarifa, sin recargo alguno por concepto de esa labor.

3.o) La presente tarifa anula y sustituye a las que regían, (en materia de carne vacuna) hasta la fecha.

4.o) Los precios de venta de menudencias, sebos y grasas, no tarifados, deberán ser exhibidos al público en las mismas condiciones establecidas para la tarifa oficial de precios y su cumplimiento por este solo hecho, será obligatorio para el comerciante carnicero.

5.o) La carne faenada de acuerdo con el rito de la religión judía, sólo se podrá vender en las carnicerías habilitadas por el Concejo Departamental al efecto, en lugares especiales, que serán identificados con un letrero de tamaño no menor de un metro por treinta centímetros donde se establezca la siguiente inscripción: "CARNE KASHER" faenada de acuerdo con los ritos de la religión judía.

6.o) Los letreros que contengan las tarifas de dicha carne deberán lucir en su parte superior la misma leyenda y su exhibición será obligatoria.

Nota: Estos precios, comenzarán a regir a partir del día Viernes 14 de Mayo. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Esc. Ledo Arroyo Torres, Presidente. — Dr. Carlos Queralto, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31296 My.19-v.my.19.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto calle Buenos Aires esquina Misiones, de 13 y 30 a 18 y 30 horas, Sábados de 8 a 11 horas.

Las bases podrán ser retiradas en la Comisión de Compras de 14 a 18 horas y las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 20 de Mayo de 1965 y serán abiertas a las 15 horas, con la presencia de los interesados ofertantes en el Despacho de la Oficina de Compras (Edificio Central de Correos, cuarto piso). — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. — La Secretaría General.

27) (C.C.) 2|pub. 31190 My.19-v.my.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ALBERT JORIS RAYMOND NICOLAS GHISELEN. Sucesión". (Lo. 61 Fo. 265), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rachel Mille de Ghiselen, Katia y Anna Carolina Ghyselen Mille, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, en la gestión de regulación de honorarios y cobro de reembolsos iniciada por don Helmut Helz, en su carácter de apoderado de Heinz Edgar Baer, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $1.200.00 30|pub. 7222 My.19-v.jn.29.

Emplazamiento
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIA G. DE LLOVET. Contribución inmobiliaria, padrón N.o 2.426", se cita, llama y emplaza a María G. de Llovet o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección dentro de los siguientes límites: Norte, padrón N.o 2.424 de la misma propiedad; Sur, Lote 2427 también de la misma propietaria; Este, lote 2405 de Victoria Teresa Gallegos de Drnelles y por el Oeste, calle Grito de Asencio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 5 de Mayo de 1965.

27) (Cta. Cte.) 15|pub. 31292 My.19-v.jn.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIA G. DE LLOVET. Contribución inmobiliaria, padrón 2427", se cita, llama y emplaza a María G. de Llovet o a quienes se consideren con derecho al inmueble, padrón 2.427, sito en esta Sección, dentro de los siguiente límites: Norte, lote 2426 de la misma propietaria; Sur, lote 2402 de María Messi; Este, lote 2404 de Enrique Pablo Robaudo y por el Oeste, calle Grito de Asencio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 5 de Mayo de 1965.

27) (Cta. Cte.) 15|pub. 31293 My.19-v.jn.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ANIDA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos: "ANIDA S. A.". Reforma de estatutos (L.o 66, F.o 315, N.o 471), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANIDA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — En Montevideo, a los cinco días del mes de setiembre de 1963 y siendo la hora 10, se reúne el Directorio de ANIDA S. A. en su sede social de la calle 25 de Mayo 535, esc. 1, con la asistencia de los señores Arón Soloducho, Isaac Soloducho y señora Sara W. Solucho, Isaac Solucho y señora Sara W. de Soloducho, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Distribución de cargos.
2.o) Ampliación de capital.

3.o) Distribución de cargos; atento a la elección del nuevo Directorio que resultó de la última asamblea general ordinaria, realizada el día 19 de agosto, que quedó integrada de la siguiente manera: Arón Soloducho, Isaac Soloducho, Sara W. de Soloducho.

Se resuelve por unanimidad hacer la siguiente distribución de cargos: Presidente Arón Soloducho; Secretario Isaac Soloducho. Vocal: Sara W. de Soloducho; 2.o) Ampliación de capital. El señor Isaac Soloducho plantea la necesidad de ampliar el capital social a fin de que la empresa pueda seguir normalmente su desarrollo sin tropiezos financieros. En tal sentido propone que en virtud de la disposición prevista en el artículo 5 de los estatutos sociales que faculta al Directorio ampliar el capital hasta $ 1.000.000.00 (un millón) que se resuelva dicha ampliación. Puesta a consideración y luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad: 1.o) En virtud de la facultad que otorga el artículo 5 de los estatutos sociales se amplía el capital a $ 1.000.000.00 (un millón de pesos); 2.o) Desígnase a la señorita Elsa G. Pérez para realizar todos los trámites para obtener la autorización del Poder Ejecutivo e inscripción correspondiente en el Registro Público y General de Comercio. No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 11 horas. — Firma ilegible. — Arón Soloducho.

Concuerda con el original de su tenor que obra a fojas doce del libro de actas de Directorio inscriptas con el número novecientos catorce al folio seiscientos sesenta y uno del libro once.

En fe de ello a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un signo. — Margarita Fogel. — Un sello que dice: Margarita Fogel, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el capital autorizado de ANIDA SOCIEDAD ANONIMA, según acta notarial adjunta a fs. 9, el que queda fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de enero de 1965. — F. Gargaglioni. — Un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 5 de febrero de 1965. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Arón Soloducho en representación de ANIDA S. A. constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 484, esc. 13, ante el señor Juez se presenta y dice: Que con fecha 17 de diciembre de 1964 el Poder Ejecutivo aprobó la reforma de Estatutos de ANIDA SOCIEDAD ANONIMA fijando su capital autorizado de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Que facultado por el texto de dichos estatutos viene a promover la inscripción de la misma al Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa conformidad del fiscal de lo Civil y pagado los tributos correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — A. Soloducho. — Samuel Hendel. — Un sello que dice: Samuel Hendel: Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 424. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 22|965; (E.a ANIDA S. A., Reforma Estatutos, Civil Tercer Turno). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

684. — Montevideo, Abril 26|965. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministro Público, decrétase la inscripción de la reforma de estatutos solicitada. Remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Cumplido, háganse las publicaciones legales, y justificadas éstas últimas, devuélvase los recaudos y archívese. — Sin otro trámite: Chiara, Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco a las quince horas e inscripta en este Registro con el N.o 145, al F.o 695 del L.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 667.00. — |pub. — 7228.

GRANJAS MOSCATEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno de Canelones

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "GRANJAS MOSCATEL SOCIEDAD ANONIMA. Inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes". (Lo. 46, Fo. 113, N.o 435), se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRANJAS MOSCATEL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay se reúnen, en la casa de la calle Alzáibar N.o 1311, los señores Adelio Ariano, Nelson Juan Poso Ariano y Julio César Ariano, italiano el primero y orientales los dos restantes, casados en primeras nupcias respectivamente con las señoras Josefina Giordano, Leloir Catalina Reynaldo y Maivex Delia Reynaldo, todos mayores de edad y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o. Constitúyese una sociedad anónima denominada GRANJAS MOSCATEL SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánico, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o. Tendrá su domicilio en Canelones y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o. El capital, formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en el portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o. El Directorio se convocará por el Presidente y Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o administrativa reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente y el Vicepresidente indistintamente o un Director cualquiera representará a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Francisco Ottido Deaña y Augusto Taboas. — Adelio Ariano. — J. Ariano. — Julio C. Ariano.

Antonio Bonfiglio, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Adelio Ariano, Nelson Juan José Ariano y Julio César Ariano, cuyos datos personales constan en el acta y en los presentes estatutos, personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a pedido de parte interesada siento el presente, que sello signo y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo: Antonio Bonfiglio. Un sello dice: Antonio Bonfiglio, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de GRANJAS MOSCATEL SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — F. Gargalioni. — Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de sociedades.

Señor Juez Letrado de Canelones. — Presente. — Adelio Ariano, constituyendo domicilio en la casa de la calle Artigas 3?6 de esta ciudad a usted digo: 1) Que el artículo 20 de los estatutos de GRANJAS MOSCATEL SOCIEDAD ANONIMA me autoriza a gestionar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes lo siguiente: A) Denominación: GRANJAS MOSCATEL SOCIEDAD ANONIMA; B) Objeto: Determinado por el artículo 2.o; C) Capital: $ 1:000.000.00 (un milln de pesos); D) Domicilio: Casa de la Carretera Tomás Berreta Km. 27.5; E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno.

Por lo expuesto al señor Juez pido: Que previo los trámites de estilo y pago de los tributos se ordenen las inscripciones solicitadas y la expedición de los edictos respectivos. — Adelio Ariano.

2687. — Canelones, Abril 28 de 1964. — Vista al señor Fiscal. Sin más trámite. Vistado. — Nicoliello. — Arturo F. Echevarría.

N.o 760. — Fiscalía Concejo Departamental, (Canelones). — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones de que se trata. — Canelones, Mayo 4 de 1964. — R. Bolohn. Un sello dice: Dr. Rafael Bolohn, Fiscal Departamental.

2908. — Canelones, Mayo 6 de 1964. — Vistos: Atento a las resultancia de autos y de conformidad fiscal: Autorízase la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de libros de GRANJAS MOSCATEL SOCIEDAD ANONIMA. Previa liquidación y reposición de tributos, cúmplase, expídase certificado y archívese, autorizándose los desgloses y entregas pertinentes. — Nelson Nicoliello. — Arturo F. Echevarría.

Canelones, 30 de Junio de 1964. — Se hizo la inscripción dispuesta con el N.o 7 al folio 4245 del libro de estatutos del registro llevado por esta oficina, realizada en la fecha, conste. — Echevarría.

Canelones, 30 de Junio de 1964. — Inscripta en la fecha con el N.o 31 al folio 11 vuelto. (Papel numerado serie A. N.o 03171 vuelto) del libro Matrícula de Comerciantes, a cargo de esta oficina, conste. — Echevarría.

Canelones, 31 de Agosto de 1964. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación, conste. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adj.

$1.323.00 1|pub. 7249.

Nicolich y Cía. S. A.

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	U$S	1.465.10
Suscritores de Acciones	"	3.500.00
Pérdidas y ganancias ..	"	34.90
Acciones a emitir	"	20.000.00
	U$S	25.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	20.000.00
Capital suscrito	"	3.500.00
Capital integrado	"	1.500.00
	U$S	25.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Impuestos	U$S	3.00
Gastos generales	"	31.90
	U$S	34.90

Aprobado por la Asamblea del 5 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes balances se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de marzo de 1963.

$ 256.00 1|pub. — 5699.

Saca S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Deudores varios	$	549.736.15
Pagos por cuenta de terceros	"	189.04
Promitentes compradores	"	35.107.30
Inmuebles	"	599.679.74

Pérdidas y ganancias:

Saldo anterior	"	47.888.34
Pérdidas del ejercicio .	"	21.869.49
	$	1.254.470.06

Pasivo —

Banco Mercantil	$	91.624.49
Banco La Caja Obrera	"	230.98
Acreedores fiscales ...	"	806.00
Obligaciones a pagar ..	"	36.000.00
Acreedores hipotecarios	"	536.603.00
Capital integrado	"	550.000.00
Reserva revaluación inmuebles	"	33.709.15
Reserva gastos y hon. escritos	"	5.496.44
	$	1.254.470.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	73.668.32
	$	73.668.32

Haber —

Arrendamientos	$	15.829.87
Ingresos varios	"	182.33
Beneficios a realizar vta. terrenos	"	35.786.63
Pérdidas del ejercicio .	"	21.869.49
	$	73.668.32

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio N.o 47 del libro Copiador, certificado el 11 de marzo de 1954.

$ 364.00 1|pub. — 5771.

Arola S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1964

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 23|3|965

Activo —

Instalaciones	$ 698.00
Reformas del edificio	" 22.393.87
Muebles y útiles	" 3.871.56
Autos y camiones	" 10.600.00
Mercaderías	" 1.199.875.41
Deudores	" 324.225.25
Caja y Bancos	" 89.060.74
Gastos pagos por adelantado	" 20.018.30
	$ 1.670.743.13

Pasivo —

Capital integrado	$ 461.000.00
Utilidades	" 219.058.29
Proveedores	" 409.011.62
Acreedores varios	" 378.568.45
Sueldos y jornales a pagar	" 22.807.37
Reserva despido	" 88.071.25
Reserva deudores	" 2.096.47
Gastos a pagar	" 90.129.68
	$ 1.670.743.13

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1964

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 23|3|965

Ganancias —

Ganancia bruta	$ 1.191.124.42
Intereses y descuentos obtenidos	" 16.891.27
	$ 1.208.015.69

Pérdidas —

Sueldos y gastos sociales	$ 478.628.52
Reserva despidos	" 38.845.98
Aguinaldos	" 104.527.89
Viajes, repres. y gastos auto	" 24.545.91
Publicidad	" 23.059.91
Utiles oficina, teléfono	" 29.856.11
Alquiler, limpieza, corriente eléctrica	" 82.314.85
Seguros	" 11.751.86
Embalajes y fletes	" 47.235.35
Impuestos varios y timbres	" 104.971.85
Intereses y descuentos concedidos	" 1.066.66
Amortizaciones	" 24.669.46
Varios	" 15.707.10
Honorarios	" 5.263.00
	$ 991.844.10
Resultado	" 216.171.59
	$ 1.208.015.69

Distribución de Utilidades

En Asamblea de Accionistas del 23|3|65 se aprobó: 47 olo Dividendo sobre pesos 461.000.00, $ 216.670.00, pagadero en acciones.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a fojas 83 a 85 del Libro Inventario, certificado con fecha 29 de Marzo de 1960.

$ 592.00. — 5787. — 1 pub.

Wansor S. A.

Estado de situación al 31 de Octubre de 1964

Activo —

Caja	$ 3.137.85
Banco Popular, cuenta corriente	" 18.441.61
Banco de Cobranzas	" 31.178.95
Mercaderías	" 335.393.85
Deudores varios	" 1.799.00
Muebles e instalaciones	" 37.287.00
Vehículos	" 112.500.00
Máquinas y herramientas	" 160.938.00
Llave comercial	" 8.000.00
Marcas	" 20.000.00
Gastos constitución sociedad	" 18.800.00
Resultado ejercicio 1964	" 85.188.84
	$ 832.665.10

Pasivo —

Acreedores varios	$ 30.798.00
Caja de Jubilaciones	" 1.867.10
Capital integrado	" 800.000.00
	$ 832.665.10

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas por no haberse realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados de folio 9 a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de Junio de 1962.

Distribución de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de Noviembre de 1963 y el 31 de Octubre de 1964.

Ganancias —

Mercaderías	$ 68.811.67
Pérdida neta	" 85.188.84
	$ 154.000.51

Pérdidas —

Gastos generales	$ 25.859.15
Sueldos y jornales	" 37.721.63
Impuestos	" 22.984.27
Seguros	" 4.392.83
Intereses y descuentos	" 8.623.18
Mercaderías siniestradas	" 7.017.21
Asignación familiar	" 1.869.96
Jubilaciones	" 9.007.28
Muebles e instalaciones	" 4.143.00
Vehículos	" 12.500.00
Máquinas y herramientas	" 17.882.00
Llave comercial	" 2.000.00
	$ 154.000.51

Los presentes Estados no han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas por no haberse realizado aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados de folio 9 a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de Junio de 1962.

$ 536.00. — 5774. — 1 pub.

Radiadores Harrison S. A. Domingo Loffredo

Estado de Situación al 31 de octubre de 1964

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de marzo de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$ 63.190.29
Deudores varios	" 51.657.00
Mercaderías y materias primas	" 346.754.39
Maquinaria	" 36.384.57
Herramientas	" 7.127.74
Muebles y útiles	" 11.780.62
Material rodante	" 13.500.00
Llave	" 120.266.53
	$ 650.661.14

Pasivo —

Bancos	$ 75.900.00
Proveedores	" 252.031.58
Organismos oficiales	" 9.625.17
Capital integrado	" 300.000.00
Fondo de reserva	" 8.645.72
Reserva para deudores	" 669.65
Pérdidas y ganancias	" 3.789.02
	$ 650.661.14

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1964

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de marzo de 1965

Ganancias —

Ventas fabricación	$ 322.277.40
Ventas de mercaderías plaza	" 92.075.10
Reparaciones	" 265.164.40
Mercaderías plaza	" 2.581.05
Mercaderías importadas	" 2.479.50
	$ 684.577.45

Pérdidas —

Consumos	$ 362.230.58
Mercaderías plaza	" 16.000.00
Sueldos y jornales	" 61.606.13
Leyes sociales	" 16.359.50
Materiales y repuestos	" 31.816.26
Trabajos exterior	" 61.960.72
Gastos administración	" 50.883.67
Impuestos	" 33.307.16
Gastos mantención material rodante	" 3.608.34
Comisiones	" 98.00
Amortizaciones	" 6.918.04
	$ 650.788.43
Utilidad del ejercicio (a fondo de reserva)	" 3.789.02
	$ 684.577.45

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes balances se hallan copiados a folios 27 del libro Inventario certificado el 4 de octubre de 1961.

$ 544.00. 1|pub. — 5710.

Sabí S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	404.965.13
Instalaciones	"	687.09
Pérdidas ejercicios anteriores	"	2.456.57
	$	408.108.79

Pasivo —

Acreedores fiscales ...	$	494.92
Acreedores varios	"	26.129.69
Hipotecas	"	77.178.22
Capital integrado	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias: Ganancias del ejercicio	"	4.305.46
	$	408.108.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	13.743.86
Ganancias del ejercicio	"	4.305.46
	$	18.049.32

Haber —

Arrendamientos	$	18.000.00
Cuentas a pagar	"	49.32
	$	18.049.32

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 31 de Marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folio N.o 38 del ligro Copiador. certificado el 30 de Enero de 1956.

$ 288.00. — 5773. — 1|pub.

Mirasol S. A.

Balance General al 30 de Noviembre de 1964

Activo —

Caja	$	983.58
Ofic. Rec. Cta. Bonif. .	"	46.50
Inmuebles	"	261.020.00
Gastos constitución ..	"	1.534.74
Resultados	"	828.52
	$	264.413.34

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	75.545.71
Reservas y amortizaciones	"	7.867.63
Capital integrado ...	"	181.000.00
	$	264.41? ?4

Balance de Resultados

1.o|12|963 — 30|11|964

Debe —

Gastos generales	$	38.363.57
Gravámenes legales ..	"	7.004.30
Intereses	"	7.389.70
	$	52.757.57

Haber —

Resultados brutos ...	$	51.929.05
Pérdida líquida	"	828.52
	$	52.757.57

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados al folio 12 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de Diciembre de 1958.

$ 288.00. — 5846. — 1 pub.

Estancia Pago Lindo S. en C.

Estado de Situación al 30 de mayo de 1964

Activo —

Banco Rural Montevideo	$	25.996.74
Cuentas a cobrar ...	"	74.807.60
Haciendas	"	927.790.00
Herramientas	"	5.748.00
Mejoras	"	49.571.32
Inmuebles	"	49.397.70
	$	1.133.311.36

Pasivo —

Acreedores varios	$	116.000.98
Banco Rural Caraguatá	"	4.794.?4
Cuentas a pagar	"	23.940.00
Cuentas corrientes dividendos	"	90.328.96
Capital	"	600.000.00
Reserva ley 12.804 ..	"	12.497.95
Pérdidas y ganancias	"	285.748.73
	$	1.133.311.36

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de mayo de 1964

Pérdidas —

Combustibles y repuestos	$	18.033.56
Intereses	"	526.39
Específicos y vacunas ,	"	5.584.50
Sueldos	"	30.420.85
Leyes sociales	"	17.880.50
Gastos explotación ...	"	15.954.00
Consumos	"	9.223.31
Impuestos	"	5.864.56
Honorarios	"	6.000.00
Gastos generales	"	1.427.35
Impuestos municipales .	"	6.500.00
Pastoreos	"	23.940.00
Amortizaciones	"	24.420.00
Utilidad del ejercicio .	"	285.748.73
	$	449.523.75

Ganancias —

Haciendas	$	448.110.81
Frutos del país	"	1.412.94
	$	449.523.75

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General de Accionistas del 20 de julio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados al folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7107 al folio 257 del libro respectivo número 10.

$ 408.00 1|pub. — 5743.

Estancia Ceferino Alfonso S. en C.

Estado de Situación al 30 de mayo de 1964

Activo —

Caja	$	14.51
Banco Rural Montevideo	"	12.571.09
Cuentas a cobrar	"	192.130.20
Haciendas	"	2.374.280.00
Herramientas	"	14.640.00
Inmuebles	"	315.508.03
Gastos constitución ..	"	1.400.00
	$	2.910.543.83

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	368.260.00
Banco del Norte	"	188.973.93
Banco República	"	20.000.00
Capital	"	1.000.000.00
Cap. integrado a autorizar	"	856.000.00
Reserva ley 12.804 ..	"	65.423.35
Pérdidas y ganancias	"	411.886.55
	$	2.910.543.83

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de mayo de 1964

Pérdidas —

Amortizaciones	$	67.992.07
Impuestos	"	14.415.49
Consumos	"	12.203.80
Sueldos	"	29.670.00
Específicos y vacunas ..	"	8.048.27
Gastos explotación ..	"	204.327.41
Leyes sociales	"	11.723.60
Honorarios	"	5.000.00
Gastos generales	"	3.938.87
Pastoreos	"	60.070.07
Impuestos municipales .	"	5.000.00
Saldo utilidades del ejercicio	"	411.886.55
	$	834.276.13

Ganancias —

Haciendas	$	829.027.92
Intereses	"	5.060.03
Saldo utilidades ejercicios anteriores	"	188.18
	$	834.276.13

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General de Accionistas del 20 de julio de 1964.

Las utilidades quedaron en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados al folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7082 al folio 356 del libro respectivo número 10.

$ 416.00 1|pub. — 5742.